

	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL SONORA JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO	ADJUDICACION DIRECTA AA-50-GYR-050GYR031-N-45-2023 SERVICIO DE MANTENIMIENTO A EXTINTORES CONTRATO C3M0107
--	--	---

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO A EXTINTORES, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, QUE EN LO SUCESIVO SE DENOMINARÁ “EL INSTITUTO”, REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR LA DRA. MARÍA DE LOURDES DÍAZ ESPINOSA, EN SU CARÁCTER DE TITULAR DEL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL SONORA, ESTABLECIDO EN LA FRACCIÓN XXVI, DEL ARTÍCULO 155, EN RELACIÓN CON EL ARTÍCULO 2, FRACCIÓN IV, INCISO A), DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, Y POR LA OTRA, JOSE LUIS QUEZADA FIGUEROA, EN LO SUBSECUENTE “EL PROVEEDOR”, AL TENOR DE LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLÁUSULAS:

DECLARACIONES

- I. **“EL INSTITUTO”**, declara a través de su representante legal que:
 - I.1. Es un organismo público descentralizado de la Administración Pública Federal con personalidad jurídica y patrimonio propio, que tiene a su cargo la organización y administración del Seguro Social, como un servicio público de carácter nacional, en términos de los artículos 4 y 5 de la Ley del Seguro Social.
 - I.2. Está facultado para celebrar los actos necesarios para la consecución de los fines para los que fue creado, de conformidad con el artículo 251 fracción IV de la Ley del Seguro Social.
 - I.3. La Dra. María de Lourdes Díaz Espinosa, en su carácter de Titular del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Sonora, se encuentra facultada para suscribir el presente instrumento jurídico en representación de **“EL INSTITUTO”**, de acuerdo a lo establecido en los artículos 251 A de la Ley del Seguro Social, y 2, fracción IV, inciso a), 139, 141, 144 fracciones I, XXIII y XXXVI, y 155 fracción XXVI del Reglamento Interior del Instituto Mexicano del Seguro Social; y acredita su personalidad con el Testimonio que contiene la Escritura Pública No. 103358, otorgada el 21 de julio de 2021 ante la fe del Licenciado César Álvarez Flores, Titular de la Notaría Pública No. 87 de la Ciudad de México, actuando como asociado en el protocolo de la Notaría Pública No. 98 de la Ciudad de México, de la cual es Titular el Licenciado Gonzalo M. Ortiz Blanco, inscrita en el Registro Público de Organismos Descentralizados bajo el folio número 97-7-26072021-134555, de fecha 26 de julio de 2021, en cumplimiento a lo ordenado en la fracción IV del artículo 25 de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales, facultades que no le han sido modificadas, restringidas o revocadas en forma alguna.

Su nombramiento se encuentra inscrito en el Registro Público de Organismos Descentralizados, bajo el folio número 97-5-13072021-111121, de fecha 13 de julio de 2021, en términos del artículo 25, fracción III, de la Ley Federal de Entidades Paraestatales.

- I.4. El Ing. Roberto Aceves Hernández, Titular del Departamento de Conservación y Servicios Generales, interviene en la celebración del presente contrato como Administrador del mismo, responsable de dar seguimiento y verificar el cumplimiento de los derechos y obligaciones establecidas en este Contrato, conforme a lo dispuesto en los numerales 1 del Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y en los numerales 5.3.15 inciso b) de las Políticas, Bases y Lineamientos en materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social, en relación con lo establecido en el artículo 84, penúltimo párrafo del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público. Para lo cual se agrega como Anexo 5 (cinco) del presente contrato, el oficio de designación del administrador del mismo

	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL SONORA JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO	ADJUDICACION DIRECTA AA-50-GYR-050GYR031-N-45-2023 SERVICIO DE MANTENIMIENTO A EXTINTORES CONTRATO C3M0107
--	--	---

- I.5. El Lic. Juan Pedro Beltrán Muñoz, Encargado del despacho de la Jefatura de Servicios Administrativos, interviene en la firma del presente contrato como Área Responsable de la Contratación, conforme a lo dispuesto en el artículo 2, fracción I, del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y el numeral 5.3.8 inciso b), de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social.
- I.6. El Lic. Juan Pedro Beltrán Muñoz, Encargado del despacho de la Jefatura de Servicios Administrativos, interviene en la firma del presente contrato como Área Requirente, en el procedimiento del cual se deriva este contrato, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 2, fracción II, del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; y numeral 4.24, de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social.
- I.7. El Ing. Roberto Aceves Hernández, Titular del Departamento de Conservación y Servicios Generales, interviene en la firma del presente contrato como Área Técnica, responsable de haber proporcionado los elementos técnicos de este instrumento jurídico y evaluado las proposiciones técnicas del prestador de servicios, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 2, fracción III, del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; y numerales 4.25, 4.39 y 5.3.9 inciso b), de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social.
- I.8. Para el cumplimiento de sus funciones y la realización de sus actividades, requiere del SERVICIO DE MANTENIMIENTO A EXTINTORES
- I.9. Para cubrir las erogaciones que se deriven del presente contrato, cuenta con recursos disponibles suficientes, no comprometidos, en la partida presupuestal número 42062509, de conformidad con el Dictamen de Disponibilidad Presupuestal Previo número 0000022270-2023, emitido por el Jefe de Servicios de Finanzas, mismo que se agrega al presente instrumento jurídico como **Anexo 1 (uno)**.
- I.10. El presente contrato fue adjudicado a **"EL PROVEEDOR"** mediante el procedimiento de Adjudicación Directa número **AA-50-GYR-050GYR031-N-45-2023**, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y de conformidad con los artículos 22 fracción II, 25, 26 fracción III, 40 y 41 fracción VII de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP).
- I.11. Con fecha 08 de Febrero del 2023, la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento, emitió Acta de Asignación del procedimiento de contratación mencionado en la Declaración que antecede.
- I.12. Conforme a lo previsto en los artículos 57 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 107 de su Reglamento, **"EL PROVEEDOR"** en caso de auditorías, visitas o inspecciones que practique la Secretaría de la Función Pública y el Órgano Interno de Control en **"EL INSTITUTO"**, deberá proporcionar la información que en su momento se requiera, relativa al presente contrato.
- I.13. De conformidad con lo previsto en el artículo 45 penúltimo párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y artículo 81 fracción IV, del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en caso de discrepancia entre el contenido de la Solicitud de Cotización, y el presente instrumento jurídico, prevalecerá lo establecido en dicha solicitud.
- I.14. Señala como domicilio para todos los efectos de este acto jurídico el ubicado en calle 5 de febrero 220 norte, Colonia Centro, C.P. 85000, Ciudad Obregón, Sonora.

	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL SONORA JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO	ADJUDICACION DIRECTA AA-50-GYR-050GYR031-N-45-2023 SERVICIO DE MANTENIMIENTO A EXTINTORES CONTRATO C3M0107
--	--	---

II. “EL PROVEEDOR” declara que:

- II.1.** Es una persona física, con actividades empresariales dedicada a reparación y mantenimiento de maquinaria y equipo industrial, con capacidad legal para obligarse a los términos del presente instrumento jurídico.
- II.2.** Manifiesta bajo protesta de decir verdad, que cuenta con los siguientes Registros:
- Registro Federal de Contribuyentes número: **QUFL-471006-KJ1**.
 - Registro Patronal ante el “**EL INSTITUTO**” número: [REDACTED]
- II.3.** Que sus trabajadores se encuentran inscritos en el régimen obligatorio del Seguro Social, y que se encuentra al corriente en el pago de las cuotas obrero patronales a que haya lugar, conforme a lo dispuesto en la Ley del Seguro Social. Para tal efecto, exhibe en este acto la constancia correspondiente debidamente emitida por “**EL INSTITUTO**” la cual exhibe para efectos de la suscripción del presente contrato.
- II.4.** Cuenta con el documento vigente en sentido positivo, expedido por “**EL INSTITUTO**” relativo a la opinión positiva sobre el cumplimiento de sus obligaciones en materia de seguridad social, conforme a las Reglas para la obtención de la opinión de cumplimiento de obligaciones en materia de seguridad social, aprobadas mediante Acuerdo ACDO.AS2.HCT.270422/107.P.DIR dictado por el H. Consejo Técnico del Instituto Mexicano del Seguro Social, publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 22 de Septiembre de 2022, de la cual presenta copia a “**EL INSTITUTO**” para efectos de la suscripción del presente instrumento jurídico.
- II.5.** En caso de incumplimiento en mis obligaciones en materia de seguridad social, solicito se apliquen los recursos derivados del presente contrato contra los adeudos que, en su caso, tuviera a favor de “**EL INSTITUTO**”.
- II.6.** Cuenta con el documento correspondiente, vigente, expedido por el Servicio de Administración Tributaria (**SAT**), relativo a la opinión del cumplimiento de sus obligaciones fiscales, conforme a lo dispuesto por la Regla 2.1.37 de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2023, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 27 de diciembre de 2022, de conformidad con el artículo 32 D, del Código Fiscal de la Federación, del cual presenta copia a “**EL INSTITUTO**”, para efectos de la suscripción del presente contrato.
- II.7.** Cuenta con la opinión vigente y en sentido positivo, sobre el cumplimiento de las obligaciones fiscales en materia de aportaciones patronales y entero de amortizaciones, conforme a lo dispuesto en el Acuerdo dictado por el H. Consejo de Administración del **Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores**, publicado en el Diario Oficial de la Federación, con fecha 28 de Julio de 2017, de la cual presenta copia a “**EL INSTITUTO**” para efectos de la suscripción del presente contrato.

Las constancias emitidas por el Servicio de Administración Tributaria (**SAT**), Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores (**INFONAVIT**), tendrán una vigencia de 30 días naturales contados a partir del día de su emisión.

La opinión de cumplimiento de obligaciones en materia de Seguridad Social (**IMSS**) tendrá una vigencia solo el día de su emisión.

SE ELIMINAN DATOS DE REGISTRO PATRONAL POR CONSIDERARSE INFORMACION CONFIDENCIAL DE UNA PERSONA FISICA IDENTIFICABLE Y QUE POR SU DIFUSION PUEDE AFECTAR LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA. LO ANTERIOR DE CONFORMIDAD EN TERMINOS DE LA FRACCIÓN III DEL ART. 113 DE LA LFTAIIP

	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL SONORA JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO	ADJUDICACION DIRECTA AA-50-GYR-050GYR031-N-45-2023 SERVICIO DE MANTENIMIENTO A EXTINTORES CONTRATO C3M0107
--	--	---

II.8. Manifiesta bajo protesta de decir verdad, no encontrarse en los supuestos de los artículos 50 y 60 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

II.9. Manifiesta bajo protesta de decir verdad, que dispone de la organización, experiencia, elementos técnicos, humanos y económicos necesarios, así como con la capacidad suficiente para cumplir ante "EL INSTITUTO", de manera eficiente y adecuada con las obligaciones que contrae por medio de este instrumento legal.

II.10. Señala como domicilio legal para todos los efectos de este acto jurídico, el ubicado en [REDACTED]
[REDACTED] Teléfono: [REDACTED] Correo
Electrónico: [REDACTED]

Hechas las declaraciones anteriores, las partes convienen en otorgar el presente contrato, de conformidad con las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA.- OBJETO DEL CONTRATO.- "EL INSTITUTO" requiere y "EL PROVEEDOR" se obliga a prestar el SERVICIO DE MANTENIMIENTO A EXTINTORES, de conformidad con las características y especificaciones que se describen en el **Anexo 2 (dos)**, y que forman parte integral del presente instrumento jurídico.

SEGUNDA.- IMPORTE DEL CONTRATO.- "EL INSTITUTO" cuenta con un presupuesto mínimo como compromiso a ejercer, por la prestación de los servicios objeto de este contrato por la cantidad de **\$1,095,992.00 (Un millón noventa y cinco mil novecientos noventa y dos pesos 00/100 M.N.)**, más el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.), y un presupuesto máximo susceptible de ejercer por la cantidad de **\$2,739,980.00 (Dos millones setecientos treinta y nueve mil novecientos ochenta pesos 00/100 M.N.)**, más el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.), conforme al precio descrito en el **Anexo 2 (dos)** del presente contrato.

Las partes convienen que el presente contrato se celebra bajo la modalidad de precios fijos, por lo que el monto de los mismos no cambiará durante la vigencia del mismo.

TERCERA.- FORMA DE PAGO.- "EL INSTITUTO" se obliga a pagar a "EL PROVEEDOR", la cantidad señalada en la Cláusula inmediata anterior en pesos mexicanos, a los 20 (veinte) días naturales posteriores a la entrega por parte de "EL PROVEEDOR", de los siguientes documentos:

CUENTA CONTABLE: 42062509

REQUERIMIENTO PARA EL PAGO	FIRMAS DE AUTORIZACIÓN
Contrato	
Factura	Administrador del contrato
Copia de la fianza	
Comprobante de enlace al Portal del IMSS de dicha factura que muestre el estatus del enlace como "válido".	

	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL SONORA JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO	ADJUDICACION DIRECTA AA-50-GYR-050GYR031-N-45-2023 SERVICIO DE MANTENIMIENTO A EXTINTORES CONTRATO C3M0107
--	--	---

REQUERIMIENTO PARA EL PAGO	FIRMAS DE AUTORIZACIÓN
Opinión de cumplimiento de obligaciones en materia de Seguridad Social vigente y positiva del IMSS.	

Original y copia de la factura que reúna los requisitos fiscales respectivos, en la que se indique el servicio prestado, número de proveedor, número de contrato, en su caso, el número de la(s) orden(es) de reposición, que ampara(n) dicho servicio, número de alta, número de fianza y denominación social de la afianzadora, misma que deberá ser entregada en el Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Trámite de Erogaciones ubicado en calle 5 de febrero 220 norte, colonia Centro, C.P. 85000, ciudad Obregón, Sonora.

En caso de que **"EL PROVEEDOR"** presente su factura con errores o deficiencias, el plazo de pago se ajustara en términos del artículo 90 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

"EL PROVEEDOR" recibirá su pago de **"EL INSTITUTO"** por los servicios prestados, solamente mediante el esquema de pago electrónico interbancario que **"EL INSTITUTO"** tiene en operación con las instituciones bancarias siguientes: Banamex, S.A. de C.V., BBVA Bancomer, S.A., Banorte, S.A. y Scotiabank Inverlat, S.A., para tal efecto deberá presentar en la Tesorería Delegacional, petición escrita en hoja membretada de la empresa, indicando: nombre o razón social, número de proveedor asignado por **"EL INSTITUTO"**, domicilio fiscal, número telefónico y fax, nombre completo del apoderado legal con facultades de cobro y su firma, número de cuenta de cheques (número de clave bancaria estandarizada) banco, sucursal y plaza, así como original y copia de registro federal de contribuyentes (R.F.C.), comprobante de domicilio reciente (2 meses máximo), caratula del estado de cuenta (no mayor a 2 meses) identificación oficial vigente del apoderado legal, poder notarial del apoderado y acta constitutiva de la empresa en caso de ser persona moral.

Asimismo, **"EL INSTITUTO"** aceptará a solicitud de **"EL PROVEEDOR"**, que en el supuesto de que éste último tenga cuentas liquidas y exigibles a su cargo, aplicarlas contra los adeudos que, en su caso, tuviera por concepto de cuotas obrero patronales, conforme a lo previsto en el artículo 40 B, de la Ley del Seguro Social.

Para el caso de que **"EL PROVEEDOR"** celebre contrato de cesión de derechos de cobro, deberá notificarlo a **"EL INSTITUTO"**, con un mínimo de 5 (cinco) días naturales anteriores a la fecha de pago programada, entregando invariablemente una copia de los contra-recibos cuyo importe se cede, además de los documentos sustantivos de dicha cesión, de igual forma los que celebren contrato de cesión de derechos de cobro a través de factoraje financiero conforme al Programa de Cadenas Productivas de Nacional Financiera, S.N.C., Institución de Banca de Desarrollo.

El pago de la prestación del servicio quedará condicionado proporcionalmente al pago que **"EL PROVEEDOR"** deba efectuar por concepto de penas convencionales por atraso.

"EL PROVEEDOR", durante la vigencia del contrato, queda obligado a entregar a **"EL INSTITUTO"**, la "Opinión del Cumplimiento de Obligaciones en Materia de Seguridad Social" vigente y positiva.

	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL SONORA JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO	ADJUDICACION DIRECTA AA-50-GYR-050GYR031-N-45-2023 SERVICIO DE MANTENIMIENTO A EXTINTORES CONTRATO C3M0107
--	--	---

El Administrador del contrato, al recibir a “EL PROVEEDOR” la documentación para la autorización del pago, revisará que se adjunte la “Opinión del Cumplimiento de Obligaciones en Materia de Seguridad Social” vigente y positiva a la fecha de presentación.

CUARTA.- PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DEL SERVICIO.- “EL PROVEEDOR” se compromete a prestar el servicio a “EL INSTITUTO” que se menciona en la Cláusula Primera del presente instrumento jurídico.

El Proveedor deberá apegarse al programa de trabajo el cual señala las fechas máximas de prestación del servicio de mantenimiento y recargas de extintores por unidad ANEXO 6 (Seis) PROGRAMA DE TRABAJO EXTINTORES 2023). Por lo que el proveedor además deberá presentar en el programa de trabajo de extintores para el ejercicio 2023 y un escrito bajo protesta de decir verdad en donde se compromete a cumplir con las fechas máximas para prestar el servicio detalladas en el anexo en mención.

El Proveedor se obliga a realizar mantenimientos de recarga y presurización a los extintores, derivado del consumo de los mismos, por causas de siniestro o conato de incendio, sin costo adicional, las veces que lo requiera el Instituto durante la vigencia del contrato; y se solicitarán por medio de una Orden de Servicio, que deberá ser debidamente requisitada por el Jefe de Conservación de Unidad, y enviada vía correo electrónico al prestador de servicios.

El Proveedor deberá atender la solicitud referida en el párrafo anterior, emitido por parte del Jefe de Conservación de Unidad, en un plazo no mayor a 72 horas contadas a partir de la notificación.

Previo al inicio de las actividades para llevar a cabo los mantenimientos preventivos o correctivos; con obligatoriedad, el Proveedor deberá presentarse con el Jefe de Conservación de Unidad o responsable de la unidad, para dar aviso que iniciara con la prestación del servicio, y deberá cumplir con su registro en la bitácora de la Unidad, considerando la siguiente información; nombre completo de la persona o personas que realizarán el servicio, el folio de su identificación oficial, y hora; de la misma manera, a la conclusión de estos deberá quedar registro en la bitácora, debiendo previamente recabar nombre y firma en la orden de servicio, la conformidad del usuario del equipo, y mantener limpia y ordenada el área de trabajo donde se realizaron los servicios, de lo contrario no se aceptaran como concluidos.

En el supuesto de que “EL PROVEEDOR” para la prestación del servicio requiera de un espacio para resguardar bienes de su propiedad y que éstos sean necesarios para la prestación del servicio; previo al inicio de éste, deberá solicitarlo a “EL INSTITUTO”, sin que el hecho de que no le sea proporcionado el espacio, sea un obstáculo para no iniciar en tiempo con la prestación del servicio.

Durante la prestación del servicio, éste será sujeto a una verificación visual aleatoria, con objeto de revisar que se preste conforme a las características solicitadas.

Cabe resaltar que mientras no se cumpla con las condiciones de la prestación del servicio establecidas, “EL INSTITUTO” no dará por aceptado el servicio objeto de este instrumento jurídico.

“EL PROVEEDOR” se obliga a responder por su cuenta y riesgo de los daños y/o perjuicios que por inobservancia o negligencia de su parte, llegue a causar a “EL INSTITUTO” y/o a terceros.

	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL SONORA JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO	ADJUDICACION DIRECTA AA-50-GYR-050GYR031-N-45-2023 SERVICIO DE MANTENIMIENTO A EXTINTORES CONTRATO C3M0107
--	--	---

QUINTA.- VIGENCIA.- Las partes convienen en que la vigencia del presente contrato comprenderá del 08 de Febrero del 2023 al 31 de Diciembre del 2023.

SEXTA.- PROHIBICIÓN DE CESIÓN DE DERECHOS Y OBLIGACIONES.- “EL PROVEEDOR” se obliga a no ceder, a favor de cualquier otra persona, los derechos y obligaciones que se deriven de este Contrato.

“EL PROVEEDOR” sólo podrá ceder los derechos de cobro que se deriven del presente contrato, de acuerdo con lo estipulado en la Cláusula Tercera.

SEPTIMA.- RESPONSABILIDAD.- “EL PROVEEDOR” se obliga a responder por su cuenta y riesgo de los daños y/o perjuicios que por inobservancia o negligencia de su parte, lleguen a causar a “EL INSTITUTO” y/o a terceros, con motivo de las obligaciones pactadas en este instrumento jurídico, o bien por los defectos o vicios ocultos en los servicios prestados, de conformidad con lo establecido en el artículo 53 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

OCTAVA.- IMPUESTOS Y/O DERECHOS.- Los impuestos y/o derechos que procedan con motivo de los servicios objeto del presente contrato, serán pagados por “EL PROVEEDOR” conforme a la legislación aplicable en la materia.

“EL INSTITUTO” sólo cubrirá el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.) de acuerdo a lo establecido en las disposiciones fiscales vigentes en la materia.

NOVENA.- PATENTES Y/O MARCAS.- “EL PROVEEDOR” se obliga para con “EL INSTITUTO”, a responder por los daños y/o perjuicios que le pudiera causar a éste o a terceros, si con motivo de la prestación de los servicios viola derechos de autor, de patentes y/o marcas u otro derecho reservado a nivel nacional o internacional.

Por lo anterior, “EL PROVEEDOR” manifiesta en este acto bajo protesta de decir verdad, no encontrarse en ninguno de los supuestos de infracción a la Ley Federal del Derecho de Autor, ni a la Ley de la Propiedad Industrial.

En caso de que sobreviniera alguna reclamación en contra de “EL INSTITUTO” por cualquiera de las causas antes mencionadas, la única obligación de éste será la de dar aviso en el domicilio previsto en este instrumento a “EL PROVEEDOR”, para que éste lleve a cabo las acciones necesarias que garanticen la liberación de “EL INSTITUTO” de cualquier controversia o responsabilidad de carácter civil, mercantil, penal o administrativa que, en su caso, se ocasione.

DECIMA.- GARANTÍAS.- “EL PROVEEDOR” se obliga a otorgar a “EL INSTITUTO”, la garantía que se enumera a continuación:

- a. **GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.-** “EL PROVEEDOR” se obliga a otorgar, dentro de un plazo de 10 (diez) días naturales contados a partir de la firma de este instrumento, una garantía de cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones a su cargo derivadas del presente Contrato, en términos del artículo 48 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, la cual será divisible y será mediante fianza expedida por compañía autorizada en los términos de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, y a favor del “Instituto Mexicano

	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL SONORA JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO	ADJUDICACION DIRECTA AA-50-GYR-050GYR031-N-45-2023 SERVICIO DE MANTENIMIENTO A EXTINTORES CONTRATO C3M0107
--	--	---

del Seguro Social”, por un monto equivalente al **10% (diez por ciento)** sobre el importe máximo que se indica en la Cláusula Segunda del presente contrato, sin considerar el Impuesto al Valor Agregado, la cual se constituirá en términos del artículo 49 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

“**EL PROVEEDOR**” queda obligado a entregar a “**EL INSTITUTO**” la póliza de fianza, apegándose al formato que se integra al presente instrumento jurídico como **Anexo 4 (cuatro)**, en la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento ubicada en Calle 5 de Febrero No. 220 entre Allende y Nainari, Colonia Centro, C.P. 85000, Ciudad Obregón, Sonora. Oficinas del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Sonora.

Dicha póliza de garantía de cumplimiento del contrato será devuelta a “**EL PROVEEDOR**” una vez que “**EL INSTITUTO**” le otorgue autorización por escrito, para que éste pueda solicitar a la afianzadora correspondiente la cancelación de la fianza, autorización que se entregará a “**EL PROVEEDOR**” en forma inmediata, siempre que demuestre haber cumplido con la totalidad de las obligaciones adquiridas por virtud del presente contrato.

DÉCIMA

PRIMERA.- EJECUCIÓN DE LA PÓLIZA DE FIANZA DE CUMPLIMIENTO DE ESTE CONTRATO.- “**EL INSTITUTO**” llevará a cabo la ejecución de la garantía de cumplimiento del contrato en los casos siguientes:

- a) Se rescinda administrativamente este contrato.
- b) Durante su vigencia se detecten deficiencias, fallas o calidad inferior en la prestación del servicio, en comparación con el ofertado.
- c) Cuando en el supuesto de que se realicen modificaciones al contrato, no entregue “**EL PROVEEDOR**” en el plazo pactado, el endoso o la nueva garantía, que ampare el porcentaje establecido para garantizar el cumplimiento del presente instrumento.
- d) Por cualquier otro incumplimiento de las obligaciones contraídas en este contrato.

De conformidad con el artículo 81 fracción II del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, la aplicación de la garantía de cumplimiento se hará efectiva de manera proporcional al monto de las obligaciones incumplidas.

DÉCIMA

SEGUNDA.- PENAS CONVENCIONALES Y DEDUCCIONES POR ATRASO EN LA PRESTACION DEL SERVICIO.- En conformidad con lo establecido en los Artículos 45 fracción XIX, 53 y 53 bis, de la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicio del Sector Público (LAASSP) y 85 fracción V, 86 segundo párrafo, 95, 96, 97 y 100 de su reglamento; y numeral 5.5.8.1 de las Políticas, Bases y Lineamientos, en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social se aplicará penas convencionales y/o deducciones al pago cuando:

PENAS CONVENCIONALES

	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL SONORA JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO	ADJUDICACION DIRECTA AA-50-GYR-050GYR031-N-45-2023 SERVICIO DE MANTENIMIENTO A EXTINTORES CONTRATO C3M0107
--	--	---

- El proveedor no cumpla con la prestación del servicio dentro del plazo establecido en el **Anexo 5**; se aplicará el 2.5% por cada día de atraso, contados a partir del día siguiente en que concluye el plazo o fecha convenida para iniciar la prestación de los servicios, hasta un total de 4 días, por un importe máximo 10%, respecto del monto correspondiente a los servicios que no fueron prestados oportunamente.
- El proveedor no cumpla con la prestación del servicio dentro los plazos y condiciones establecidas en el numeral **4.- PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO**, se aplicará el 2.5% por cada día de atraso, contados a partir del día siguiente en que concluye el plazo o fecha convenida para iniciar la prestación de los servicios, hasta un total de 4 días, por un importe máximo 10%, respecto del monto correspondiente a los servicios que no fueron prestados oportunamente.

DEDUCTIVAS

- El proveedor no preste el servicio, al quinto día natural en el cual concluye el plazo o fecha convenida para iniciar la prestación de los servicios, establecidos en el **Anexo 5**, **se aplicará una deductiva por un importe de 10%**, respecto del monto correspondiente a los servicios que no fueron prestados.
- El proveedor no preste el servicio, al quinto día natural en el cual concluye el plazo o fecha convenida para iniciar la prestación de los servicios, establecidos en el numeral **4.- PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO**; **se aplicará una deductiva por un importe de 10%**, respecto del monto correspondiente a los servicios que no fueron prestados.
- El proveedor, preste el servicio de manera parcial o deficiente, de acuerdo a los conceptos solicitados en el **Anexo 2 (dos)**, **se aplicará una deductiva por un importe de 10%**, respecto del monto correspondiente a los servicios que no fueron prestados.
- El proveedor, atienda una solicitud de **mantenimiento correctivo**, de manera parcial o deficiente, incumpliendo con lo requerido en el numeral **4.- PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO**; **se aplicará una deductiva por un importe de 10%**, respecto del monto correspondiente a los servicios que no fueron prestados.

En conformidad 53 bis, de la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicio del Sector Público (LAASSP), si al proveedor, se hace acreedor a la aplicación de 3 (tres) deductivas se cancelarán las partidas o conceptos no entregados, o bien se solicitará la rescisión administrativa del contrato adjudicado.

DÉCIMA

TERCERA.- TERMINACIÓN ANTICIPADA.- De conformidad con lo establecido en el artículo 54 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, **"EL INSTITUTO"** podrá dar por terminado anticipadamente el presente Contrato sin responsabilidad para éste y sin necesidad de que medie resolución judicial alguna, cuando concurren razones de interés general o bien, cuando por causas justificadas se extinga la necesidad de requerir los servicios objeto del presente Contrato, y se demuestre

	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL SONORA JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO	ADJUDICACION DIRECTA AA-50-GYR-050GYR031-N-45-2023 SERVICIO DE MANTENIMIENTO A EXTINTORES CONTRATO C3M0107
--	--	---

que de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas se ocasionaría algún daño o perjuicio a **"EL INSTITUTO"** o se determine la nulidad total o parcial de los actos que dieron origen al presente instrumento jurídico, con motivo de la resolución de una inconformidad o intervención de oficio emitida por la Secretaría de la Función Pública.

En estos casos **"EL INSTITUTO"** reembolsará a **"EL PROVEEDOR"** los gastos no recuperables en que haya incurrido, siempre que estos sean razonables, estén comprobados y se relacionen directamente con el presente instrumento jurídico.

DÉCIMA

CUARTA.- RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO.- **"EL INSTITUTO"** podrá rescindir administrativamente el presente contrato en cualquier momento, cuando **"EL PROVEEDOR"** incurra en incumplimiento de cualquiera de las obligaciones a su cargo, de conformidad con el procedimiento previsto en el artículo 54 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público. **"EL INSTITUTO"** podrá suspender el trámite del procedimiento de rescisión, cuando se hubiera iniciado un procedimiento de conciliación respecto del presente contrato.

DÉCIMA

QUINTA.- CAUSAS DE RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO.- **"EL INSTITUTO"** podrá rescindir administrativamente este contrato sin más responsabilidad para el mismo y sin necesidad de resolución judicial, cuando **"EL PROVEEDOR"** incurra en cualquiera de las causales siguientes:

1. Cuando no entregue la garantía de cumplimiento del contrato, dentro del término de 10 (diez) días naturales posteriores a la firma del mismo.
2. Cuando incurra en falta de veracidad total o parcial respecto a la información proporcionada para la celebración del presente contrato.
3. Cuando se incumpla, total o parcialmente, con cualesquiera de las obligaciones establecidas en este instrumento jurídico y sus anexos.
4. Cuando se compruebe que **"EL PROVEEDOR"** haya prestado servicios con descripciones y características distintas a las pactadas en el presente instrumento jurídico.
5. Cuando se transmitan total o parcialmente, bajo cualquier título y a favor de otra persona los derechos y obligaciones pactadas en el presente instrumento jurídico, con excepción de los derechos de cobro, previa autorización de **"EL INSTITUTO"**.
6. Si la autoridad competente declara el concurso mercantil o cualquier situación análoga o equivalente que afecte el patrimonio de **"EL PROVEEDOR"**.
7. En el supuesto de que la Comisión Federal de Competencia, de acuerdo a sus facultades, notifique a **"EL INSTITUTO"**, la sanción impuesta a **"EL PROVEEDOR"**, con motivo de la colusión de precios en que hubiese incurrido durante el procedimiento adjudicatorio, en contravención a lo

	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL SONORA JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO	ADJUDICACION DIRECTA AA-50-GYR-050GYR031-N-45-2023 SERVICIO DE MANTENIMIENTO A EXTINTORES CONTRATO C3M0107
--	--	---

dispuesto en alguna de las fracciones del artículo 53, de la Ley Federal de Competencia Económica, relativa a prácticas monopólicas absolutas en relación con el penúltimo párrafo del artículo 34 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

DÉCIMA

SEXTA.- PROCEDIMIENTO DE RESCISIÓN.- Para el caso de rescisión administrativa las partes convienen en someterse al siguiente procedimiento:

- a) Si **"EL INSTITUTO"** considera que **"EL PROVEEDOR"** ha incurrido en alguna de las causales de rescisión que se consignan en la Cláusula que antecede, lo hará saber a **"EL PROVEEDOR"** de forma indubitable por escrito a efecto de que éste exponga lo que a su derecho convenga y aporte, en su caso, las pruebas que estime pertinentes, en un término de 5 (cinco) días hábiles, a partir de la notificación de la comunicación de referencia.
- b) Transcurrido el término a que se refiere el párrafo anterior, se resolverá considerando los argumentos y pruebas que hubiere hecho valer.
- c) La determinación de dar o no por rescindido administrativamente el contrato, deberá ser debidamente fundada, motivada y comunicada por escrito a **"EL PROVEEDOR"**, dentro de los 15 (quince) días siguientes, al vencimiento del plazo señalado en el inciso a), de esta Cláusula.

En el supuesto de que se rescinda el contrato, **"EL INSTITUTO"** no aplicará las penas convencionales, ni su contabilización para hacer efectiva la garantía de cumplimiento de este instrumento jurídico.

Para los efectos del párrafo que antecede, y de conformidad con el artículo 81, fracción II del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, la aplicación de la garantía de cumplimiento será por el total de la garantía correspondiente.

En caso de que **"EL INSTITUTO"** determine dar por rescindido el presente contrato, se deberá formular un finiquito en el que se hagan constar los pagos que, en su caso, deba efectuar **"EL INSTITUTO"** por concepto de los servicios proporcionados por **"EL PROVEEDOR"** hasta el momento en que se determine la rescisión administrativa.

Si previamente a la determinación de dar por rescindido el contrato, **"EL PROVEEDOR"** presta los servicios, el procedimiento iniciado quedará sin efectos, previa aceptación y verificación de **"EL INSTITUTO"** por escrito, de que continúa vigente la necesidad de contar con los servicios y aplicando, en su caso, las penas convencionales correspondientes.

"EL INSTITUTO" podrá determinar no dar por rescindido el contrato, cuando durante el procedimiento advierta que dicha rescisión pudiera ocasionar algún daño o afectación a las funciones que tiene encomendadas. En este supuesto, **"EL INSTITUTO"** elaborará un dictamen en el cual justifique que los

	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL SONORA JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO	ADJUDICACION DIRECTA AA-50-GYR-050GYR031-N-45-2023 SERVICIO DE MANTENIMIENTO A EXTINTORES CONTRATO C3M0107
--	--	---

impactos económicos o de operación que se ocasionarían con la rescisión del contrato resultarían más inconvenientes.

De no darse por rescindido el contrato, **"EL INSTITUTO"** establecerá, de conformidad con **"EL PROVEEDOR"** un nuevo plazo para el cumplimiento de aquellas obligaciones que se hubiesen dejado de cumplir, a efecto de que **"EL PROVEEDOR"** subsane el incumplimiento que hubiere motivado el inicio del procedimiento de rescisión. Lo anterior, se llevará a cabo a través de un convenio modificatorio en el que se considere lo dispuesto en los dos últimos párrafos del artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

DÉCIMA

SEPTIMA.- RELACIONES LABORALES.- Para el cumplimiento del objeto del presente contrato, **"EL PROVEEDOR"** se obliga a proporcionar **EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO A EXTINTORES**, objeto del presente contrato, con personal propio y altamente calificado. Este personal estará y continuará bajo la subordinación de **"EL PROVEEDOR"** con el que tendrá establecida su relación laboral, en los términos del artículo 20 de la Ley Federal del Trabajo. En consecuencia, **"EL PROVEEDOR"** como patrón de los trabajadores que ocupe con motivo de la prestación de los servicios objeto de este contrato, será el único responsable de las obligaciones establecidas en la Ley Federal del Trabajo, en la Ley del Seguro Social y en la Ley del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores, como son el pago de salarios, el pago de las cuotas obrero-patronales al Instituto Mexicano del Seguro Social, el pago de aportaciones al Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores, la retención y entero del Impuesto sobre la Renta, así como el otorgamiento de las prestaciones a que tengan derecho. **"EL INSTITUTO"** en ningún momento y bajo ninguna circunstancia, será considerado como patrón sustituto o solidario, ni tendrá ninguna responsabilidad u obligación laboral, ni tampoco se le deberá considerar como intermediario de **"EL PROVEEDOR"**.

Por lo anterior, **"EL PROVEEDOR"** se obliga a eximir y liberar a **"EL INSTITUTO"** de toda responsabilidad jurídica y por lo mismo, **"EL PROVEEDOR"** responderá de todas las demandas que sus trabajadores presentasen en su contra o en contra de **"EL INSTITUTO"** en relación con los servicios materia de este instrumento jurídico.

En el supuesto caso de que se llegasen a presentar demandas o reclamaciones laborales, de seguridad social, fiscales o de cualquier otro tipo en contra de **"EL INSTITUTO"**, **"EL PROVEEDOR"** se obliga a liberarlo de toda responsabilidad jurídica y a cubrirle cualquier gasto, honorario o erogación que hubiese hecho **"EL INSTITUTO"** con motivo de dar contestación y trámite a dichas demandas. Además, **"EL INSTITUTO"** podrá ejecutar la fianza que se establece en la cláusula décima de este contrato.

DECIMA

OCTAVA.- MODIFICACIONES.- De conformidad con lo establecido en el artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 91 de su Reglamento, **"EL INSTITUTO"** podrá celebrar por escrito convenio modificatorio al presente contrato dentro de la vigencia del mismo. Para tal efecto, **"EL PROVEEDOR"** se obliga a presentar, en su caso, la modificación de la garantía, en términos del artículo 103, fracción II del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

DÉCIMA

NOVENA.- RELACIÓN DE ANEXOS.- Los anexos que se relacionan a continuación son rubricados de conformidad por las partes y forman parte integrante del presente contrato.

	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL SONORA JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO	ADJUDICACION DIRECTA AA-50-GYR-050GYR031-N-45-2023 SERVICIO DE MANTENIMIENTO A EXTINTORES CONTRATO C3M0107
--	--	---

Anexo 1 (uno) "Dictamen de disponibilidad presupuestal"

Anexo 2 (dos) "Procedimientos y precios asignados"

Anexo 3 (tres) "Propuesta Económica"

Anexo 4 (cuatro) "Formato para Póliza de Fianza de Cumplimiento de Contrato"

Anexo 5 (cinco) "Administrador del contrato"

Anexo 6(Seis) "Calendario para servicio de mantenimiento a Extintores"

Anexo 7 (Siete) "Términos y condiciones"

Anexo 8 (Ocho) "Directorio"

VIGESIMA.- LEGISLACIÓN APLICABLE.- Las partes se obligan a sujetarse estrictamente para el cumplimiento del presente contrato, a todas y cada una de las cláusulas del mismo, así como a lo establecido en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, su Reglamento, las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social vigentes, el Código Civil Federal, el Código Federal de Procedimientos Civiles, la Ley Federal de Procedimiento Administrativo y las disposiciones administrativas aplicables en la materia.

VIGÉSIMA

PRIMERA.- PROCEDIMIENTO DE CONCILIACIÓN.- En cualquier momento durante la vigencia del presente Contrato, "EL PROVEEDOR" o "EL INSTITUTO" podrán presentar ante el Órgano Interno de Control en "EL INSTITUTO" solicitud de conciliación por desavenencias, derivadas del presente instrumento jurídico, conforme a lo dispuesto por la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y su Reglamento.

La solicitud se presentará mediante escrito, el cual contendrá los requisitos contenidos en el artículo 15 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, además hará referencia al número de Contrato, al servidor público encargado de su administración, objeto, vigencia y el monto del Contrato, señalando, en su caso, sobre la existencia de convenios modificatorios, debiendo adjuntar copia de los instrumentos consensuales debidamente suscritos."

VIGESIMA

SEGUNDA.- JURISDICCIÓN.- Para la interpretación y cumplimiento de este instrumento jurídico, así como para todo aquello que no esté expresamente estipulado en el mismo, las partes se someten a la jurisdicción de los Tribunales Federales competentes de Ciudad Obregón, Sonora, renunciando a cualquier otro fuero presente o futuro que por razón de su domicilio les pudiera corresponder.

	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL SONORA JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO	ADJUDICACION DIRECTA AA-50-GYR-050GYR031-N-45-2023 SERVICIO DE MANTENIMIENTO A EXTINTORES CONTRATO C3M0107
--	--	---

Previa lectura y debidamente enteradas las partes del contenido, alcance y fuerza legal del presente contrato, en virtud de que se ajusta a la expresión de su libre voluntad y que su consentimiento no se encuentra afectado por dolo, error, mala fe, ni otros vicios de la voluntad, lo firman y ratifican en todas sus partes, por Cuadruplicado, en Ciudad Obregón, Sonora, el día 23 de Febrero del 2023, quedando un ejemplar en poder de **"EL PROVEEDOR"** y los demás en poder de **"EL INSTITUTO"**.

"EL INSTITUTO"
Instituto Mexicano del Seguro Social



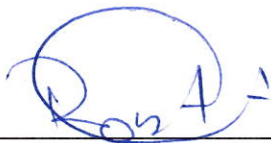
Dra. María de Lourdes Díaz Espinosa
Titular del Órgano de Operación Administrativa
Desconcentrada Estatal Sonora, establecido en la
fracción XXVI, del artículo 155, en relación con el
artículo 2, fracción IV, inciso a), del Reglamento Interior
del Instituto Mexicano del Seguro Social

"EL PROVEEDOR"



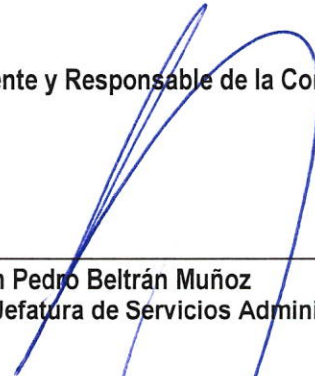
José Luis Quezada Figueroa
Proveedor

Titular del Área Administradora y Técnica



Ing. Roberto Aceves Hernández
Titular del Departamento de Conservación
Y Servicios Generales

Titular del Área Requirente y Responsable de la Contratación



Lic. Juan Pedro Beltrán Muñoz
Encargado de la Jefatura de Servicios Administrativos

Las firmas que anteceden, forman parte del contrato de SERVICIO DE MANTENIMIENTO A EXTINTORES, celebrado entre el Instituto Mexicano del Seguro Social y el proveedor **José Luis Quezada Figueroa**, de fecha 23 de Febrero del 2023, por un importe mínimo de **\$1,095,992.00 (Un millón noventa y cinco mil novecientos noventa y dos pesos 00/100 M.N.)**, más el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.), y un presupuesto máximo susceptible de ejercer por la cantidad de **\$2,739,980.00 (Dos millones setecientos treinta y nueve mil novecientos ochenta pesos 00/100 M.N.)**, más el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.).

	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL SONORA JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO	ADJUDICACION DIRECTA AA-50-GYR-050GYR031-N-45-2023 SERVICIO DE MANTENIMIENTO A EXTINTORES CONTRATO C3M0107
---	--	---

ANEXO 2

PROCEDIMIENTOS Y PRECIOS ASIGNADOS

PROVEEDOR: JOSE LUIS QUEZADA FIGUEROA

PARTIDA	DESCRIPCION	IMPORTE MINIMO AUTORIZADO SIN IVA	IMPORTE MAXIMO AUTORIZADO SIN IVA
I.1	SERVICIO DE MANTENIMIENTO A EXTINTORES, JCU 1	31,856.00	79,640.00
I.2	SERVICIO DE MANTENIMIENTO A EXTINTORES, JCU 2	47,900.00	119,750.00
I.3	SERVICIO DE MANTENIMIENTO A EXTINTORES, JCU 3	31,052.00	77,630.00
I.4	SERVICIO DE MANTENIMIENTO A EXTINTORES, JCU 4	36,104.00	90,260.00
I.5	SERVICIO DE MANTENIMIENTO A EXTINTORES, JCU 5	47,860.00	119,650.00
I.6	SERVICIO DE MANTENIMIENTO A EXTINTORES, JCU 6	10,124.00	25,310.00
I.7	SERVICIO DE MANTENIMIENTO A EXTINTORES, JCU 7	16,884.00	42,210.00
I.8	SERVICIO DE MANTENIMIENTO A EXTINTORES, JCU 8	426,044.00	1,065,110.00
I.9	SERVICIO DE MANTENIMIENTO A EXTINTORES, JCU 9	35,900.00	89,750.00
I.10	SERVICIO DE MANTENIMIENTO A EXTINTORES, JCU 10	25,832.00	64,580.00
I.11	SERVICIO DE MANTENIMIENTO A EXTINTORES, JCU 11	5,956.00	14,890.00
I.12	SERVICIO DE MANTENIMIENTO A EXTINTORES, JCU 12	10,180.00	25,450.00
I.13	SERVICIO DE MANTENIMIENTO A EXTINTORES, JCU 13	19,776.00	49,440.00
I.14	SERVICIO DE MANTENIMIENTO A EXTINTORES, JCU 14	34,776.00	86,940.00
I.15	SERVICIO DE MANTENIMIENTO A EXTINTORES, JCU 15	50,824.00	127,060.00
I.16	SERVICIO DE MANTENIMIENTO A EXTINTORES, JCU 16	42,448.00	106,120.00
I.17	SERVICIO DE MANTENIMIENTO A EXTINTORES, JCU 17	22,836.00	57,090.00
I.18	SERVICIO DE MANTENIMIENTO A EXTINTORES, JCU 18	7,380.00	18,450.00
I.19	SERVICIO DE MANTENIMIENTO A EXTINTORES, JCU 19	13,480.00	33,700.00
I.20	SERVICIO DE MANTENIMIENTO A EXTINTORES, JCU 20	12,080.00	30,200.00
I.21	SERVICIO DE MANTENIMIENTO A EXTINTORES, JCU 21	17,152.00	42,880.00
I.22	SERVICIO DE MANTENIMIENTO A EXTINTORES, JCU 22	20,448.00	51,120.00
I.23	SERVICIO DE MANTENIMIENTO A EXTINTORES, JCU 23	48,696.00	121,740.00
I.24	SERVICIO DE MANTENIMIENTO A EXTINTORES, JCU 24	74,104.00	185,260.00
I.25	SERVICIO DE MANTENIMIENTO A EXTINTORES, JCU 25	6,300.00	15,750.00

RESUMEN		
SUBTOTAL	1,095,992.00	2,739,980.00
IVA	175,358.72	438,396.80
TOTAL	1,271,350.72	3,178,376.80



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL SONORA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y
EQUIPAMIENTO

ADJUDICACION DIRECTA
AA-50-GYR-050GYR031-N-45-2023

SERVICIO DE MANTENIMIENTO A
EXTINTORES

CONTRATO C3M0107

ANEXO 3

PROPUESTA ECONOMICA



**SERVICIO Y VENTA DE EQUIPOS CONTRA
INCENDIOS Y SEGURIDAD INDUSTRIAL**
JOSE LUIS QUEZADA FIGUEROA
NOM-164-SCFI-2005

ANEXO NUMERO 6 (SÉIS) PROPOSICIÓN TÉCNICA - ECONOMICA

ADJUDICACIÓN DIRECTA No. AA-50-GYR-050GYR031-N-X-2023

FECHA: 31 DE ENERO DEL 2023 No. DE PRE-IMSS: 138568

NOMBRE DEL LICITANTE: JOSE LUIS QUEZADA FIGUEROA

DOMICILIO: _____

TEL: _____

FAX: _____

R.F.C.: QUFL-471006-KJ1 CORREG ELECTRONICO: _____

PARTIDA EN LA QUE PARTICIPA: PARTIDA "M" MANTENIMIENTO A EXTINTORES JCU: 01

	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA ESTATAL SONORA JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS DEPARTAMENTO DE CONSUMACIÓN Y SERVICIOS GENERALES JEFATURA DE COORDINACIÓN DE UNIDADES		LICITACIONES 2023
	NOM-164-SCFI-2005		PARTIDA-ADJUDICACION
	NOM-164-SCFI-2005		SERVICIO A EXTINTORES
	NOM-164-SCFI-2005		SERVICIO A EXTINTORES

RECARGA DE EXTINTORES A BASE DE POLVO QUIMICO NEGRO DEL TONDO NORMADO POR LA NOM-164-SCFI-2005 AL PRESTADOR DE SERVICIO DEBE CONTAR EN SUS INSTALACIONES CON EL EQUIPO Y HERRAMIENTA BASICA A QUE SE REFIERE EL CAPITULO 8 DE LA PRESENTE NORMA OFICIAL MEXICANA. EL PERSONAL QUE REALIZA ACTIVIDADES DE MANTENIMIENTO Y RECARGA DE EXTINTORES DEBE CONTAR DE ACUERDO A LOS RIESGOS A LOS QUE SE EXPONEN EN ESAS ACTIVIDADES CON EL EQUIPO DE PROTECCION PERSONAL SELECCIONADO DE CONFORMIDAD CON LO QUE ESTABLECE LA NOM-017-STPS-2001 AL PRESTADOR DE SERVICIO PUEDE REALIZAR EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO O RECARGA FUERA DE SUS INSTALACIONES SI DEMUESTRA LA PERSONA ACREDITADA QUE CUENTA CON LOS EQUIPOS, HERRAMIENTAS Y SISTEMAS DE SEGURIDAD ENUNCIADOS EN EL INCISO 5.1 DE LA PRESENTE NORMA OFICIAL MEXICANA. CONTAR CON LOS MANUALES DE PROCEDIMIENTOS DE MANTENIMIENTO Y RECARGA CORRESPONDIENTE A CADA CATEGORIA DE EXTINTORES, DE CONFORMIDAD CON LA TABLA

1

SE ELIMINA DOMICILIO, TELÉFONO Y CORREO ELECTRÓNICO POR POR CONSIDERARSE INFORMACION CONFIDENCIAL DE UNA PERSONA FISICA IDENTIFICABLE O IDENTIFICABLE Y QUE POR SU DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA. LO ANTERIOR DE CONFORMIDAD EN TÉRMINOS DE LA FRACCIÓN I DEL ART. 113 DE LA LFTAIIP.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL SONORA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y
EQUIPAMIENTO

ADJUDICACION DIRECTA
AA-50-GYR-050GYR031-N-45-2023

SERVICIO DE MANTENIMIENTO A
EXTINTORES

CONTRATO C3M0107



SEVECI



**SERVICIO Y VENTA DE EQUIPOS CONTRA
INCENDIOS Y SEGURIDAD INDUSTRIAL**

JOSE LUIS QUEZADA FIGUEROA
NOM-154-SCFI-2005

1. QUE CONTENGA LAS INSTRUCCIONES DE SEGURIDAD QUE ESTABLESCA EL FABRICANTE Y A FALTA DE ESTOS, SE DEBE CONTAR CON LOS QUE HAYA ELABORADO EL PROPIO PRESTADOR DE SERVICIOS SIEMPRE CON LA GARANTIA A FAVOR DEL USUARIO. LAS ACTIVIDADES DE MANTENIMIENTO O RECARGA DE EXTINTORES DEBEN SER REALIZADAS POR TRABAJADORES CAPASITADOS EN LOS PROCEDIMIENTOS ESTABLECIDOS EN EL INCISO 5.6 LA CAPASITACION PUEDE SER BRINDADA POR EL PERSONAL DE LA EMPRESA DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO O POR PERSONAL EXTERNO Y SE DEBE DE CONTAR CON LAS CONSTANCIAS DE HABILIDADES LABORALES A QUE HACE REFERENCIA AL ARTICULO 153-V DE LA LEY FEDERAL DE TRABAJO Y QUE DEMUESTRE EL CUMPLIMIENTO DE ESTA OBLIGACION.

EL PRESTADOR DE SERVICIOS DEBE CONTAR CON LOS PROCEDIMIENTOS POR ESCRITO DE MANTENIMIENTO Y RECARGA PARA CADA TIPO DE EXTINTOR Y UNOS DIFERENTES AGENTES EXTINGUIDORES PARA DESARROLLAR LAS ACTIVIDADES ENUNCIADAS EN ESTE CAPITULO 5. CONSIDERANDO EL EQUIPO Y HERRAMIENTA INDICADOS EN EL CAPITULO 6. DICHS PROCEDIMIENTOS SER ELABORADOS POR EL PRESTADOR O BIEN PROPORCIONADOS POR EL FABRICANTE. EN LOS PROCEDIMIENTOS GENERICOS DE MANTENIMIENTO Y RECARGA AL EXTERIOR, SE DEBE CONSIDERAR SIEMPRE AL DESCARGAR O VACIAS EL AGENTE

EXTINGUIDOR, Y REALIZAR UNA REVISION INTERNA EN EL CILINDRO Y DE TODAS SUS PARTES DESENSEMBLADAS, Y EN SU CASO CAMBIANDO EL AGENTE EXTINGUIDOR POR UNO NUEVO CERTIFICADO SIGUIENDO LAS RECOMENDACIONES DEL FABRICANTE. EN EL CASO DE LOS AGENTES LIMPIOS SE DEBE DE CONTAR CON UN SISTEMA DE RECUPERACION QUE PERMITA RETIRAR EL AGENTE EXTINGUIDOR SIN LA PERDIDA DE ESTE PARA LA REVISION INTERNA DEL EXTINTOR Y POSTERIORMENTE INCORPORAR NUEVAMENTE EL AGENTE EXTINGUIDOR. SI LOS EQUIPOS NO CUENTAN CON UNA MARCA CLARA DE LA FECHA DE LA PRUEBA HIDROSTATICA EL PRESTADOR DE SERVICIOS DEBE EFECTUAR UNA PRUEBA HIDROSTATICA AL CILINDRO DEBIENDO COLOCAR UNA PLACA PERMANENTE MARCANDO CLARAMENTE LA FECHA EN LA QUE SE REALIZO. LOS CILINDROS DE PRESION CONTENIDA A BASA DE AGUA BOMBO DE CARBONO Y POLVO CON UN MANOMETRO DE POLVO QUIMICO SECO. EL PRESTADOR DE SERVICIO DEBE COLOCAR EN EL CUELLO DEL EXTINTOR UN COLLARIN DE MATERIAL NO ELASTICO DE TAL MANERA QUE NO SE PUEDA RETIRAR SIN ABRIR EL EXTINTOR NI DETERIORAR EL COLLARIN, QUE CONTENGA AL MENOS LA SIGUIENTE INFORMACION (NO APLICA A LOS EXTINTORES DE GASES EXTINGUIDORES)

A) RAZON SOCIAL DEL PRESTADOR DE SERVICIO. B) CONTRASEÑA OFICIAL DE ACUERDO A LA NOM-106-SCFI-2000.

C) AÑO Y MES EN QUE SE REALIZO EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y RECARGA.
D) HOLOGRAMA DE LA UNIDAD DE VERIFICACION

EL PRESTADOR DE SERVICIOS DEBE REGISTRAR UN ORDEN DE SERVICIO FOLIADA, LA FECHA, EL NOMBRE DEL CLIENTE, EL TIPO Y CAPACIDAD DE LOS EXTINTORES QUE HAYA SIDO SUJETO A SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y RECARGA. EL PRESTADOR DE SERVICIO DEBE CONSERVAR AL MENOS DURANTE DON AÑOS TODA LA DOCUMENTACION QUE DEMUESTRE EL CUMPLIMIENTO CON LA PRESENTE NORMA Y TENERLAS A DISPOSICION DE LA PERSONA ACREDITADA Y APROBADA PARA DETERMINAR LA EVALUACION DE LA CONFORMIDAD DEBE SER SEMESTRAL POR PARTE DE LA UNIDAD DE VERIFICACION ACREDITADA Y APROBADA EN TERMINOS DE LA LEY

Y NORMALIZACION LAS PERSONAS ACREDITADAS Y APROBADA PARA DETERMINAR LA EVALUACION DE LA CONFORMIDAD DEBE REALIZAR ESTA DETERMINACION POR MEDIO DE VERIFICACION VISUALES DOCUMENTALES Y POR ENTREVISTAS A LOS OPERARIOS PARA CONSTATAR QUE SE CUENTA CON LOS PROCEDIMIENTOS POR ESCRITO PARA TODOS LOS TIPOS DE EXTINTORES A QUE PRETENDE BRINDAR SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y QUE LOS OPERARIOS LOS CONOZCAN Y APLIQUEN CORRECTAMENTE QUE EL EQUIPO CORRESPONDA CON EL ESTABLECIDO EN LOS PROCEDIMIENTOS Y QUE SE CUENTE CON LA DOCUMENTACION ESTABLECIDA EN EL REGISTRO.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL SONORA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y
EQUIPAMIENTO

ADJUDICACION DIRECTA
AA-50-GYR-050GYR031-N-45-2023

SERVICIO DE MANTENIMIENTO A
EXTINTORES

CONTRATO C3M0107



SEVECI



SERVICIO Y VENTA DE EQUIPOS CONTRA
INCENDIOS Y SEGURIDAD INDUSTRIAL

JOSE LUIS QUEZADA FIGUEROA
NOM-154-SCFI-2005

1	RECARGA DE EXTINGUIDOR PORTATIL DE 6.5 KG TIPO ABC DE P.Q.S	PZA	88	\$ 320.00	12,160.00
2	RECARGA DE EXTINGUIDOR PORTATIL DE 6.5 KG TIPO ABC HALOTRON	PZA	1	\$ 300.00	300.00
3	RECARGA DE EXTINGUIDOR PORTATIL DE 9 KG TIPO ABC DE P.Q.S	PZA	6	\$ 320.00	1,920.00
4	RECARGA DE EXTINGUIDOR PORTATIL DE 6.5 KG TIPO ABC CO2	PZA	30	\$ 350.00	10,500.00
5	RECARGA DE EXTINGUIDOR PORTATIL DE 4.5 KG TIPO ABC CO2	PZA	15	\$ 300.00	4,500.00
6	RECARGA DE EXTINGUIDOR PORTATIL DE 4.5 KG TIPO ABC P.Q.S	PZA	25	\$ 280.00	7,000.00
7	RECARGA DE EXTINGUIDOR PORTATIL DE 10 LTS TIPO H2O	PZA	3	\$ 200.00	600.00
8	RECARGA DE EXTINGUIDOR PORTATIL DE 9.0 KG TIPO ABC CO2	PZA	2	\$ 380.00	760.00
9	MANGERA IPT PARA HIDRANTE DE MEDIDA DE 1 1/2 PULG POR 30 MTS	PZA	10	\$ 2,500.00	25,000.00
10	CHIFLONES PARA MANGERA DE HIDRANTE	PZA	10	\$ 250.00	2,500.00
	CAPACITACION DEL USO DE EXTINTORES EN LOS TRES TURNOS ASI COMO LA UTILIACION DE EQUIPOS CONTRA INCENDIO. ENTREGANDO CONSTANCIA DE CAPACITACION A CADA PARTICIPANTE SIN COSTO PARA EL INSTITUTO			\$ -	-
11	SEÑAL DE VINIL AUTOADHERIBLE Y PLASTICO DE 2MM, MEDIDA 0.25*0.40 ACABADO LAMINADO PARA IDENTIFICACION DE AREAS	PZA	20	\$ 210.00	4,200.00
12	SEÑAL DE VINIL AUTOADHERIBLE Y PLASTICO DE 2MM, MEDIDA 0.25*0.60M. ACABADO LAMINADO PARA IDENTIFICACION DE AREAS	PZA	20	\$ 300.00	6,000.00
13	SEÑAL DE VINIL AUTOADHERIBLE Y PLASTICO DE 2MM, MEDIDA 0.25*0.60M. ACABADO LAMINADO PARA IDENTIFICACION DE AREAS	PZA	20	\$ 150.00	3,000.00
MEH(MÓDULO DE EXTENSIÓN HOSPITALARIA)					
14	RECARGA DE EXTINGUIDOR PORTATIL DE 6.5 KG TIPO CO2	PZA	4	\$ 300.00	1,200.00
				SUB/TOTAL	\$ 79,640.00
				16% IVA	\$ 12,742.40
				TOTAL	\$ 92,382.40



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL SONORA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y
EQUIPAMIENTO

ADJUDICACION DIRECTA
AA-50-GYR-050GYR031-N-45-2023

SERVICIO DE MANTENIMIENTO A
EXTINTORES

CONTRATO C3M0107



SEVECI



**SERVICIO Y VENTA DE EQUIPOS CONTRA
INCENDIOS Y SEGURIDAD INDUSTRIAL**

JOSE LUIS QUEZADA FIGUEROA
NOM-154-SCFI-2005

SON NOVENTA Y DOS MIL TRECIENTOS OCHENTA Y DOS PESOS MAS IVA
LOS PRECIOS OFERTADOS SERAN FIJOS DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO
CD. OBREGON, SONORA 31 DE ENERO DEL 2023

ATENTAMENTE

JOSE LUIS QUEZADA FIGUEROA
REPRESENTANTE LEGAL



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL SONORA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y
EQUIPAMIENTO

ADJUDICACION DIRECTA
AA-50-GYR-050GYR031-N-45-2023

SERVICIO DE MANTENIMIENTO A
EXTINTORES

CONTRATO C3M0107



SEVECI



**SERVICIO Y VENTA DE EQUIPOS CONTRA
INCENDIOS Y SEGURIDAD INDUSTRIAL**

JOSE LUIS QUEZADA FIGUEROA
NOM-154-SCFI-2905

ADJUDICACION DIRECTA No. AA-50-GYR-050GYR031-N-X-2023

FECHA: 31 DE ENERO DEL 2023 No. DE PRE- IMSS: 138666

NOMBRE DEL LICITANTE: JOSE LUIS QUEZADA FIGUEROA

DOMICILIO:

TEL:

FAX:

R.F.C.: QUFL-471006-KJ1 CORREO ELECTRONICO:

PARTIDA EN LA QUE PARTICIPA: **PARTIDA "I" MANTENIMIENTO A EXTINTORES JCU: 02**

	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL			LICITACIONES 2023	
	ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA ESTATAL SONORA			PARTIDA-42062509	
	JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS			SERVICIO A EXTINTORES	
	DEPARTAMENTO DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES				
JEFATURA DE CONSERVACIÓN DE UNIDAD 2					
HGP HERMOSILLO SONORA					
No.	Concepto	Unidad	Cantidad	P.U.	Importe
1	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A EQUIPOS EXTINTOR DE FUEGO				
RECARGA DE EXTINGUIDORES A BASE DE POLVO QUÍMICO PQS/ABC, CO ₂ , DEL COLOR NORMADO POR LA NOM-154-SOFI-2005, EL PRESTADOR DE SERVICIO DEBE CONTAR EN SUS INSTALACIONES CON EL EQUIPO Y HERRAMIENTAS BÁSICAS A QUE SE REFIERE EL CAPÍTULO 5 DE LA PRESENTE NORMA OFICIAL MEXICANA. EL PERSONAL QUE REALICE ACTIVIDADES DE MANTENIMIENTO Y RECARGA DE EXTINTORES DEBE CONTAR, DE ACUERDO A LOS RIESGOS A LOS QUE SE ENFRENTA EN ESAS ACTIVIDADES CON EL EQUIPO DE PROTECCIÓN PERSONAL SELECCIONADO DE CONFORMIDAD CON LO QUE ESTABLECE LA NOM-017-STPS-2001, EL PRESTADOR DE SERVICIO PUEDE REALIZAR EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO O RECARGA FUERA DE SUS INSTALACIONES, SI DEMUESTRA A LA PERSONA ACREDITADA QUE CUENTA CON LOS EQUIPOS, HERRAMIENTAS Y SISTEMAS DE SEGURIDAD ENUNCIADOS EN EL INCISO 5.1 DE LA PRESENTE NORMA OFICIAL MEXICANA. CONTAR CON LOS MANUALES DE PROCEDIMIENTOS DE MANTENIMIENTO Y RECARGA CORRESPONDIENTE A CADA CATEGORÍA DE EXTINTORES, DE CONFORMIDAD CON LA TABLA 1, QUE CONTENGA LAS INSTRUCCIONES DE SEGURIDAD QUE ESTABLEZCA EL FABRICANTE Y A FALTA DE ÉSTOS, SE DEBE CONTAR CON LOS QUE HAYA ELABORADO EL PROPIO PRESTADOR DE SERVICIOS SIEMPRE CON LA GARANTÍA A FAVOR DEL USUARIO.					
LAS ACTIVIDADES DE MANTENIMIENTO O RECARGA DE EXTINTORES DEBEN SER REALIZADAS POR TRABAJADORES CAPACITADOS EN LOS PROCEDIMIENTOS ESTABLECIDOS EN EL INCISO 5.6. LA CAPACITACIÓN PUEDE SER BRINDADA POR PERSONAL DE LA EMPRESA DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO O POR PERSONAL EXTERNO Y SE DEBE CONTAR CON LAS CONSTANCIAS DE HABILIDADES LABORALES A QUE HACE REFERENCIA EL ARTÍCULO 153-V DE LA LEY FEDERAL DEL TRABAJO Y QUE DEMUESTREN EL CUMPLIMIENTO DE ESTA OBLIGACIÓN.					

SE ELIMINA DOMICILIO, TELÉFONO Y CORREO ELECTRÓNICO POR POR CONSIDERARSE INFORMACION CONFIDENCIAL DE UNA PERSONA FISICA IDENTIFICADA O IDENTIFICABLE Y QUE POR SU DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA. LO ANTERIOR DE CONFORMIDAD EN TÉRMINOS DE LA FRACCIÓN I DEL ART. 113 DE LA LFTAIIP.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL SONORA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y
EQUIPAMIENTO

ADJUDICACION DIRECTA
AA-50-GYR-050GYR031-N-45-2023

SERVICIO DE MANTENIMIENTO A
EXTINTORES

CONTRATO C3M0107



SEVECI



**SERVICIO Y VENTA DE EQUIPOS CONTRA
INCENDIOS Y SEGURIDAD INDUSTRIAL**

**JOSE LUIS QUEZADA FIGUEROA
NOM-154-SCFI-2005**

EL PRESTADOR DE SERVICIO DEBE CONTAR CON LOS PROCEDIMIENTOS POR ESCRITO DE MANTENIMIENTO Y RECARGA PARA CADA TIPO DE EXTINTOR Y LOS DIFERENTES AGENTES EXTINGUIDORES, PARA DESARROLLAR LAS ACTIVIDADES ENUNCIADAS EN ESTE CAPÍTULO 5, CONSIDERANDO EL EQUIPO Y HERRAMIENTAS INDICADOS EN EL CAPÍTULO 6. DICHOS PROCEDIMIENTOS PUEDEN SER ELABORADOS POR EL PRESTADOR DEL SERVICIO O BIEN PROPORCIONADOS POR EL FABRICANTE. EN LOS PROCEDIMIENTOS GENÉRICOS DE MANTENIMIENTO Y RECARGA AL EXTINTOR, SE DEBE CONSIDERAR SIEMPRE EL DESCARGAR O VACIAR EL AGENTE EXTINGUIDOR Y REALIZAR UNA REVISIÓN INTERNA DEL CILINDRO Y DE TODAS SUS PARTES DESENSAMBLADAS, Y EN SU CASO, CAMBIANDO EL AGENTE EXTINGUIDOR POR UNO NUEVO Y EN SU CASO, CERTIFICADO, SIGUIENDO LAS RECOMENDACIONES DEL FABRICANTE. EN EL CASO DE LOS AGENTES LIMPIOS, SE DEBE CONTAR CON UN SISTEMA DE RECUPERACIÓN QUE PERMITA RETIRAR EL AGENTE EXTINGUIDOR SIN LA PÉRDIDA DE ÉSTE, PARA LA REVISIÓN INTERNA DEL EXTINTOR Y POSTERIORMENTE, INCORPORAR NUEVAMENTE EL AGENTE EXTINGUIDOR. SI LOS EQUIPOS NO CUENTAN CON UNA MARCA CLARA DE LA FECHA DE LA PRUEBA HIDROSTÁTICA, EL PRESTADOR DEL SERVICIO DEBE EFECTUAR UNA PRUEBA HIDROSTÁTICA AL CILINDRO DEBIENDO COLOCAR UNA PLACA PERMANENTE MARCANDO CLARAMENTE LA FECHA EN LA QUE SE REALIZÓ. LOS CILINDROS DE PRESIÓN CONTENIDA A BASE DE AGUA, BIÓXIDO DE CARBONO Y POLVO QUÍMICO SECO, DEBEN SER SOMETIDOS A LA PRUEBA HIDROSTÁTICA AL MENOS CADA CINCO AÑOS O BIEN CADA VEZ QUE DESAPAREZCA LA CONTRASEÑA INSCRITA QUE LO DESCRIBE O BIEN CUANDO SE VEA GOLPEADO EL TANQUE.
EL PRESTADOR DE SERVICIO DEBE CUMPLIR CON: RETIRAR LAS ETIQUETAS DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO ANTERIORES, INSTALAR UNA O MÁS ETIQUETAS, PLÁSTICAS O PLASTIFICADAS, COLOCADAS AL FRENTE DEL EXTINTOR, CUYO CONTENIDO NO SEA OBSTRUIDO POR EL CINCHO DE SUJECCIÓN, EN QUE SE INCLUYA:
1) NOMBRE, RAZÓN SOCIAL O MARCA COMERCIAL DEL PRESTADOR DE SERVICIO, INCLUYENDO RFC, TELÉFONO Y DOMICILIO COMPLETO;
2) LAS INSTRUCCIONES DE OPERACIÓN, INCLUYENDO HEMOTECIA, EN UN ÁREA DE AL MENOS 10 CM X 15 CM;
3) LAS CLASES DE FUEGOS A QUE ESTÁ DESTINADO (A, B, C, O D), EN UN ÁREA DE AL MENOS 10 CM X 5 CM;
4) CONTENIDO NETO Y TIPO DE AGENTE EXTINGUIDOR, EN KILOGRAMOS O LITROS;
5) LA PERFORACIÓN DE LA FECHA EN QUE SE REALIZÓ EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y RECARGA, INDICANDO MES Y AÑO;
6) CONTRASEÑA OFICIAL DE CUMPLIMIENTO CON LA PRESENTE NORMA, CONFORME A LO ESTABLECIDO EN LA NOM-105-SCFI-2000.
7) NÚMERO DEL DICTAMEN DE CUMPLIMIENTO CON LA PRESENTE NORMA



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL SONORA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y
EQUIPAMIENTO

ADJUDICACION DIRECTA
AA-50-GYR-050GYR031-N-45-2023

SERVICIO DE MANTENIMIENTO A
EXTINTORES

CONTRATO C3M0107



SEVECI



**SERVICIO Y VENTA DE EQUIPOS CONTRA
INCENDIOS Y SEGURIDAD INDUSTRIAL**

JOSE LUIS QUEZADA FIGUEROA
NOM-154-SCFI-2005

SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE COLLARÍN. APLICA ÚNICAMENTE A LOS EXTINTORES DE PRESIÓN CONTENIDA CON MANÓMETRO DE POLVO QUÍMICO SECO. EL PRESTADOR DE SERVICIO DEBE COLOCAR EN EL CUELLO DEL EXTINTOR, UN COLLARÍN DE MATERIAL NO ELÁSTICO, DE TAL MANERA QUE NO SE PUEDA RETIRAR SIN ABRIR EL EXTINTOR NI DETERIORAR EL COLLARÍN, SIMILAR AL ESTABLECIDO EN LA FIGURA 2, QUE CONTENGA AL MENOS LA SIGUIENTE INFORMACIÓN (NO APLICA A LOS EXTINTORES DE GASES EXTINGUIDORES):					
A) RAZÓN SOCIAL DEL PRESTADOR DE SERVICIO					
B) CONTRASEÑA OFICIAL DE ACUERDO A LA NOM-106-SCFI-2000;					
C) AÑO Y MES EN QUE SE REALIZÓ EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y RECARGA;					
D) HOLOGRAMA DE LA UNIDAD DE VERIFICACIÓN					
EL PRESTADOR DE SERVICIO DEBE REGISTRAR EN UNA ORDEN DE SERVICIO FOLIADA, LA FECHA, EL NOMBRE DEL CLIENTE, EL TIPO Y CAPACIDAD DE LOS EXTINTORES QUE HAYA SIDO SUJETO A SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y RECARGA.					
EL PRESTADOR DE SERVICIO DEBE CONSERVAR AL MENOS DURANTE DOS AÑOS TODA LA DOCUMENTACIÓN QUE DEMUESTRE EL CUMPLIMIENTO CON LA PRESENTE NORMA Y TENERLAS A DISPOSICIÓN DE LA PERSONA ACREDITADA Y APROBADA PARA DETERMINAR LA EVALUACIÓN DE LA CONFORMIDAD CON LA NORMA.					
LA EVALUACIÓN DE LA CONFORMIDAD DEBE SER SEMESTRAL POR PARTE DE UNA UNIDAD DE VERIFICACIÓN, ACREDITADA Y APROBADA EN TÉRMINOS DE LA LEY FEDERAL SOBRE METROLOGÍA Y NORMALIZACIÓN.					
LOS PRESTADORES DE SERVICIO DEBEN CONTAR CON DICTAMEN FAVORABLE EN LA PRESENTE NORMA, EMITIDO POR UNA UNIDAD DE VERIFICACIÓN ACREDITADA Y APROBADA EN TÉRMINOS DE LA LEY FEDERAL SOBRE METROLOGÍA Y NORMALIZACIÓN.					
LA PERSONA ACREDITADA Y APROBADA PARA DETERMINAR LA EVALUACIÓN DE LA CONFORMIDAD DEBE REALIZAR ESTA DETERMINACIÓN POR MEDIO DE VERIFICACIONES VISUALES, DOCUMENTALES Y POR ENTREVISTAS A LOS OPERARIOS, PARA CONSTATAR QUE SE CUENTE CON LOS PROCEDIMIENTOS POR ESCRITO (PARA TODOS LOS TIPOS DE EXTINTORES A QUE PRETENDE BRINDAR SERVICIO DE MANTENIMIENTO) Y QUE LOS OPERARIOS LOS CONOZCAN Y APLIQUEN CORRECTAMENTE, QUE EL EQUIPO CORRESPONDA CON EL ESTABLECIDO EN LOS PROCEDIMIENTOS Y QUE SE CUENTE CON LA DOCUMENTACIÓN ESTABLECIDA EN EL REGISTRO					
1.1	EXTINTOR A BASE DE POLVO QUÍMICO SECO 9.0 KG	EQUIPO	10	\$ 350.00	3,500.00
1.2	EXTINTOR A BASE DE POLVO QUÍMICO SECO 6.0 KG	EQUIPO	40	\$ 300.00	12,000.00
1.3	EXTINTOR A BASE DE POLVO QUÍMICO SECO 4.5 KG	EQUIPO	3	\$ 250.00	750.00
1.4	EXTINTOR A BASE DE POLVO QUÍMICO SECO DE 50 KG (TIPO CARRETELLA-UNIDAD MOVIL)	EQUIPO	3	\$ 1,600.00	4,800.00
1.5	EXTINTOR A BASE DE CO2 DE 4.5 KG.	EQUIPO	3	\$ 300.00	900.00
1.6	SUMINISTRO E INSTALACION DE EXTINTOR A BASE DE AGUA 10 LTS	EQUIPO	2	\$ 750.00	1,500.00



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL SONORA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y
EQUIPAMIENTO

ADJUDICACION DIRECTA
AA-50-GYR-050GYR031-N-45-2023

SERVICIO DE MANTENIMIENTO A
EXTINTORES

CONTRATO C3M0107



SEVECI



**SERVICIO Y VENTA DE EQUIPOS CONTRA
INCENDIOS Y SEGURIDAD INDUSTRIAL**

JOSE LUIS QUEZADA FIGUEROA
NOM-154-SCFI-2005

1.7	SUMINISTRO, INSTALACION Y ADAPTACION DEL SISTEMA DE MONITOREO DE PRESION DE AGUA CON MANOMETRO DE CARATULA TUBERIA DE SIFON VARIAS MEDIDAS ADEMAS DE CONECCION A TUBERIA DE LLEGADAS DE GABINETE CONTRA INCENDIO, PARA MONITOREO EN SITIO, INCLUYE TRABAJOS DE BARRENADO, MANIOBRAS NECESARIAS PARA LA INSTALACION, HERRAMIENTA, MANO DE OBRA, Y TODO LO NECESARIO PARA LA CORRECTA INSTALACION Y FUNCIONAMIENTO ELIMINANDO TODAS LAS POSIBLES FUGAS QUE SURIAN EN EL PROCESO DE INSTALACION.	EQUIPO	9	\$ 5,500.00	49,500.00
1.8	SUMINISTRO E INSTALACION DE MANGUERA CONTRA INCENDIO PARA GABINETE INCLUYE FITON DE PLASTICO	PIEZAS	9	\$ 2,200.00	19,800.00
1.9	SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO A BOMBA CONTRA INCENDIO DE COMBUSTION INTERNA DE 19 HP, MARCA: VANGUARD, MODELO: JAL11/2, SERIE: C33908. SUMINISTRO E INSTALACION DE CARBURADOR, BUJIA, CONECCIONES ELECTRICAS, PRUEBAS DE ARRANQUE Y PARO POR PRESION, CONECCION DE SISTEMA DIRECTO AL TABLERO DE CONTROL, INCLUYE TODO LOS NECESARIOS PARA SU CORRECTO FUNCIONAMIENTO.	EQUIPO	1	\$ 27,000.00	27,000.00
Sub total					\$ 119,750.00
IVA 16%					\$ 19,160.00
TOTAL					\$ 138,910.00



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL SONORA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y
EQUIPAMIENTO

ADJUDICACION DIRECTA
AA-50-GYR-050GYR031-N-45-2023

SERVICIO DE MANTENIMIENTO A
EXTINTORES

CONTRATO C3M0107



SEVECI



**SERVICIO Y VENTA DE EQUIPOS CONTRA
INCENDIOS Y SEGURIDAD INDUSTRIAL**

JOSE LUIS QUEZADA FIGUEROA
NOM-154-SCFI-2005

SON CIENTO TREINTA Y OCHO MIL NOVECIENTOS DIEZ PESOS MAS IVA
LOS PRECIOS OFERTADOS SERAN FUOS DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO
CD. OBREGON, SONORA 31 DE ENERO DEL 2023

ATENTAMENTE

JOSE LUIS QUEZADA FIGUEROA
REPRESENTANTE LEGAL



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL SONORA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y
EQUIPAMIENTO

ADJUDICACION DIRECTA
AA-50-GYR-050GYR031-N-45-2023

SERVICIO DE MANTENIMIENTO A
EXTINTORES

CONTRATO C3M0107



SEVECI



**SERVICIO Y VENTA DE EQUIPOS CONTRA
INCENDIOS Y SEGURIDAD INDUSTRIAL**

JOSE LUIS QUEZADA FIGUEROA
NOM-154-SCFI-2985

ADJUDICACION DIRECTA No. AA-50-GYR-050GYR031-N-X-2023

FECHA: 31 DE ENERO DEL 2023 No. DE PREI- IMSS: 138666

NOMBRE DEL LICITANTE: JOSE LUIS QUEZADA FIGUEROA

DOMICILIO:

TEL:

FAX:

R.F.C.: QUFL-471006-KJ1 CORREO ELECTRONICO:

PARTIDA EN LA QUE PARTICIPA: PARTIDA "I" MANTENIMIENTO A EXTINTORES JCU: 03

SE ELIMINA DOMICILIO, TELÉFONO Y CORREO ELECTRÓNICO POR POR CONSIDERARSE INFORMACION CONFIDENCIAL DE UNA PERSONA FISICA IDENTIFICAA O IDENTIFICABLE Y QUE POR SU DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA. LO ANTERIOR DE CONFORMIDAD EN TÉRMINOS DE LA FRACCIÓN I DEL ART. 113 DE LA LFTAIIP.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL SONORA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y
EQUIPAMIENTO

ADJUDICACION DIRECTA
AA-50-GYR-050GYR031-N-45-2023

SERVICIO DE MANTENIMIENTO A
EXTINTORES

CONTRATO C3M0107



SEVECI



**SERVICIO Y VENTA DE EQUIPOS CONTRA
INCENDIOS Y SEGURIDAD INDUSTRIAL**

JOSE LUIS QUEZADA FIGUEROA
NOM-154-SCFI-2005

	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL			LICITACIONES 2023	
	ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA ESTATAL SONORA			PARTIDA - 42062509	
	JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS			SERVICIO A EXTINTORES	
	DEPARTAMENTO DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES				
	JEFATURA DE CONSERVACIÓN DE UNIDAD 3				
HGZ 3 NAVOJILA SONORA					
No.	Concepto	Unidad	Cantidad	P.U.	Importe
1	RECARGA DE EXTINGUIDORES A BASE DE POLVO QUÍMICO POS/ABC, CO2. DEL COLOR NORMADO POR LA NOM-154-SCFI-2005, EL PRESTADOR DE SERVICIO DEBE CONTAR EN SUS INSTALACIONES CON EL EQUIPO Y HERRAMIENTAS BÁSICAS A QUE SE REFIERE EL CAPÍTULO 6 DE LA PRESENTE NORMA OFICIAL MEXICANA. EL PERSONAL QUE REALICE ACTIVIDADES DE MANTENIMIENTO Y RECARGA DE EXTINTORES DEBE CONTAR, DE ACUERDO A LOS RIESGOS A LOS QUE SE ENFRENTA EN ESAS ACTIVIDADES CON EL EQUIPO DE PROTECCIÓN PERSONAL SELECCIONADO DE CONFORMIDAD CON LO QUE ESTABLECE LA NOM-017-STPS-2001, EL PRESTADOR DE SERVICIO PUEDE REALIZAR EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO O RECARGA FUERA DE SUS INSTALACIONES, SI DEMUESTRA A LA PERSONA ACREDITADA QUE CUENTA CON LOS EQUIPOS, HERRAMIENTAS Y SISTEMAS DE SEGURIDAD ENUNCIADOS EN EL INCISO 5.1 DE LA PRESENTE NORMA OFICIAL MEXICANA. CONTAR CON LOS MANUALES DE PROCEDIMIENTOS DE MANTENIMIENTO Y RECARGA CORRESPONDIENTE A CADA CATEGORÍA DE EXTINTORES, DE CONFORMIDAD CON LA TABLA.				



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL SONORA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y
EQUIPAMIENTO

ADJUDICACION DIRECTA
AA-50-GYR-050GYR031-N-45-2023

SERVICIO DE MANTENIMIENTO A
EXTINTORES

CONTRATO C3M0107



SEVECI



**SERVICIO Y VENTA DE EQUIPOS CONTRA
INCENDIOS Y SEGURIDAD INDUSTRIAL**

JOSE LUIS QUEZADA FIGUEROA
NOM-154-SCFI-2005

1, QUE CONTENGA LAS INSTRUCCIONES DE SEGURIDAD QUE ESTABLEZCA EL FABRICANTE Y A FALTA DE ÉSTOS, SE DEBE CONTAR CON LOS QUE HAYA ELABORADO EL PROPIO PRESTADOR DE SERVICIOS SIEMPRE CON LA GARANTÍA A FAVOR DEL USUARIO. LAS ACTIVIDADES DE MANTENIMIENTO O RECARGA DE EXTINTORES DEBEN SER REALIZADAS POR TRABAJADORES CAPACITADOS EN LOS PROCEDIMIENTOS ESTABLECIDOS EN EL INCISO 5.6. LA CAPACITACIÓN PUEDE SER BRINDADA POR PERSONAL DE LA EMPRESA DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO O POR PERSONAL EXTERNO Y SE DEBE CONTAR CON LAS CONSTANCIAS DE HABILIDADES LABORALES A QUE HACE REFERENCIA EL ARTÍCULO 153-V DE LA LEY FEDERAL DEL TRABAJO Y QUE DEMUESTREN EL CUMPLIMIENTO DE ESTA OBLIGACIÓN.
EL PRESTADOR DE SERVICIO DEBE CONTAR CON LOS PROCEDIMIENTOS POR ESCRITO DE MANTENIMIENTO Y RECARGA PARA CADA TIPO DE EXTINTOR Y LOS DIFERENTES AGENTES EXTINGUIDORES, PARA DESARROLLAR LAS ACTIVIDADES ENUNCIADAS EN ESTE CAPÍTULO 5.
CONSIDERANDO EL EQUIPO Y HERRAMIENTAS INDICADOS EN EL CAPÍTULO 6. DICHS PROCEDIMIENTOS PUEDEN SER ELABORADOS POR EL PRESTADOR DEL SERVICIO O BIEN PROPORCIONADOS POR EL FABRICANTE. EN LOS PROCEDIMIENTOS GENÉRICOS DE MANTENIMIENTO Y RECARGA AL EXTINTOR, SE DEBE CONSIDERAR SIEMPRE EL DESCARGAR O VACIAR EL AGENTE EXTINGUIDOR Y REALIZAR UNA REVISIÓN INTERNA DEL CILINDRO Y DE TODAS SUS PARTES DESENSAMBLADAS, Y EN SU CASO, CAMBIANDO EL AGENTE EXTINGUIDOR POR UNO NUEVO Y EN SU CASO, CERTIFICADO, SIGUIENDO LAS RECOMENDACIONES DEL FABRICANTE. EN EL CASO DE LOS AGENTES LIMPIOS, SE DEBE CONTAR CON UN SISTEMA DE RECUPERACIÓN QUE PERMITA RETIRAR EL AGENTE EXTINGUIDOR SIN LA PÉRDIDA DE ÉSTE, PARA LA REVISIÓN INTERNA DEL EXTINTOR Y POSTERIORMENTE, INCORPORAR NUEVAMENTE EL AGENTE EXTINGUIDOR. SI LOS EQUIPOS NO CUENTAN CON UNA MARCA CLARA DE LA FECHA DE LA PRUEBA HIDROSTÁTICA, EL PRESTADOR DEL SERVICIO DEBE EFECTUAR UNA PRUEBA HIDROSTÁTICA AL CILINDRO DEBIENDO COLOCAR UNA PLACA PERMANENTE MARCANDO CLARAMENTE LA FECHA EN LA QUE SE REALIZÓ. LOS CILINDROS DE PRESIÓN CONTENIDA A BASE DE AGUA, BIÓXIDO DE CARBONO Y POLVO QUÍMICO SECO, DEBEN SER SOMETIDOS A LA PRUEBA HIDROSTÁTICA AL MENOS CADA CINCO AÑOS O BIEN CADA VEZ QUE DESAPAREZCA LA CONTRASEÑA INSCRITA QUE LO DESCRIBE O BIEN CUANDO SE VEA GOLPEADO EL TANQUE.
CARBONO Y POLVO QUÍMICO SECO, DEBEN SER SOMETIDOS A LA PRUEBA HIDROSTÁTICA AL MENOS CADA CINCO AÑOS O BIEN CADA VEZ QUE DESAPAREZCA LA CONTRASEÑA INSCRITA QUE LO DESCRIBE O BIEN CUANDO SE VEA GOLPEADO EL TANQUE. EL PRESTADOR DE SERVICIO DEBE CUMPLIR CON: RETIRAR LAS ETIQUETAS DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO ANTERIORES, INSTALAR UNA O MÁS ETIQUETAS, PLÁSTICAS O PLASTIFICADAS, COLOCADAS AL FRENTE DEL EXTINTOR, CUYO CONTENIDO NO SEA OBSTRUIDO POR EL CINCHO DE SUJECCIÓN, EN QUE SE INCLUYA:
1) NOMBRE, RAZÓN SOCIAL O MARCA COMERCIAL DEL PRESTADOR DE SERVICIO, INCLUYENDO RFC, TELÉFONO Y DOMICILIO COMPLETO;
2) LAS INSTRUCCIONES DE OPERACIÓN, INCLUYENDO NEMOTECNIA, EN UN ÁREA DE AL MENOS 10 CM X 15 CM;
3) LAS CLASES DE FUEGOS A QUE ESTÁ DESTINADO (A, B, C, O D), EN UN ÁREA DE AL MENOS 10 CM X 5 CM;



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL SONORA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y
EQUIPAMIENTO

ADJUDICACION DIRECTA
AA-50-GYR-050GYR031-N-45-2023

SERVICIO DE MANTENIMIENTO A
EXTINTORES

CONTRATO C3M0107



SEVECI



**SERVICIO Y VENTA DE EQUIPOS CONTRA
INCENDIOS Y SEGURIDAD INDUSTRIAL**

JOSE LUIS QUEZADA FIGUEROA
NOM-154-SCFI-2005

4) CONTENIDO NETO Y TIPO DE AGENTE EXTINGUIDOR, EN KILOGRAMOS O LITROS:
5) LA PERFORACIÓN DE LA FECHA EN QUE SE REALIZÓ EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y RECARGA, INDICANDO MES Y AÑO
6) CONTRASEÑA OFICIAL DE CUMPLIMIENTO CON LA PRESENTE NORMA, CONFORME A LO ESTABLECIDO EN LA NOM-106-SCFI-2000, Y
7) NÚMERO DEL DICTAMEN DE CUMPLIMIENTO CON LA PRESENTE NORMA.
SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE COLLARÍN. APLICA ÚNICAMENTE A LOS EXTINTORES DE PRESIÓN CONTENIDA CON MANÓMETRO DE POLVO QUÍMICO SECO. EL PRESTADOR DE SERVICIO DEBE COLOCAR EN EL CUELLO DEL EXTINTOR, UN COLLARÍN DE MATERIAL NO ELÁSTICO, DE TAL MANERA QUE NO SE PUEDA RETIRAR SIN ABRIR EL EXTINTOR NI DETERIORAR EL COLLARÍN, SIMILAR AL ESTABLECIDO EN LA FIGURA 2, QUE CONTENGA AL MENOS LA SIGUIENTE INFORMACIÓN (NO APLICA A LOS EXTINTORES DE GASES EXTINGUIDORES):
A) RAZÓN SOCIAL DEL PRESTADOR DE SERVICIO;
B) CONTRASEÑA OFICIAL DE ACUERDO A LA NOM-106-SCFI-2000;
C) AÑO Y MES EN QUE SE REALIZÓ EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y RECARGA;
D) HOLOGRAMA DE LA UNIDAD DE VERIFICACIÓN.
EL PRESTADOR DE SERVICIO DEBE REGISTRAR EN UNA ORDEN DE SERVICIO FOLIADA, LA FECHA, EL NOMBRE DEL CLIENTE, EL TIPO Y CAPACIDAD DE LOS EXTINTORES QUE HAYA SIDO SUJETO A SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y RECARGA. EL PRESTADOR DE SERVICIO DEBE CONSERVAR AL MENOS DURANTE DOS AÑOS TODA LA DOCUMENTACIÓN QUE DEMUESTRE EL CUMPLIMIENTO CON LA PRESENTE NORMA Y TENERLAS A DISPOSICIÓN DE LA PERSONA
ACREDITADA Y APROBADA PARA DETERMINAR LA EVALUACIÓN DE LA CONFORMIDAD CON LA NORMA.
LA EVALUACIÓN DE LA CONFORMIDAD DEBE SER SEMESTRAL POR PARTE DE UNA UNIDAD DE VERIFICACIÓN, ACREDITADA Y APROBADA EN TÉRMINOS DE LA LEY FEDERAL SOBRE METROLOGÍA Y NORMALIZACIÓN. LOS PRESTADORES DE SERVICIO DEBEN CONTAR CON DICTAMEN FAVORABLE EN LA PRESENTE NORMA, EMITIDO POR UNA UNIDAD DE VERIFICACIÓN ACREDITADA Y APROBADA EN TÉRMINOS DE LA LEY FEDERAL SOBRE METROLOGÍA Y NORMALIZACIÓN. LA PERSONA ACREDITADA Y APROBADA PARA DETERMINAR LA EVALUACIÓN DE LA CONFORMIDAD DEBE REALIZAR ESTA DETERMINACIÓN POR MEDIO DE VERIFICACIONES VISUALES, DOCUMENTALES Y POR ENTREVISTAS A LOS OPERARIOS, PARA CONSTATAR QUE SE CUENTE CON LOS PROCEDIMIENTOS POR ESCRITO (PARA TODOS LOS TIPOS DE EXTINTORES A QUE PRETENDE BRINDAR SERVICIO DE MANTENIMIENTO) Y QUE LOS OPERARIOS LOS CONOZCAN Y APLIQUEN CORRECTAMENTE, QUE EL EQUIPO CORRESPONDA CON EL ESTABLECIDO EN LOS PROCEDIMIENTOS Y QUE SE CUENTE CON LA DOCUMENTACIÓN ESTABLECIDA EN EL REGISTRO.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL SONORA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y
EQUIPAMIENTO

ADJUDICACION DIRECTA
AA-50-GYR-050GYR031-N-45-2023

SERVICIO DE MANTENIMIENTO A
EXTINTORES

CONTRATO C3M0107



SEVECI



SERVICIO Y VENTA DE EQUIPOS CONTRA
INCENDIOS Y SEGURIDAD INDUSTRIAL

JOSE LUIS QUEZADA FIGUEROA

NOM-154-SCFI-2005

1	SERVICIO EXTINTOR DE 9 KG DE POLVO ABC	PIEZAS	20	\$ 350.00	7,000.00
2	SERVICIO EXTINTOR DE 6 KG. DE POLVO ABC	PIEZAS	45	\$ 300.00	13,500.00
3	SUMINISTRO DE MANGUERA IPT PARA HIDRANTE DE 1 1/2" POR 30 MTS	PIEZAS	1	\$ 2,300.00	2,300.00
4	SERVICIO EXTINTOR DE 6.0 KG DE CO2	PIEZAS	4	\$ 320.00	1,280.00
5	SUMINISTRO DE CHALECO CONFECCIONADO EN GABARDINA NYLON DE DOS PIEZAS, UNIDAS POR UN CIERRE DE PLASTICO DE 39 CMS. CON APLICACIÓN DE CINTA REFLEJANTE COLOR PLATA EN LA PARTE SUPERIOR, EN LA PARTE INFERIOR DE LA CINTA LLEVARA BIES EN CONTRASTE TERMINADO DE 1", DESPUES DE BIES 2 BOLSAS DEL LADO DERECHO PRIEMRA DE 10 X 7 CMS CON UN FUELLE DE 1 1/4" DE ANCHO, SEGUNDA DE 8 X 10 CMS, AMBAS C/SISTEMA DE CIERRE POR MEDIO DE CONTACTEL Y CORDON, DEL LADO IZQUIERDO UNA BOLSA DE 12 X 11 CMS C/SEPARACION P/GUARDAR UN BOLIgrafo. EN LA PARTE INFERIOR UNA BOLSA C/APLICACION DE CINTA REFLEJANTE C/PESPUNTE DE 1/16" DE ANCHO CON CIERRE DE PLASTICO EN AMBAS, EN LA PARTE SUPERIOR IZQUIERDA DEBERA LLEVAR BORDADO EL LOGOTIPO DE PROTECCION CIVIL SEGUN ESPECIFICACIONES DEL IMSS, ESPALDA DE UNA SOLA PIEZA C/APLICACION DE CINTA REFLEJANTE EN LA PARTE SUPERIOR DE LA ESPALDA, C/LOGOTIPO DE PROTECCION CIVIL-IMSS DE 9.5 CMS DE RADIO BORDADO Y C/LAS ESPECIFICACIONES DEL LOGOTIPO INSTITUCIONAL, EN LA PARTE INFERIOR UNA BOLSA OCULTA C/CIERRES DE PLASTICO C/ANCHO DE 19 CMS., SISIS LIBRES SIN VISTA CON BIES EN CONTRASTE RIBETEADO Y TERMINADO EN 3/8" DE ANCHO.	PIEZAS	10	\$ 650.00	6,500.00



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL SONORA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y
EQUIPAMIENTO

ADJUDICACION DIRECTA
AA-50-GYR-050GYR031-N-45-2023

SERVICIO DE MANTENIMIENTO A
EXTINTORES

CONTRATO C3M0107



SEVECI



**SERVICIO Y VENTA DE EQUIPOS CONTRA
INCENDIOS Y SEGURIDAD INDUSTRIAL**

JOSE LUIS QUEZADA FIGUEROA
NOM-154-SCFI-2005

6	SUMINISTRO DE MANTAS DE SEÑALIZACION P/SITUACIONES DE EMERGENCIA DE LONA PLASTIFICADA DE 13 ONZAS C/IMPRESION A COLOR DIGITALIZADA DE 1.60 X 3.1 MTS PERFORADAS Y CON OJILLOS DE SEGURIDAD METALICOS PARA SU COLOCACION, LETRA TIPO ARIAL BLACK EN VERDE PANTONE 561C, LA BASE DEL MENSAJE DEBE SER BLANCA, CON LOS TEXTOS " PUESTO DE MANDO", " PUNTO DE REUNION", "PRIMEROS AUXILIOS" Y "ESTAMOS REALIZANDO UN SIMULACRO". PICTOGRAFIA RESPECTIVAMENTE: PERSONAL DEL IMSS REUNIDOS EN UNA MESA DE TRABAJO DE ACUERDO NOM-003-SEGOB-2011, FLECHA QUE SEÑALICEN PUNTO DE REUNION DE ACUERDO NOM-003-SEGOB-2011, UNA CRUZ DE ACUERDO NOM-003-SEGOB-2011 Y PERSONAL CON LOGO IMSS.	PIEZAS	4	\$ 1,800.00	7,200.00
7	SUMINISTRO DE BANDA DELIMITADORA DE POLIETILENO DE ALTA DENSIDAD C/PIGMENTOS Y ADITIVOS P/PROLONGAR SU VIDA A LA INTERFERIE CON UN ESPESOR DE 55 MICRAS (0.7 A 1 MM) NO DEBE SER ADHESIVA, CON UNA ELONGACION DE 400% ANTES DE ROMPERSE, DEBERA TENER UNA MEDIDA DE 7.5 CM DE ANCHO POR 305 MTS DE LARGO.	ROLLO	3	\$ 300.00	900.00
8	SUMINISTRO DE BRAZALETES DE GABARDINA CON CONTACTEL P/SUJETARSE Y BANDA ANTIRREFLEJANTE, LAS LEYENDAS DEBERAN DECIR: ROJO: BRIGADA DE COMBATE DE INCENDIOS (10 PZAS), VIOLETA: BRIGADA DE BUSQUEDA Y RESCATE (20 PZAS), AMARILLO: BRIGADA DE EVACUACION (20 PZAS), AZUL CLARO: BRIGADA DE FLUIDOS Y ENERGETICOS (10 PZAS), GRIS: BRIGADA DE COMUNICACION (2 PZAS), VERDE: BRIGADA DE PRIMEROS AUXILIOS (5 PZAS), ANARANJADO: PUESTO DE MANDO (6 PZAS)	PIEZAS	73	\$ 250.00	18,250.00
9	SUMINISTRO DE MANGUERA PARA GABINETE CONTRA INCENDIOS DE 3CM DE LARGO CON TODOS SUS CONECTORES PARA UNA CORRECTA INSTALACION	PIEZAS	9	\$ 2,300.00	20,700.00
				SUB TOTAL	\$ 77,630.00
				15%IVA	\$ 12,420.30
				TOTAL	\$ 90,050.30



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL SONORA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y
EQUIPAMIENTO

ADJUDICACION DIRECTA
AA-50-GYR-050GYR031-N-45-2023

SERVICIO DE MANTENIMIENTO A
EXTINTORES

CONTRATO C3M0107



SEVECI



**SERVICIO Y VENTA DE EQUIPOS CONTRA
INCENDIOS Y SEGURIDAD INDUSTRIAL**

JOSE LUIS QUEZADA FIGUEROA
NOM-154-SCFI-2005

SON NOVENTA MIL CINCUENTA PESOS MAS IVA

LOS PRECIOS OFERTADOS SERAN FIJOS DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO

CD. OBREGON, SONORA 31 DE ENERO DEL 2023

ATENTAMENTE

JOSE LUIS QUEZADA FIGUEROA

REPRESENTANTE LEGAL



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL SONORA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y
EQUIPAMIENTO

ADJUDICACION DIRECTA
AA-50-GYR-050GYR031-N-45-2023

SERVICIO DE MANTENIMIENTO A
EXTINTORES

CONTRATO C3M0107



SEVECI



**SERVICIO Y VENTA DE EQUIPOS CONTRA
INCENDIOS Y SEGURIDAD INDUSTRIAL**

JOSE LUIS QUEZADA FIGUEROA
NOM-154-SCFI-2005

ADJUDICACION DIRECTA No. AA-50-GYR-050GYR031-N-X-2023

FECHA: 31 DE ENERO DEL 2023 No. DE PREI- IMSS: 138666

NOMBRE DEL LICITANTE: JOSE LUIS QUEZADA FIGUEROA

DOMICILIO:

TEL: FAX:

R.F.C.: QUFL-471006-KJ1 CORREO ELECTRONICO:

PARTIDA EN LA QUE PARTICIPA: PARTIDA "1" MANTENIMIENTO A EXTINTORES JCU: 04

SE ELIMINA DOMICILIO, TELÉFONO Y CORREO ELECTRÓNICO POR POR CONSIDERARSE INFORMACION CONFIDENCIAL DE UNA PERSONA FISICA IDENTIFICABLE Y QUE POR SU DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA. LO ANTERIOR DE CONFORMIDAD EN TÉRMINOS DE LA FRACCIÓN I DEL ART. 113 DE LA LFTAIIP.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL SONORA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y
EQUIPAMIENTO

ADJUDICACION DIRECTA
AA-50-GYR-050GYR031-N-45-2023

SERVICIO DE MANTENIMIENTO A
EXTINTORES

CONTRATO C3M0107



SEVECI



**SERVICIO Y VENTA DE EQUIPOS CONTRA
INCENDIOS Y SEGURIDAD INDUSTRIAL**

JOSE LUIS QUEZADA FIGUEROA
NOM-154-SCFI-2005

	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL				LICITACIONES 2023
	ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA ESTATAL SONORA				PARTIDA - 42062503
	JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS				SERVICIO A EXTINTORES
	DEPARTAMENTO DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES				
	JEFATURA DE CONSERVACIÓN DE UNIDAD 4				
	HGZ 4 GUAYMAS SONORA				
No	Concepto	Unidad	Cantidad	P.U.	Importe
	PRESIÓN CONTENIDA CON MANÓMETRO DE POLVO QUÍMICO SECO. EL PRESTADOR DE SERVICIO DEBE COLOCAR EN EL CUELLO DEL EXTINTOR, UN COLLARÍN DE MATERIAL NO ELÁSTICO, DE TAL MANERA QUE NO SE PUEDA RETIRAR SIN ABRIR EL EXTINTOR NI DETERIORAR EL COLLARÍN, SIMILAR AL ESTABLECIDO EN LA FIGURA 2, QUE CONTENGA AL MENOS LA SIGUIENTE INFORMACIÓN (NO APLICA A LOS EXTINTORES DE GASES EXTINGUIDORES): A) RAZÓN SOCIAL DEL PRESTADOR DE SERVICIO; B) CONTRASEÑA OFICIAL DE ACUERDO A LA NOM-106-SCFI-2000; C) AÑO Y MES EN QUE SE REALIZÓ EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y RECARGA; D) HOLOGRAMA DE LA UNIDAD DE VERIFICACIÓN. EL PRESTADOR DE SERVICIO DEBE REGISTRAR EN UNA ORDEN DE SERVICIO FOLIADA, LA FECHA, EL NOMBRE DEL CLIENTE, EL TIPO Y CAPACIDAD DE LOS EXTINTORES QUE HAYA SIDO SUJETO A SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y RECARGA. EL PRESTADOR DE SERVICIO DEBE CONSERVAR AL MENOS DURANTE DOS AÑOS TODA LA DOCUMENTACIÓN QUE DEMUESTRE EL CUMPLIMIENTO CON LA PRESENTE NORMA Y TENERLAS A DISPOSICIÓN DE LA PERSONA ACREDITADA Y APROBADA PARA DETERMINAR LA EVALUACIÓN DE LA CONFORMIDAD CON LA NORMA. LA EVALUACIÓN DE LA CONFORMIDAD DEBE SER SEMESTRAL POR PARTE DE UNA UNIDAD DE VERIFICACIÓN, ACREDITADA Y APROBADA EN TÉRMINOS DE LA LEY FEDERAL SOBRE METROLOGÍA Y NORMALIZACIÓN. LOS PRESTADORES DE SERVICIO DEBEN CONTAR CON DICTAMEN FAVORABLE EN LA PRESENTE NORMA, EMITIDO POR UNA UNIDAD DE VERIFICACIÓN ACREDITADA Y APROBADA EN TÉRMINOS DE LA LEY FEDERAL SOBRE METROLOGÍA Y NORMALIZACIÓN. LA PERSONA ACREDITADA Y APROBADA PARA DETERMINAR LA EVALUACIÓN DE LA CONFORMIDAD DEBE REALIZAR ESTA DETERMINACIÓN POR MEDIO DE VERIFICACIONES VISUALES, DOCUMENTALES Y POR ENTREVISTAS A LOS OPERARIOS, PARA CONSTATAR QUE SE CUENTE CON LOS PROCEDIMIENTOS POR ESCRITO (PARA TODOS LOS TIPOS DE EXTINTORES A QUE PRETENDE BRINDAR SERVICIO DE MANTENIMIENTO) Y QUE LOS OPERARIOS LOS CONOZCAN Y APLIQUEN CORRECTAMENTE, QUE EL EQUIPO CORRESPONDA CON EL ESTABLECIDO EN LOS PROCEDIMIENTOS Y QUE SE CUENTE CON LA DOCUMENTACIÓN ESTABLECIDA EN EL REGISTRO.				
2					
3					
4					
5					
6					



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL SONORA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y
EQUIPAMIENTO

ADJUDICACION DIRECTA
AA-50-GYR-050GYR031-N-45-2023

SERVICIO DE MANTENIMIENTO A
EXTINTORES

CONTRATO C3M0107



SEVECI



SERVICIO Y VENTA DE EQUIPOS CONTRA
INCENDIOS Y SEGURIDAD INDUSTRIAL

JOSE LUIS QUEZADA FIGUEROA
NOM-154-SCFI-2005

2	EXTINTOR A BASE DE POLVO QUÍMICO SECO 9 KG	EQUIPO	1	\$ 450.00	450.00
3	EXTINTOR A BASE DE POLVO QUÍMICO SECO 6 KG	EQUIPO	15	\$ 400.00	6,000.00
4	EXTINTOR A BASE DE POLVO QUÍMICO SECO 2.5 KG	EQUIPO	3	\$ 250.00	750.00
5	EXTINTOR A BASE DE POLVO QUÍMICO SECO 4.5 KG	EQUIPO	7	\$ 330.00	2,310.00
6	EXTINTOR DE CO2 DE 4.5 KG.	EQUIPO	13	\$ 450.00	5,850.00
7	EXTINTOR DE CO2 DE 6 KG	EQUIPO	6	\$ 600.00	3,600.00
8	SUMINISTRO E INSTALACION DE SENSORES DE GAS L.P. CON BATERIA RECARGABLE	PIEZAS	6	\$ 2,500.00	15,000.00
9	SUMINISTRO E INSTALACION DE MANGUERA NPT DE 1 1/2" x 30 METROS PARA HIDRANTE	PIEZAS	2	\$ 3,100.00	6,200.00
10	SUMINISTRO E INSTALACION DE PITON NPT NO METALICO DE 3 PASOS	PIEZAS	3	\$ 550.00	1,650.00
11	SUMINISTRO E INSTALACION DE VALVULA DE GLOBO 2"	PIEZAS	4	\$ 1,550.00	6,200.00
12	SUMINISTRO E INSTALACION DE DETECTORES DE HUMO	PIEZAS	10	\$ 450.00	4,500.00
14	SUMINISTRO E INSTALACION DE DETECTORES DE CALOR	PIEZAS	10	\$ 2,020.00	20,200.00
15	LETRERO ESTIRENO CAL 40 IMPRESIÓN DIGITAL, VARIAS LEYENDAS MEDIDAS 70*20CM	PIEZAS	30	\$ 250.00	7,500.00
16	LETRERO ESTIRENO CAL 40 IMPRESIÓN DIGITAL, VARIAS LEYENDAS MEDIDAS 25*40CM	PIEZAS	30	\$ 250.00	7,500.00
17	SUMINISTRO DE TERMOMETRO INFRAROJO LASER DIGITAL DE MANO PARA REGISTRO DE TEMPERATURA CIRCUITAL	PIEZAS	1	\$ 300.00	300.00
				SUB TOTAL	\$ 90,260.00
				16%IVA	\$ 14,441.60
				TOTAL	\$ 104,701.60



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL SONORA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y
EQUIPAMIENTO

ADJUDICACION DIRECTA
AA-50-GYR-050GYR031-N-45-2023

SERVICIO DE MANTENIMIENTO A
EXTINTORES

CONTRATO C3M0107



SEVECI



**SERVICIO Y VENTA DE EQUIPOS CONTRA
INCENDIOS Y SEGURIDAD INDUSTRIAL**

JOSE LUIS QUEZADA FIGUEROA
NOM-154-SCFI-2005

SON CIENTO Y UN CUATRO MIL SETECIENTOS Y UN PESOS MAS IVA

LOS PRECIOS PERMANECERAN FIJOS DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO

CD. OBREGON, SONORA 31 DE ENERO

ATENTAMENTE

JOSE LUIS QUEZADA FIGUEROA

REPRESENTANTE LEGAL



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL SONORA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y
EQUIPAMIENTO

ADJUDICACION DIRECTA
AA-50-GYR-050GYR031-N-45-2023

SERVICIO DE MANTENIMIENTO A
EXTINTORES

CONTRATO C3M0107



SEVECI



**SERVICIO Y VENTA DE EQUIPOS CONTRA
INCENDIOS Y SEGURIDAD INDUSTRIAL**

JOSE LUIS QUEZADA FIGUEROA
NOM-154-SCFI-2005

ADJUDICACION DIRECTA No. AA-50-GYR-050GYR031-N-X-2023

FECHA: 31 DE ENERO DEL 2023 No. DE PREI- IMSS: 138666

NOMBRE DEL LICITANTE: JOSE LUIS QUEZADA FIGUEROA

DOMICILIO:

TEL.: FAX:

R.F.C.: QUFL-471006-KJ1. CORREO ELECTRONICO:

PARTIDA EN LA QUE PARTICIPA: PARTIDA "I" MANTENIMIENTO A EXTINTORES JCU: 05

	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL			LICITACIONES 2023	
	ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA ESTATAL SONORA			PARTIDA - 42062509	
	JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS			SERVICIO A EXTINTORES	
	DEPARTAMENTO DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES				
	JEFATURA DE CONSERVACIÓN DE UNIDADES				
	HQ25 HOGALES SONORA				
No.	Concepto	Unidad	Cantidad	P.U.	Importe
1	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A EQUIPOS EXTINTOR DE FUEGO				
	RECARGA DE EXTINGUIDORES A BASE DE POLVO QUÍMICO POS/ABC, CO2, DEL COLOR NORMADO POR LA NOM-154-SCFI-2005, EL PRESTADOR DE SERVICIO DEBE CONTAR EN SUS INSTALACIONES CON EL EQUIPO Y HERRAMIENTAS BÁSICAS A QUE SE REFIERE EL CAPÍTULO 6 DE LA PRESENTE NORMA OFICIAL MEXICANA. EL PERSONAL QUE REALICE ACTIVIDADES DE MANTENIMIENTO Y RECARGA DE EXTINTORES DEBE CONTAR, DE ACUERDO A LOS RIESGOS A LOS QUE SE ENFRENTA EN ESAS ACTIVIDADES CON EL EQUIPO DE PROTECCIÓN PERSONAL SELECCIONADO DE CONFORMIDAD CON LO QUE ESTABLECE LA NOM-017-STPS-2001, EL PRESTADOR DE SERVICIO PUEDE REALIZAR EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO O RECARGA FUERA DE SUS INSTALACIONES, SI DEMUESTRA A LA PERSONA ACREDITADA QUE CUENTA CON LOS EQUIPOS, HERRAMIENTAS Y SISTEMAS DE SEGURIDAD ENUNCIADOS EN EL INCISO 5.1 DE LA PRESENTE NORMA OFICIAL MEXICANA. CONTAR CON LOS MANUALES DE PROCEDIMIENTOS DE MANTENIMIENTO Y RECARGA CORRESPONDIENTE A CADA CATEGORÍA DE EXTINTORES, DE CONFORMIDAD CON LA TABLA 1, QUE CONTENGA LAS INSTRUCCIONES DE SEGURIDAD QUE ESTABLEZCA EL FABRICANTE Y A FALTA DE ÉSTOS, SE DEBE CONTAR CON LOS QUE HAYA ELABORADO EL PROPIO PRESTADOR DE SERVICIOS SIEMPRE CON LA GARANTÍA A FAVOR DEL USUARIO.				

SE ELIMINA DOMICILIO, TELÉFONO Y CORREO ELECTRÓNICO POR POR CONSIDERARSE INFORMACION CONFIDENCIAL DE UNA PERSONA FISICA IDENTIFICAA O IDENTIFICABLE Y QUE POR SU DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA. LO ANTERIOR DE CONFORMIDAD EN TÉRMINOS DE LA FRACCIÓN I DEL ART. 113 DE LA LFTAIIP.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL SONORA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y
EQUIPAMIENTO

ADJUDICACION DIRECTA
AA-50-GYR-050GYR031-N-45-2023

SERVICIO DE MANTENIMIENTO A
EXTINTORES

CONTRATO C3M0107



SEVECI



**SERVICIO Y VENTA DE EQUIPOS CONTRA
INCENDIOS Y SEGURIDAD INDUSTRIAL**

JOSE LUIS QUEZADA FIGUEROA
NOM-154-SCFI-2005

	LAS ACTIVIDADES DE MANTENIMIENTO O RECARGA DE EXTINTORES DEBEN SER REALIZADAS POR TRABAJADORES CAPACITADOS EN LOS PROCEDIMIENTOS ESTABLECIDOS EN EL INCISO 5.6. LA CAPACITACIÓN PUEDE SER BRINDADA POR PERSONAL DE LA EMPRESA DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO O POR PERSONAL EXTERNO Y SE DEBE CONTAR CON LAS CONSTANCIAS DE HABILIDADES LABORALES A QUE HACE REFERENCIA EL ARTÍCULO 153-V DE LA LEY FEDERAL DEL TRABAJO Y QUE DEMUESTREN EL CUMPLIMIENTO DE ESTA OBLIGACIÓN.
	EL PRESTADOR DE SERVICIO DEBE CONTAR CON LOS PROCEDIMIENTOS POR ESCRITO DE MANTENIMIENTO Y RECARGA PARA CADA TIPO DE EXTINTOR Y LOS DIFERENTES AGENTES EXTINGUIDORES, PARA DESARROLLAR LAS ACTIVIDADES ENUNCIADAS EN ESTE CAPÍTULO 5, CONSIDERANDO EL EQUIPO Y HERRAMIENTAS INDICADOS EN EL CAPÍTULO 6. DICHS PROCEDIMIENTOS PUEDEN SER ELABORADOS POR EL PRESTADOR DEL SERVICIO O BIEN PROPORCIONADOS POR EL FABRICANTE. EN LOS PROCEDIMIENTOS GENERICOS DE MANTENIMIENTO Y RECARGA AL EXTINTOR, SE DEBE CONSIDERAR SIEMPRE EL DESCARGAR O VACIAR EL AGENTE EXTINGUIDOR Y REALIZAR UNA REVISIÓN INTERNA DEL CILINDRO Y DE TODAS SUS PARTES DESENSAMBLADAS, Y EN SU CASO, CAMBIANDO EL AGENTE EXTINGUIDOR POR UNO NUEVO Y EN SU CASO, CERTIFICADO, SIGUIENDO LAS RECOMENDACIONES DEL FABRICANTE. EN EL CASO DE LOS AGENTES LIMPIOS, SE DEBE CONTAR CON UN SISTEMA DE RECUPERACIÓN QUE PERMITA RETIRAR EL AGENTE EXTINGUIDOR SIN LA PÉRDIDA DE ÉSTE, PARA LA REVISIÓN INTERNA DEL EXTINTOR Y POSTERIORMENTE, INCORPORAR NUEVAMENTE EL AGENTE EXTINGUIDOR. SI LOS EQUIPOS NO CUENTAN CON UNA MARCA CLARA DE LA FECHA DE LA PRUEBA HIDROSTÁTICA, EL PRESTADOR DEL SERVICIO DEBE EFECTUAR UNA PRUEBA HIDROSTÁTICA AL CILINDRO OBSIENDO COLOCAR UNA PLACA PERMANENTE MARCANDO CLARAMENTE LA FECHA EN LA QUE SE REALIZÓ. LOS CILINDROS DE PRESIÓN CONTENIDA A BASE DE AGUA, BIÓXIDO DE CARBONO Y POLVO QUÍMICO SECO, DEBEN SER SOMETIDOS A LA PRUEBA HIDROSTÁTICA AL MENOS CADA CINCO AÑOS O BIEN CADA VEZ QUE DESAPAREZCA LA CONTRASEÑA INSCRITA QUE LO DESCRIBE O BIEN CUANDO SE VEA GOLPEADO EL TANQUE.
	EL PRESTADOR DE SERVICIO DEBE CUMPLIR CON: RETIRAR LAS ETIQUETAS DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO ANTERIORES, INSTALAR UNA O MÁS ETIQUETAS, PLÁSTICAS O PLASTIFICADAS, COLOCADAS AL FRENTE DEL EXTINTOR, CUYO CONTENIDO NO SEA OBSTACULIZADO POR EL CINCHO DE SUjeción, EN QUE SE INCLUYA:
	1) NOMBRE, RAZÓN SOCIAL O MARCA COMERCIAL DEL PRESTADOR DE SERVICIO, INCLUYENDO RFC, TELÉFONO Y DOMICILIO COMPLETO;
	2) LAS INSTRUCCIONES DE OPERACIÓN, INCLUYENDO NEMOTECNIA, EN UN ÁREA DE AL MENOS 10 CM X 15 CM;
	3) LAS CLASES DE FUEGOS A QUE ESTÁ DESTINADO (A, B, C, O D), EN UN ÁREA DE AL MENOS 10 CM X 5 CM;
	4) CONTENIDO NETO Y TIPO DE AGENTE EXTINGUIDOR, EN KILOGRAMOS O LITROS;
	5) LA PERFORACIÓN DE LA FECHA EN QUE SE REALIZÓ EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y RECARGA, INDICANDO MES Y AÑO;
	6) CONTRASEÑA OFICIAL DE CUMPLIMIENTO CON LA PRESENTE NORMA, CONFORME A LO ESTABLECIDO EN LA NOM-106-SCFI-2000,
	7) NÚMERO DEL DICTAMEN DE CUMPLIMIENTO CON LA PRESENTE NORMA
	SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE COLLARÍN. APLICA ÚNICAMENTE A LOS EXTINTORES DE PRESIÓN CONTENIDA CON MANÓMETRO DE POLVO QUÍMICO SECO. EL PRESTADOR DE SERVICIO DEBE COLOCAR EN EL CUELLO DEL EXTINTOR, UN COLLARÍN DE MATERIAL NO ELÁSTICO, DE TAL MANERA QUE NO SE PUEDA RETIRAR SIN ABRIR EL EXTINTOR NI DETERIORAR EL COLLARÍN, SIMILAR AL ESTABLECIDO EN LA FIGURA 2, QUE CONTENGA AL MENOS LA SIGUIENTE INFORMACIÓN (NO APLICA A LOS EXTINTORES DE GASES EXTINGUIDORES):
	A) RAZÓN SOCIAL DEL PRESTADOR DE SERVICIO;
	B) CONTRASEÑA OFICIAL DE ACUERDO A LA NOM-106-SCFI-2000.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL SONORA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y
EQUIPAMIENTO

ADJUDICACION DIRECTA
AA-50-GYR-050GYR031-N-45-2023

SERVICIO DE MANTENIMIENTO A
EXTINTORES

CONTRATO C3M0107



SEVECI



**SERVICIO Y VENTA DE EQUIPOS CONTRA
INCENDIOS Y SEGURIDAD INDUSTRIAL**

JOSE LUIS QUEZADA FIGUEROA
NOM-154-SCFI-2005

C) AÑO Y MES EN QUE SE REALIZÓ EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y RECARGA:					
D) HOLOGRAMA DE LA UNIDAD DE VERIFICACIÓN:					
EL PRESTADOR DE SERVICIO DEBE REGISTRAR EN UNA ORDEN DE SERVICIO FOLIADA, LA FECHA, EL NOMBRE DEL CLIENTE, EL TIPO Y CAPACIDAD DE LOS EXTINTORES QUE HAYA SIDO SUJETO A SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y RECARGA.					
EL PRESTADOR DE SERVICIO DEBE CONSERVAR AL MENOS DURANTE DOS AÑOS TODA LA DOCUMENTACIÓN QUE DEMUESTRE EL CUMPLIMIENTO CON LA PRESENTE NORMA Y TENERLAS A DISPOSICIÓN DE LA PERSONA ACREDITADA Y APROBADA PARA DETERMINAR LA EVALUACIÓN DE LA CONFORMIDAD CON LA NORMA.					
LA EVALUACIÓN DE LA CONFORMIDAD DEBE SER SEMESTRAL POR PARTE DE UNA UNIDAD DE VERIFICACIÓN, ACREDITADA Y APROBADA EN TÉRMINOS DE LA LEY FEDERAL SOBRE METROLOGÍA Y NORMALIZACIÓN.					
LOS PRESTADORES DE SERVICIO DEBEN CONTAR CON DICTAMEN FAVORABLE EN LA PRESENTE NORMA, EMITIDO POR UNA UNIDAD DE VERIFICACIÓN ACREDITADA Y APROBADA EN TÉRMINOS DE LA LEY FEDERAL SOBRE METROLOGÍA Y NORMALIZACIÓN.					
LA PERSONA ACREDITADA Y APROBADA PARA DETERMINAR LA EVALUACIÓN DE LA CONFORMIDAD DEBE REALIZAR ESTA DETERMINACIÓN POR MEDIO DE VERIFICACIONES VISUALES, DOCUMENTALES Y POR ENTREVISTAS A LOS OPERARIOS, PARA CONSTATAR QUE SE CUENTE CON LOS PROCEDIMIENTOS POR ESCRITO (PARA TODOS LOS TIPOS DE EXTINTORES A QUE PRETENDE BRINDAR SERVICIO DE MANTENIMIENTO) Y QUE LOS OPERARIOS LOS CONOZCAN Y APLIQUEN CORRECTAMENTE, QUE EL EQUIPO CORRESPONDA CON EL ESTABLECIDO EN LOS PROCEDIMIENTOS Y QUE SE CUENTE CON LA DOCUMENTACIÓN ESTABLECIDA EN EL REGISTRO.					
1.1	EXTINTOR A BASE DE POLVO QUÍMICO SECO 6.0 KG	EQUIPO	115	\$ 350.00	40,250.00
1.2	EXTINTOR A BASE DE CO2 DE 4.5 KG	EQUIPO	54	\$ 300.00	16,200.00
1.3	EXTINTOR A BASE DE PQS DE 50 KG (TIPO CARRETILLA-UNIDAD MÓVIL)	EQUIPO	2	\$ 1,550.00	3,100.00
1.4	GABINETE PARA EXTINTOR DE 4.5 A 6KG EXTERIOR	PIEZAS	2	\$ 1,000.00	2,000.00
1.5	SUMINISTRO DE DOS TRAJES DE BOMBEROS COMPLETOS	PIEZAS	2	\$ 17,500.00	35,000.00
1.5	SUMINISTRO DE GABINETE PARA DOS TRAJES DE BOMBEROS MEDIDAS 180CM ALTO, 60CM ANCHO, 40CM FONDO	PIEZAS	1	\$ 5,500.00	5,500.00
1.7	CAPACITACION DEL USO DE EXTINTOR EN LOS TRES TURNOS, ASI COMO LA UTILIDAD DE EQUIPOS CONTRA INCENDIO, ENTREGANDO CONSTANCIA DE CAPACITACION A CADA PARTICIPANTE SIN COSTO PARA EL INSTITUTO.				
1.8	SUMINISTRO DE MANGUERA CONTRA INCENDIO 1 1/2" TIPO INDUSTRIAL DE CAPA SENCILLA. ESTÁ FABRICADA DE FIBRA SINTÉTICA PURA (POLYÉSTER) CON FORRO INTERNO DE CAUCHO SINTÉTICO (NEOPRENO), ES DE ALTA FLEXIBILIDAD, A PRUEBA DE PUTREFACCIÓN Y NO REQUIERE SECADO DESPUÉS DE USARLA.	PIEZAS	5	\$ 2,300.00	11,500.00
1.9	VALVULA DE GLOBO ANGULAR H 2" A M 1 1/2" BRONCE PARA USO EN HIDRANTE DE PARED CON VOLANTE DE ALUMINIO, CIERRE Y APERTURA RÁPIDO, PROBADA HIDROSTÁTICAMENTE.	PIEZAS	4	\$ 900.00	3,600.00



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL SONORA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y
EQUIPAMIENTO

ADJUDICACION DIRECTA
AA-50-GYR-050GYR031-N-45-2023

SERVICIO DE MANTENIMIENTO A
EXTINTORES

CONTRATO C3M0107



SEVECI



**SERVICIO Y VENTA DE EQUIPOS CONTRA
INCENDIOS Y SEGURIDAD INDUSTRIAL**

JOSE LUIS QUEZADA FIGUEROA
NOM-154-SCFI-2005

1.2	LLAVE UNIVERSAL FABRICADA EN BRONCE FUNDIDO, SIRVE PARA AJUSTAR COPLES DESDE 1 1/4" HASTA 4 1/2".	PIEZAS	5	\$ 100.00	500.00
1.21	EXTINTOR TIPO K 5 LITROS PARA COCINAS	PIEZAS	1	\$ 2,000.00	2,000.00
				SUB TOTAL	\$ 119,850.00
				16% IVA	\$ 19,144.00
				TOTAL	\$ 138,794.00

SON CIENTO TREINTA Y OCHO MIL SETECIENTOS NOVENTA Y CUATRO PESOS MAS IVA

LOS PRECIOS PERMANECERAN FIJOS DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO

CD. OBREGON, SONORA 31 DE ENERO DEL 2023

ATENTAMENTE

JOSE LUIS QUEZADA FIGUEROA

REPRESENTANTE LEGAL



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL SONORA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y
EQUIPAMIENTO

ADJUDICACION DIRECTA
AA-50-GYR-050GYR031-N-45-2023

SERVICIO DE MANTENIMIENTO A
EXTINTORES

CONTRATO C3M0107



SEVECI



**SERVICIO Y VENTA DE EQUIPOS CONTRA
INCENDIOS Y SEGURIDAD INDUSTRIAL**

JOSE LUIS QUEZADA FIGUEROA
NOM-154-SCFI-2005

ADJUDICACION DIRECTA No. AA-50-GYR-050GYR031-N-X-2023

FECHA: 31 DE ENERO DEL 2023 No. DE PREI- IMSS: 138666

NOMBRE DEL LICITANTE: JOSE LUIS QUEZADA FIGUEROA

DOMICILIO: _____

TEL: _____ FAX: _____

R.F.C.: QUFL-471006-KJ1 CORREO ELECTRONICO: _____

PARTIDA EN LA QUE PARTICIPA: PARTIDA "I" MANTENIMIENTO A EXTINTORES JCU: 06

SE ELIMINA DOMICILIO, TELÉFONO Y CORREO ELECTRÓNICO
POR POR CONSIDERARSE INFORMACION CONFIDENCIAL DE
UNA PERSONA FISICA IDENTIFICADA O IDENTIFICABLE Y QUE
POR SU DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR LA ESFERA PRIVADA DE LA
MISMA. LO ANTERIOR DE CONFORMIDAD EN TÉRMINOS DE LA
FRACCIÓN I DEL ART. 113 DE LA LFTAIIP.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL SONORA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y
EQUIPAMIENTO

ADJUDICACION DIRECTA
AA-50-GYR-050GYR031-N-45-2023

SERVICIO DE MANTENIMIENTO A
EXTINTORES

CONTRATO C3M0107



SEVECI



**SERVICIO Y VENTA DE EQUIPOS CONTRA
INCENDIOS Y SEGURIDAD INDUSTRIAL**

JOSE LUIS QUEZADA FIGUEROA
NOM-154-SCFI-2005

	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL			LICITACIONES 2023	
	ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA ESTATAL SONORA			PARTIDA - 42062509	
	JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS			SERVICIO A EXTINTORES	
	DEPARTAMENTO DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES				
	JEFATURA DE CONSERVACIÓN DE UNIDAD 6				
	HGSZ 6 LA COSTA DE HERMOSILLO, UNF 51 PUERTO LIBERTAD SONORA.				
No.	Concepto	Unidad	Cantidad	P.U.	Importe
	SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE COLLARÍN. APLICA ÚNICAMENTE A LOS EXTINTORES DE PRESIÓN CONTENIDA CON MANÓMETRO DE POLVO QUÍMICO SECO. EL PRESTADOR DE SERVICIO DEBE COLOCAR EN EL CUELLO DEL EXTINTOR, UN COLLARÍN DE MATERIAL NO ELÁSTICO, DE TAL MANERA QUE NO SE PUEDA RETIRAR SIN ABRIR EL EXTINTOR NI DETERIORAR EL COLLARÍN, SIMILAR AL ESTABLECIDO EN LA FIGURA 2, QUE				
	A) RAZÓN SOCIAL DEL PRESTADOR DE SERVICIO;				
	B) CONTRASEÑA OFICIAL DE ACUERDO A LA NOM-106-SCFI-2008				
	C) AÑO Y MES EN QUE SE REALIZÓ EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y RECARGA;				
	D) HOLOGRAMA DE LA UNIDAD DE VERIFICACIÓN				



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL SONORA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y
EQUIPAMIENTO

ADJUDICACION DIRECTA
AA-50-GYR-050GYR031-N-45-2023

SERVICIO DE MANTENIMIENTO A
EXTINTORES

CONTRATO C3M0107



SEVECI



**SERVICIO Y VENTA DE EQUIPOS CONTRA
INCENDIOS Y SEGURIDAD INDUSTRIAL**

JOSE LUIS QUEZADA FIGUEROA
NOM-154-SCFI-2005

EL PRESTADOR DE SERVICIO DEBE REGISTRAR EN UNA ORDEN DE SERVICIO FOLIADA, LA FECHA, EL NOMBRE DEL CLIENTE, EL TIPO Y CAPACIDAD DE LOS EXTINTORES QUE HAYA SIDO SUJETO A SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y RECARGA. EL PRESTADOR DE SERVICIO DEBE CONSERVAR AL MENOS DURANTE DOS AÑOS TODA LA DOCUMENTACIÓN QUE DEMUESTRE EL CUMPLIMIENTO CON LA PRESENTE NORMA Y TENERLAS A DISPOSICIÓN DE LA PERSONA ACREDITADA Y APROBADA PARA DETERMINAR LA EVALUACIÓN DE LA CONFORMIDAD CON LA NORMA.

LA EVALUACIÓN DE LA CONFORMIDAD DEBE SER SEMESTRAL POR PARTE DE UNA UNIDAD DE VERIFICACIÓN, ACREDITADA Y APROBADA EN TÉRMINOS DE LA LEY FEDERAL SOBRE METROLOGÍA Y NORMALIZACIÓN. LOS PRESTADORES DE SERVICIO DEBEN CONTAR CON DICTAMEN FAVORABLE EN LA PRESENTE NORMA, EMITIDO POR UNA UNIDAD DE VERIFICACIÓN ACREDITADA Y APROBADA EN TÉRMINOS DE LA LEY FEDERAL SOBRE METROLOGÍA Y NORMALIZACIÓN. LA PERSONA ACREDITADA Y APROBADA PARA DETERMINAR LA EVALUACIÓN DE LA CONFORMIDAD DEBE REALIZAR ESTA DETERMINACIÓN POR MEDIO DE VERIFICACIONES VISUALES, DOCUMENTALES Y POR ENTREVISTAS A LOS OPERARIOS, PARA CONSTATAR QUE SE CUENTE CON LOS PROCEDIMIENTOS POR ESCRITO (PARA TODOS LOS TIPOS DE EXTINTORES A QUE PRETENDE BRINDAR SERVICIO DE MANTENIMIENTO) Y QUE LOS OPERARIOS LOS CONOZCAN Y APLIQUEN CORRECTAMENTE, QUE EL EQUIPO CORRESPONDA CON EL ESTABLECIDO EN LOS PROCEDIMIENTOS Y QUE SE CUENTE CON LA DOCUMENTACIÓN ESTABLECIDA EN EL REGISTRO.

A 1	EXTINTOR A BASE DE POLVO QUÍMICO SECO 9.0 KG	EQUIPO	3	\$ 480.00	1,440.00
A 2	EXTINTOR A BASE DE POLVO QUÍMICO SECO 6.0 KG	EQUIPO	8	\$ 400.00	3,200.00
A 3	EXTINTOR A BASE DE POLVO QUÍMICO SECO 4.5 KG	EQUIPO	9	\$ 350.00	3,150.00
A 4	EXTINTOR DE BASE DE POLVO QUÍMICO SECO 34 KG SERVICIO	EQUIPO	1	\$ 2,000.00	2,000.00
A 5	EXTINTOR DE BASE DE CO2 DE 6 KG SERVICIO	EQUIPO	1	\$ 600.00	600.00
A 6	EXTINTOR DE BASE CO2 DE 4.5KG SERVICIO	EQUIPO	8	\$ 400.00	3,200.00
A 7	EXTINTOR DE BASE DE HALOTRON 2.5 KG DE SERVICIO	EQUIPO	4	\$ 650.00	2,600.00
UNIDAD DE MEDICINA FAMILIAR 51					
A 8	EXTINTOR A BASE DE POLVO QUÍMICO SECO 4.5 KG	EQUIPO	9	\$ 480.00	4,320.00
A 9	EXTINTOR A BASE DE POLVO QUÍMICO SECO 6.0 KG	EQUIPO	4	\$ 400.00	1,600.00
A 10	EXTINTOR A BASE DE POLVO QUÍMICO SECO 4.5 KG	EQUIPO	4	\$ 350.00	1,400.00
A 11	EXTINTOR DE BASE DE CO2 DE 6 KG SERVICIO	EQUIPO	2	\$ 450.00	900.00
A 12	EXTINTOR DE BASE CO2 DE 4.5KG SERVICIO	EQUIPO	2	\$ 450.00	900.00
				SUB TOTAL	\$ 25,310.00
				16%IVA	\$ 4,049.60
				TOTAL	\$ 29,359.60



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL SONORA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y
EQUIPAMIENTO

ADJUDICACION DIRECTA
AA-50-GYR-050GYR031-N-45-2023

SERVICIO DE MANTENIMIENTO A
EXTINTORES

CONTRATO C3M0107



SEVECI



**SERVICIO Y VENTA DE EQUIPOS CONTRA
INCENDIOS Y SEGURIDAD INDUSTRIAL**

JOSE LUIS QUEZADA FIGUEROA
NOM-154-SCFI-2005

SON VEINTINUEVE MIL TRECIENTOS CINCUENTA Y NUEVE PESOS MAS IVA
LOS PRECIOS PERMANECERAN FIJOS DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO
CD. OBREGON, SONORA 31 DE ENERO DEL 2023

ATENTAMENTE

JOSE LUIS QUEZADA FIGUEROA
REPRESENTANTE LEGAL



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL SONORA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y
EQUIPAMIENTO

ADJUDICACION DIRECTA
AA-50-GYR-050GYR031-N-45-2023

SERVICIO DE MANTENIMIENTO A
EXTINTORES

CONTRATO C3M0107



SEVECI



**SERVICIO Y VENTA DE EQUIPOS CONTRA
INCENDIOS Y SEGURIDAD INDUSTRIAL**

JOSE LUIS QUEZADA FIGUEROA
NOM-154-SCFI-2005

ADJUDICACION DIRECTA No. AA-50-GYR-050GYR031-N-X-2023

FECHA: 31 DE ENERO DEL 2023 No. DE PREI- IMSS: 138666

NOMBRE DEL LICITANTE: JOSE LUIS QUEZADA FIGUEROA

DOMICILIO: [REDACTED]

TEL: [REDACTED] FAX: [REDACTED]

R.F.C.: QUFL-471006-KJ1 CORREO ELECTRONICO [REDACTED]

PARTIDA EN LA QUE PARTICIPA: PARTIDA "I" MANTENIMIENTO A EXTINTORES JCU: 07

SE ELIMINA DOMICILIO, TELÉFONO Y CORREO ELECTRÓNICO POR POR CONSIDERARSE INFORMACION CONFIDENCIAL DE UNA PERSONA FISICA IDENTIFICAA O IDENTIFICABLE Y QUE POR SU DIFUSÓN PUEDE AFECTAR LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA. LO ANTERIOR DE CONFORMIDAD EN TÉRMINOS DE LA FRACCIÓN I DEL ART. 113 DE LA LFTAIIP.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL SONORA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y
EQUIPAMIENTO

ADJUDICACION DIRECTA
AA-50-GYR-050GYR031-N-45-2023

SERVICIO DE MANTENIMIENTO A
EXTINTORES

CONTRATO C3M0107



SEVECI



SERVICIO Y VENTA DE EQUIPOS CONTRA
INCENDIOS Y SEGURIDAD INDUSTRIAL

JOSE LUIS QUEZADA FIGUEROA
NOM-154-SCFI-2005

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL		LICITACIONES 2023
ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA ESTATAL SONORA		PARTE 2: 42961549
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS		SERVICIO A
DEPARTAMENTO DE CONSERVACIÓN DE SERVICIOS REGIONALES		EXTINTORES
JEFATURA DE CONSERVACIÓN DE SERVICIOS REGIONALES		
RESORTE, CIL, MICHONES ADMINISTRATIVOS, UNIDAD PARA SUF, VERACRUZ, MEXICO		
ESTACIONAL, 20113/JUPAL, 20113/20113/20113/20113		
1	SERVICIO DE RECARGA DE EXTINTORES A BASE DE POLVO QUÍMICO P-201ABC, CO2, DEL COLOR NORMADO POR LA NOM-154-SCFI-2005. EL PRESTADOR DE SERVICIO DEBE CONTAR EN SUS INSTALACIONES CON EL EQUIPO Y HERRAMIENTAS BÁSICAS A QUE SE REFIERE EL CAPÍTULO 6 DE LA PRESENTE NORMA OFICIAL MEXICANA. EL PERSONAL QUE REALICE ACTIVIDADES DE MANTENIMIENTO Y RECARGA DE EXTINTORES DEBE CONTAR, DE ACUERDO A LOS RIESGOS A LOS QUE SE ENFRENTA EN ESAS ACTIVIDADES CON EL EQUIPO DE PROTECCIÓN PERSONAL SELECCIONADO DE CONFORMIDAD CON LO QUE ESTABLECE LA NOM-011-STPS-2001. EL PRESTADOR DE SERVICIO PUEDE REALIZAR EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO O RECARGA FUERA DE SUS INSTALACIONES, SI DEMUESTRA A LA PERSONA ACREDITADA QUE CUENTA CON LOS EQUIPOS, HERRAMIENTAS Y SISTEMAS DE SEGURIDAD ENUNCIADOS EN EL INCISO 1.1 DE LA PRESENTE NORMA OFICIAL MEXICANA. CONTAR CON LOS MANUALES DE PROCEDIMIENTOS DE MANTENIMIENTO Y RECARGA CORRESPONDIENTE A CADA CATEGORÍA DE EXTINTORES, DE CONFORMIDAD CON LA TABLA 1, QUE CONTENGA LAS INSTRUCCIONES DE SEGURIDAD QUE ESTABLEZCA EL FABRICANTE Y A FALTA DE ÉSTOS, SE DEBE CONTAR CON LOS QUE HAYA ELABORADO EL PROPIO PRESTADOR DE SERVICIOS SIEMPRE CON LA GARANTÍA A FAVOR DEL USUARIO. LAS ACTIVIDADES DE MANTENIMIENTO O RECARGA DE EXTINTORES DEBEN SER REALIZADAS POR TRABAJADORES CAPACITADOS EN LOS PROCEDIMIENTOS ESTABLECIDOS EN EL INCISO 1.6. LA CAPACITACIÓN PUEDE SER BRINDADA POR PERSONAL DE LA EMPRESA DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO O POR PERSONAL EXTERNO Y SE DEBE CONTAR CON LAS CONSTANCIAS DE HABILIDADES LABORALES A QUE HACE REFERENCIA EL ARTÍCULO 150-V DE LA LEY FEDERAL DEL TRABAJO Y QUE DEMUESTREN EL CUMPLIMIENTO DE ESTA OBLIGACIÓN. EL PRESTADOR DE SERVICIO DEBE CONTAR CON LOS PROCEDIMIENTOS POR ESCRITO DE MANTENIMIENTO Y RECARGA PARA CADA TIPO DE EXTINTOR Y LOS DIFERENTES AGENTES EXTINTORIOS, PARA DESARROLLAR LAS ACTIVIDADES ENUNCIADAS EN ESTE CAPÍTULO 6, CONSIDERANDO EL EQUIPO Y HERRAMIENTAS INDICADOS EN EL CAPÍTULO 6. DICHS PROCEDIMIENTOS PUEDEN SER ELABORADOS POR EL PRESTADOR DEL SERVICIO O BIEN PROPORCIONADOS POR EL FABRICANTE. EN LOS PROCEDIMIENTOS GÉNERICOS DE MANTENIMIENTO Y RECARGA AL EXTINTOR, SE DEBE CONSIDERAR SIEMPRE EL DESCARGAR O VACIAR EL AGENTE EXTINTOR Y REALIZAR UNA REVISIÓN INTERNA DEL CILINDRO Y DE TODAS SUS PARTES DESMONTADAS, Y EN SU CASO, CAMBIANDO EL AGENTE EXTINTOR POR UNO NUEVO Y EN SU CASO, CERTIFICADO, SIGUIENDO LAS RECOMENDACIONES DEL FABRICANTE. EN EL CASO DE LOS AGENTES LIMPIOS, SE DEBE CONTAR CON UN SISTEMA DE RECUPERACIÓN QUE PERMITA RETIRAR EL AGENTE EXTINTOR SIN LA PÉRDIDA DE ÉSTE, PARA LA REVISIÓN INTERNA DEL EXTINTOR Y POSTERIORMENTE, INCORPORAR NUEVAMENTE EL AGENTE EXTINTOR SI LOS EQUIPOS NO CUENTAN CON UNA MARCA CLARA DE LA FECHA DE LA PRUEBA HIDROSTÁTICA. EL PRESTADOR DEL SERVICIO DEBE EFECTUAR UNA PRUEBA HIDROSTÁTICA AL CILINDRO DEBIENDO COLOCAR UNA PLACA PERMANENTE MARCANDO CLARAMENTE LA FECHA EN LA QUE SE REALIZÓ. LOS CILINDROS DE PRESIÓN CONTENIDA A BASE DE AGUA, BIÓXIDO DE CARBONO Y POLVO QUÍMICO SECO, DEBEN SER SOMETIDOS A LA PRUEBA HIDROSTÁTICA AL MENOS CADA CINCO AÑOS O BIEN CADA VEZ QUE DESAPAREZCA LA CONTRASEÑA INSCRITA QUE LO DESCRIBE O BIEN CUANDO SE VEA GOLPEADO EL TANGUE. EL PRESTADOR DE SERVICIO DEBE CUMPLIR CON: RETIRAR LAS ETIQUETAS DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO ANTERIORES, INSTALAR UNA O MÁS ETIQUETAS, PLÁSTICAS O PLASTIFICADAS, COLOCADAS AL FRENTE DEL EXTINTOR, CUYO CONTENIDO NO SEA OSTRUIDO POR EL CINGHO DE SUJECCIÓN, EN QUE SE INCLUYA:	



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL SONORA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y
EQUIPAMIENTO

ADJUDICACION DIRECTA
AA-50-GYR-050GYR031-N-45-2023

SERVICIO DE MANTENIMIENTO A
EXTINTORES

CONTRATO C3M0107



SEVECI



**SERVICIO Y VENTA DE EQUIPOS CONTRA
INCENDIOS Y SEGURIDAD INDUSTRIAL**

JOSE LUIS QUEZADA FIGUEROA
NOM-154-SCFI-2005

HOSPITAL GENERAL DE SUBZONA CON MEDICINA FAMILIAR 7					
1.1	EXTINTOR A BASE DE POLVO QUÍMICO SECO 9.0 KG	EQUIPO	5	\$ 350.00	1,750.00
1.2	EXTINTOR A BASE DE POLVO QUÍMICO SECO 6.0 KG	EQUIPO	8	\$ 300.00	2,400.00
1.3	EXTINTOR A BASE DE POLVO QUÍMICO SECO 4.5 KG.	EQUIPO	5	\$ 300.00	1,500.00
1.4	EXTINTOR A BASE DE CO2 DE 4.5 KG	EQUIPO	1	\$ 300.00	300.00
1.5	EXTINTOR A BASE DE CO2 DE 6 KG	EQUIPO	1	\$ 350.00	350.00
1.6	EXTINTOR A BASE DE GAS HALOTRÓN 2.5 KG	EQUIPO	7	\$ 450.00	3,150.00
1.7	EXTINTOR PORTATIL A BASE DE POLVO QUÍMICO SECO 35.0 KG	EQUIPO	1	\$ 2,050.00	2,050.00
1.8	MANGERA IPT PARA HIDRANTE DE MEDIDA DE 1 1/2 PULG POR 30 MTS	PIEZAS	4	\$ 2,500.00	10,000.00
1.9	CHIFLONES PARA MANGUERA DE HIDRANTE POLI CARBONATO	PIEZAS	4	\$ 350.00	1,400.00
2	CAPACITACION DEL USO DE EXTINTORES EN LOS TRES TURNOS ASI COMO LA UTILIZACION DE EQUIPOS CONTRA INCENDIO. ENTREGANDO CONSTANCIA DE CAPACITACION A CADA PARTICIPANTE SIN COSTO PARA EL				
2.1	SEÑAL DE VINIL AUTOADHERIBLE Y PLASTICO DE 2MM, MEDIDA 0.25*0.40 ACABADO LAMINADO PARA IDENTIFICACION DE AREAS	PIEZAS	10	\$ 150.00	1,500.00
2.2	SEÑAL DE VINIL AUTOADHERIBLE Y PLASTICO DE 2MM, MEDIDA 0.25*0.60M. ACABADO LAMINADO PARA IDENTIFICACION DE AREAS	PIEZAS	10	\$ 150.00	1,500.00
2.3	SEÑAL DE VINIL AUTOADHERIBLE Y PLASTICO DE 2MM, MEDIDA 0.25*0.60M. ACABADO LAMINADO PARA IDENTIFICACION DE AREAS	PIEZAS	10	\$ 150.00	1,500.00
CENTRO DE SEGURIDAD SOCIAL					
2.4	EXTINTOR A BASE DE POLVO QUÍMICO SECO 6.0 KG.	EQUIPO	15	\$ 320.00	4,800.00
2.5	EXTINTOR A BASE DE POLVO QUÍMICO SECO 4.5 KG.	EQUIPO	4	\$ 300.00	1,200.00
2.6	EXTINTOR A BASE DE GAS HALOTRÓN 1.5 KG	EQUIPO	2	\$ 200.00	200.00
2.7	EXTINTOR A BASE DE GAS HALOTRÓN 2.5 KG	EQUIPO	6	\$ 300.00	1,800.00
2.8	EXTINTOR PORTATIL A BASE DE POLVO QUÍMICO SECO 35.0 KG	EQUIPO	1	\$ 2,050.00	2,050.00
OFICINAS ADMINISTRATIVAS					
2.9	EXTINTOR A BASE DE POLVO QUÍMICO SECO 6.0 KG	EQUIPO	1	\$ 300.00	300.00
3	EXTINTOR A BASE DE GAS HALOTRÓN 2.5 KG	EQUIPO	2	\$ 250.00	500.00
UNIDAD DE MEDICINA FAMILIAR 14					
3.1	EXTINTOR A BASE DE POLVO QUÍMICO SECO 6.0 KG	EQUIPO	3	\$ 300.00	900.00
3.2	EXTINTOR A BASE DE GAS HALOTRÓN 1.5 KG	EQUIPO	1	\$ 250.00	250.00
UNIDAD DE MEDICINA FAMILIAR 15					
3.3	EXTINTOR A BASE DE POLVO QUÍMICO SECO 6.0 KG	EQUIPO	3	\$ 300.00	900.00
3.4	EXTINTOR A BASE DE GAS HALOTRÓN 1.5 KG	EQUIPO	1	\$ 250.00	250.00
UNIDAD DE MEDICINA FAMILIAR 20					
3.5	EXTINTOR A BASE DE POLVO QUÍMICO SECO 6.0 KG	EQUIPO	3	\$ 300.00	900.00
3.6	EXTINTOR A BASE DE GAS HALOTRÓN 1.5 KG	EQUIPO	1	\$ 250.00	250.00

31



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL SONORA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y
EQUIPAMIENTO

ADJUDICACION DIRECTA
AA-50-GYR-050GYR031-N-45-2023

SERVICIO DE MANTENIMIENTO A
EXTINTORES

CONTRATO C3M0107



SEVECI



**SERVICIO Y VENTA DE EQUIPOS CONTRA
INCENDIOS Y SEGURIDAD INDUSTRIAL**

JOSE LUIS QUEZADA FIGUEROA
NOM-154-SCFI-2005

UNIDAD DE MEDICINA FAMILIAR 26					
3.7	EXTINTOR A BASE DE POLVO QUÍMICO SECO 6.0 KG	EQUIPO	3	\$ 300.00	900.00
3.8	EXTINTOR A BASE DE GAS HALOTRÓN 1.5 KG	EQUIPO	1	\$ 250.00	250.00
				SUB TOTAL	\$ 42,210.00
				16%IVA	\$ 6,753.59
				TOTAL	\$ 48,963.60

SON CUARENTA Y OCHO MIL NOVECIENTOS SESENTA Y TRES PESOS MAS IVA

LOS PRECIOS PERMANECERAN FIJOS DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO

CD. OBREGON, SONORA 31 DE ENERO DEL 2023

ATENTAMENTE

JOSE LUIS QUEZADA FIGUEROA

REPRESENTANTE LEGAL



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL SONORA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y
EQUIPAMIENTO

ADJUDICACION DIRECTA
AA-50-GYR-050GYR031-N-45-2023

SERVICIO DE MANTENIMIENTO A
EXTINTORES

CONTRATO C3M0107



SEVECI



**SERVICIO Y VENTA DE EQUIPOS CONTRA
INCENDIOS Y SEGURIDAD INDUSTRIAL**

JOSE LUIS QUEZADA FIGUEROA
NOM-154-SCFI-2005

ADJUDICACION DIRECTA No. AA-50-GYR-050GYR031-N-X-2023.

FECHA: 31 DE ENERO No. DE PREI-IMSS: 138666

NOMBRE DEL LICITANTE: JOSE LUIS QUEZADA FIGUEROA

DOMICILIO: _____

TEL: _____ FAX: _____

R.F.C.: QUFL-471006-KJ1 CORREO ELECTRONICO: _____

PARTIDA EN LA QUE PARTICIPA: PARTIDA "I" MANTENIMIENTO A EXTINTORES JCU: 08

SE ELIMINA DOMICILIO, TELÉFONO Y CORREO ELECTRÓNICO POR POR CONSIDERARSE
INFORMACION CONFIDENCIAL DE UNA PERSONA FISICA IDENTIFICADA O
IDENTIFICABLE Y QUE POR SU DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR LA ESFERA PRIVADA DE LA
MISMA. LO ANTERIOR DE CONFORMIDAD EN TÉRMINOS DE LA FRACCIÓN I DEL ART. 113
DE LA LFTAIIP.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL SONORA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y
EQUIPAMIENTO

ADJUDICACION DIRECTA
AA-50-GYR-050GYR031-N-45-2023

SERVICIO DE MANTENIMIENTO A
EXTINTORES

CONTRATO C3M0107



SEVECI



**SERVICIO Y VENTA DE EQUIPOS CONTRA
INCENDIOS Y SEGURIDAD INDUSTRIAL**

JOSE LUIS QUEZADA FIGUEROA
NOM-154-SCFI-2005

	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL			LICITACIONES 2023	
	ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA ESTATAL SONORA			PARTIDA- 42062503	
	JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS			SERVICIO A EXTINTORES	
	DEPARTAMENTO DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES				
JEFATURA DE CONSERVACIÓN DE UNIDAD 8					
ALMACEN DELEGACIONAL, ALMACEN ARCHIVO, ALMACEN DIVERSO, CEDECAR, CSB, CASA DELEGACIONAL, GUARDEFIA 02, OFICINAS ADMINISTRATIVAS, SUBDELEGACIÓN, TIENDA					
No.	Concepto	Unidad	Cantidad	P.U.	Importe
A	RECARGA DE EXTINGUIDORES A BASE DE POLVO QUÍMICO PQS/ABC, CO2, Y DE AGUA A PRESIÓN DEL COLOR NORMADO POR LA NOM-154-SCFI-2005. EL PRESTADOR DE SERVICIO DEBE CONTAR EN SUS INSTALACIONES CON EL EQUIPO Y HERRAMIENTAS BÁSICAS A QUE SE REFIERE EL CAPÍTULO 6 DE LA PRESENTE NORMA OFICIAL MEXICANA. EL PERSONAL QUE REALICE ACTIVIDADES DE MANTENIMIENTO Y RECARGA DE EXTINTORES DEBE CONTAR, DE ACUERDO A LOS RIESGOS A LOS QUE SE ENFRENTA EN ESAS ACTIVIDADES CON EL EQUIPO DE PROTECCIÓN PERSONAL SELECCIONADO DE CONFORMIDAD CON LO QUE ESTABLECE LA NOM-017-STPS-2001. EL PRESTADOR DE SERVICIO PUEDE REALIZAR EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO O RECARGA FUERA DE SUS INSTALACIONES, SI DEMUESTRA A LA PERSONA ACREDITADA QUE CUENTA CON LOS EQUIPOS, HERRAMIENTAS Y SISTEMAS DE SEGURIDAD ENUNCIADOS EN EL INCISO 5.1 DE LA PRESENTE NORMA OFICIAL MEXICANA. CONTAR CON LOS MANUALES DE PROCEDIMIENTOS DE MANTENIMIENTO Y RECARGA CORRESPONDIENTE A CADA CATEGORÍA DE EXTINTORES, DE CONFORMIDAD CON LA TABLA 1, QUE CONTENGA LAS INSTRUCCIONES DE SEGURIDAD QUE ESTABLEZCA EL FABRICANTE Y A FALTA DE ÉSTOS, SE DEBE CONTAR CON LOS QUE HAYA ELABORADO EL PROPIO PRESTADOR DE SERVICIOS SIEMPRE CON LA GARANTÍA A FAVOR DEL USUARIO. LAS ACTIVIDADES DE MANTENIMIENTO O RECARGA DE EXTINTORES DEBEN SER REALIZADAS POR TRABAJADORES CAPACITADOS EN LOS PROCEDIMIENTOS ESTABLECIDOS EN EL INCISO 5.6				



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL SONORA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y
EQUIPAMIENTO

ADJUDICACION DIRECTA
AA-50-GYR-050GYR031-N-45-2023

SERVICIO DE MANTENIMIENTO A
EXTINTORES

CONTRATO C3M0107



SEVECI



**SERVICIO Y VENTA DE EQUIPOS CONTRA
INCENDIOS Y SEGURIDAD INDUSTRIAL**

JOSE LUIS QUEZADA FIGUEROA
NOM-154-SCFI-2005

A-1	LA CAPACITACIÓN PUEDE SER BRINDADA POR PERSONAL DE LA EMPRESA DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO O POR PERSONAL EXTERNO Y SE DEBE CONTAR CON LAS CONSTANCIAS DE HABILIDADES LABORALES A QUE HACE REFERENCIA EL ARTÍCULO 153-V DE LA LEY FEDERAL DEL TRABAJO Y QUE DEMUESTREN EL CUMPLIMIENTO DE ESTA OBLIGACIÓN. EL PRESTADOR DE SERVICIO DEBE CONTAR CON LOS PROCEDIMIENTOS POR ESCRITO DE MANTENIMIENTO Y RECARGA PARA CADA TIPO DE EXTINTOR Y LOS DIFERENTES AGENTES EXTINGUIDORES, PARA DESARROLLAR LAS ACTIVIDADES ENUNCIADAS EN ESTE CAPÍTULO 5, CONSIDERANDO EL EQUIPO Y HERRAMIENTAS INDICADOS EN EL CAPÍTULO 6. DICHS PROCEDIMIENTOS PUEDEN SER ELABORADOS POR EL PRESTADOR DEL SERVICIO O BIEN PROPORCIONADOS POR EL FABRICANTE. EN LOS PROCEDIMIENTOS GENÉRICOS DE MANTENIMIENTO Y RECARGA AL EXTINTOR, SE DEBE CONSIDERAR SIEMPRE EL DESCARGAR O VACIAR EL AGENTE EXTINGUIDOR Y REALIZAR UNA REVISIÓN INTERNA DEL CILINDRO Y DE TODAS SUS PARTES DESENSAMBLADAS, Y EN SU CASO, CAMBIANDO EL AGENTE EXTINGUIDOR POR UNO NUEVO Y EN SU CASO, CERTIFICADO, SIGUIENDO LAS RECOMENDACIONES DEL FABRICANTE. EN EL CASO DE LOS AGENTES LIMPIOS, SE DEBE CONTAR CON UN SISTEMA DE RECUPERACIÓN QUE PERMITA RETIRAR EL AGENTE EXTINGUIDOR SIN LA PÉRDIDA DE ÉSTE, PARA LA REVISIÓN INTERNA DEL EXTINTOR Y POSTERIORMENTE, INCORPORAR NUEVAMENTE EL AGENTE EXTINGUIDOR. LA CAPACITACIÓN PUEDE SER BRINDADA POR PERSONAL DE LA EMPRESA DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO O POR PERSONAL EXTERNO Y SE DEBE CONTAR CON LAS CONSTANCIAS DE HABILIDADES LABORALES A QUE HACE REFERENCIA EL ARTÍCULO 153-V DE LA LEY FEDERAL DEL TRABAJO Y QUE DEMUESTREN EL CUMPLIMIENTO DE ESTA OBLIGACIÓN. EL PRESTADOR DE SERVICIO DEBE CONTAR CON LOS PROCEDIMIENTOS POR ESCRITO DE MANTENIMIENTO Y RECARGA PARA CADA TIPO DE EXTINTOR Y LOS DIFERENTES AGENTES EXTINGUIDORES, PARA DESARROLLAR LAS ACTIVIDADES ENUNCIADAS EN ESTE CAPÍTULO 5, CONSIDERANDO EL EQUIPO Y HERRAMIENTAS INDICADOS EN EL CAPÍTULO 6. DICHS PROCEDIMIENTOS PUEDEN SER ELABORADOS POR EL PRESTADOR DEL SERVICIO O BIEN PROPORCIONADOS POR EL FABRICANTE. EN LOS PROCEDIMIENTOS GENÉRICOS DE MANTENIMIENTO Y RECARGA AL EXTINTOR, SE DEBE CONSIDERAR SIEMPRE EL DESCARGAR O VACIAR EL AGENTE EXTINGUIDOR Y REALIZAR UNA REVISIÓN INTERNA DEL CILINDRO Y DE TODAS SUS PARTES DESENSAMBLADAS, Y EN SU CASO, CAMBIANDO EL AGENTE EXTINGUIDOR POR UNO NUEVO Y EN SU CASO, CERTIFICADO, SIGUIENDO LAS RECOMENDACIONES DEL
A-2	SI LOS EQUIPOS NO CUENTAN CON UNA MARCA CLARA DE LA FECHA DE LA PRUEBA HIDROSTÁTICA, EL PRESTADOR DEL SERVICIO DEBE EFECTUAR UNA PRUEBA HIDROSTÁTICA AL CILINDRO DEBIENDO COLOCAR UNA PLACA PERMANENTE MARCANDO CLARAMENTE LA FECHA EN LA QUE SE REALIZÓ. LOS CILINDROS DE PRESIÓN CONTENIDA A BASE DE AGUA, DIÓXIDO DE CARBONO Y POLVO QUÍMICO SECO, DEBEN SER SOMETIDOS A LA PRUEBA HIDROSTÁTICA AL MENOS CADA CINCO AÑOS O BIEN CADA VEZ QUE DESAPAREZCA LA CONTRASEÑA INSCRITA QUE LO DESCRIBE O BIEN CUANDO SE VEA GOLPEADO EL TANQUE. EL PRESTADOR DE SERVICIO DEBE CUMPLIR CON: RETIRAR LAS ETIQUETAS DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO ANTERIORES, INSTALAR UNA O MÁS ETIQUETAS, PLÁSTICAS O PLASTIFICADAS, COLOCADAS AL FRENTE DEL EXTINTOR, CUYO CONTENIDO NO SEA OBSTRUIDO POR EL CINCHO DE SUJECCIÓN, EN QUE SE INCLUYA: 1) NOMBRE, RAZÓN SOCIAL O MARCA COMERCIAL DEL PRESTADOR DE SERVICIO, INCLUYENDO RFC, TELÉFONO Y DOMICILIO COMPLETO; 2) LAS INSTRUCCIONES DE OPERACIÓN, INCLUYENDO NEMOTECNIA, EN UN ÁREA DE AL MENOS 10 CM X 15 CM; 3) LAS CLASES DE FUEGOS A QUE ESTÁ DESTINADO (A, B, C, O D), EN UN ÁREA DE AL MENOS 10 CM X 5 CM;



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL SONORA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y
EQUIPAMIENTO

ADJUDICACION DIRECTA
AA-50-GYR-050GYR031-N-45-2023

SERVICIO DE MANTENIMIENTO A
EXTINTORES

CONTRATO C3M0107



SEVECI



**SERVICIO Y VENTA DE EQUIPOS CONTRA
INCENDIOS Y SEGURIDAD INDUSTRIAL**

JOSE LUIS QUEZADA FIGUEROA
NOM-154-SCFI-2005



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL SONORA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y
EQUIPAMIENTO

ADJUDICACION DIRECTA
AA-50-GYR-050GYR031-N-45-2023

SERVICIO DE MANTENIMIENTO A
EXTINTORES

CONTRATO C3M0107



SEVECI



**SERVICIO Y VENTA DE EQUIPOS CONTRA
INCENDIOS Y SEGURIDAD INDUSTRIAL**

JOSE LUIS QUEZADA FIGUEROA
NOM-154-SCFI-2005

A-3	4) CONTENIDO NETO Y TIPO DE AGENTE EXTINGUIDOR, EN KILOGRAMOS O LITROS; 5) LA PERFORACIÓN DE LA FECHA EN QUE SE REALIZÓ EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y RECARGA, INDICANDO MES Y AÑO; 6) CONTRASEÑA OFICIAL DE CUMPLIMIENTO CON LA PRESENTE NORMA, CONFORME A LO ESTABLECIDO EN LA NOM-106-SCFI-2000, Y 7) NÚMERO DEL DICTAMEN DE CUMPLIMIENTO CON LA PRESENTE NORMA.																																	
	SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE COLLARÍN. APLICA ÚNICAMENTE A LOS EXTINTORES DE PRESIÓN CONTENIDA CON MANÓMETRO DE POLVO QUÍMICO SECO. EL PRESTADOR DE SERVICIO DEBE COLOCAR EN EL CUELLO DEL EXTINTOR, UN COLLARÍN DE MATERIAL NO ELÁSTICO, DE TAL MANERA QUE NO SE PUEDA RETIRAR SIN ABRIAR EL EXTINTOR NI DETERIORAR EL COLLARÍN, SIMILAR AL ESTABLECIDO EN LA FIGURA 2, QUE CONTENGA AL MENOS LA SIGUIENTE INFORMACIÓN (NO APLICA A LOS EXTINTORES DE GASES EXTINGUIDORES): A) RAZÓN SOCIAL DEL PRESTADOR DE SERVICIO; B) CONTRASEÑA OFICIAL DE ACUERDO A LA NOM-106-SCFI-2000;																																	
A-4	C) AÑO Y MES EN QUE SE REALIZÓ EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y RECARGA, D) HOLOGRAMA DE LA UNIDAD DE VERIFICACIÓN. EL PRESTADOR DE SERVICIO DEBE REGISTRAR EN UNA ORDEN DE SERVICIO FOLIADA, LA FECHA, EL NOMBRE DEL CLIENTE, EL TIPO Y CAPACIDAD DE LOS EXTINTORES QUE HAYA SIDO SUJETO A SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y RECARGA. EL PRESTADOR DE SERVICIO DEBE CONSERVAR AL MENOS DURANTE DOS AÑOS TODA LA DOCUMENTACIÓN QUE DEMUESTRE EL CUMPLIMIENTO CON LA PRESENTE NORMA Y TENERLAS A DISPOSICIÓN DE LA PERSONA ACREDITADA Y APROBADA PARA DETERMINAR LA EVALUACIÓN DE LA CONFORMIDAD CON LA NORMA.																																	
	LA EVALUACIÓN DE LA CONFORMIDAD DEBE SER SEMESTRAL POR PARTE DE UNA UNIDAD DE VERIFICACIÓN, ACREDITADA Y APROBADA EN TÉRMINOS DE LA LEY FEDERAL SOBRE METROLOGÍA Y NORMALIZACIÓN. LOS PRESTADORES DE SERVICIO DEBEN CONTAR CON DICTAMEN FAVORABLE EN LA PRESENTE NORMA, EMITIDO POR UNA UNIDAD DE VERIFICACIÓN ACREDITADA Y APROBADA EN TÉRMINOS DE LA LEY FEDERAL SOBRE METROLOGÍA Y NORMALIZACIÓN. LA PERSONA ACREDITADA Y APROBADA PARA DETERMINAR LA EVALUACIÓN DE LA CONFORMIDAD DEBE REALIZAR ESTA DETERMINACIÓN POR MEDIO DE VERIFICACIONES VISUALES, DOCUMENTALES Y POR ENTREVISTAS A LOS OPERARIOS, PARA CONSTATAR QUE SE CUENTE CON LOS PROCEDIMIENTOS POR ESCRITO																																	
A-5	(PARA TODOS LOS TIPOS DE EXTINTORES A QUE PRETENDE BRINDAR SERVICIO DE MANTENIMIENTO) Y QUE LOS OPERARIOS LOS CONOZCAN Y APLIQUEN CORRECTAMENTE, QUE EL EQUIPO CORRESPONDA CON EL ESTABLECIDO EN LOS PROCEDIMIENTOS Y QUE SE CUENTE CON LA DOCUMENTACIÓN ESTABLECIDA EN EL REGISTRO.																																	
	8 ALMACEN DELEGACIONAL <table> <tr> <th></th><th></th><th></th><th></th><th></th><th></th></tr> <tr> <td>B-1</td><td>EXTINTOR DE 50.0 KG DE POLVO QUÍMICO SECO TIPO ABC</td><td>PIEZAS</td><td>5</td><td>\$ 2,100.00</td><td>10,500.00</td></tr> <tr> <td>B-2</td><td>EXTINTOR DE 9.0 KG DE POLVO QUÍMICO SECO TIPO ABC</td><td>PIEZAS</td><td>2</td><td>\$ 280.00</td><td>560.00</td></tr> <tr> <td>B-3</td><td>EXTINTOR DE 6.0 KG DE POLVO QUÍMICO SECO TIPO ABC</td><td>PIEZAS</td><td>28</td><td>\$ 320.00</td><td>8,960.00</td></tr> <tr> <td>B-4</td><td>EXTINTOR DE 4.5 KG DE BIÓXIDO DE CARBONO CO2</td><td>PIEZAS</td><td>4</td><td>\$ 320.00</td><td>1,280.00</td></tr> </table>											B-1	EXTINTOR DE 50.0 KG DE POLVO QUÍMICO SECO TIPO ABC	PIEZAS	5	\$ 2,100.00	10,500.00	B-2	EXTINTOR DE 9.0 KG DE POLVO QUÍMICO SECO TIPO ABC	PIEZAS	2	\$ 280.00	560.00	B-3	EXTINTOR DE 6.0 KG DE POLVO QUÍMICO SECO TIPO ABC	PIEZAS	28	\$ 320.00	8,960.00	B-4	EXTINTOR DE 4.5 KG DE BIÓXIDO DE CARBONO CO2	PIEZAS	4	\$ 320.00
B-1	EXTINTOR DE 50.0 KG DE POLVO QUÍMICO SECO TIPO ABC	PIEZAS	5	\$ 2,100.00	10,500.00																													
B-2	EXTINTOR DE 9.0 KG DE POLVO QUÍMICO SECO TIPO ABC	PIEZAS	2	\$ 280.00	560.00																													
B-3	EXTINTOR DE 6.0 KG DE POLVO QUÍMICO SECO TIPO ABC	PIEZAS	28	\$ 320.00	8,960.00																													
B-4	EXTINTOR DE 4.5 KG DE BIÓXIDO DE CARBONO CO2	PIEZAS	4	\$ 320.00	1,280.00																													



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL SONORA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y
EQUIPAMIENTO

ADJUDICACION DIRECTA
AA-50-GYR-050GYR031-N-45-2023

SERVICIO DE MANTENIMIENTO A
EXTINTORES

CONTRATO C3M0107



SEVECI



**SERVICIO Y VENTA DE EQUIPOS CONTRA
INCENDIOS Y SEGURIDAD INDUSTRIAL**

JOSE LUIS QUEZADA FIGUEROA
NOM-154-SCFI-2005

B-5	SISTEMA CONTRA INCENDIO COMBINADO MOTOR DE COMBUSTION DIESEL Y ELECTRICO: CONSTA DE CONTROLES DE ARRANQUE Y CONTROL DE BOMBA PRINCIPAL, ESTRUCTURA Y SOPORTES, ACUMULADOR DE MEMBRANA, BOMBA JOCKEY ELECTRICA Y MOTOR DE COMBUSTION INTERNA A DIESEL DE 30 HP 3600 RPM COMO MINIMO DE ASPIRACION NATURAL ENFRIADO POR AIRE Y ARRANQUE ELECTRICO, CON CAPACIDAD MINIMA DE 100 PSI Y 500GPM, PRESTATO DE SEGURIDAD, MANOMETROS, MARCADORES ELECTRONICOS, PROTECCIONES TERMICAS, CARGADOR DE BATERIA DIRECTO, CORTE DE CARGA, SELECTOR DE OPERACION MANUAL, BOTONES DE MARCHA Y PARO DE EMERGENCIA, ALARMA, INCLUYE TODOS LOS ACCESORIOS, HERRAMIENTAS, MATERIALES Y MANO DE OBRA PARA SU CORRECTA INSTALACION Y PUESTA EN MARCHA.	EQUIPO	1	\$ 750,000.00	750,000.00
C	ALMACEN DE ARCHIVO				
C-1	EXTINTOR DE 50.0 KG DE POLVO QUÍMICO SECO TIPO ABC	PIEZAS	1	\$ 1,500.00	1,500.00
C-2	EXTINTOR DE 6.0 KG DE POLVO QUÍMICO SECO TIPO ABC	PIEZAS	10	\$ 280.00	2,800.00
C-3	EXTINTOR DE 4.5 KG DE BÍOXIDO DE CARBONO CO2	PIEZAS	1	\$ 350.00	350.00
C-4	EXTINTOR DE AGUA P/CONTENIDA CAP 0.75 DE 12 KG	PIEZAS	1	\$ 750.00	750.00
D	ALMACEN DIVERSOS (BODEGA EXTENSION)				
D-1	EXTINTOR DE 50.0 KG DE POLVO QUÍMICO SECO TIPO ABC	PIEZAS	2	\$ 2,050.00	4,100.00
D-2	EXTINTOR DE 6.0 KG DE POLVO QUÍMICO SECO TIPO ABC	PIEZAS	5	\$ 280.00	1,400.00
D-3	EXTINTOR DE 4.5 KG DE BÍOXIDO DE CARBONO CO2	PIEZAS	2	\$ 320.00	640.00
D-4	EXTINTOR DE AGUA P/CONTENIDA CAP 0.75 DE 12 KG	PIEZAS	3	\$ 700.00	2,100.00
E	CENTRO DE CAPACITACIÓN				
E-1	EXTINTOR DE 6.0 KG DE POLVO QUÍMICO SECO TIPO ABC	PIEZAS	10	\$ 300.00	3,000.00
E-2	EXTINTOR DE 4.5 KG DE BÍOXIDO DE CARBONO CO2	PIEZAS	2	\$ 320.00	640.00
E-3	EXTINTOR DE 4.5 KG DE BÍOXIDO DE CARBONO CO2	PIEZAS	1	\$ 320.00	320.00
F	CENTRO DE SEGURIDAD SOCIAL				
F-1	EXTINTOR DE 50.0 KG DE POLVO QUÍMICO SECO TIPO ABC	PIEZAS	3	\$ 320.00	960.00
F-2	EXTINTOR DE 6.0 KG DE POLVO QUÍMICO SECO TIPO ABC	PIEZAS	4	\$ 280.00	1,120.00
F-3	EXTINTOR DE 4.5 KG DE POLVO QUÍMICO SECO TIPO ABC	PIEZAS	4	\$ 250.00	1,000.00
F-4	EXTINTOR DE 4.5 KG DE BÍOXIDO DE CARBONO CO2	PIEZAS	2	\$ 320.00	640.00
F-5	EXTINTOR TIPO K	PIEZAS	1	\$ 400.00	400.00
					38



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL SONORA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y
EQUIPAMIENTO

ADJUDICACION DIRECTA
AA-50-GYR-050GYR031-N-45-2023

SERVICIO DE MANTENIMIENTO A
EXTINTORES

CONTRATO C3M0107



SEVECI



**SERVICIO Y VENTA DE EQUIPOS CONTRA
INCENDIOS Y SEGURIDAD INDUSTRIAL**

JOSE LUIS QUEZADA FIGUEROA

NOM-154-SCFI-2005

G	CASA DELEGACIONAL				
G-1	EXTINTOR DE 4.5 KG DE BIÓXIDO DE CARBONO CO2	PIEZAS	1	\$ 300.00	300.00
H	GUARDERIA 02				
H-1	EXTINTOR DE 4.5 KG DE POLVO QUÍMICO SECO TIPO ABC	PIEZAS	2	\$ 280.00	560.00
H-2	EXTINTOR DE 4.5 KG DE BIÓXIDO DE CARBONO CO2	PIEZAS	9	\$ 250.00	2,250.00
H-3	EXTINTOR DE AGUA P/CONTENIDA CAP 9.75 DE 10 LTS	PIEZAS	2	\$ 150.00	300.00
H-4	EXTINTOR DE AGENTE LIMPIO 10 LITROS	PIEZAS	1	\$ 400.00	400.00
H-5	EXTINTOR TIPO K 10 LT	PIEZAS	1	\$ 300.00	300.00
H-6	SUMINISTRO DE EXTINTOR TIPO K 10 LT	PIEZAS	1	\$ 2,000.00	2,000.00
I	OFICINAS ADMINISTRATIVAS				
I-1	EXTINTOR DE 9.0 KG DE POLVO QUÍMICO SECO TIPO ABC	PIEZAS	2	\$ 280.00	560.00
I-2	EXTINTOR DE 9.0 KG DE POLVO QUÍMICO SECO TIPO ABC	PIEZAS	24	\$ 280.00	6,720.00
I-3	EXTINTOR DE 6.0 KG DE BIÓXIDO DE CARBONO CO2	PIEZAS	1	\$ 350.00	350.00
I-4	EXTINTOR DE 4.5 KG DE BIÓXIDO DE CARBONO CO2	PIEZAS	8	\$ 300.00	2,400.00
I-5	EXTINTOR DE AGUA P/CONTENIDA CAP 9.75 DE 12 KG	PIEZAS	7	\$ 200.00	1,400.00
I-6	SUMINISTRO DE LETRERO DE EXTINTOR SEGÚN NORMA	PIEZAS	40	\$ 50.00	2,000.00
I-7	SUMINISTRO DE CHALECOS DE PROTECCION CIVIL PARA BRIGADISTAS EN COLORES NORMADOS(AMARILLO EVACUACION 30 PIEZAS, VERDE PRIMEROS AUXILIOS 30 PIEZAS, ROJO COMBATE INCENDIO 30 PIEZAS, AZUL CIELO FLUIDOS Y ENERGETICOS 20 PIEZAS, AZUL MARINO SEGURIDAD 10 PIEZAS, MORADO BUSQUEDA Y RESCATE 30 PIEZAS) CON SU LEYENDA EN LA PARTE POSTERIOR.	PIEZAS	150	\$ 550.00	82,500.00
I-8	SUMINISTRO E INSTALACION DE PANEL DE CONTROL DE EQUIPO DE ALERTAMIENTO DE INCENDIO:INCLUYE DETECTORES DE HUMO ELECTRICO CONECTADO A CORRIENTE 110 V UNO CADA 60 MTES CUADRADOS DE DISTANCIA CON CABLE POT NUM 12 , OCULTO EN PLAFOND Y CON CANALETA PANDUIT DE 1/2" OCULTA LA INSTALACION DEBE SER SIGUIENDO LA NORMA OFICIAL VIGENTE. 4 ESTACIONES MANUALES O JALONES CONECTADOS AL PANEL DE CONTROL Y 4 SISTEMAS DE SIRENA Y ESTROBO CON LUZ. INCLUYE TODOS LOS COMPONENTES Y MATERIALES NECESARIOS ASI COMO MANO DE OBRA Y ADECUACIONES AL INMUEBLE PARA SU CORRECTO FUNCIONAMIENTO.	EQUIPO	1	\$ 180,000.00	180,000.00



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL SONORA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y
EQUIPAMIENTO

ADJUDICACION DIRECTA
AA-50-GYR-050GYR031-N-45-2023

SERVICIO DE MANTENIMIENTO A
EXTINTORES

CONTRATO C3M0107



SEVECI



SERVICIO Y VENTA DE EQUIPOS CONTRA
INCENDIOS Y SEGURIDAD INDUSTRIAL

JOSE LUIS QUEZADA FIGUEROA
NOM-154-SCFI-2005

SUBDELEGACIÓN					
J					
J-1	EXTINTOR DE 9.0 KG DE POLVO QUÍMICO SECO TIPO ABC	PIEZAS	4	\$	263.00
J-2	EXTINTOR DE 9.0 KG DE POLVO QUÍMICO SECO TIPO ABC	PIEZAS	8	\$	250.00
J-3	EXTINTOR DE 4.5 KG DE POLVO QUÍMICO SECO TIPO ABC	PIEZAS	2	\$	250.00
J-4	EXTINTOR DE 4.5 KG DE BICÓXIDO DE CARBONO CO2	PIEZAS	6	\$	300.00
J-5	EXTINTOR DE AGUA FICONTENIDA CAP 0.75 DE 33 KG	PIEZAS	7	\$	200.00
K					
TWINN HISS					
K-1	EXTINTOR DE 3.0 KG DE POLVO QUÍMICO SECO TIPO ABC	PIEZAS	2	\$	280.00
K-2	EXTINTOR DE 9.0 KG DE POLVO QUÍMICO SECO TIPO ABC	PIEZAS	5	\$	470.00
K-3	EXTINTOR DE 4.5 KG DE POLVO QUÍMICO SECO TIPO ABC	PIEZAS	4	\$	282.00
K-4	EXTINTOR DE 2.0 KG DE POLVO QUÍMICO SECO TIPO ABC	PIEZAS	1	\$	200.00
K-5	EXTINTOR DE 4.5 KG DE BICÓXIDO DE CARBONO CO2	PIEZAS	2	\$	400.00
				SUBTOTAL	\$ 1,065,122.00
				16% IVA	\$ 170,617.60
				TOTAL	\$ 1,235,739.60



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL SONORA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y
EQUIPAMIENTO

ADJUDICACION DIRECTA
AA-50-GYR-050GYR031-N-45-2023

SERVICIO DE MANTENIMIENTO A
EXTINTORES

CONTRATO C3M0107



SEVECI



**SERVICIO Y VENTA DE EQUIPOS CONTRA
INCENDIOS Y SEGURIDAD INDUSTRIAL**

JOSE LUIS QUEZADA FIGUEROA
NOM-154-SCFI-2005

SON UN MILLON DOSCIENTOS TREINTA Y CINCO MIL QUINIENTOS VEINTISIETE PESOS MAS IVA.

LOS PRECIOS PERMANECERAN FIJOS DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO

CD. OBREGON, SONORA 31 DE ENERO DEL 2023

ATENTAMENTE

JOSE LUIS QUEZADA FIGUEROA

REPRESENTANTE LEGAL



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL SONORA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y
EQUIPAMIENTO

ADJUDICACION DIRECTA
AA-50-GYR-050GYR031-N-45-2023

SERVICIO DE MANTENIMIENTO A
EXTINTORES

CONTRATO C3M0107



SEVECI



**SERVICIO Y VENTA DE EQUIPOS CONTRA
INCENDIOS Y SEGURIDAD INDUSTRIAL**

JOSE LUIS QUEZADA FIGUEROA
NOM-154-SCFI-2005

ADJUDICACION DIRECTA No. AA-50-GYR-050GYR031-N-X-2023

FECHA: 31 DE ENERO DEL 2023 No. DE PREI- IMSS: 138666

NOMBRE DEL LICITANTE: JOSE LUIS QUEZADA FIGUEROA

DOMICILIO: _____

TEL: _____

FAX: _____

R.F.C.: QUFL-471006-KJ1 CORREO ELECTRONICO: _____

PARTIDA EN LA QUE PARTICIPA: PARTIDA "I" MANTENIMIENTO A EXTINTORES JCU: 09

SE ELIMINA DOMICILIO, TELÉFONO Y CORREO ELECTRÓNICO POR POR
CONSIDERARSE INFORMACION CONFIDENCIAL DE UNA PERSONA
FISICA IDENTIFICAA O IDENTIFICABLE Y QUE POR SU DIFUSÓN PUEDE
AFECTAR LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA. LO ANTERIOR DE
CONFORMIDAD EN TÉRMINOS DE LA FRACCIÓN I DEL ART. 113 DE LA
LFTAIIP.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL SONORA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y
EQUIPAMIENTO

ADJUDICACION DIRECTA
AA-50-GYR-050GYR031-N-45-2023

SERVICIO DE MANTENIMIENTO A
EXTINTORES

CONTRATO C3M0107



SEVECI



**SERVICIO Y VENTA DE EQUIPOS CONTRA
INCENDIOS Y SEGURIDAD INDUSTRIAL**

JOSE LUIS QUEZADA FIGUEROA

NOM-154-SCFI-2005

	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL				LICITACIONES 2023	
	ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA ESTATAL SONORA				PARTIDA - 42062509	
	JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS				SERVICIO A EXTINTORES	
	DEPARTAMENTO DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES					
JEFATURA DE CONSERVACIÓN DE UNIDAD 9						
HEZS, UMF 6 SUBDELEGACIÓN CABORCA, UMF 32 PITICUITO, UMF 38 ALTAR, UMF 32 PLUTARCO ELIAS CALLES SONORA						
No.	Concepto	Unidad	Cantidad	P.U.	IMPORTE	
HOSPITAL GENERAL DE ZONA 8						
1	RECARGA DE EXTINGUIDOR DE POLVO QUIMICO SECO ABC DE 6.0 KG	PIEZAS	22	\$ 380.00	8,360.00	
2	RECARGA DE EXTINGUIDOR DE POLVO QUIMICO SECO ABC DE 4.5 KG	PIEZAS	7	\$ 320.00	2,240.00	
3	RECARGA DE EXTINTOR DE POLVO QUIMICO SECO DE ABC DE 9.0 KG	PIEZAS	1	\$ 370.00	370.00	
4	RECARGA DE EXTINGUIDOR DE BIXIDO DE CABORNO BC DE 4.5 KG	PIEZAS	2	\$ 350.00	700.00	
5	RECARGA DE EXTINGUIDOR DE BIXIDO DE CABORNO BC DE 6 KG	PIEZAS	1	\$ 400.00	400.00	
7	GABINETE METALICO CON VIDRIO INCLUYE EQUIPAMIENTO PARA BRIGADA CONTRA INCENDIOS INCLUYE CHAQUETON PANTALON, CASCO, BOTAS, CAPUCHA, GUANTES.	PIEZAS	2	\$ 23,000.00	46,000.00	
UNIDAD DE MEDICINA FAMILIAR 22						
8	RECARGAR DE EXTINTOR PORTATIL DE 6.0 KG TIPO ABC DE P.Q.S.	PIEZAS	2	\$ 350.00	700.00	
UNIDAD DE MEDICINA FAMILIAR 38						
9	RECARGAR EXTINTOR DE POLVO QUIMICO SECO DE ABC DE 6.0 KG	PIEZAS	3	\$ 350.00	1,050.00	
UNIDAD DE MEDICINA FAMILIAR 32						
10	RECARGAR EXTINTOR PORTATIL DE 6.0 KG, TIPO ABC DE P.Q.S.	PIEZAS	4	\$ 350.00	1,400.00	



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL SONORA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y
EQUIPAMIENTO

ADJUDICACION DIRECTA
AA-50-GYR-050GYR031-N-45-2023

SERVICIO DE MANTENIMIENTO A
EXTINTORES

CONTRATO C3M0107



SEVECI



**SERVICIO Y VENTA DE EQUIPOS CONTRA
INCENDIOS Y SEGURIDAD INDUSTRIAL**

JOSE LUIS QUEZADA FIGUEROA

NOM-154-SCFI-2005

UNIDAD DE MEDICINA FAMILIAR 8

11	RECARGA DE EXTINTOR DE POLVO QUIMICO SECO DE 6.0 KG	PIEZAS	6	\$ 350.00	2,100.00
12	RECARGA DE EXTINTOR DE BIOXIDO DE CARBONO BC DE 4.5 KG	PIEZAS	1	\$ 350.00	350.00
13	GABINETE METALICO CON VIDRIO INCLUYE EQUIPAMIENTO PARA BRIGADA CONTRA INCENDIOS INCLUYE CHAQUETON PANTALON, CASCO, BOTAS, CAPUCHA, GUANTES.	PIEZAS	1	\$23,000.00	23,000.00
SUBDELEGACION					
14	RECARGA DE EXTINTOR DE POLVO QUIMICO SECO DE ABC DE 6.0 KG	PIEZAS	2	\$ 350.00	700.00
15	RECARGA DE EXTINTOR DE POLVO QUIMICO SECO DE 9.0 KG	PIEZAS	1	\$ 380.00	380.00
16	RECARGA DE EXTINTOR DE BIOXIDO DE CARBONO BC DE 4.5 KG	PIEZAS	5	\$ 400.00	2,000.00

SUBTOTAL \$89,750.00

16%IVA \$14,360.00

TOTAL #####

\$104,110.00



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL SONORA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y
EQUIPAMIENTO

ADJUDICACION DIRECTA
AA-50-GYR-050GYR031-N-45-2023

SERVICIO DE MANTENIMIENTO A
EXTINTORES

CONTRATO C3M0107



SEVECI



**SERVICIO Y VENTA DE EQUIPOS CONTRA
INCENDIOS Y SEGURIDAD INDUSTRIAL**

JOSE LUIS QUEZADA FIGUEROA
NOM-154-SCFI-2005



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL SONORA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y
EQUIPAMIENTO

ADJUDICACION DIRECTA
AA-50-GYR-050GYR031-N-45-2023

SERVICIO DE MANTENIMIENTO A
EXTINTORES

CONTRATO C3M0107



SEVECI



**SERVICIO Y VENTA DE EQUIPOS CONTRA
INCENDIOS Y SEGURIDAD INDUSTRIAL**

JOSE LUIS QUEZADA FIGUEROA
NOM-154-SCFI-2005

SON CIENTO CUATRO MIL CIENTO DIEZ PESOS MAS IVA

LOS PRECIOS PERMANECERAN FIJOS DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO

CD. OBREGON, SONORA 31 DE ENERO DEL 2023

ATENTAMENTE

JOSE LUIS QUEZADA FIGUEROA
REPRESENTANTE LEGAL



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL SONORA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y
EQUIPAMIENTO

ADJUDICACION DIRECTA
AA-50-GYR-050GYR031-N-45-2023

SERVICIO DE MANTENIMIENTO A
EXTINTORES

CONTRATO C3M0107



SEVECI



**SERVICIO Y VENTA DE EQUIPOS CONTRA
INCENDIOS Y SEGURIDAD INDUSTRIAL**

JOSE LUIS QUEZADA FIGUEROA
NOM-154-SCFI-2005

ADJUDICACION DIRECTA No. AA-50-GYR-050GYR031-N-X-2023

FECHA: 31 DE ENERO DEL 2023 No. DE PREI- IMSS: 138686

NOMBRE DEL LICITANTE: JOSE LUIS QUEZADA FIGUEROA

DOMICILIO: _____

TEL: _____ FAX: _____

R.F.C.: QUFL-471006-KJ1 CORREO ELECTRONICO: _____

PARTIDA EN LA QUE PARTICIPA: PARTIDA "I" MANTENIMIENTO A EXTINTORES JCU: 10

SE ELIMINA DOMICILIO, TELÉFONO Y CORREO ELECTRÓNICO POR POR CONSIDERARSE INFORMACION CONFIDENCIAL DE UNA PERSONA FISICA IDENTIFICABLE Y QUE POR SU DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA. LO ANTERIOR DE CONFORMIDAD EN TÉRMINOS DE LA FRACCIÓN I DEL ART. 113 DE LA LFTAIP.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL SONORA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y
EQUIPAMIENTO

ADJUDICACION DIRECTA
AA-50-GYR-050GYR031-N-45-2023

SERVICIO DE MANTENIMIENTO A
EXTINTORES

CONTRATO C3M0107



SEVECI



**SERVICIO Y VENTA DE EQUIPOS CONTRA
INCENDIOS Y SEGURIDAD INDUSTRIAL**

JOSE LUIS QUEZADA FIGUEROA
NOM-154-SCFI-2005

	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL			LICITACIONES 2023	
	ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA ESTATAL SONORA			PARTIDA - 42062509	
	JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS			SERVICIO A EXTINTORES	
	DEPARTAMENTO DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES				
	JEFATURA DE CONSERVACIÓN DE UNIDAD 10				
HGOZ 2, ESCUELA DE ENFERMERÍA HERMOSILLO SONORA.					
No.	Concepto	Unidad	Cantidad	P.U.	Importe
	RECARGA DE EXTINGUIDORES A BASE DE POLVO QUÍMICO PQS/ABC, CO2, DEL COLOR NORMADO POR LA NOM-154-SCFI-2005. EL PRESTADOR DE SERVICIO DEBE CONTAR EN SUS INSTALACIONES CON EL EQUIPO Y HERRAMIENTAS BÁSICAS A QUE SE REFIERE EL CAPÍTULO 5 DE LA PRESENTE NORMA OFICIAL MEXICANA. EL PERSONAL QUE REALICE ACTIVIDADES DE MANTENIMIENTO Y RECARGA DE EXTINTORES DEBE CONTAR, DE ACUERDO A LOS RIESGOS A LOS QUE SE ENFRENTA EN ESAS ACTIVIDADES CON EL EQUIPO DE PROTECCIÓN PERSONAL SELECCIONADO DE CONFORMIDAD CON LO QUE ESTABLECE LA NOM-017-STPS-2001, EL PRESTADOR DE SERVICIO PUEDE REALIZAR EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO O RECARGA FUERA DE SUS INSTALACIONES, SI DEMUESTRA A LA PERSONA ACREDITADA QUE CUENTA CON LOS EQUIPOS, HERRAMIENTAS Y SISTEMAS DE SEGURIDAD ENUNCIADOS EN EL INCISO 5.1 DE LA PRESENTE NORMA OFICIAL MEXICANA. CONTAR CON LOS MANUALES DE PROCEDIMIENTOS DE MANTENIMIENTO Y RECARGA CORRESPONDIENTE A CADA CATEGORÍA DE EXTINTORES, DE CONFORMIDAD CON LA TABLA 1, QUE CONTENGA LAS INSTRUCCIONES DE SEGURIDAD QUE ESTABLEZCA EL FABRICANTE Y A FALTA DE ÉSTOS, SE DEBE CONTAR CON LOS QUE HAYA ELABORADO EL PROPIO PRESTADOR DE SERVICIOS SIEMPRE CON LA GARANTÍA A FAVOR DEL USUARIO.				



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL SONORA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y
EQUIPAMIENTO

ADJUDICACION DIRECTA
AA-50-GYR-050GYR031-N-45-2023

SERVICIO DE MANTENIMIENTO A
EXTINTORES

CONTRATO C3M0107



SEVECI



**SERVICIO Y VENTA DE EQUIPOS CONTRA
INCENDIOS Y SEGURIDAD INDUSTRIAL**

JOSE LUIS QUEZADA FIGUEROA
NOM-154-SCFI-2005

LAS ACTIVIDADES DE MANTENIMIENTO O RECARGA DE EXTINTORES DEBEN SER REALIZADAS POR TRABAJADORES CAPACITADOS EN LOS PROCEDIMIENTOS ESTABLECIDOS EN EL INCISO 5.6. LA CAPACITACIÓN PUEDE SER BRINDADA POR PERSONAL DE LA EMPRESA DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO O POR PERSONAL EXTERNO Y SE DEBE CONTAR CON LAS CONSTANCIAS DE HABILIDADES LABORALES A QUE HACE REFERENCIA EL ARTÍCULO 153-V DE LA LEY FEDERAL DEL TRABAJO Y QUE DEMUESTREN EL CUMPLIMIENTO DE ESTA OBLIGACIÓN.

EL PRESTADOR DE SERVICIO DEBE CONTAR CON LOS PROCEDIMIENTOS POR ESCRITO DE MANTENIMIENTO Y RECARGA PARA CADA TIPO DE EXTINTOR Y LOS DIFERENTES AGENTES EXTINGUIDORES, PARA DESARROLLAR LAS ACTIVIDADES ENUNCIADAS EN ESTE CAPÍTULO 5, CONSIDERANDO EL EQUIPO Y HERRAMIENTAS INDICADOS EN EL CAPÍTULO 6. DICHS PROCEDIMIENTOS PUEDEN SER ELABORADOS POR EL PRESTADOR DEL SERVICIO O BIEN PROPORCIONADOS POR EL FABRICANTE. EN LOS PROCEDIMIENTOS GENÉRICOS DE MANTENIMIENTO Y RECARGA AL EXTINTOR, SE DEBE CONSIDERAR SIEMPRE EL DESCARGAR O VACIAR EL AGENTE EXTINGUIDOR Y REALIZAR UNA REVISIÓN INTERNA DEL CILINDRO Y DE TODAS SUS PARTES DESENSAMBLADAS, Y EN SU CASO, CAMBIANDO EL AGENTE EXTINGUIDOR POR UNO NUEVO Y EN SU CASO, CERTIFICADO, SIGUIENDO LAS RECOMENDACIONES DEL FABRICANTE. EN EL CASO DE LOS AGENTES LIMPIOS, SE DEBE CONTAR CON UN SISTEMA DE RECUPERACIÓN QUE PERMITA RETIRAR EL AGENTE EXTINGUIDOR SIN LA PÉRDIDA DE ÉSTE, PARA LA REVISIÓN INTERNA DEL EXTINTOR Y POSTERIORMENTE, INCORPORAR NUEVAMENTE EL AGENTE EXTINGUIDOR. SI LOS EQUIPOS NO CUENTAN CON UNA MARCA CLARA DE LA FECHA DE LA PRUEBA HIDROSTÁTICA, EL PRESTADOR DEL SERVICIO DEBE EFECTUAR UNA PRUEBA HIDROSTÁTICA AL CILINDRO DEBIENDO COLOCAR UNA PLACA PERMANENTE MARCANDO CLARAMENTE LA FECHA EN LA QUE SE REALIZÓ. LOS CILINDROS DE PRESIÓN CONTENIDA A BASE DE AGUA, BIÓXIDO DE CARBONO Y POLVO QUÍMICO SECO, DEBEN SER SOMETIDOS A LA PRUEBA HIDROSTÁTICA AL MENOS CADA CINCO AÑOS O BIEN CADA VEZ QUE DESAPAREZCA LA CONTRASEÑA INSCRITA QUE LO DESCRIBE O BIEN CUANDO SE VEA GOLPEADO EL TANQUE.

EL PRESTADOR DE SERVICIO DEBE CUMPLIR CON: RETIRAR LAS ETIQUETAS DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO ANTERIORES, INSTALAR UNA O MÁS ETIQUETAS, PLÁSTICAS O PLASTIFICADAS, COLOCADAS AL FRENTE DEL EXTINTOR, CUYO CONTENIDO NO SEA OBSTRUIDO POR EL CINCHO DE SUJECCIÓN. EN QUE SE INCLUYA:

1) NOMBRE, RAZÓN SOCIAL O MARCA COMERCIAL DEL PRESTADOR DE SERVICIO, INCLUYENDO RFC, TELÉFONO Y DOMICILIO COMPLETO;



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL SONORA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y
EQUIPAMIENTO

ADJUDICACION DIRECTA
AA-50-GYR-050GYR031-N-45-2023

SERVICIO DE MANTENIMIENTO A
EXTINTORES

CONTRATO C3M0107



SEVECI



**SERVICIO Y VENTA DE EQUIPOS CONTRA
INCENDIOS Y SEGURIDAD INDUSTRIAL**

JOSE LUIS QUEZADA FIGUEROA
NOM-154-SCFI-2005

	2) LAS INSTRUCCIONES DE OPERACIÓN, INCLUYENDO NEMOTECNIA, EN UN ÁREA DE AL MENOS 10 CM X 15 CM;
	3) LAS CLASES DE FUEGOS A QUE ESTÁ DESTINADO (A, B, C, D), EN UN ÁREA DE AL MENOS 10 CM X 5 CM;
	4) CONTENIDO NETO Y TIPO DE AGENTE EXTINGUIDOR, EN KILOGRAMOS O LITROS;
	5) LA PERFORACIÓN DE LA FECHA EN QUE SE REALIZÓ EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y RECARGA, INDICANDO MES Y AÑO;
	6) CONTRASEÑA OFICIAL DE CUMPLIMIENTO CON LA PRESENTE NORMA, CONFORME A LO ESTABLECIDO EN LA NOM-106-SCFI-2000.
	7) NÚMERO DEL DICTAMEN DE CUMPLIMIENTO CON LA PRESENTE NORMA
	SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE COLLARÍN. APLICA ÚNICAMENTE A LOS EXTINTORES DE PRESIÓN CONTENIDA CON MANÓMETRO DE POLVO QUÍMICO SECO. EL PRESTADOR DE SERVICIO DEBE COLOCAR EN EL CUELLO DEL EXTINTOR, UN COLLARÍN DE MATERIAL NO ELÁSTICO, DE TAL MANERA QUE NO SE PUEDA RETIRAR SIN ABRIR EL EXTINTOR NI DETERIORAR EL COLLARÍN, SIMILAR A ESTABLECIDO EN LA FIGURA 2, QUE CONTENGA AL MENOS LA SIGUIENTE INFORMACIÓN (NO APLICA A LOS EXTINTORES DE GASES EXTINGUIDORES):
	A) RAZÓN SOCIAL DEL PRESTADOR DE SERVICIO;
	B) CONTRASEÑA OFICIAL DE ACUERDO A LA NOM-106-SCFI-2000;
	C) AÑO Y MES EN QUE SE REALIZÓ EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y RECARGA;
	D) HOLOGRAMA DE LA UNIDAD DE VERIFICACIÓN.
	EL PRESTADOR DE SERVICIO DEBE REGISTRAR EN UNA ORDEN DE SERVICIO FOLIADA, LA FECHA, EL NOMBRE DEL PRESTADOR DE SERVICIO DEBE CONSERVAR AL MENOS DURANTE DOS AÑOS TODA LA DOCUMENTACIÓN QUE DEMUESTRE EL CUMPLIMIENTO CON LA PRESENTE NORMA Y TENERLAS A DISPOSICIÓN DE LA PERSONA ACREDITADA Y APROBADA PARA DETERMINAR LA EVALUACIÓN DE LA CONFORMIDAD CON LA NORMA.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL SONORA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y
EQUIPAMIENTO

ADJUDICACION DIRECTA
AA-50-GYR-050GYR031-N-45-2023

SERVICIO DE MANTENIMIENTO A
EXTINTORES

CONTRATO C3M0107



SEVECI



**SERVICIO Y VENTA DE EQUIPOS CONTRA
INCENDIOS Y SEGURIDAD INDUSTRIAL**

JOSE LUIS QUEZADA FIGUEROA
NOM-154-SCFI-2005

	LA EVALUACIÓN DE LA CONFORMIDAD DEBE SER SEMESTRAL POR PARTE DE UNA UNIDAD DE VERIFICACIÓN, ACREDITADA Y APROBADA EN TÉRMINOS DE LA LEY FEDERAL SOBRE METROLOGÍA Y NORMALIZACIÓN.				
	LOS PRESTADORES DE SERVICIO DEBEN CONTAR CON DICTAMEN FAVORABLE EN LA PRESENTE NORMA, EMITIDO POR UNA UNIDAD DE VERIFICACIÓN ACREDITADA Y APROBADA EN TÉRMINOS DE LA LEY FEDERAL SOBRE METROLOGÍA Y NORMALIZACIÓN.				
	LA PERSONA ACREDITADA Y APROBADA PARA DETERMINAR LA EVALUACIÓN DE LA CONFORMIDAD DEBE REALIZAR ESTA DETERMINACIÓN POR MEDIO DE VERIFICACIONES VISUALES, DOCUMENTALES Y POR ENTREVISTAS A LOS OPERARIOS, PARA CONSTATAR QUE SE CUENTE CON LOS PROCEDIMIENTOS POR ESCRITO (PARA TODOS LOS TIPOS DE EXTINTORES A QUE PRETENDE BRINDAR SERVICIO DE MANTENIMIENTO) Y QUE LOS OPERARIOS LOS CONOZCAN Y APLIQUEN CORRECTAMENTE, QUE EL EQUIPO CORRESPONDA CON EL ESTABLECIDO EN LOS PROCEDIMIENTOS Y QUE SE CUENTE CON LA DOCUMENTACIÓN ESTABLECIDA EN EL REGISTRO.				
	CAPACITACIÓN AL PERSONAL IMSS: LA CAPACITACIÓN PUEDE SER BRINDADA POR PERSONAL DE LA EMPRESA DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO O POR PERSONAL EXTERNO Y SE DEBE CONTAR CON LAS CONSTANCIAS DE HABILIDADES LABORALES A QUE HACE REFERENCIA EL ARTÍCULO 153-V DE LA LEY FEDERAL DEL TRABAJO Y QUE DEMUESTREN EL CUMPLIMIENTO DE ESTA OBLIGACIÓN.				
1.1	EXTINTOR A BASE DE POLVO QUÍMICO SECO 9.0 KG	EQUIPO	8	\$ 360.00	2,880.00
1.2	EXTINTOR A BASE DE POLVO QUÍMICO SECO 6.0 KG	EQUIPO	34	\$ 350.00	11,900.00
1.3	EXTINTOR A BASE DE POLVO QUÍMICO SECO 4.5 KG,	EQUIPO	2	\$ 250.00	500.00
1.4	EXTINTOR A BASE DE POLVO QUÍMICO SECO 34 KG (TIPO CARRETELLA)	EQUIPO	1	\$ 1,500.00	1,500.00
1.5	EXTINTOR A BASE DE CO2 DE 4.5 KG	EQUIPO	13	\$ 350.00	4,550.00
1.6	EXTINTOR A BASE DE CO2 DE 6.0 KG	EQUIPO	1	\$ 400.00	400.00
1.7	SUMINISTRO DE MANGUERAS PARA HIDRANTES DE 2 1/2 PULG	PIEZAS	5	\$ 2,300.00	11,500.00
1.8	SUMINISTRO DE GABINETE METÁLICO PARA TRAJES DE BOMBERO EN COLOR ROJO CON VISTA FRONTAL AL INTERIOR DE CUBIERTA DE VIDRIO O ACRÍLICO TRANSPARENTE CON MEDIDAS DE 90X40X130 CM.	PIEZAS	1	\$ 8,000.00	8,000.00
1.9	SUMINISTRO DE TRAJE DE BOMBERO PARA BRIGADISTA CONSISTENTE EN CHAQUETON, PANTALON CON TIRANTES, GUANTES, CASCO, MOÑIA Y BOTAS	PIEZAS	1	\$ 18,500.00	18,500.00
2	SUMINISTRO DE LETRERO DE EXTINTOR SEGÚN NORMA	PIEZAS	40	\$ 100.00	4,000.00
ESCUELA DE ENFERMERÍA					
3.1	EXTINTOR A BASE DE POLVO QUÍMICO SECO 6.0 KG	EQUIPO	6	\$ 400.00	2,400.00
3.2	SUMINISTRO DE EXTINTOR A BASE DE CO2 DE 4.5 KG	EQUIPO	1	\$ 450.00	450.00
				SUB TOTAL	\$ 64,580.00
				16% IVA	\$ 10,332.80
				TOTAL	\$ 74,912.80



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL SONORA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y
EQUIPAMIENTO

ADJUDICACION DIRECTA
AA-50-GYR-050GYR031-N-45-2023

SERVICIO DE MANTENIMIENTO A
EXTINTORES

CONTRATO C3M0107



SEVECI



**SERVICIO Y VENTA DE EQUIPOS CONTRA
INCENDIOS Y SEGURIDAD INDUSTRIAL**

JOSE LUIS QUEZADA FIGUEROA
NOM-154-SCFI-2005

SON SETENTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS DOCE PESOS MAS IVA

LOS PRECIOS PERMANECERAN FIJOS DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO

CD. OBREGON, SONORA 31 DE ENERO DEL 2023

ATENTAMENTE

JOSE LUIS QUEZADA FIGUEROA
REPRESENTANTE LEGAL



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL SONORA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y
EQUIPAMIENTO

ADJUDICACION DIRECTA
AA-50-GYR-050GYR031-N-45-2023

SERVICIO DE MANTENIMIENTO A
EXTINTORES

CONTRATO C3M0107



SEVECI



**SERVICIO Y VENTA DE EQUIPOS CONTRA
INCENDIOS Y SEGURIDAD INDUSTRIAL**

JOSE LUIS QUEZADA FIGUEROA
NOM-154-SCFI-2005

ADJUDICACION DIRECTA No. AA-50-GYR-050GYR031-N-X-2023

FECHA: 31 DE ENERO DEL 2023 No. DE PREI: IMSS: 138666

NOMBRE DEL LICITANTE: JOSE LUIS QUEZADA FIGUEROA

DOMICILIO:

TEL:

FAX:

R.F.C.: QUFL-471006-KJ1 CORREO ELECTRONICO:

PARTIDA EN LA QUE PARTICIPA: PARTIDA "I" MANTENIMIENTO A EXTINTORES JCU: 11

SE ELIMINA DOMICILIO, TELÉFONO Y CORREO ELECTRÓNICO POR POR CONSIDERARSE INFORMACION CONFIDENCIAL DE UNA PERSONA FISICA IDENTIFICADA O IDENTIFICABLE Y QUE POR SU DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA. LO ANTERIOR DE CONFORMIDAD EN TÉRMINOS DE LA FRACCIÓN I DEL ART. 113 DE LA LFTAIIP.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL SONORA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y
EQUIPAMIENTO

ADJUDICACION DIRECTA
AA-50-GYR-050GYR031-N-45-2023

SERVICIO DE MANTENIMIENTO A
EXTINTORES

CONTRATO C3M0107



SEVECI



**SERVICIO Y VENTA DE EQUIPOS CONTRA
INCENDIOS Y SEGURIDAD INDUSTRIAL**

JOSE LUIS QUEZADA FIGUEROA

NOM-154-SCFI-2005

	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL					LICITACIONES 2023
	ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA ESTATAL SONORA					PARTIDA-42062509
	JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS					SERVICIO A EXTINTORES
	DEPARTAMENTO DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES					
	JEFATURA DE CONSERVACIÓN DE UNIDAD 12					
	UMF 1, GUARDERÍA 01, UNIDAD DEPORTIVA CIUDAD OREBÓN SONORA					
No	Concepto	Unidad	Cantidad	P.U.	Importe	
	UNIDAD DE MEDICINA FAMILIAR 1					
1	RECARGA DE EXTINGUIDORES A BASE DE POLVO QUÍMICO PQS/ABC, CO2, HALATRON, H2O, DEL COLOR NORMADO POR LA NOM-154-SCFI-2005, EL PRESTADOR DE SERVICIO DEBE CONTAR EN SUS INSTALACIONES CON EL EQUIPO Y HERRAMIENTAS BÁSICAS A QUE SE REFIERE EL CAPÍTULO 6 DE LA PRESENTE NORMA OFICIAL MEXICANA. EL PERSONAL QUE REALICE ACTIVIDADES DE MANTENIMIENTO Y RECARGA DE EXTINTORES DEBE CONTAR, DE ACUERDO A LOS RIESGOS A LOS QUE SE ENFRENTA EN ESAS ACTIVIDADES CON EL EQUIPO DE PROTECCIÓN PERSONAL SELECCIONADO DE CONFORMIDAD CON LO QUE ESTABLECE LA NOM-017-STPS-2001, EL PRESTADOR DE SERVICIO PUEDE REALIZAR EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO O RECARGA FUERA DE SUS INSTALACIONES, SI DEMUESTRA A LA PERSONA ACREDITADA QUE CUENTA CON LOS EQUIPOS, HERRAMIENTAS Y SISTEMAS DE SEGURIDAD ENUNCIADOS EN EL INCISO 5.1 DE LA PRESENTE NORMA OFICIAL MEXICANA. CONTAR CON LOS MANUALES DE PROCEDIMIENTOS DE MANTENIMIENTO Y RECARGA CORRESPONDIENTE A CADA CATEGORÍA DE EXTINTORES, DE CONFORMIDAD CON LA TABLA 1, QUE CONTENGA LAS INSTRUCCIONES DE SEGURIDAD QUE ESTABLEZCA EL FABRICANTE Y A FALTA DE ÉSTOS, SE DEBE CONTAR CON LOS QUE HAYA ELABORADO EL PROPIO PRESTADOR DE SERVICIOS SIEMPRE CON LA GARANTÍA A FAVOR DEL USUARIO. LAS ACTIVIDADES DE MANTENIMIENTO O RECARGA DE EXTINTORES DEBEN SER REALIZADAS POR TRABAJADORES CAPACITADOS EN LOS PROCEDIMIENTOS ESTABLECIDOS EN EL INCISO 5.6. LA CAPACITACIÓN PUEDE SER BRINDADA POR PERSONAL DE LA EMPRESA DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO O POR PERSONAL EXTERNO Y SE DEBE CONTAR CON LAS CONSTANCIAS DE HABILIDADES LABORALES A QUE HACE REFERENCIA EL ARTÍCULO 153-V DE LA LEY FEDERAL DEL TRABAJO Y QUE DEMUESTREN EL CUMPLIMIENTO DE ESTA OBLIGACIÓN. EL PRESTADOR DE SERVICIO DEBE CONTAR CON LOS PROCEDIMIENTOS POR ESCRITO DE MANTENIMIENTO Y RECARGA PARA CADA TIPO DE EXTINTOR Y LOS DIFERENTES AGENTES EXTINGUIDORES, PARA DESARROLLAR LAS ACTIVIDADES ENUNCIADAS EN ESTE CAPÍTULO 5, CONSIDERANDO EL EQUIPO Y HERRAMIENTAS INDICADOS EN EL CAPÍTULO 6. DICHS PROCEDIMIENTOS PUEDEN SER ELABORADOS POR EL PRESTADOR DEL SERVICIO O BIEN PROPORCIONADOS POR EL FABRICANTE. EN LOS PROCEDIMIENTOS GENÉRICOS DE MANTENIMIENTO Y RECARGA AL EXTINTOR, SE DEBE CONSIDERAR SIEMPRE EL DESCARGAR O VACIAR EL AGENTE EXTINGUIDOR Y REALIZAR UNA REVISIÓN INTERNA DEL CILINDRO Y DE TODAS SUS PARTES DESENSAMBLADAS, Y EN SU CASO, CAMBIANDO EL AGENTE EXTINGUIDOR POR UNO NUEVO Y EN SU CASO, CERTIFICADO, SIGUIENDO LAS RECOMENDACIONES DEL FABRICANTE.					



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL SONORA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y
EQUIPAMIENTO

ADJUDICACION DIRECTA
AA-50-GYR-050GYR031-N-45-2023

SERVICIO DE MANTENIMIENTO A
EXTINTORES

CONTRATO C3M0107



SEVECI



**SERVICIO Y VENTA DE EQUIPOS CONTRA
INCENDIOS Y SEGURIDAD INDUSTRIAL**

JOSE LUIS QUEZADA FIGUEROA
NOM-154-SCFI-2005

EN EL CASO DE LOS AGENTES LIMPIOS, SE DEBE CONTAR CON UN SISTEMA DE RECUPERACIÓN QUE PERMITA RETIRAR EL AGENTE EXTINGUIDOR SIN LA PÉRDIDA DE ÉSTE, PARA LA REVISIÓN INTERNA DEL EXTINTOR Y POSTERIORMENTE, INCORPORAR NUEVAMENTE EL AGENTE EXTINGUIDOR. SI LOS EQUIPOS NO CUENTAN CON UNA MARCA CLARA DE LA FECHA DE LA PRUEBA HIDROSTÁTICA, EL PRESTADOR DEL SERVICIO DEBE EFECTUAR UNA PRUEBA HIDROSTÁTICA AL CILINDRO DEBIENDO COLOCAR UNA PLACA PERMANENTE MARCANDO CLARAMENTE LA FECHA EN LA QUE SE REALIZÓ. LOS CILINDROS DE PRESIÓN CONTENIDA A BASE DE AGUA, DIOXIDO DE CARBONO Y POLVO QUÍMICO SECO, DEBEN SER SOMETIDOS A LA PRUEBA HIDROSTÁTICA AL MENOS CADA CINCO AÑOS O BIEN CADA VEZ QUE DESAPAREZCA LA CONTRASEÑA INSCRITA QUE LO DESCRIBE O BIEN CUANDO SE VEA GOLPEADO EL TANQUE. EL PRESTADOR DE SERVICIO DEBE CUMPLIR CON RETIRAR LAS ETIQUETAS DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO ANTERIORES, INSTALAR UNA O MÁS ETIQUETAS PLÁSTICAS O PLASTIFICADAS, COLOCADAS AL FRENTE DEL EXTINTOR, CUYO CONTENIDO NO SEA OBSTRUIDO POR EL CINCHO DE SUECCIÓN, EN QUE SE INCLUYA:

- 1) NOMBRE, RAZÓN SOCIAL O MARCA COMERCIAL DEL PRESTADOR DE SERVICIO, INCLUYENDO RFC, TELÉFONO Y DOMICILIO COMPLETO;
- 2) LAS INSTRUCCIONES DE OPERACIÓN, INCLUYENDO MEMOTECNIA, EN UN ÁREA DE AL MENOS 10 CM X 15 CM;
- 3) LAS CLASES DE FUEGOS A QUE ESTÁ DESTINADO (A, B, C, O D), EN UN ÁREA DE AL MENOS 10 CM X 5 CM;
- 4) CONTENIDO NETO Y TIPO DE AGENTE EXTINGUIDOR, EN KILOGRAMOS O LITROS;
- 5) LA PERFORACIÓN DE LA FECHA EN QUE SE REALIZÓ EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y RECARGA, MARCANDO MES Y AÑO;
- 6) CONTRASEÑA OFICIAL DE CUMPLIMIENTO CON LA PRESENTE NORMA, CONFORME A LO ESTABLECIDO EN LA NOM-154-SCFI-2005, Y
- 7) NÚMERO DEL EXAMEN DE CUMPLIMIENTO CON LA PRESENTE NORMA.

CLASIFICACIÓN Y COLOCACIÓN DE COLLARÍN: AFUERA ÚNICAMENTE A LOS EXTINTORES DE PRESIÓN CONTENIDA CON MANÓMETRO DE POLVO QUÍMICO SECO, EL PRESTADOR DE SERVICIO DEBE COLOCAR EN EL CUELLO DEL EXTINTOR, UN COLLARÍN DE MATERIAL NO ELÁSTICO, DE TAL MANERA QUE NO SE PUEDA RETIRAR SIN ABRIR EL EXTINTOR NI DETERIORAR EL COLLARÍN.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL SONORA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y
EQUIPAMIENTO

ADJUDICACION DIRECTA
AA-50-GYR-050GYR031-N-45-2023

SERVICIO DE MANTENIMIENTO A
EXTINTORES

CONTRATO C3M0107



SEVECI



**SERVICIO Y VENTA DE EQUIPOS CONTRA
INCENDIOS Y SEGURIDAD INDUSTRIAL**

JOSÉ LUIS QUEZADA FIGUEROA
NOM-154-SCFI-2005

	QUE CONTENGA AL MENOS LA SIGUIENTE INFORMACIÓN (NO APLICA A LOS EXTINTORES DE GASES EXTINGUIDORES):
	A) RAZÓN SOCIAL DEL PRESTADOR DE SERVICIO;
	B) CONTRASEÑA OFICIAL DE ACUERDO A LA NOM-106-SCFI-2000;
	C) AÑO Y MES EN QUE SE REALIZÓ EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y RECARGA;
	D) HOLOGRAMA DE LA UNIDAD DE VERIFICACIÓN.
	EL PRESTADOR DE SERVICIO DEBE REGISTRAR EN UNA ORDEN DE SERVICIO FOLIADA, LA FECHA, EL NOMBRE DEL CLIENTE, EL TIPO Y CAPACIDAD DE LOS EXTINTORES QUE HAYA SIDO SUJETO A SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y RECARGA. EL PRESTADOR DE SERVICIO DEBE CONSERVAR AL MENOS DURANTE DOS AÑOS TODA LA DOCUMENTACIÓN QUE DEMUESTRE EL CUMPLIMIENTO CON LA PRESENTE NORMA Y TENERLAS A DISPOSICIÓN DE LA PERSONA ACREDITADA Y APROBADA PARA DETERMINAR LA EVALUACIÓN DE LA CONFORMIDAD CON LA NORMA.
	LA EVALUACIÓN DE LA CONFORMIDAD DEBE SER SEMESTRAL POR PARTE DE UNA UNIDAD DE VERIFICACIÓN, ACREDITADA Y APROBADA EN TÉRMINOS DE LA LEY FEDERAL SOBRE METROLOGÍA Y NORMALIZACIÓN. LOS PRESTADORES DE SERVICIO DEBEN CONTAR CON DICTAMEN FAVORABLE EN LA PRESENTE NORMA, EMITIDO POR UNA UNIDAD DE VERIFICACIÓN ACREDITADA Y APROBADA EN TÉRMINOS DE LA LEY FEDERAL SOBRE METROLOGÍA Y NORMALIZACIÓN. LA PERSONA ACREDITADA Y APROBADA PARA DETERMINAR LA EVALUACIÓN DE LA CONFORMIDAD DEBE REALIZAR ESTA DETERMINACIÓN POR MEDIO DE VERIFICACIONES VISUALES, DOCUMENTALES Y POR ENTREVISTAS A LOS OPERARIOS, PARA CONSTATAR QUE SE CUENTE CON LOS PROCEDIMIENTOS POR ESCRITO (PARA TODOS LOS TIPOS DE EXTINTORES A QUE PRETENDE BRINDAR SERVICIO DE MANTENIMIENTO) Y QUE LOS OPERARIOS LOS CONOZCAN Y APLIQUEN CORRECTAMENTE, QUE EL EQUIPO CORRESPONDA CON EL ESTABLECIDO EN LOS PROCEDIMIENTOS Y QUE SE CUENTE CON LA DOCUMENTACIÓN ESTABLECIDA EN EL REGISTRO.
1.1	
1.2	
1.3	
1.4	

1.1	EXTINTOR DE 4.5 KG. DE POLVO ABC	EQUIPO	3	\$ 260.00	780.00
1.2	EXTINTOR DE 8.0 KG. DE POLVO ABC	EQUIPO	12	\$ 380.00	4,560.00
1.3	EXTINTOR DE 9.0 KG. DE POLVO ABC	EQUIPO	3	\$ 350.00	1,050.00
1.4	EXTINTOR DE 10 LTS. DE H2O	EQUIPO	1	\$ 150.00	150.00
1.5	EXTINTOR DE 4.5 KG. DE GAS CO2	EQUIPO	7	\$ 310.00	2,170.00
1.6	EXTINTOR DE 8.0 KG. DE GAS CO2	EQUIPO	1	\$ 310.00	310.00



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL SONORA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y
EQUIPAMIENTO

ADJUDICACION DIRECTA
AA-50-GYR-050GYR031-N-45-2023

SERVICIO DE MANTENIMIENTO A
EXTINTORES

CONTRATO C3M0107



SEVECI



**SERVICIO Y VENTA DE EQUIPOS CONTRA
INCENDIOS Y SEGURIDAD INDUSTRIAL**

JOSE LUIS QUEZADA FIGUEROA
NOM-154-SCFI-2005

GUARDERIA 01	
2	RECARGA DE EXTINGUIDORES A BASE DE POLVO QUÍMICO PQS/ABC, CO2, HALATRON, H2O, DEL COLOR NORMADO POR LA NOM-154-SCFI-2005, EL PRESTADOR DE SERVICIO DEBE CONTAR EN SUS INSTALACIONES CON EL EQUIPO Y HERRAMIENTAS BÁSICAS A QUE SE REFIERE EL CAPÍTULO 6 DE LA PRESENTE NORMA OFICIAL MEXICANA. EL PERSONAL QUE REALICE ACTIVIDADES DE MANTENIMIENTO Y RECARGA DE EXTINTORES DEBE CONTAR, DE ACUERDO A LOS RIESGOS A LOS QUE SE ENFRENTA EN ESAS ACTIVIDADES CON EL EQUIPO DE PROTECCIÓN PERSONAL SELECCIONADO DE CONFORMIDAD CON LO QUE ESTABLECE LA NOM-017-STPS-2001, EL PRESTADOR DE SERVICIO PUEDE REALIZAR EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO O RECARGA FUERA DE SUS INSTALACIONES, SI DEMUESTRA A LA PERSONA ACREDITADA QUE CUENTA CON LOS EQUIPOS, HERRAMIENTAS Y SISTEMAS DE SEGURIDAD ENUNCIADOS EN EL INCISO 5.1 DE LA PRESENTE NORMA OFICIAL MEXICANA. CONTAR CON LOS MANUALES DE PROCEDIMIENTOS DE MANTENIMIENTO Y RECARGA CORRESPONDIENTE A CADA CATEGORÍA DE EXTINTORES, DE CONFORMIDAD CON LA TABLA 1, QUE CONTENGAN LAS INSTRUCCIONES DE SEGURIDAD QUE ESTABLEZCA EL FABRICANTE Y A FALTA DE ÉSTOS, SE DEBE CONTAR CON LOS QUE HAYA ELABORADO EL PROPIO PRESTADOR DE SERVICIOS SIEMPRE CON LA GARANTÍA A FAVOR DEL USUARIO. LAS ACTIVIDADES DE MANTENIMIENTO O RECARGA DE EXTINTORES DEBEN SER REALIZADAS POR TRABAJADORES CAPACITADOS EN LOS PROCEDIMIENTOS ESTABLECIDOS EN EL INCISO 5.6. LA CAPACITACIÓN PUEDE SER BRINDADA POR PERSONAL DE LA EMPRESA DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO O POR PERSONAL EXTERNO Y SE DEBE CONTAR CON LAS CONSTANCIAS DE HABILIDADES LABORALES A QUE HACE REFERENCIA EL ARTÍCULO 153-V DE LA LEY FEDERAL DEL TRABAJO Y QUE DEMUESTREN EL CUMPLIMIENTO DE ESTA OBLIGACIÓN. EL PRESTADOR DE SERVICIO DEBE CONTAR CON LOS PROCEDIMIENTOS POR ESCRITO DE MANTENIMIENTO Y RECARGA PARA CADA TIPO DE EXTINTOR Y LOS DIFERENTES AGENTES EXTINGUIDORES, PARA DESARROLLAR LAS ACTIVIDADES ENUNCIADAS EN ESTE CAPÍTULO 5, CONSIDERANDO EL EQUIPO Y HERRAMIENTAS INDICADOS EN EL CAPÍTULO 6. DICHO PROCEDIMIENTOS PUEDEN SER ELABORADOS POR EL PRESTADOR DEL SERVICIO O BIEN PROPORCIONADOS POR EL FABRICANTE. EN LOS PROCEDIMIENTOS GENÉRICOS DE MANTENIMIENTO Y RECARGA AL EXTINTOR, SE DEBE CONSIDERAR SIEMPRE EL DESCARGAR O VACIAR EL AGENTE EXTINGUIDOR Y REALIZAR UNA REVISIÓN INTERNA DEL CILINDRO Y DE TODAS SUS PARTES DESENSAMBLADAS, Y EN SU CASO, CAMBIANDO EL AGENTE EXTINGUIDOR POR UNO NUEVO Y EN SU CASO, CERTIFICADO, SIGUIENDO LAS RECOMENDACIONES DEL FABRICANTE.

57



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL SONORA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y
EQUIPAMIENTO

ADJUDICACION DIRECTA
AA-50-GYR-050GYR031-N-45-2023

SERVICIO DE MANTENIMIENTO A
EXTINTORES

CONTRATO C3M0107



SEVECI



**SERVICIO Y VENTA DE EQUIPOS CONTRA
INCENDIOS Y SEGURIDAD INDUSTRIAL**

JOSE LUIS QUEZADA FIGUEROA

NOM-154-SCFI-2005

	QUE CONTenga AL MENOS LA SIGUIENTE INFORMACIÓN (NO APLICA A LOS EXTINTORES DE GASES EXTINGUIDORES)			
	A) RAZÓN SOCIAL DEL PRESTADOR DE SERVICIO;			
	B) CONTRASEÑA OFICIAL DE ACUERDO A LA NOM-108-SCFI-2000;			
	C) AÑO Y MES EN QUE SE REALIZÓ EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y RECARGA;			
	D) HOLOGRAMA DE LA UNIDAD DE VERIFICACIÓN.			
	EL PRESTADOR DE SERVICIO DEBE REGISTRAR EN UNA ORDEN DE SERVICIO FOLIADA, LA FECHA, EL NOMBRE DEL CLIENTE, EL TIPO Y CAPACIDAD DE LOS EXTINTORES QUE HAYA SIDO SUJETO A SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y RECARGA. EL PRESTADOR DE SERVICIO DEBE CONSERVAR AL MENOS DURANTE DOS AÑOS TODA LA DOCUMENTACIÓN QUE DEMUESTRE EL CUMPLIMIENTO CON LA PRESENTE NORMA Y TENERLAS A DISPOSICIÓN DE LA PERSONA ACREDITADA Y APROBADA PARA DETERMINAR LA EVALUACIÓN DE LA CONFORMIDAD CON LA NORMA. LA EVALUACIÓN DE LA CONFORMIDAD DEBE SER SEMESTRAL POR PARTE DE UNA UNIDAD DE VERIFICACIÓN, ACREDITADA Y APROBADA EN TÉRMINOS DE LA LEY FEDERAL SOBRE METROLOGÍA Y NORMALIZACIÓN. LOS PRESTADORES DE SERVICIO DEBEN CONTAR CON DICTAMEN FAVORABLE EN LA PRESENTE NORMA, EMITIDO POR UNA UNIDAD DE VERIFICACIÓN ACREDITADA Y APROBADA EN TÉRMINOS DE LA LEY FEDERAL SOBRE METROLOGÍA Y NORMALIZACIÓN. LA PERSONA ACREDITADA Y APROBADA PARA DETERMINAR LA EVALUACIÓN DE LA CONFORMIDAD DEBE REALIZAR ESTA DETERMINACIÓN POR MEDIO DE VERIFICACIONES VISUALES, DOCUMENTALES Y POR ENTREVISTAS A LOS OPERARIOS, PARA CONSTATAR QUE SE CUENTE CON LOS PROCEDIMIENTOS POR ESCRITO (PARA TODOS LOS TIPOS DE EXTINTORES A QUE PRETENDE BRINDAR SERVICIO DE MANTENIMIENTO) Y QUE LOS OPERARIOS LOS CONOZCAN Y APLIQUEN CORRECTAMENTE, QUE EL EQUIPO CORRESPONDA CON EL ESTABLECIDO EN LOS PROCEDIMIENTOS Y QUE SE CUENTE CON LA DOCUMENTACIÓN ESTABLECIDA EN EL REGISTRO.			
2.1				
2.2				
2.3				
2.1	EXTINTOR DE 4.5 KG. DE CO2	EQUIPO	3	\$ 350.00 3,150.00
2.2	EXTINTOR DE 6.0 KG. DE POLVO ABC	EQUIPO	1	\$ 270.00 270.00
2.3	EXTINTOR DE 6.0 KG TIPO "K"	EQUIPO	1	\$ 350.00 350.00



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL SONORA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y
EQUIPAMIENTO

ADJUDICACION DIRECTA
AA-50-GYR-050GYR031-N-45-2023

SERVICIO DE MANTENIMIENTO A
EXTINTORES

CONTRATO C3M0107



SEVECI



**SERVICIO Y VENTA DE EQUIPOS CONTRA
INCENDIOS Y SEGURIDAD INDUSTRIAL**

JOSE LUIS QUEZADA FIGUEROA
NOM-154-SCFI-2005

3	RECARGA DE EXTINGUIDORES A BASE DE POLVO QUÍMICO PQS/ABC, CO2, HALATRON, H2O, DEL COLOR NORMADO POR LA NOM-154-SCFI-2005, EL PRESTADOR DE SERVICIO DEBE CONTAR EN SUS INSTALACIONES CON EL EQUIPO Y HERRAMIENTAS BÁSICAS A QUE SE REFIERE EL CAPÍTULO 6 DE LA PRESENTE NORMA OFICIAL MEXICANA. EL PERSONAL QUE REALICE ACTIVIDADES DE MANTENIMIENTO Y RECARGA DE EXTINTORES DEBE CONTAR, DE ACUERDO A LOS RIESGOS A LOS QUE SE ENFRENTA EN ESAS ACTIVIDADES CON EL EQUIPO DE PROTECCIÓN PERSONAL SELECCIONADO DE CONFORMIDAD CON LO QUE ESTABLECE LA NOM-017-STPS-2001. EL PRESTADOR DE SERVICIO PUEDE REALIZAR EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO O RECARGA FUERA DE SUS INSTALACIONES, SI DEMUESTRA A LA PERSONA ACREDITADA QUE CUENTA CON LOS EQUIPOS, HERRAMIENTAS Y SISTEMAS DE SEGURIDAD ENUNCIADOS EN EL INCISO 5.1 DE LA PRESENTE NORMA OFICIAL MEXICANA. CONTAR CON LOS MANUALES DE PROCEDIMIENTOS DE MANTENIMIENTO Y RECARGA CORRESPONDIENTE A CADA CATEGORÍA DE EXTINTORES, DE CONFORMIDAD CON LA TABLA 1, QUE CONTENGA LAS INSTRUCCIONES DE SEGURIDAD QUE ESTABLEZCA EL FABRICANTE Y A FALTA DE ÉSTOS, SE DEBE CONTAR CON LOS QUE HAYA ELABORADO EL PROPIO PRESTADOR DE SERVICIOS SIEMPRE CON LA GARANTÍA A FAVOR DEL USUARIO. LAS ACTIVIDADES DE MANTENIMIENTO O RECARGA DE EXTINTORES DEBEN SER REALIZADAS POR TRABAJADORES CAPACITADOS EN LOS PROCEDIMIENTOS ESTABLECIDOS EN EL INCISO 5.6. LA CAPACITACIÓN PUEDE SER BRINDADA POR PERSONAL DE LA EMPRESA DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO O POR PERSONAL EXTERNO Y SE DEBE CONTAR CON LAS CONSTANCIAS DE HABILIDADES LABORALES A QUE HACE REFERENCIA EL ARTÍCULO 153-V DE LA LEY FEDERAL DEL TRABAJO Y QUE DEMUESTREN EL CUMPLIMIENTO DE ESTA OBLIGACIÓN. EL PRESTADOR DE SERVICIO DEBE CONTAR CON LOS PROCEDIMIENTOS POR ESCRITO DE MANTENIMIENTO Y RECARGA PARA CADA TIPO DE EXTINTOR Y LOS DIFERENTES AGENTES EXTINGUIDORES. PARA DESARROLLAR LAS ACTIVIDADES ENUNCIADAS EN ESTE CAPÍTULO 6, CONSIDERANDO EL EQUIPO Y HERRAMIENTAS INDICADOS EN EL CAPÍTULO 6, DICHO PROCEDIMIENTOS PUEDEN SER ELABORADOS POR EL PRESTADOR DEL SERVICIO O BIEN PROPORCIONADOS POR EL FABRICANTE. EN LOS PROCEDIMIENTOS GENÉRICOS DE MANTENIMIENTO Y RECARGA AL EXTINTOR, SE DEBE CONSIDERAR SIEMPRE EL DESCARGAR O VACIAR EL AGENTE EXTINGUIDOR Y REALIZAR UNA REVISIÓN INTERNA DEL CILINDRO Y DE TODAS SUS PARTES DE ENSAMBLADAS, Y EN SU CASO, CAMBIANDO EL AGENTE EXTINGUIDOR POR UNO NUEVO Y EN SU CASO, CERTIFICADO, SIGUIENDO LAS RECOMENDACIONES DEL FABRICANTE.
---	--

59



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL SONORA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y
EQUIPAMIENTO

ADJUDICACION DIRECTA
AA-50-GYR-050GYR031-N-45-2023

SERVICIO DE MANTENIMIENTO A
EXTINTORES

CONTRATO C3M0107



SEVECI



**SERVICIO Y VENTA DE EQUIPOS CONTRA
INCENDIOS Y SEGURIDAD INDUSTRIAL**

JOSE LUIS QUEZADA FIGUEROA
NOM-154-SCFI-2005

EN EL CASO DE LOS AGENTES LIMPIOS, SE DEBE CONTAR CON UN SISTEMA DE RECUPERACIÓN QUE PERMITA RETIRAR EL AGENTE EXTINGUIDOR SIN LA PÉRDIDA DE ÉSTE, PARA LA REVISIÓN INTERNA DEL EXTINTOR Y POSTERIORMENTE, INCORPORAR NUEVAMENTE EL AGENTE EXTINGUIDOR. SI LOS EQUIPOS NO CUENTAN CON UNA MARCA CLARA DE LA FECHA DE LA PRUEBA HIDROSTÁTICA, EL PRESTADOR DEL SERVICIO DEBE EFECTUAR UNA PRUEBA HIDROSTÁTICA AL CILINDRO DEBIENDO COLOCAR UNA PLACA PERMANENTE MARCANDO CLARAMENTE LA FECHA EN LA QUE SE REALIZÓ. LOS CILINDROS DE PRESIÓN CONTENIDA A BASE DE AGUA, BÍOXIDO DE CARBONO Y POLVO QUÍMICO SECO, DEBEN SER SOMETIDOS A LA PRUEBA HIDROSTÁTICA AL MENOS CADA CINCO AÑOS O BIEN CADA VEZ QUE DESAPAREZCA LA CONTRASEÑA INSCRITA QUE LO DESCRIBE O BIEN CUANDO SE VEA GOLPEADO EL TANQUE. EL PRESTADOR DE SERVICIO DEBE CUMPLIR CON: RETIRAR LAS ETIQUETAS DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO ANTERIORES, INSTALAR UNA O MÁS ETIQUETAS, PLÁSTICAS O PLASTIFICADAS, COLOCADAS AL FRENTE DEL EXTINTOR, CUYO CONTENIDO NO SEA DESTRUIDO POR EL CINCHO DE SUJECIÓN, EN QUE SE INCLUYA:

- 1) NOMBRE, RAZÓN SOCIAL O MARCA COMERCIAL DEL PRESTADOR DE SERVICIO, INCLUYENDO RFC, TELÉFONO Y DOMICILIO COMPLETO;
 - 2) LAS INSTRUCCIONES DE OPERACIÓN, INCLUYENDO NEMOTECNIA, EN UN ÁREA DE AL MENOS 10 CM X 15 CM;
 - 3) LAS CLASES DE FUEGOS A QUE ESTÁ DESTINADO (A, B, C, D O E), EN UN ÁREA DE AL MENOS 10 CM X 5 CM;
 - 4) CONTENIDO NETO Y TIPO DE AGENTE EXTINGUIDOR, EN KILOGRAMOS O LITROS;
 - 5) LA PERFORACIÓN DE LA FECHA EN QUE SE REALIZÓ EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y RECARGA, INDICANDO MES Y AÑO;
 - 6) CONTRASEÑA OFICIAL DE CUMPLIMIENTO CON LA PRESENTE NORMA, CONFORME A LO ESTABLECIDO EN LA NOM-108-SCFI-2000, Y
 - 7) NÚMERO DEL DICTAMEN DE CUMPLIMIENTO CON LA PRESENTE NORMA.
- SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE COLLARÍN: APLICA ÚNICAMENTE A LOS EXTINTORES DE PRESIÓN CONTENIDA CON MANÓMETRO DE POLVO QUÍMICO SECO. EL PRESTADOR DE SERVICIO DEBE COLOCAR EN EL CUELLO DEL EXTINTOR, UN COLLARÍN DE MATERIAL NO ELÁSTICO, DE TAL MANERA QUE SI SE RETIRA SIN ARRUIR EL EXTINTOR, NO DESTRUYA EL COLLARÍN.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL SONORA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y
EQUIPAMIENTO

ADJUDICACION DIRECTA
AA-50-GYR-050GYR031-N-45-2023

SERVICIO DE MANTENIMIENTO A
EXTINTORES

CONTRATO C3M0107



SEVECI



**SERVICIO Y VENTA DE EQUIPOS CONTRA
INCENDIOS Y SEGURIDAD INDUSTRIAL**

JOSE LUIS QUEZADA FIGUEROA
NOM-154-SCFI-2005

QUE CONTENGA AL MENOS LA SIGUIENTE INFORMACIÓN (NO APLICA A LOS EXTINTORES DE GASES EXTINGUIDORES):

A) RAZÓN SOCIAL DEL PRESTADOR DE SERVICIO;

B) CONTRASEÑA OFICIAL DE ACUERDO A LA NOM-106-SCFI-2000;

C) AÑO Y MES EN QUE SE REALIZÓ EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y RECARGA;

D) HOLOGRAMA DE LA UNIDAD DE VERIFICACIÓN

EL PRESTADOR DE SERVICIO DEBE REGISTRAR EN UNA ORDEN DE SERVICIO FOLIADA, LA FECHA, EL NOMBRE DEL CLIENTE, EL TIPO Y CAPACIDAD DE LOS EXTINTORES QUE HAYA SIDO SUJETO A SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y RECARGA. EL PRESTADOR DE SERVICIO DEBE CONSERVAR AL MENOS DURANTE DOS AÑOS TODA LA DOCUMENTACIÓN QUE DEMUESTRE EL CUMPLIMIENTO CON LA PRESENTE NORMA Y TENERLAS A DISPOSICIÓN DE LA PERSONA ACREDITADA Y APROBADA PARA DETERMINAR LA EVALUACIÓN DE LA CONFORMIDAD CON LA NORMA. LA EVALUACIÓN DE LA CONFORMIDAD DEBE SER SEMESTRAL POR PARTE DE UNA UNIDAD DE VERIFICACIÓN, ACREDITADA Y APROBADA EN TÉRMINOS DE LA LEY FEDERAL SOBRE METROLOGÍA Y NORMALIZACIÓN. LOS PRESTADORES DE SERVICIO DEBEN CONTAR CON DICTAMEN FAVORABLE EN LA PRESENTE NORMA, EMITIDO POR UNA UNIDAD DE VERIFICACIÓN ACREDITADA Y APROBADA EN TÉRMINOS DE LA LEY FEDERAL SOBRE METROLOGÍA Y NORMALIZACIÓN. LA PERSONA ACREDITADA Y APROBADA PARA DETERMINAR LA EVALUACIÓN DE LA CONFORMIDAD DEBE REALIZAR ESTA DETERMINACIÓN POR MEDIO DE VERIFICACIONES VISUALES, DOCUMENTALES Y POR ENTREVISTAS A LOS OPERARIOS, PARA CONSTATAR QUE SE CUENTE CON LOS PROCEDIMIENTOS POR ESCRITO (PARA TODOS LOS TIPOS DE EXTINTORES A QUE PRETENDE BRINDAR SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y QUE LOS OPERARIOS LOS CONOZCAN Y APLIQUEN CORRECTAMENTE, QUE EL EQUIPO CORRESPONDA CON EL ESTABLECIDO EN LOS PROCEDIMIENTOS Y QUE SE CUENTE CON LA DOCUMENTACIÓN ESTABLECIDA EN EL REGISTRO.

3.1	EXTINTOR DE 6 KG. DE POLVO ABC	EQUIPO	6	\$ 350.00	2,100.00
				SUB TOTAL	\$24,890.00
				16%IVA	\$ 2,382.40
				TOTAL	\$17,272.40



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL SONORA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y
EQUIPAMIENTO

ADJUDICACION DIRECTA
AA-50-GYR-050GYR031-N-45-2023

SERVICIO DE MANTENIMIENTO A
EXTINTORES

CONTRATO C3M0107



SEVECI



**SERVICIO Y VENTA DE EQUIPOS CONTRA
INCENDIOS Y SEGURIDAD INDUSTRIAL**

JOSE LUIS QUEZADA FIGUEROA
NOM-154-SCFI-2005

SON DIECISIETE MIL DOCIENTOS SETENTA Y DOS PESOS MAS IVA
LOS PRECIOS PERMANECERAN FIJOS DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO

CD. OBREGON, SONORA 31 DE ENERO DEL 2023

ATENTAMENTE

JOSE LUIS QUEZADA FIGUEROA
REPRESENTANTE LEGAL



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL SONORA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y
EQUIPAMIENTO

ADJUDICACION DIRECTA
AA-50-GYR-050GYR031-N-45-2023

SERVICIO DE MANTENIMIENTO A
EXTINTORES

CONTRATO C3M0107



SEVECI



**SERVICIO Y VENTA DE EQUIPOS CONTRA
INCENDIOS Y SEGURIDAD INDUSTRIAL**

JOSE LUIS QUEZADA FIGUEROA
NOM-154-SCFI-2005

ADJUDICACION DIRECTA No. AA-50-GYR-050GYR031-N-X-2023

FECHA: 31 DE ENERO DEL 2023 No. DE PREI- IMSS: 138666

NOMBRE DEL LICITANTE: JOSE LUIS QUEZADA FIGUEROA

DOMICILIO:

TEL:

FAX:

R.F.C.: QUFL-471006-KJ1 CORREO ELECTRONICO:

PARTIDA EN LA QUE PARTICIPA: PARTIDA "I" MANTENIMIENTO A EXTINTORES JCU: 12

	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL				LICITACIONES 2023	
	ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA ESTATAL SONORA				PARTIDA- 42062509	
	JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS				SERVICIO A EXTINTORES	
	DEPARTAMENTO DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES					
JEFATURA DE CONSERVACIÓN DE UNIDAD 12						
UMF 37, UMF 65 HERMOSILLO SONORA						
No.	Concepto	Unidad	Cantidad	P.U.	Importe	
1	RECARGA DE EXTINGUIDORES A BASE DE POLVO QUÍMICO PQS/ABC, CO2, DEL COLOR NORMADO POR LA NOM-154-SCFI-2005, EL PRESTADOR DE SERVICIO DEBE CONTAR EN SUS INSTALACIONES CON EL EQUIPO Y HERRAMIENTAS BÁSICAS A QUE SE REFIERE EL CAPÍTULO 6 DE LA PRESENTE NORMA OFICIAL MEXICANA. EL PERSONAL QUE REALICE ACTIVIDADES DE MANTENIMIENTO Y RECARGA DE EXTINTORES DEBE CONTAR, DE ACUERDO A LOS RIESGOS A LOS QUE SE ENFRENTA EN ESAS ACTIVIDADES CON EL EQUIPO DE PROTECCIÓN PERSONAL SELECCIONADO DE CONFORMIDAD CON LO QUE ESTABLECE LA NOM-017-STPS-2001, EL PRESTADOR DE SERVICIO PUEDE REALIZAR EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO O RECARGA FUERA DE SUS INSTALACIONES, SI DEMUESTRA A LA PERSONA ACREDITADA QUE CUENTA CON LOS EQUIPOS, HERRAMIENTAS Y SISTEMAS DE SEGURIDAD ENUNCIADOS EN EL INCISO 5.1 DE LA PRESENTE NORMA OFICIAL MEXICANA, CONTAR CON LOS MANUALES DE PROCEDIMIENTOS DE MANTENIMIENTO Y RECARGA CORRESPONDIENTE A CADA CATEGORÍA DE EXTINTORES, DE CONFORMIDAD CON LA TABLA 1, QUE CONTENGA LAS INSTRUCCIONES DE SEGURIDAD QUE ESTABLEZCA EL FABRICANTE Y A FALTA DE ÉSTOS, SE DEBE CONTAR CON LOS QUE HAYA ELABORADO EL PROPIO					

SE ELIMINA DOMICILIO, TELÉFONO Y CORREO ELECTRÓNICO POR POR CONSIDERARSE INFORMACION CONFIDENCIAL DE UNA PERSONA FISICA IDENTIFICADA O IDENTIFICABLE Y QUE POR SU DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA. LO ANTERIOR DE CONFORMIDAD EN TÉRMINOS DE LA FRACCIÓN I DEL ART. 113 DE LA LFTAIIP.

	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL SONORA JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO	ADJUDICACION DIRECTA AA-50-GYR-050GYR031-N-45-2023 SERVICIO DE MANTENIMIENTO A EXTINTORES CONTRATO C3M0107
---	--	---



SEVECI



**SERVICIO Y VENTA DE EQUIPOS CONTRA
INCENDIOS Y SEGURIDAD INDUSTRIAL**

JOSE LUIS QUEZADA FIGUEROA

NDM-154-SCFI-2005

	PRESTADOR DE SERVICIOS SIEMPRE CON LA GARANTIA A FAVOR DEL USUARIO. LAS ACTIVIDADES DE MANTENIMIENTO O RECARGA DE EXTINTORES DEBEN SER REALIZADAS POR TRABAJADORES CAPACITADOS EN LOS PROCEDIMIENTOS ESTABLECIDOS EN EL INCISO 5.6. LA CAPACITACIÓN PUEDE SER BRINDADA POR PERSONAL DE LA EMPRESA DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO O POR PERSONAL EXTERNO Y SE DEBE CONTAR CON LAS CONSTANCIAS DE HABILIDADES LABORALES A QUE HACE REFERENCIA EL ARTÍCULO 153-V DE LA LEY FEDERAL DEL TRABAJO Y QUE DEMUESTREN EL CUMPLIMIENTO DE ESTA OBLIGACIÓN. EL PRESTADOR DE SERVICIO DEBE CONTAR CON LOS PROCEDIMIENTOS POR ESCRITO DE MANTENIMIENTO Y RECARGA PARA CADA TIPO DE EXTINTOR Y LOS DIFERENTES AGENTES EXTINGUIDORES, PARA DESARROLLAR LAS ACTIVIDADES ENUNCIADAS EN ESTE CAPÍTULO 5, CONSIDERANDO EL EQUIPO Y HERRAMIENTAS INDICADOS EN EL CAPÍTULO 6. DICHOS PROCEDIMIENTOS PUEDEN SER ELABORADOS POR EL PRESTADOR DEL SERVICIO O BIEN PROPORCIONADOS POR EL FABRICANTE. EN LOS PROCEDIMIENTOS GENERICOS DE MANTENIMIENTO Y RECARGA AL EXTINTOR, SE DEBE CONSIDERAR SIEMPRE EL DESCARGAR O VACIAR EL AGENTE
3	EXTINGUIDOR POR UNO NUEVO Y EN SU CASO, CERTIFICADO, SIGUIENDO LAS RECOMENDACIONES DEL FABRICANTE. EN EL CASO DE LOS AGENTES LIMPIOS, SE DEBE CONTAR CON UN SISTEMA DE RECUPERACIÓN QUE PERMITA RETIRAR EL AGENTE EXTINGUIDOR SIN LA PÉRDIDA DE ÉSTE, PARA LA REVISIÓN INTERNA DEL EXTINTOR Y POSTERIORMENTE, INCORPORAR NUEVAMENTE EL AGENTE EXTINGUIDOR. SI LOS EQUIPOS NO CUENTAN CON UNA MARCA CLARA DE LA FECHA DE LA PRUEBA HIDROSTÁTICA, EL PRESTADOR DEL SERVICIO DEBE EFECTUAR UNA PRUEBA HIDROSTÁTICA AL CILINDRO DEBIENDO COLOCAR UNA PLACA PERMANENTE MARCANDO CLARAMENTE LA FECHA EN LA QUE SE REALIZÓ. LOS CILINDROS DE PRESIÓN CONTENIDA A BASE DE AGUA, BIÓXIDO DE CARBONO Y POLVO QUÍMICO SECO, DEBEN SER SOMETIDOS A LA PRUEBA HIDROSTÁTICA AL MENOS CADA CINCO AÑOS O BIEN CADA VEZ QUE DESAPAREZCA LA CONTRASEÑA INSCRITA QUE LO DESCRIBE O BIEN CUANDO SE VEA GOLPEADO EL TANQUE. EL PRESTADOR DE SERVICIO DEBE CUMPLIR CON: RETIRAR LAS ETIQUETAS DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO ANTERIORES, INSTALAR UNA O MÁS ETIQUETAS, PLÁSTICAS O PLASTIFICADAS, COLOCADAS AL FRENTE DEL EXTINTOR, CUYO CONTENIDO NO SEA OBSTRUIDO POR EL CINCHO DE SUJECCIÓN.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL SONORA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y
EQUIPAMIENTO

ADJUDICACION DIRECTA
AA-50-GYR-050GYR031-N-45-2023

SERVICIO DE MANTENIMIENTO A
EXTINTORES

CONTRATO C3M0107



SEVECI



**SERVICIO Y VENTA DE EQUIPOS CONTRA
INCENDIOS Y SEGURIDAD INDUSTRIAL**

JOSE LUIS QUEZADA FIGUEROA

NOM-154-SCFI-2005

EL PRESTADOR DE SERVICIO DEBE COLOCAR EN EL CUELLO DEL EXTINTOR, UN COLLARÍN DE MATERIAL NO ELÁSTICO, DE TAL MANERA QUE NO SE PUEDA RETIRAR SIN ABRIR EL EXTINTOR NI DETERIORAR EL COLLARÍN, SIMILAR AL ESTABLECIDO EN LA FIGURA 2, QUE CONTENGA AL MENOS LA SIGUIENTE INFORMACIÓN (NO APLICA A LOS EXTINTORES DE GASES EXTINGUIDORES):

- A) RAZÓN SOCIAL DEL PRESTADOR DE SERVICIO;
- B) CONTRASEÑA OFICIAL DE ACUERDO A NOM-106-SCFI-2000;
- C) AÑO Y MES EN QUE SE REALIZÓ EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y RECARGA;
- D) HOLOGRAMA DE LA UNIDAD DE VERIFICACIÓN.

EL PRESTADOR DE SERVICIO DEBE REGISTRAR EN UNA ORDEN DE SERVICIO FOLIADA, LA FECHA, EL NOMBRE DEL CLIENTE, EL TIPO Y CAPACIDAD DE LOS EXTINTORES QUE HAYA SIDO SUJETO A SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y RECARGA. EL PRESTADOR DE SERVICIO DEBE CONSERVAR AL MENOS DURANTE DOS AÑOS TODA LA DOCUMENTACIÓN QUE DEMUESTRE EL CUMPLIMIENTO CON LA PRESENTE NORMA Y TENERLAS A DISPOSICIÓN DE LA PERSONA ACREDITADA Y APROBADA PARA DETERMINAR LA EVALUACIÓN DE LA CONFORMIDAD CON LA NORMA.

LA EVALUACIÓN DE LA CONFORMIDAD DEBE SER SEMESTRAL POR PARTE DE UNA UNIDAD DE VERIFICACIÓN, ACREDITADA Y APROBADA EN TÉRMINOS DE LA LEY FEDERAL SOBRE METROLOGÍA Y NORMALIZACIÓN. LOS PRESTADORES DE SERVICIO DEBEN CONTAR CON DICTAMEN FAVORABLE EN LA PRESENTE NORMA, EMITIDO POR UNA UNIDAD DE VERIFICACIÓN ACREDITADA Y APROBADA EN TÉRMINOS DE LA LEY FEDERAL SOBRE METROLOGÍA Y NORMALIZACIÓN. LA PERSONA ACREDITADA Y APROBADA PARA DETERMINAR LA EVALUACIÓN DE LA CONFORMIDAD DEBE REALIZAR ESTA DETERMINACIÓN POR MEDIO DE VERIFICACIONES VISUALES, DOCUMENTALES Y POR ENTREVISTAS A LOS OPERARIOS, PARA CONSTATAR QUE SE CUENTE CON LOS PROCEDIMIENTOS POR ESCRITO (PARA TODOS LOS TIPOS DE EXTINTORES A QUE PRETENDE BRINDAR SERVICIO DE MANTENIMIENTO) Y QUE LOS OPERARIOS LOS CONOZCAN Y APLIQUEN CORRECTAMENTE, QUE EL EQUIPO CORRESPONDA CON EL ESTABLECIDO EN LOS PROCEDIMIENTOS Y QUE SE CUENTE CON LA DOCUMENTACIÓN ESTABLECIDA EN EL REGISTRO.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL SONORA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y
EQUIPAMIENTO

ADJUDICACION DIRECTA
AA-50-GYR-050GYR031-N-45-2023

SERVICIO DE MANTENIMIENTO A
EXTINTORES

CONTRATO C3M0107



SEVECI



**SERVICIO Y VENTA DE EQUIPOS CONTRA
INCENDIOS Y SEGURIDAD INDUSTRIAL**

JOSE LUIS QUEZADA FIGUEROA
NOM-154-SCFI-2005

UNIDAD DE MEDICINA FAMILIAR 37					
2.1	EXTINTOR A BASE DE POLVO QUÍMICO SECO 6.0 KG	EQUIPO	19	\$ 380.00	7,220.00
2.2	EXTINTOR A BASE DE POLVO QUÍMICO SECO 4.5 KG	EQUIPO	7	\$ 300.00	2,100.00
2.3	EXTINTOR A BASE DE POLVO QUÍMICO SECO 35 KG TIPO CARRETILLA	EQUIPO	1	\$ 2,200.00	2,200.00
2.4	EXTINTOR A BASE DE CO2 DE 2.5 KG	EQUIPO	2	\$ 300.00	600.00
2.5	EXTINTOR A BASE DE CO2 DE 4.5 KG	EQUIPO	11	\$ 380.00	4,180.00
2.6	EXTINTOR A BASE DE AGUA 10 LTS	EQUIPO	1	\$ 300.00	300.00
2.7	SUMINISTRO E INSTALACION DE EXTINTOR A BASE DE POLVO QUÍMICO SECO 35 KG TIPO CARRETILLA	EQUIPO	1	\$ 6,500.00	6,500.00
UNIDAD DE MEDICINA FAMILIAR 63					
2.1	EXTINTOR A BASE DE POLVO QUÍMICO SECO 6.0 KG	EQUIPO	4	\$ 350.00	1,400.00
2.2	EXTINTOR A BASE DE POLVO QUÍMICO SECO 4.5 KG	EQUIPO	2	\$ 300.00	600.00
2.3	EXTINTOR A BASE DE CO2 DE 4.5 KG	EQUIPO	1	\$ 350.00	350.00
				SUB TOTAL	\$25,450.00
				18% IVA	\$ 4,072.00
				TOTAL	\$29,522.00

SON VEINTINUEVE MIL QUINIENTOS VEINTIDOS PESOS MAS IVA

LOS PRECIOS PERMANECERAN FIJOS DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO

CD. OBREGON, SONORA 31 DE ENERO DEL 2023

ATENTAMENTE

JOSE LUIS QUEZADA FIGUEROA
REPRESENTANTE LEGAL



JOSE LUIS QUEZADA FIGUEROA
 NOM-154-SCFI-2005

PARTIDA EN LA QUE PARTICIPA: PARTIDA "I" MANTENIMIENTO A EXTINTORES JCU: 13

67



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL SONORA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y
EQUIPAMIENTO

ADJUDICACION DIRECTA
AA-50-GYR-050GYR031-N-45-2023

SERVICIO DE MANTENIMIENTO A
EXTINTORES

CONTRATO C3M0107



SEVECI



**SERVICIO Y VENTA DE EQUIPOS CONTRA
INCENDIOS Y SEGURIDAD INDUSTRIAL**

JOSE LUIS QUEZADA FIGUEROA

NOM-154-SCFI-2005

6) CONTRASEÑA OFICIAL DE CUMPLIMIENTO CON LA PRESENTE NORMA, CONFORME A LO ESTABLECIDO EN LA NOM-106-SCFI-2000, Y
7) NÚMERO DEL DICTAMEN DE CUMPLIMIENTO CON LA PRESENTE NORMA.
SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE COLLARÍN. APLICA ÚNICAMENTE A LOS EXTINTORES DE PRESIÓN CONTENIDA CON MANÓMETRO DE POLVO QUÍMICO SECO. EL PRESTADOR DE SERVICIO DEBE COLOCAR EN EL CUELLO DEL EXTINTOR, UN COLLARÍN DE MATERIAL NO ELÁSTICO, DE TAL MANERA QUE NO SE PUEDA RETIRAR SIN ABRIR EL EXTINTOR NI DETERIORAR EL COLLARÍN, SIMILAR AL ESTABLECIDO EN LA FIGURA 2, QUE CONTENGA AL MENOS LA SIGUIENTE INFORMACIÓN (NO APLICA A LOS EXTINTORES DE GASES EXTINGUIDORES):
A) RAZÓN SOCIAL DEL PRESTADOR DE SERVICIO;
B) CONTRASEÑA OFICIAL DE ACUERDO A LA NOM-106-SCFI-2000;
C) AÑO Y MES EN QUE SE REALIZÓ EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y RECARGA;
D) HOLOGRAMA DE LA UNIDAD DE VERIFICACIÓN.
EL PRESTADOR DE SERVICIO DEBE REGISTRAR EN UNA ORDEN DE SERVICIO FOLIADA, LA FECHA, EL NOMBRE DEL CUENTE, EL TIPO Y CAPACIDAD DE LOS EXTINTORES QUE HAYA SIDO SUJETO A SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y RECARGA. EL PRESTADOR DE SERVICIO DEBE CONSERVAR AL MENOS DURANTE DOS AÑOS TODA LA DOCUMENTACIÓN QUE DEMUESTRE EL CUMPLIMIENTO CON LA PRESENTE NORMA Y TENERLAS A DISPOSICIÓN DE LA PERSONA ACREDITADA Y APROBADA PARA DETERMINAR LA EVALUACIÓN DE LA CONFORMIDAD CON LA NORMA.
LA EVALUACIÓN DE LA CONFORMIDAD DEBE SER SEMESTRAL POR PARTE DE UNA UNIDAD DE VERIFICACIÓN, ACREDITADA Y APROBADA EN TÉRMINOS DE LA LEY FEDERAL SOBRE METROLOGÍA Y NORMALIZACIÓN. LOS PRESTADORES DE SERVICIO DEBEN CONTAR CON DICTAMEN FAVORABLE EN LA PRESENTE NORMA, EMITIDO POR UNA UNIDAD DE VERIFICACIÓN ACREDITADA Y APROBADA EN TÉRMINOS DE LA LEY FEDERAL SOBRE METROLOGÍA Y NORMALIZACIÓN. LA PERSONA ACREDITADA Y APROBADA PARA DETERMINAR LA EVALUACIÓN DE LA CONFORMIDAD DEBE REALIZAR ESTA DETERMINACIÓN POR MEDIO DE VERIFICACIONES VISUALES, DOCUMENTALES Y POR ENTREVISTAS A LOS OPERARIOS, PARA CONSTATAR QUE SE CUENTE CON LOS PROCEDIMIENTOS POR ESCRITO (PARA TODOS LOS TIPOS DE EXTINTORES A QUE PRETENDE BRINDAR SERVICIO DE MANTENIMIENTO) Y QUE LOS OPERARIOS LOS CONOZCAN Y APLIQUEN CORRECTAMENTE, QUE EL EQUIPO CORRESPONDA CON EL ESTABLECIDO EN LOS PROCEDIMIENTOS Y QUE SE CUENTE CON LA DOCUMENTACIÓN ESTABLECIDA EN EL REGISTRO.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL SONORA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y
EQUIPAMIENTO

ADJUDICACION DIRECTA
AA-50-GYR-050GYR031-N-45-2023

SERVICIO DE MANTENIMIENTO A
EXTINTORES

CONTRATO C3M0107



SEVECI



**SERVICIO Y VENTA DE EQUIPOS CONTRA
INCENDIOS Y SEGURIDAD INDUSTRIAL**

JOSÉ LUIS QUEZADA FIGUEROA
NDM-154-SCFI-2005

1	HOSPITAL GENERAL DE SUBZONA 23				
1.1	RECARGA DE EXTINGUIDOR PORTATIL DE 9 KG, TIPO ABC DE P.Q.S.	EQUIPO	1	\$ 400.00	400.00
1.2	RECARGA DE EXTINGUIDOR PORTATIL DE 6 KG, TIPO ABC DE P.Q.S.	EQUIPO	23	\$ 380.00	8,740.00
1.3	RECARGA DE EXTINGUIDOR PORTATIL DE 4.5 KG, TIPO ABC DE P.Q.S.	EQUIPO	7	\$ 350.00	2,450.00
1.4	RECARGA DE EXTINGUIDOR PORTATIL DE 50 KG, TIPO ABC DE P.Q.S.	EQUIPO	3	\$ 2,200.00	6,600.00
	RECARGA DE EXTINGUIDOR PORTATIL DE 6 KG, TIPO CO2	EQUIPO	9	\$ 450.00	4,050.00
	RECARGA DE EXTINGUIDOR PORTATIL DE 4.5 KG, TIPO CO2	EQUIPO	3	\$ 350.00	1,050.00
1.5	SUMINISTRO E INSTALACION DE EXTINTOR TIPO K DE 6 KG	EQUIPO	2	\$ 3,700.00	7,400.00



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL SONORA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y
EQUIPAMIENTO

ADJUDICACION DIRECTA
AA-50-GYR-050GYR031-N-45-2023

SERVICIO DE MANTENIMIENTO A
EXTINTORES

CONTRATO C3M0107



SEVECI



**SERVICIO Y VENTA DE EQUIPOS CONTRA
INCENDIOS Y SEGURIDAD INDUSTRIAL**

JOSE LUIS QUEZADA FIGUEROA
NOM-154-SCFI-2005

2	SUBDELEGACIÓN				
2.1	RECARGA DE EXTINGUIDOR PORTATIL DE 6 KG. TIPO ABC DE P.Q.S.	EQUIPO	4	\$ 400.00	1,600.00
2.2	SERVICIO DE RECARGA DE EXTINGUIDOR P.Q.S. 50 KG	EQUIPO	1	\$ 2,200.00	2,200.00
2.3	RECARGA DE EXTINGUIDOR PORTATIL DE 6 KG. TIPO CO2	EQUIPO	1	\$ 450.00	450.00
3	RECARGA DE EXTINTOR A BASE DE POLVO QUIMICO SECO DE 6.0 KG. SERVICIO	EQUIPO	4	\$ 400.00	1,600.00
3.1	RECARGA DE EXTINGUIDOR A BASE DE DE CO2 DE 4.5 KG.	EQUIPO	2	\$ 300.00	600.00
3.2	RECARGA EXTINGUIDOR A BASE DE POLVO QUIMICO SECO DE 50 KG	EQUIPO	1	\$ 2,200.00	2,200.00
3.3	SUMINISTRO E INSTALACION DE SEÑALIZACION	PIEZAS	3	\$ 50.00	150.00
4	UNIDAD DE MEDICINA FAMILIAR 49				
4.2	RECARGA DE EXTINGUIDOR A BASE DE CO2 4.5 KG.	EQUIPO	4	\$ 400.00	1,600.00
4.3	RECARGA DE EXTINGUIDOR A BASE DE POLVO QUIMICO SECO DE 30 KG	EQUIPO	1	\$ 2,200.00	2,200.00
4.4	RECARGA DE EXTINTOR A BASE DE POLVO QUIMICO SECO DE 9 KG. SERVICIO	EQUIPO	1	\$ 400.00	400.00
5	UNIDAD DE MEDICINA FAMILIAR 50				
5.1	RECARGA DE EXTINTOR A BASE DE POLVO QUIMICO SECO DE 6.0 KG.	EQUIPO	4	\$ 400.00	1,600.00
5.2	RECARGA DE EXTINGUIDOR A BASE DE DE CO2 DE 4.5 KG.	EQUIPO	2	\$ 350.00	700.00
5.4	RECARGA DE EXTINTOR A BASE DE POLVO QUIMICO SECO DE 30 KG SUMINISTRO	EQUIPO	1	\$ 2,200.00	2,200.00
5.5	SUMINISTRO E INSTALACION DE SEÑALIZACION	PIEZAS	3	\$ 50.00	150.00
6	UNIDAD MEDICA FAMILIAR (CARIDAD)				
6.1	RECARGA DE EXTINTOR A BASE DE POLVO QUIMICO SECO DE 6.0 KG. SERVICIO	EQUIPO	2	\$ 400.00	800.00
6.2	SUMINISTRO E INSTALACION DE EXTINGUIDOR A BASE DE DE CO2 DE 4.5 KG.	EQUIPO	1	\$ 300.00	300.00
				SUB TOTAL	\$49,440.00
				16% IVA	\$ 7,910.40
				TOTAL	\$57,350.40



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL SONORA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y
EQUIPAMIENTO

ADJUDICACION DIRECTA
AA-50-GYR-050GYR031-N-45-2023

SERVICIO DE MANTENIMIENTO A
EXTINTORES

CONTRATO C3M0107



SEVECI



**SERVICIO Y VENTA DE EQUIPOS CONTRA
INCENDIOS Y SEGURIDAD INDUSTRIAL**

JOSE LUIS QUEZADA FIGUEROA
NOM-154-SCFI-2005

SON CINCUENTA Y SIETE MIL TRECENTOS CINCUENTA PESOS MAS IVA
LOS PRECIOS PERMANECERAN FIJOS DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO

CD. OBREGON, SONORA 31 DE ENERO DEL 2023

ATENTAMENTE

JOSE LUIS QUEZADA FIGUEROA

REPRESENTANTE LEGAL



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL SONORA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y
EQUIPAMIENTO

ADJUDICACION DIRECTA
AA-50-GYR-050GYR031-N-45-2023

SERVICIO DE MANTENIMIENTO A
EXTINTORES

CONTRATO C3M0107



SEVECI



**SERVICIO Y VENTA DE EQUIPOS CONTRA
INCENDIOS Y SEGURIDAD INDUSTRIAL**

JOSE LUIS QUEZADA FIGUEROA
NOM-154-SCFI-2005

ADJUDICACION DIRECTA No. AA-50-GYR-050GYR031-N-X-2023

FECHA: 31 DE ENERO DEL 2023 No. DE PREI- IMSS: 138686

NOMBRE DEL LICITANTE: JOSE LUIS QUEZADA FIGUEROA

DOMICILIO: [REDACTED]

TEL.: [REDACTED] FAX: [REDACTED]

R.F.C.: QUFL-471006-KJ1 CORREO ELECTRONICO: [REDACTED]

PARTIDA EN LA QUE PARTICIPA: PARTIDA "I" MANTENIMIENTO A EXTINTORES JCU: 14

SE ELIMINA DOMICILIO, TELÉFONO Y CORREO ELECTRÓNICO POR POR CONSIDERARSE INFORMACION CONFIDENCIAL DE UNA PERSONA FISICA IDENTIFICADA O IDENTIFICABLE Y QUE POR SU DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA. LO ANTERIOR DE CONFORMIDAD EN TÉRMINOS DE LA FRACCIÓN I DEL ART. 113 DE LA LFTAIIP.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL SONORA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y
EQUIPAMIENTO

ADJUDICACION DIRECTA
AA-50-GYR-050GYR031-N-45-2023

SERVICIO DE MANTENIMIENTO A
EXTINTORES

CONTRATO C3M0107



SEVECI



**SERVICIO Y VENTA DE EQUIPOS CONTRA
INCENDIOS Y SEGURIDAD INDUSTRIAL**

JOSE LUIS QUEZADA FIGUEROA
NOM-154-SCFI-2005

	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL				LICITACIONES 2023	
	ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA ESTATAL SONORA				PARTIDA -42062509	
	JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS				SERVICIO A EXTINTORES	
	DEPARTAMENTO DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES					
JEFATURA DE CONSERVACIÓN DE UNIDAD 14						
H002 12, GUARDERÍA SUBCELEBRACIÓN AGUAFRIETA UMF 55 CANAHEA, UMF 44 RAJON SONORA.						
No.	Concepto	Unidad	Cantidad	P.U.	Importe	
A	RECARGA DE EXTINGUIDORES A BASE DE POLVO QUÍMICO PQS/ABC, CO2, DEL COLOR NORMADO POR LA NOM-154-SCFI-2005, EL PRESTADOR DE SERVICIO DEBE CONTAR EN SUS INSTALACIONES CON EL EQUIPO Y HERRAMIENTAS BÁSICAS A QUE SE REFIERE EL CAPÍTULO 6 DE LA PRESENTE NORMA OFICIAL MEXICANA.					
	EL PERSONAL QUE REALICE ACTIVIDADES DE MANTENIMIENTO Y RECARGA DE EXTINTORES DEBE CONTAR, DE ACUERDO A LOS RIESGOS A LOS QUE SE ENFRENTA EN ESAS ACTIVIDADES CON EL EQUIPO DE PROTECCIÓN PERSONAL SELECCIONADO DE CONFORMIDAD CON LO QUE ESTABLECE LA NOM-017-STPS-2001, EL PRESTADOR DE SERVICIO PUEDE REALIZAR EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO O RECARGA FUERA DE SUS INSTALACIONES, SI DEMUESTRA A LA PERSONA ACREDITADA QUE CUENTA CON LOS EQUIPOS, HERRAMIENTAS Y SISTEMAS DE SEGURIDAD ENUNCIADOS EN EL INCISO 5.1 DE LA PRESENTE NORMA OFICIAL MEXICANA.					



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL SONORA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y
EQUIPAMIENTO

ADJUDICACION DIRECTA
AA-50-GYR-050GYR031-N-45-2023

SERVICIO DE MANTENIMIENTO A
EXTINTORES

CONTRATO C3M0107



SEVECI



**SERVICIO Y VENTA DE EQUIPOS CONTRA
INCENDIOS Y SEGURIDAD INDUSTRIAL**

JOSE LUIS QUEZADA FIGUEROA

NOM-154-SCFI-2005

	CONTAR CON LOS MANUALES DE PROCEDIMIENTOS DE MANTENIMIENTO Y RECARGA CORRESPONDIENTE A CADA CATEGORÍA DE EXTINTORES, DE CONFORMIDAD CON LA TABLA 1, QUE CONTENGA LAS INSTRUCCIONES DE SEGURIDAD QUE ESTABLEZCA EL FABRICANTE Y A FALTA DE ÉSTOS, SE DEBE CONTAR CON LOS QUE HAYA ELABORADO EL PROPIO PRESTADOR DE SERVICIOS SIEMPRE CON LA GARANTÍA A FAVOR DEL USUARIO.
	LAS ACTIVIDADES DE MANTENIMIENTO O RECARGA DE EXTINTORES DEBEN SER REALIZADAS POR TRABAJADORES CAPACITADOS EN LOS PROCEDIMIENTOS ESTABLECIDOS EN EL INCISO 5.6.
	LA CAPACITACIÓN PUEDE SER BRINDADA POR PERSONAL DE LA EMPRESA DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO O POR PERSONAL EXTERNO Y SE DEBE CONTAR CON LAS CONSTANCIAS DE HABILIDADES LABORALES A QUE HACE REFERENCIA EL ARTÍCULO 153-V DE LA LEY FEDERAL DEL TRABAJO Y QUE DEMUESTREN EL CUMPLIMIENTO DE ESTA OBLIGACIÓN.
	EL PRESTADOR DE SERVICIO DEBE CONTAR CON LOS PROCEDIMIENTOS POR ESCRITO DE MANTENIMIENTO Y RECARGA PARA CADA TIPO DE EXTINTOR Y LOS DIFERENTES AGENTES EXTINGUIDORES, PARA DESARROLLAR LAS ACTIVIDADES ENUNCIADAS EN ESTE CAPÍTULO 5, CONSIDERANDO EL EQUIPO Y HERRAMIENTAS INDICADOS EN EL CAPÍTULO 6. DICHS PROCEDIMIENTOS PUEDEN SER ELABORADOS POR EL PRESTADOR DEL SERVICIO O BIEN PROPORCIONADOS POR EL FABRICANTE.
	EN LOS PROCEDIMIENTOS GENÉRICOS DE MANTENIMIENTO Y RECARGA AL EXTINTOR, SE DEBE CONSIDERAR SIEMPRE EL DESCARGAR O VACIAR EL AGENTE EXTINGUIDOR Y REALIZAR UNA REVISIÓN INTERNA DEL CILINDRO Y DE TODAS SUS PARTES DESENSAMBLADAS, Y EN SU CASO, CAMBIANDO EL AGENTE EXTINGUIDOR POR UNO NUEVO Y EN SU CASO, CERTIFICADO, SIGUIENDO LAS RECOMENDACIONES DEL FABRICANTE.
	EN EL CASO DE LOS AGENTES LIMPIOS, SE DEBE CONTAR CON UN SISTEMA DE RECUPERACIÓN QUE PERMITA RETIRAR EL AGENTE EXTINGUIDOR SIN LA PÉRDIDA DE ÉSTE, PARA LA REVISIÓN INTERNA DEL EXTINTOR Y POSTERIORMENTE, INCORPORAR NUEVAMENTE EL AGENTE EXTINGUIDOR.
	SI LOS EQUIPOS NO CUENTAN CON UNA MARCA CLARA DE LA FECHA DE LA PRUEBA HIDROSTÁTICA, EL PRESTADOR DEL SERVICIO DEBE EFECTUAR UNA PRUEBA HIDROSTÁTICA AL CILINDRO DEBIENDO COLOCAR UNA PLACA PERMANENTE MARCANDO CLARAMENTE LA FECHA EN LA QUE SE REALIZÓ.
	LOS CILINDROS DE PRESIÓN CONTENIDA A BASE DE AGUA, BIÓXIDO DE CARBONO Y POLVO QUÍMICO SECO, DEBEN SER SOMETIDOS A LA PRUEBA HIDROSTÁTICA AL MENOS CADA CINCO AÑOS O BIEN CADA VEZ QUE DESAPAREZCA LA CONTRASEÑA INSCRITA QUE LO DESCRIBE O BIEN CUANDO SE VEA GOLPEADO EL TANQUE.
	EL PRESTADOR DE SERVICIO DEBE CUMPLIR CON: RETIRAR LAS ETIQUETAS DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO ANTERIORES, INSTALAR UNA O MÁS ETIQUETAS, PLÁSTICAS O PLASTIFICADAS, COLOCADAS AL FRENTE DEL EXTINTOR, CUYO CONTENIDO NO SEA OBTENIDO POR EL CINCHO DE SUJECCIÓN EN QUE SE INCLUYA:
	1) NOMBRE, RAZÓN SOCIAL O MARCA COMERCIAL DEL PRESTADOR DE SERVICIO, INCLUYENDO RFC, TELÉFONO Y DOMICILIO COMPLETO;
	2) LAS INSTRUCCIONES DE OPERACIÓN, INCLUYENDO NEMOTECNIA, EN UN ÁREA DE AL MENOS 10 CM X 15 CM;
	3) LAS CLASES DE FUEGOS A QUE ESTÁ DESTINADO (A, B, C, O D), EN UN ÁREA DE AL MENOS 10 CM X 5 CM;
	4) CONTENIDO NETO Y TIPO DE AGENTE EXTINGUIDOR, EN KILOGRAMOS O LITROS;



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL SONORA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y
EQUIPAMIENTO

ADJUDICACION DIRECTA
AA-50-GYR-050GYR031-N-45-2023

SERVICIO DE MANTENIMIENTO A
EXTINTORES

CONTRATO C3M0107



SEVECI



**SERVICIO Y VENTA DE EQUIPOS CONTRA
INCENDIOS Y SEGURIDAD INDUSTRIAL**

JOSE LUIS QUEZADA FIGUEROA
NOM-154-SCFI-2005

5) LA PERFORACIÓN DE LA FECHA EN QUE SE REALIZÓ EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y RECARGA, INDICANDO MES Y AÑO:
6) CONTRASEÑA OFICIAL DE CUMPLIMIENTO CON LA PRESENTE NORMA, CONFORME A LO ESTABLECIDO EN LA NOM-106-SCFI-2000, Y
7) NÚMERO DEL DICTAMEN DE CUMPLIMIENTO CON LA PRESENTE NORMA.
SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE COLLARÍN. APLICA ÚNICAMENTE A LOS EXTINTORES DE PRESIÓN CONTENIDA CON MANÓMETRO DE POLVO QUÍMICO SECO. EL PRESTADOR DE SERVICIO DEBE COLOCAR EN EL CUELLO DEL EXTINTOR, UN COLLARÍN DE MATERIAL NO ELÁSTICO, DE TAL MANERA QUE NO SE PUEDA RETIRAR SIN ABRIR EL EXTINTOR NI DETERIORAR EL COLLARÍN, SIMILAR AL ESTABLECIDO EN LA FIGURA 2, QUE CONTENGA AL
A) RAZÓN SOCIAL DEL PRESTADOR DE SERVICIO:
B) CONTRASEÑA OFICIAL DE ACUERDO A LA NOM-106-SCFI-2000:
C) AÑO Y MES EN QUE SE REALIZÓ EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y RECARGA:
D) HOLOGRAMA DE LA UNIDAD DE VERIFICACIÓN.
EL PRESTADOR DE SERVICIO DEBE REGISTRAR EN UNA ORDEN DE SERVICIO FOLIADA, LA FECHA, EL NOMBRE DEL CLIENTE, EL TIPO Y CAPACIDAD DE LOS EXTINTORES QUE HAYA SIDO SUJETO A SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y RECARGA.
EL PRESTADOR DE SERVICIO DEBE CONSERVAR AL MENOS DURANTE DOS AÑOS TODA LA DOCUMENTACIÓN QUE DEMUESTRE EL CUMPLIMIENTO CON LA PRESENTE NORMA Y TENERLAS A DISPOSICIÓN DE LA PERSONA ACREDITADA Y APROBADA PARA DETERMINAR LA EVALUACIÓN DE LA CONFORMIDAD CON LA NORMA.
LA EVALUACIÓN DE LA CONFORMIDAD DEBE SER SEMESTRAL POR PARTE DE UNA UNIDAD DE VERIFICACIÓN, ACREDITADA Y APROBADA EN TÉRMINOS DE LA LEY FEDERAL SOBRE METROLOGÍA Y NORMALIZACIÓN.
LOS PRESTADORES DE SERVICIO DEBEN CONTAR CON DICTAMEN FAVORABLE EN LA PRESENTE NORMA, EMITIDO POR UNA UNIDAD DE VERIFICACIÓN ACREDITADA Y APROBADA EN TÉRMINOS DE LA LEY FEDERAL SOBRE METROLOGÍA Y NORMALIZACIÓN.
LA PERSONA ACREDITADA Y APROBADA PARA DETERMINAR LA EVALUACIÓN DE LA CONFORMIDAD DEBE REALIZAR ESTA DETERMINACIÓN POR MEDIO DE VERIFICACIONES VISUALES, DOCUMENTALES Y POR ENTREVISTAS A LOS OPERARIOS, PARA CONSTATAR QUE SE CUENTE CON LOS PROCEDIMIENTOS POR ESCRITO (PARA TODOS LOS TIPOS DE EXTINTORES A QUE PRETENDE BRINDAR SERVICIO DE MANTENIMIENTO) Y QUE LOS OPERARIOS LOS CONOZCAN Y APLIQUEN CORRECTAMENTE, QUE EL EQUIPO CORRESPONDA CON EL ESTABLECIDO EN LOS PROCEDIMIENTOS Y QUE SE CUENTE CON LA DOCUMENTACIÓN ESTABLECIDA EN EL REGISTRO.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL SONORA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y
EQUIPAMIENTO

ADJUDICACION DIRECTA
AA-50-GYR-050GYR031-N-45-2023

SERVICIO DE MANTENIMIENTO A
EXTINTORES

CONTRATO C3M0107



SEVECI



SERVICIO Y VENTA DE EQUIPOS CONTRA
INCENDIOS Y SEGURIDAD INDUSTRIAL
JOSE LUIS QUEZADA FIGUEROA
NOM-154-SCFI-2005

HOSPITAL GENERAL DE SUBZONA 12					
1	RECARGA DE EXTINGUIDOR PORTATIL DE 6.5 KG, TIPO ABC DE P.Q.S.	PIEZAS	25	\$ 450.00	11,250.00
2	RECARGA DE EXTINGUIDOR PORTATIL DE 6.5 KG, TIPO CO2	PIEZAS	13	\$ 450.00	5,850.00
3	RECARGA DE CARRETILLA MOVIL DE 50 KG, TIPO ABC DE P.Q.S. CON CARGA VIGENTE	PIEZAS	1	\$ 2,200.00	2,200.00
4	SUMINISTRO E INSTALACION DE EXTINTOR PORTATIL DE 4.5 KG, TIPO CO2, INCLUYE GANCHO PARA COLGAR, LETRERO INDICADOR DE EXTINGUIDOR	PIEZAS	2	\$ 3,500.00	7,000.00
5	RECARGA DE EXTINTOR PORTATIL DE 4.5 KG, TIPO K	PIEZAS	1	\$ 600.00	600.00
6	SERVICIO, MANTENIMIENTO Y SUMINISTRO A EQUIPOS CONTRA INCENDIO				
6.1	SUMINISTRO E INSTALACION DE VALVULAS DE GLOBO 2 1/2" X 1 1/2" NPT MACHO PARA EL CONTROL DEL FLUJO DE AGUA EN LINEA PRESURIZADA	PIEZAS	2	\$ 1,100.00	2,200.00
6.2	SUMINISTRO E INSTALACION DE CHIFLONES PARA MANGUERA DE INCENDIOS	PIEZAS	5	\$ 550.00	2,750.00
6.3	SUMINISTRO E INSTALACION DE NIPLES DE 1- 1 1/2"	PIEZAS	4	\$ 350.00	1,400.00
6.4	SUMINISTRO E INSTALACION DE MANGUERAS DE 1 1/2" X 30 METROS DE LARGO	PIEZAS	2	\$ 2,500.00	5,000.00
6.5	SUMINISTRO E INSTALACION DE MANGUERAS DE 1 1/2" X 15 METROS DE LARGO	PIEZAS	1	\$ 2,500.00	2,500.00
6.6	REALIZAR LA VERIFICACION DE INSTALACION Y CONEXIONES, ASI COMO EL REEMPLAZO Y SUMINISTRO EN CASO DE REQUERIRSE DEL SISTEMAS DE ALERTAMIENTO DE JALON DE LA UNIDAD	PIEZAS	5	\$ 5,500.00	27,500.00
GUARDERÍA 01					
7	RECARGA EXTINGUIDOR PORTATIL DE 6.5 KG, TIPO ABC DE P.Q.S.	PIEZAS	1	\$ 550.00	550.00
8	RECARGA DE EXTINGUIDOR PORTATIL DE 4.5 KG, TIPO CO2	PIEZAS	10	\$ 450.00	4,500.00
9	VERIFICACION Y RECARGA DE EXTINTOR PORTATIL DE 4.5 KG, TIPO K	PIEZAS	1	\$ 550.00	550.00
SUBDELEGACIÓN					
10	RECARGA DE EXTINGUIDOR PORTATIL DE 6.5 KG, TIPO ABC DE P.Q.S. (SUBDELEGACION Y BODEGA DE EMBARGOS)	PIEZAS	8	\$ 400.00	3,200.00
11	RECARGA EXTINTOR PORTATIL DE 4.5 KG, TIPO CO2, INCLUYE GANCHO PARA COLGAR, LETRERO INDICADOR DE EXTINGUIDOR	PIEZAS	1	\$ 550.00	550.00



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL SONORA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y
EQUIPAMIENTO

ADJUDICACION DIRECTA
AA-50-GYR-050GYR031-N-45-2023

SERVICIO DE MANTENIMIENTO A
EXTINTORES

CONTRATO C3M0107



SEVECI



**SERVICIO Y VENTA DE EQUIPOS CONTRA
INCENDIOS Y SEGURIDAD INDUSTRIAL**

JOSE LUIS QUEZADA FIGUEROA

NOM-154-SCFI-2005

UNIDAD DE MEDICINA FAMILIAR 15					
12	RECARGA DE EXTINGUIDOR PORTATIL DE 6.5 KG, TIPO ABC DE P.Q.S.	PIEZAS	33	\$ 430.00	\$ 14,190.00
13	RECARGA DE EXTINGUIDOR PORTATIL DE 4.5 KG, TIPO CO2, INCLUYE GANCHOS PARA CO2 GAS, LETRERO INDICADOR DE EXTINGUIDOR EN SUSTITUCION Y AREA DEL SMO	PIEZAS	2	\$ 550.00	\$ 1,100.00
UNIDAD DE MEDICINA FAMILIAR 24					
15	RECARGA DE EXTINGUIDOR PORTATIL DE 4.5 KG, TIPO CO2	PIEZAS	1	\$ 450.00	\$ 450.00
16	RECARGA DE EXTINGUIDOR PORTATIL DE 6.5 KG, TIPO ABC DE P.Q.S.	PIEZAS	5	\$ 850.00	\$ 4,250.00
				SUB TOTAL	\$ 19,990.00
				18% IVA	\$ 3,608.10
				TOTAL	\$ 23,598.10

SON CIENTO MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA PESOS MAS IVA

LOS PRECIOS PERMANECERAN FIJOS DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO

CD. OBREGON, SONORA 30 DE ENERO DEL 2023

ATENTAMENTE

JOSE LUIS QUEZADA FIGUEROA

REPRESENTANTE LEGAL



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL SONORA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y
EQUIPAMIENTO

ADJUDICACION DIRECTA
AA-50-GYR-050GYR031-N-45-2023

SERVICIO DE MANTENIMIENTO A
EXTINTORES

CONTRATO C3M0107



SEVECI



**SERVICIO Y VENTA DE EQUIPOS CONTRA
INCENDIOS Y SEGURIDAD INDUSTRIAL**

JOSE LUIS QUEZADA FIGUEROA
NOM-154-SCFI-2005

ADJUDICACION DIRECTA No. AA-50-GYR-050GYR031-N-X-2023

FECHA: 31 DE ENERO DEL 2023 No. DE PREI- IMSS: 138666

NOMBRE DEL LICITANTE: JOSE LUIS QUEZADA FIGUEROA

DOMICILIO:

TEL.: FAX:

R.F.C.: QUFL-471006-KJ1 CORREO ELECTRONICO:

PARTIDA EN LA QUE PARTICIPA: **PARTIDA "I" MANTENIMIENTO A EXTINTORES JCU: 15**

	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL			LICITACIONES 2023	
	ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA ESTATAL SONORA.			PARTIDA - 42062509	
	JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS			SERVICIO A EXTINTORES	
	DEPARTAMENTO DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES				
	JEFATURA DE CONSERVACIÓN DE UNIDAD 15				
UMF 4, GUARDERIA, SUBDELEGACIÓN, ALMACÉN EMBARGOS GUAYMAS SONORA.					
Bo	Concepto	Unidad	Cantidad	P.U.	Importe
	RECARGA DE EXTINGUIDORES A BASE DE POLVO QUÍMICO PQS/ABC, CO2, DEL COLOR NORMADO POR LA NOM-154-SCFI-2005. EL PRESTADOR DE SERVICIO DEBE CONTAR EN SUS INSTALACIONES CON EL EQUIPO Y HERRAMIENTAS BÁSICAS A QUE SE REFIERE EL CAPÍTULO 6 DE LA PRESENTE NORMA OFICIAL MEXICANA. EL PERSONAL QUE REALICE ACTIVIDADES DE MANTENIMIENTO Y RECARGA DE EXTINTORES DEBE CONTAR, DE ACUERDO A LOS RIESGOS A LOS QUE SE ENFRENTA EN ESAS ACTIVIDADES CON EL EQUIPO DE PROTECCIÓN PERSONAL SELECCIONADO DE CONFORMIDAD CON LO QUE ESTABLECE LA NOM-017-STPS-2004, EL PRESTADOR DE SERVICIO PUEDE REALIZAR EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO O RECARGA FUERA DE SUS INSTALACIONES, SI DEMUESTRA A LA PERSONA ACREDITADA QUE CUENTA CON LOS EQUIPOS, HERRAMIENTAS Y SISTEMAS DE SEGURIDAD ENUNCIADOS EN EL INCISO 5.1 DE LA PRESENTE NORMA OFICIAL MEXICANA. CONTAR CON LOS MANUALES DE PROCEDIMIENTOS DE MANTENIMIENTO Y RECARGA CORRESPONDIENTE A CADA CATEGORÍA DE EXTINTORES, DE CONFORMIDAD CON LA TABLA 1, QUE CONTENGA LAS INSTRUCCIONES DE SEGURIDAD QUE ESTABLEZCA EL FABRICANTE Y A FALTA DE ÉSTOS, SE DEBE CONTAR CON LOS QUE HAYA ELABORADO EL PROPIO PRESTADOR DE SERVICIOS SIEMPRE CON LA GARANTÍA A FAVOR DEL USUARIO. LAS ACTIVIDADES DE MANTENIMIENTO O RECARGA DE EXTINTORES DEBEN SER REALIZADAS POR TRABAJADORES CAPACITADOS EN LOS PROCEDIMIENTOS ESTABLECIDOS EN EL INCISO 5.6. LA CAPACITACIÓN PUEDE SER BRINDADA POR PERSONAL DE LA EMPRESA DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO O POR PERSONAL EXTERNO Y SE DEBE CONTAR CON LAS CONSTANCIAS DE HABILIDADES LABORALES A QUE HACE REFERENCIA EL ARTÍCULO 153-V DE LA LEY FEDERAL DEL TRABAJO Y QUE DEMUESTREN EL CUMPLIMIENTO DE ESTA OBLIGACIÓN.				

80

SE ELIMINA DOMICILIO, TELÉFONO Y CORREO ELECTRÓNICO POR CONSIDERARSE INFORMACION CONFIDENCIAL DE UNA PERSONA FÍSICA IDENTIFICABLE Y QUE POR SU DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA. LO ANTERIOR DE CONFORMIDAD EN TÉRMINOS DE LA FRACCIÓN I DEL ART. 113 DE LA LFTAIIP..



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL SONORA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y
EQUIPAMIENTO

ADJUDICACION DIRECTA
AA-50-GYR-050GYR031-N-45-2023

SERVICIO DE MANTENIMIENTO A
EXTINTORES

CONTRATO C3M0107



SEVECI



**SERVICIO Y VENTA DE EQUIPOS CONTRA
INCENDIOS Y SEGURIDAD INDUSTRIAL**

JOSÉ LUIS QUEZADA FIGUEROA
NOM-154-SCFI-2005

1	EL PRESTADOR DE SERVICIO DEBE CONTAR CON LOS PROCEDIMIENTOS POR ESCRITO DE MANTENIMIENTO Y RECARGA PARA CADA TIPO DE EXTINTOR Y LOS DIFERENTES AGENTES EXTINGUIDORES, PARA DESARROLLAR LAS ACTIVIDADES ENUNCIADAS EN ESTE CAPÍTULO 5, CONSIDERANDO EL EQUIPO Y HERRAMIENTAS INDICADOS EN EL CAPÍTULO 6. DICHOS PROCEDIMIENTOS PUEDEN SER ELABORADOS POR EL PRESTADOR DEL SERVICIO O BIEN PROPORCIONADOS POR EL FABRICANTE. EN LOS PROCEDIMIENTOS GENÉRICOS DE MANTENIMIENTO Y RECARGA AL EXTINTOR, SE DEBE CONSIDERAR SIEMPRE EL DESCARGAR O VACIAR EL AGENTE EXTINGUIDOR Y REALIZAR UNA REVISIÓN INTERNA DEL CILINDRO Y DE TODAS SUS PARTES DESENSAMBLADAS, Y EN SU CASO, CAMBIANDO EL AGENTE EXTINGUIDOR POR UNO NUEVO Y EN SU CASO, CERTIFICADO, SIGUIENDO LAS RECOMENDACIONES DEL FABRICANTE. EN EL CASO DE LOS AGENTES LIMPIOS, SE DEBE CONTAR CON UN SISTEMA DE RECUPERACIÓN QUE PERMITA RETIRAR EL AGENTE EXTINGUIDOR SIN LA PÉRDIDA DE ÉSTE, PARA LA REVISIÓN INTERNA DEL EXTINTOR Y POSTERIORMENTE, INCORPORAR NUEVAMENTE EL AGENTE EXTINGUIDOR. SI LOS EQUIPOS NO CUENTAN CON UNA MARCA CLARA DE LA FECHA DE LA PRUEBA HIDROSTÁTICA, EL PRESTADOR DEL SERVICIO DEBE EFECTUAR UNA PRUEBA HIDROSTÁTICA AL CILINDRO DEBIENDO COLOCAR UNA PLACA PERMANENTE MARCANDO CLARAMENTE LA FECHA EN LA QUE SE REALIZÓ. LOS CILINDROS DE PRESIÓN CONTENIDA A BASE DE AGUA, DIOXIDO DE CARBONO Y POLVO QUÍMICO SECO, DEBEN SER SOMETIDOS A LA PRUEBA HIDROSTÁTICA AL MENOS CADA CINCO AÑOS O BIEN CADA VEZ QUE DESAPAREZCA LA CONTRASEÑA INSCRITA QUE LO DESCRIBE O BIEN CUANDO SE VEA GOLPEADO EL TANQUE. EL PRESTADOR DE SERVICIO DEBE CUMPLIR CON: RETIRAR LAS ETIQUETAS DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO ANTERIORES, INSTALAR UNA O MÁS ETIQUETAS, PLÁSTICAS O PLASTIFICADAS, COLOCADAS AL FRENTE DEL EXTINTOR, CUYO CONTENIDO NO SEA OBSTRUIDO POR EL CINCHO DE SUJECCIÓN, EN QUE SE INCLUYA:
1.1	2) LAS INSTRUCCIONES DE OPERACIÓN, INCLUYENDO MEMOTECNIA, EN UN ÁREA DE AL MENOS 10 CM X 15 CM;
1.2	3) LAS CLASES DE FUEGOS A QUE ESTÁ DESTINADO (A, B, C, O D), EN UN ÁREA DE AL MENOS 10 CM X 5 CM;
1.3	4) CONTENIDO NETO Y TIPO DE AGENTE EXTINGUIDOR, EN KILOGRAMOS O LITROS;
1.4	5) LA PERFORACIÓN DE LA FECHA EN QUE SE REALIZÓ EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y RECARGA, INDICANDO MES Y AÑO;
1.5	6) CONTRASEÑA OFICIAL DE CUMPLIMIENTO CON LA PRESENTE NORMA, CONFORME A LO ESTABLECIDO EN LA
1.6	NOM-106-SCFI-2000, Y
1.7	7) NÚMERO DEL DICTAMEN DE CUMPLIMIENTO CON LA PRESENTE NORMA.
1.8	SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE COLLARÍN. APLICA ÚNICAMENTE A LOS EXTINTORES DE PRESIÓN CONTENIDA CON MANÓMETRO DE POLVO QUÍMICO SECO. EL PRESTADOR DE SERVICIO DEBE COLOCAR EN EL CUELLO DEL EXTINTOR, UN COLLARÍN DE MATERIAL NO ELÁSTICO, DE TAL MANERA QUE NO SE PUEDA RETIRAR SIN ABRIR EL EXTINTOR NI DETERIORAR EL COLLARÍN, SIMILAR AL ESTABLECIDO EN LA FIGURA 2. QUE CONTENGA AL MENOS LA SIGUIENTE INFORMACIÓN (NO APLICA A LOS EXTINTORES DE GASES EXTINGUIDORES):
1.9	A) RAZÓN SOCIAL DEL PRESTADOR DE SERVICIO;
1.10	B) CONTRASEÑA OFICIAL DE ACUERDO A LA NOM-106-SCFI-2000;
1.11	C) AÑO Y MES EN QUE SE REALIZÓ EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y RECARGA;
1.12	D) HOLOGRAMA DE LA UNIDAD DE VERIFICACIÓN.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL SONORA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y
EQUIPAMIENTO

ADJUDICACION DIRECTA
AA-50-GYR-050GYR031-N-45-2023

SERVICIO DE MANTENIMIENTO A
EXTINTORES

CONTRATO C3M0107



SEVECI



**SERVICIO Y VENTA DE EQUIPOS CONTRA
INCENDIOS Y SEGURIDAD INDUSTRIAL**

JOSE LUIS QUEZADA FIGUEROA
NOM-154-SCFI-2005

1.13	EL PRESTADOR DE SERVICIO DEBE REGISTRAR EN UNA ORDEN DE SERVICIO FOLIADA, LA FECHA, EL NOMBRE DEL CLIENTE, EL TIPO Y CAPACIDAD DE LOS EXTINTORES QUE HAYA SIDO SUJETO A SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y RECARGA. EL PRESTADOR DE SERVICIO DEBE CONSERVAR AL MENOS DURANTE DOS AÑOS TODA LA DOCUMENTACIÓN QUE DEMUESTRE EL CUMPLIMIENTO CON LA PRESENTE NORMA Y TENERLAS A DISPOSICIÓN DE LA PERSONA ACREDITADA Y APROBADA PARA DETERMINAR LA EVALUACIÓN DE LA CONFORMIDAD CON LA NORMA.				
1.14	LA EVALUACIÓN DE LA CONFORMIDAD DEBE SER SEMESTRAL POR PARTE DE UNA UNIDAD DE VERIFICACIÓN, ACREDITADA Y APROBADA EN TÉRMINOS DE LA LEY FEDERAL SOBRE METROLOGÍA Y NORMALIZACIÓN. LOS PRESTADORES DE SERVICIO DEBEN CONTAR CON DICTAMEN FAVORABLE EN LA PRESENTE NORMA, EMITIDO POR UNA UNIDAD DE VERIFICACIÓN ACREDITADA Y APROBADA EN TÉRMINOS DE LA LEY FEDERAL SOBRE METROLOGÍA Y NORMALIZACIÓN. LA PERSONA ACREDITADA Y APROBADA PARA DETERMINAR LA EVALUACIÓN DE LA CONFORMIDAD DEBE REALIZAR ESTA DETERMINACIÓN POR MEDIO DE VERIFICACIONES VISUALES, DOCUMENTALES Y POR ENTREVISTAS A LOS OPERARIOS, PARA CONSTATAR QUE SE CUENTE CON LOS PROCEDIMIENTOS POR ESCRITO (PARA TODOS LOS TIPOS DE EXTINTORES A QUE PRETENDE BRINDAR SERVICIO DE MANTENIMIENTO) Y QUE LOS OPERARIOS LOS CONOZCAN Y APLIQUEN CORRECTAMENTE, QUE EL EQUIPO CORRESPONDA CON EL ESTABLECIDO EN LOS PROCEDIMIENTOS Y QUE SE CUENTE CON LA DOCUMENTACIÓN ESTABLECIDA EN EL REGISTRO				
UNIDAD DE MEDICINA FAMILIAR 4					
2	EXTINTOR DE CO2 9.0 KG	PIEZAS	2	\$ 650.00	1,300.00
2.1	EXTINTOR DE CO2 6.0 KG	PIEZAS	2	\$ 550.00	1,100.00
2.2	EXTINTOR A BASE DE POLVO QUÍMICO SECO 4.5KG	PIEZAS	12	\$ 380.00	4,560.00
2.3	EXTINTOR A POLVO QUÍMICO SECO DE 6KG	PIEZAS	10	\$ 350.00	3,500.00
2.4	EXTINTOR QUÍMICO SECO 50KG TIPO A, B Y C	PIEZAS	1	\$ 2,800.00	2,800.00
2.5	LETREEROS EN ESTILENO (VARIAS LEYENDAS) MEDIDA (70 X 20 CENTIMETROS) LOS NECESARIOS SEGÚN LA NORMA PARA CUMPLIR COMO UNIDAD MÉDICA.	PIEZAS	30	\$ 250.00	7,500.00
2.6	SERVICIO CORRECTIVO A BOMBA CONTRA INCENDIOS, CONSTA DE EMBOBINADO DE MOTOR, RECTIFICACIÓN Y TORNEO DE FLECHA, CAMBIO DE IMPELENTE, BALEROS, SELLO MECÁNICO, LIMPIEZA A BASE DE DE ARENADO E INSTALACIÓN DE BOMBA CENTRÍFUGA ELÉCTRICA DE 5 HP TRIFÁSICA CONTRA INCENDIOS, PINTURA EN COLOR ROJO Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA INSTALACIÓN Y FUNCIONAMIENTO.	EQUIPO	1	\$ 5,500.00	5,500.00



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL SONORA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y
EQUIPAMIENTO

ADJUDICACION DIRECTA
AA-50-GYR-050GYR031-N-45-2023

SERVICIO DE MANTENIMIENTO A
EXTINTORES

CONTRATO C3M0107



SEVECI



**SERVICIO Y VENTA DE EQUIPOS CONTRA
INCENDIOS Y SEGURIDAD INDUSTRIAL**

JOSE LUIS QUEZADA FIGUEROA
NDM-154-SCFI-2005

2.7	SERVICIO CORRECTIVO A BOMBAS SISTEMA DE BOMBEO, CONSTA DE EMBOBINADO DE MOTOR, RECTIFICACION Y TORNEO DE FLECHA, CAMBIO DE IMPELENTE, BALEROS, SELLO MECANICO, LIMPIEZA A BASE DE ARENADO E INSTALACION DE BOMBA CENTRIFUGA ELECTRICA DE 5 HP TRIFASICAS, PINTURA Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA INSTALACION Y FUNCIONAMIENTO.	EQUIPO	2	\$ 5,500.00	11,000.00
2.8	SUSTITUCION E INTALACION DE TANQUE VERTICAL PRECARGADO HIDRONEUMATICO DE 325LTS / 86 GALONES MATERIAL ACERO AL CARBON PARA EQUIPO HIDROCEL SISTEMA DIAFRAGMA/MEMBRANA, TANQUE PRESION MAXIMA DE OPERACIÓN 125PSI INCLUYE INSTALACION, COPLES, CODOS, TUBERIA DE COBRE, TORNILLERIA, ADECUACIONES Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTO FUNCIONAMIENTO.	EQUIPO	3	\$23,000.00	69,000.00
GUARDERIA 01					
3	EXTINTOR A BASE DE POLVO QUÍMICO SECO 4.5KG	PIEZAS	3	\$ 350.00	1,050.00
3.1	EXTINTOR A BASE DE POLVO QUÍMICO SECO 5KG	PIEZAS	1	\$ 380.00	380.00
3.2	EXTINTOR DE CO2 DE 2.3 KG	0	1	\$ 350.00	350.00
3.3	EXTINTOR DE CO2 DE 4.0 KG	PIEZAS	4	\$ 480.00	1,920.00
SUBDELEGACIÓN					
4	EXTINTOR A BASE DE POLVO QUÍMICO SECO 5 KG	PIEZAS	11	\$ 400.00	4,400.00
4.1	EXTINTOR DE GAS HALON DE 2 KG	PIEZAS	14	\$ 600.00	8,400.00
4.2	LETREROS EN ESTILENO (VARIAS LEYENDAS) MEDIDA (70 X 20 CENTIMETROS)	PIEZAS	15	\$ 180.00	2,700.00
ALMACEN DE EMBARGOS					
5	EXTINTOR A POLVO QUIMICO SECO DE 6KG	PIEZAS	4	\$ 400.00	1,600.00
				SUB TOTAL	\$127,060.00
				16% IVA	\$ 20,329.60
				TOTAL	\$147,389.60



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL SONORA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y
EQUIPAMIENTO

ADJUDICACION DIRECTA
AA-50-GYR-050GYR031-N-45-2023

SERVICIO DE MANTENIMIENTO A
EXTINTORES

CONTRATO C3M0107



SEVECI



**SERVICIO Y VENTA DE EQUIPOS CONTRA
INCENDIOS Y SEGURIDAD INDUSTRIAL**

JOSE LUIS QUEZADA FIGUEROA
NOM-154-SCFI-2005

SON CIENTO CUARENTA Y SIETE MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y NUEVE PESOS MAS

IVALOS PRECIOS PERMANECERAN FIJOS DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO

CD. OBREGON, SONORA 31 ENERO DEL 2023

ATENTAMENTE

JOSE LUIS QUEZADA FIGUEROA

REPRESENTANTE LEGAL



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL SONORA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y
EQUIPAMIENTO

ADJUDICACION DIRECTA
AA-50-GYR-050GYR031-N-45-2023

SERVICIO DE MANTENIMIENTO A
EXTINTORES

CONTRATO C3M0107



SEVECI



**SERVICIO Y VENTA DE EQUIPOS CONTRA
INCENDIOS Y SEGURIDAD INDUSTRIAL**

JOSE LUIS QUEZADA FIGUEROA
NOM-154-SCFI-2005

ADJUDICACION DIRECTA No. AA-50-GYR-050GYR031-N-X-2023

FECHA: 31 DE ENERO DEL 2023 No. DE PREI- IMSS: 138666

NOMBRE DEL LICITANTE: JOSE LUIS QUEZADA FIGUEROA

DOMICILIO:

TEL:

FAX:

R.F.C.: QUFL-471006-KJ11

CORREO ELECTRONICO:

PARTIDA EN LA QUE PARTICIPA: **PARTIDA "I" MANTENIMIENTO A EXTINTORES** JCU: 16

	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL				LICITACIONES 2023	
	ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA ESTATAL SONORA				PARTIDA - 42062509	
	JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS				SERVICIO A EXTINTORES	
	DEPARTAMENTO DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES					
	JEFATURA DE CONSERVACIÓN DE UNIDAD 16					
ALMACEN DE BIENES Y EMBARGOS, TIENDA IMSS, GUARDERÍA, CSS, UMF 2, UMF 55, MÓDULO CFE, UMF JARDINES, CAICE, SUBDELEGACIÓN, EL NOVILLO, CASA CAICE CEDECAP, CAICE NUEVO HERMOSILLO, UMF 25 LURES, UMF 47 ACONCHI, UMF 46 SAHUARIPA SONORA.						
No.	Concepto	Unidad	Cantidad	P.U.	Importe	
	SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE COLLARÍN. APLICA ÚNICAMENTE A LOS EXTINTORES DE PRESIÓN CONTENIDA CON MANÓMETRO DE POLVO QUÍMICO SECO. EL PRESTADOR DE SERVICIO DEBE COLOCAR EN EL CUELLO DEL EXTINTOR, UN COLLARÍN DE MATERIAL NO ELÁSTICO, DE TAL MANERA QUE NO SE PUEDA RETIRAR SIN ABRIR EL EXTINTOR NI DETERIORAR EL COLLARÍN, SIMILAR AL ESTABLECIDO EN LA FIGURA 2, QUE CONTENGA AL MENOS LA SIGUIENTE INFORMACIÓN (NO APLICA A LOS EXTINTORES DE GASES EXTINGUIDORES):					
	A) RAZÓN SOCIAL DEL PRESTADOR DE SERVICIO;					
	B) CONTRASEÑA OFICIAL DE ACUERDO A LA NOM-106-SCFI-2000;					
	C) AÑO Y MES EN QUE SE REALIZÓ EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y RECARGA;					
	D) HOLOGRAMA DE LA UNIDAD DE VERIFICACIÓN.					

SE ELIMINA DOMICILIO, TELÉFONO Y CORREO ELECTRÓNICO POR POR CONSIDERARSE INFORMACION CONFIDENCIAL DE UNA PERSONA FISICA IDENTIFICABLE O IDENTIFICABLE Y QUE POR SU DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA. LO ANTERIOR DE CONFORMIDAD EN TÉRMINOS DE LA FRACCIÓN I DEL ART. 113 DE LA LFTAIIP.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL SONORA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y
EQUIPAMIENTO

ADJUDICACION DIRECTA
AA-50-GYR-050GYR031-N-45-2023

SERVICIO DE MANTENIMIENTO A
EXTINTORES

CONTRATO C3M0107



SEVECI



**SERVICIO Y VENTA DE EQUIPOS CONTRA
INCENDIOS Y SEGURIDAD INDUSTRIAL**

JOSE LUIS QUEZADA FIGUEROA
NOM-154-SCFI-2005

EL PRESTADOR DE SERVICIO DEBE REGISTRAR EN UNA ORDEN DE SERVICIO FOLIADA, LA FECHA, EL NOMBRE DEL CLIENTE, EL TIPO Y CAPACIDAD DE LOS EXTINTORES QUE HAYA SIDO SUJETO A SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y RECARGA. EL PRESTADOR DE SERVICIO DEBE CONSERVAR AL MENOS DURANTE DOS AÑOS TODA LA DOCUMENTACIÓN QUE DEMUESTRE EL CUMPLIMIENTO CON LA PRESENTE NORMA Y TENERLAS A DISPOSICIÓN DE LA PERSONA ACREDITADA Y APROBADA PARA DETERMINAR LA EVALUACIÓN DE LA CONFORMIDAD CON LA NORMA.					
LA EVALUACIÓN DE LA CONFORMIDAD DEBE SER SEMESTRAL POR PARTE DE UNA UNIDAD DE VERIFICACIÓN, ACREDITADA Y APROBADA EN TÉRMINOS DE LA LEY FEDERAL SOBRE METROLOGÍA Y NORMALIZACIÓN. LOS PRESTADORES DE SERVICIO DEBEN CONTAR CON DICTAMEN FAVORABLE EN LA PRESENTE NORMA, EMITIDO POR UNA UNIDAD DE VERIFICACIÓN ACREDITADA Y APROBADA EN TÉRMINOS DE LA LEY FEDERAL SOBRE METROLOGÍA Y NORMALIZACIÓN LA PERSONA ACREDITADA Y APROBADA PARA DETERMINAR LA EVALUACIÓN DE LA CONFORMIDAD DEBE REALIZAR ESTA DETERMINACIÓN POR MEDIO DE VERIFICACIONES VISUALES, DOCUMENTALES Y POR ENTREVISTAS A LOS OPERARIOS, PARA CONSTATAR QUE SE CUENTE CON LOS PROCEDIMIENTOS POR ESCRITO (PARA TODOS LOS TIPOS DE EXTINTORES A QUE PRETENDE BRINDAR SERVICIO DE MANTENIMIENTO) Y QUE LOS OPERARIOS LOS CONOZCAN Y APLIQUEN CORRECTAMENTE, QUE EL EQUIPO CORRESPONDA CON EL ESTABLECIDO EN LOS PROCEDIMIENTOS Y QUE SE CUENTE CON LA DOCUMENTACIÓN ESTABLECIDA EN EL REGISTRO					
ALMACEN DE BIENES Y EMBARGOS					
EXTINTOR A BASE DE POLVO QUÍMICO SECO 6.0 KG	EQUIPO	4	\$ 350.00	1,400.00	
EXTINTOR A BASE DE POLVO QUÍMICO SECO 4.5 KG	EQUIPO	2	\$ 250.00	500.00	
TIENDA INSS					
EXTINTOR A BASE DE POLVO QUÍMICO SECO 6.0 KG	EQUIPO	13	\$ 350.00	4,550.00	
EXTINTOR A BASE DE POLVO QUÍMICO SECO 12 KG	EQUIPO	1	\$ 450.00	450.00	
SUMINISTRO DE LETREROS DE ESTILENO DE 70 CM X 20 CM (VARIAS LEYENDAS)	PIEZAS	10	\$ 150.00	1,500.00	
SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE DETECTOR DE HUMO CON BATERÍA RECARGABLE	PIEZAS	25	\$ 400.00	10,000.00	
GANCHOS PARA EXTINTOR	PIEZAS	6	\$ 10.00	60.00	
UNIDAD DE MEDICINA FAMILIAR 2					
EXTINTOR A BASE DE POLVO QUÍMICO SECO 6.0 KG	EQUIPO	10	\$ 380.00	3,800.00	
EXTINTOR A BASE DE POLVO QUÍMICO SECO 4.5 KG	EQUIPO	7	\$ 380.00	2,660.00	
EXTINTOR A BASE DE CO2 4.5 KG	EQUIPO	1	\$ 450.00	450.00	
SUMINISTRO DE LETREROS DE ESTILENO DE 70 CM X 20 CM (VARIAS LEYENDAS)	PIEZAS	10	\$ 250.00	2,500.00	
SUMINISTRO DE LETREROS DE ESTILENO DE 25 CM X 25 CM (VARIAS LEYENDAS)	PIEZAS	15	\$ 150.00	2,250.00	
SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE DETECTOR DE HUMO CON BATERÍA RECARGABLE	PIEZAS	25	\$ 400.00	10,000.00	
GANCHOS PARA EXTINTOR	PIEZAS	7	\$ 10.00	70.00	



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL SONORA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y
EQUIPAMIENTO

ADJUDICACION DIRECTA
AA-50-GYR-050GYR031-N-45-2023

SERVICIO DE MANTENIMIENTO A
EXTINTORES

CONTRATO C3M0107



SEVECI



**SERVICIO Y VENTA DE EQUIPOS CONTRA
INCENDIOS Y SEGURIDAD INDUSTRIAL**

JOSE LUIS QUEZADA FIGUEROA
NOM-154-SCFI-2005

GUARDERÍA 01					
EXTINTOR A BASE DE POLVO QUÍMICO SECO 6.0 KG	EQUIPO	5	\$ 400.00	2,000.00	
EXTINTOR A BASE DE CO2 DE 4.5 KG	EQUIPO	5	\$ 450.00	2,250.00	
EXTINTOR DE CO2 DE 4.5 LTS	EQUIPO	2	\$ 450.00	900.00	
EXTINTOR TIPO "K" DE 6.0 LTS	EQUIPO	1	\$ 450.00	450.00	
CENTRO DE SEGURIDAD SOCIAL					
EXTINTOR A BASE DE POLVO QUÍMICO SECO 6.0 KG	EQUIPO	10	\$ 350.00	3,500.00	
EXTINTOR A BASE DE POLVO QUÍMICO SECO 9 KG	EQUIPO	5	\$ 350.00	1,750.00	
EXTINTOR NUEVO TIPO "K" DE 6.0 LTS	EQUIPO	1	\$ 400.00	400.00	
EXTINTOR A BASE DE CO2 DE 4.5 KG	EQUIPO	3	\$ 450.00	1,350.00	
GANCHOS PARA EXTINTOR	PIEZAS	6	\$ 10.00	60.00	
UNIDAD DE MEDICINA FAMILIAR 65					
EXTINTOR A BASE DE POLVO QUÍMICO SECO 6.0 KG	EQUIPO	13	\$ 380.00	4,940.00	
EXTINTOR A BASE DE CO2 DE 4.5 KG	EQUIPO	1	\$ 200.00	200.00	
EXTINTOR A BASE DE POLVO QUÍMICO SECO 4.5 KG	EQUIPO	1	\$ 250.00	250.00	
SUMINISTRO DE LETREROS DE ESTILENO DE 25 CM X 25 CM (VARIAS LEYENDAS)	PIEZAS	10	\$ 150.00	1,500.00	
GANCHOS PARA EXTINTOR	PIEZAS	5	\$ 18.00	90.00	
UNIDAD DE MEDICINA FAMILIAR JARDINES					
EXTINTOR A BASE DE POLVO QUÍMICO SECO 6.0 KG	EQUIPO	7	\$ 400.00	2,800.00	
GANCHOS PARA EXTINTOR	PIEZAS	4	\$ 10.00	40.00	
MÓDULO CFE					
EXTINTOR A BASE DE POLVO QUÍMICO SECO 6.0 KG	EQUIPO	2	\$ 300.00	600.00	
CENTRO DE ATENCIÓN INMEDIATA A CASOS ESPECIALES					
EXTINTOR A BASE DE POLVO QUÍMICO SECO 6.0 KG	EQUIPO	3	\$ 300.00	900.00	
SUBDELEGACIÓN					
EXTINTOR A BASE DE POLVO QUÍMICO SECO 6.0 KG	EQUIPO	16	\$ 380.00	6,080.00	
EXTINTOR A BASE DE POLVO QUÍMICO SECO 2 KG	EQUIPO	2	\$ 50.00	100.00	
EXTINTOR A BASE DE CO2 DE 4.5 KG	EQUIPO	3	\$ 400.00	1,200.00	
EXTINTOR A BASE DE POLVO QUÍMICO SECO 4.5 KG	EQUIPO	9	\$ 250.00	2,250.00	
SUMINISTRO DE LETREROS DE ESTILENO DE 70 CM X 20 CM (VARIAS LEYENDAS)	PIEZAS	10	\$ 250.00	2,500.00	
SUMINISTRO E INSTALACION DE DETECTOR DE HUMO CON BATERIA RECARGABLE	PIEZAS	15	\$ 400.00	6,000.00	
GANCHOS PARA EXTINTOR	PIEZAS	24	\$ 10.00	240.00	
EL NOVILLO					
EXTINTOR A BASE DE CO2 DE 4.5 KG	EQUIPO	1	\$ 300.00	300.00	
EXTINTOR A BASE DE POLVO QUÍMICO SECO 9.0 KG	EQUIPO	1	\$ 300.00	300.00	
UNIDAD DE MEDICINA FAMILIAR 25					
EXTINTOR A BASE DE POLVO QUÍMICO SECO 6.0 KG	EQUIPO	1	\$ 300.00	300.00	
EXTINTOR A BASE DE POLVO QUÍMICO SECO 4.5 KG	EQUIPO	1	\$ 250.00	250.00	
EXTINTOR A BASE DE CO2 DE 4.5 KG	EQUIPO	1	\$ 450.00	450.00	
GANCHOS PARA EXTINTOR	PIEZAS	2	\$ 10.00	20.00	



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL SONORA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y
EQUIPAMIENTO

ADJUDICACION DIRECTA
AA-50-GYR-050GYR031-N-45-2023

SERVICIO DE MANTENIMIENTO A
EXTINTORES

CONTRATO C3M0107



SEVECI



**SERVICIO Y VENTA DE EQUIPOS CONTRA
INCENDIOS Y SEGURIDAD INDUSTRIAL**

JOSE LUIS QUEZADA FIGUEROA
NOM-154-SCFI-2005

UNIDAD DE MEDICINA FAMILIAR 47				
EXTINTOR A BASE DE POLVO QUÍMICO SECO 6.0 KG	EQUIPO	3	\$ 300.00	900.00
GANCHOS PARA EXTINTOR	PIEZAS	2	\$ 10.00	20.00
UNIDAD DE MEDICINA FAMILIAR 46				
EXTINTOR A BASE DE POLVO QUÍMICO SECO 6.0 KG	EQUIPO	3	\$ 300.00	900.00
GANCHOS PARA EXTINTOR	PIEZAS	3	\$ 10.00	30.00
CENTRO DE ATENCIÓN INMEDIATA A CASOS ESPECIALES (CASA)				
EXTINTOR A BASE DE POLVO QUÍMICO SECO 6.0 KG	EQUIPO	4	\$ 300.00	1,200.00
EXTINTOR A BASE DE CO2 DE 4.5 KG	EQUIPO	1	\$ 450.00	450.00
CENTRO DE CAPACITACIÓN Y CALIDAD				
EXTINTOR A BASE DE POLVO QUÍMICO SECO 6.0 KG	EQUIPO	2	\$ 300.00	600.00
EXTINTOR A BASE DE POLVO QUÍMICO SECO 9.0 KG	EQUIPO	3	\$ 400.00	1,200.00
EXTINTOR A BASE DE CO2 DE 4.5 KG	EQUIPO	2	\$ 250.00	500.00
SUMINISTRO DE LETREROS DE ESTILENO DE 25 CM X 25 CM (VARIAS LEYENDAS)	PIEZAS	5	\$ 250.00	1,250.00
CENTRO DE ATENCIÓN INMEDIATA A CASOS ESPECIALES (HUEVO)				
EXTINTOR ABC DE 6.0 KG	EQUIPO	29	\$ 350.00	10,150.00
EXTINTOR A BASE DE CO2 DE 4.5 KG	EQUIPO	8	\$ 300.00	2,400.00
			SUE TOTAL	106,120.00
			16% IVA	\$ 16,979.20
			TOTAL	\$ 123,099.20

SON CIENTO VEINTITRES MIL CIENTO VEINTE PESOS MAS IVA

LOS PRECIOS PERMANECERAN FIJOS DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO

CD. OBREGÓN, SONORA 31 DE ENERO DEL 2023

ATENTAMENTE

JOSE LUIS QUEZADA FIGUEROA

REPRESENTANTE LEGAL



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL SONORA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y
EQUIPAMIENTO

ADJUDICACION DIRECTA
AA-50-GYR-050GYR031-N-45-2023

SERVICIO DE MANTENIMIENTO A
EXTINTORES

CONTRATO C3M0107



SEVECI



**SERVICIO Y VENTA DE EQUIPOS CONTRA
INCENDIOS Y SEGURIDAD INDUSTRIAL**

JOSE LUIS QUEZADA FIGUEROA
NOM-154-SCFI-2005

ADJUDICACION DIRECTA No. AA-50-GYR-050GYR031-N-X-2023

FECHA: 31 DE ENERO DEL 2023 No. DE PREI- IMSS: 138666

NOMBRE DEL LICITANTE: JOSE LUIS QUEZADA FIGUEROA

DOMICILIO:

TEL:

FAX:

R.F.C.: QUFL-471006-KJ1 CORREO ELECTRONICO:

PARTIDA EN LA QUE PARTICIPA: **PARTIDA "I" MANTENIMIENTO A EXTINTORES** JCU: 17

No.	Concepto	Unidad	Cantidad	P.U.	Importe
1	RECARGA DE EXTINGUIDORES A BASE DE POLVO QUÍMICO PQS/ABC, CO2, DEL COLOR NORMADO POR LA NOM-154-SCFI-2005, EL PRESTADOR DE SERVICIO DEBE CONTAR EN SUS INSTALACIONES CON EL EQUIPO Y HERRAMIENTAS BÁSICAS A QUE SE REFIERE EL CAPÍTULO 5 DE LA PRESENTE NORMA OFICIAL MEXICANA.				
	EL PERSONAL QUE REALICE ACTIVIDADES DE MANTENIMIENTO Y RECARGA DE EXTINTORES DEBE CONTAR, DE ACUERDO A LOS RIESGOS A LOS QUE SE ENFRENTA EN ESAS ACTIVIDADES CON EL EQUIPO DE PROTECCIÓN PERSONAL SELECCIONADO DE CONFORMIDAD CON LO QUE ESTABLECE LA NOM-017-STPS-2001.				
	EL PRESTADOR DE SERVICIO PUEDE REALIZAR EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO O RECARGA FUERA DE SUS INSTALACIONES, SI DEMUESTRA A LA PERSONA ACREDITADA QUE CUENTA CON LOS EQUIPOS, HERRAMIENTAS Y SISTEMAS DE SEGURIDAD ENUNCIADOS EN EL INCISO 5.1 DE LA PRESENTE NORMA OFICIAL MEXICANA.				
	CONTAR CON LOS MANUALES DE PROCEDIMIENTOS DE MANTENIMIENTO Y RECARGA CORRESPONDIENTE A CADA CATEGORÍA DE EXTINTORES, DE CONFORMIDAD CON LA TABLA 1, QUE CONTENGA LAS INSTRUCCIONES DE SEGURIDAD QUE ESTABLEZCA EL FABRICANTE Y A FALTA DE ÉSTOS, SE DEBE CONTAR CON LOS QUE HAYA ELABORADO EL PROPIO PRESTADOR DE SERVICIOS SIEMPRE CON LA GARANTÍA A FAVOR DEL USUARIO.				

SE ELIMINA DOMICILIO, TELÉFONO Y CORREO ELECTRÓNICO POR POR CONSIDERARSE INFORMACION CONFIDENCIAL DE UNA PERSONA FISICA IDENTIFICABLE O IDENTIFICABLE Y QUE POR SU DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA. LO ANTERIOR DE CONFORMIDAD EN TÉRMINOS DE LA FRACCIÓN I DEL ART. 113 DE LA LFTAIIP.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL SONORA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y
EQUIPAMIENTO

ADJUDICACION DIRECTA
AA-50-GYR-050GYR031-N-45-2023

SERVICIO DE MANTENIMIENTO A
EXTINTORES

CONTRATO C3M0107



SEVECI



**SERVICIO Y VENTA DE EQUIPOS CONTRA
INCENDIOS Y SEGURIDAD INDUSTRIAL**

JOSE LUIS QUEZADA FIGUEROA

NOM-154-SCFI-2005

	LAS ACTIVIDADES DE MANTENIMIENTO O RECARGA DE EXTINTORES DEBEN SER REALIZADAS POR TRABAJADORES CAPACITADOS EN LOS PROCEDIMIENTOS ESTABLECIDOS EN EL INCISO 5.6.
	LA CAPACITACIÓN PUEDE SER BRINDADA POR PERSONAL DE LA EMPRESA DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO O POR PERSONAL EXTERNO Y SE DEBE CONTAR CON LAS CONSTANCIAS DE HABILIDADES LABORALES A QUE HACE REFERENCIA EL ARTÍCULO 153-Y DE LA LEY FEDERAL DEL TRABAJO Y QUE DEMUESTREN EL CUMPLIMIENTO DE ESTA OBLIGACIÓN.
	EL PRESTADOR DE SERVICIO DEBE CONTAR CON LOS PROCEDIMIENTOS POR ESCRITO DE MANTENIMIENTO Y RECARGA PARA CADA TIPO DE EXTINTOR Y LOS DIFERENTES AGENTES EXTINGUIDORES, PARA DESARROLLAR LAS ACTIVIDADES ENUNCIADAS EN ESTE CAPÍTULO 5, CONSIDERANDO EL EQUIPO Y HERRAMIENTAS INDICADOS EN EL CAPÍTULO 6. DICHS PROCEDIMIENTOS PUEDEN SER ELABORADOS POR EL PRESTADOR DEL SERVICIO O BIEN PROPORCIONADOS POR EL FABRICANTE. EN LOS PROCEDIMIENTOS GENÉRICOS DE MANTENIMIENTO Y RECARGA AL EXTINTOR, SE DEBE CONSIDERAR SIEMPRE EL DESCARGAR O VACIAR EL AGENTE EXTINGUIDOR Y REALIZAR UNA REVISIÓN INTERNA DEL CILINDRO Y DE TODAS SUS PARTES DESENSAMBLADAS, Y EN SU CASO, CAMBIANDO EL AGENTE EXTINGUIDOR POR UNO NUEVO Y EN SU CASO, CERTIFICADO, SIGUIENDO LAS RECOMENDACIONES DEL FABRICANTE.
	EN EL CASO DE LOS AGENTES LIMPIOS, SE DEBE CONTAR CON UN SISTEMA DE RECUPERACIÓN QUE PERMITA RETIRAR EL AGENTE EXTINGUIDOR SIN LA PÉRDIDA DE ÉSTE, PARA LA REVISIÓN INTERNA DEL EXTINTOR Y POSTERIORMENTE, INCORPORAR NUEVAMENTE EL AGENTE EXTINGUIDOR. SI LOS EQUIPOS NO CUENTAN CON UNA MARCA CLARA DE LA FECHA DE LA PRUEBA HIDROSTÁTICA, EL PRESTADOR DEL SERVICIO DEBE EFECTUAR UNA PRUEBA HIDROSTÁTICA AL CILINDRO DEBIENDO COLOCAR UNA PLACA PERMANENTE MARCANDO CLARAMENTE LA FECHA EN LA QUE SE REALIZÓ. LOS CILINDROS DE PRESIÓN CONTENIDA A BASE DE AGUA, BÍOXIDO DE CARBONO Y POLVO QUÍMICO SECO, DEBEN SER SOMETIDOS A LA PRUEBA HIDROSTÁTICA AL MENOS CADA CINCO AÑOS O BIEN CADA VEZ QUE DESAPAREZCA LA CONTRASEÑA INSCRITA QUE LO DESCRIBE O BIEN CUANDO SE VEA GOLPEADO EL TANQUE. EL PRESTADOR DE SERVICIO DEBE CUMPLIR CON: RETIRAR LAS ETIQUETAS DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO ANTERIORES, INSTALAR UNA O MÁS ETIQUETAS, PLÁSTICAS O PLASTIFICADAS, COLOCADAS AL FRENTE DEL EXTINTOR, CUYO CONTENIDO NO SEA OBSTRUIDO POR EL CINCHO DE SUJECCIÓN, EN QUE SE INCLUYA:
	1) NOMBRE, RAZÓN SOCIAL O MARCA COMERCIAL DEL PRESTADOR DE SERVICIO, INCLUYENDO RFC, TELÉFONO Y DOMICILIO COMPLETO;
	2) LAS INSTRUCCIONES DE OPERACIÓN, INCLUYENDO NEMOTECNIA, EN UN ÁREA DE AL MENOS 10 CM X 15 CM;
	3) LAS CLASES DE FUEGOS A QUE ESTÁ DESTINADO (A, B, C, O D), EN UN ÁREA DE AL MENOS 10 CM X 5 CM;
	4) CONTENIDO NETO Y TIPO DE AGENTE EXTINGUIDOR, EN KILOGRAMOS O LITROS;
	5) LA PERFORACIÓN DE LA FECHA EN QUE SE REALIZÓ EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y RECARGA, INDICANDO MES Y AÑO;
	6) CONTRASEÑA OFICIAL DE CUMPLIMIENTO CON LA PRESENTE NORMA, CONFORME A LO ESTABLECIDO EN LA
	NOM-106-SCFI-2000, Y
	7) NÚMERO DEL DICTAMEN DE CUMPLIMIENTO CON LA PRESENTE NORMA.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL SONORA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y
EQUIPAMIENTO

ADJUDICACION DIRECTA
AA-50-GYR-050GYR031-N-45-2023

SERVICIO DE MANTENIMIENTO A
EXTINTORES

CONTRATO C3M0107



SEVECI



**SERVICIO Y VENTA DE EQUIPOS CONTRA
INCENDIOS Y SEGURIDAD INDUSTRIAL**

JOSE LUIS QUEZADA FIGUEROA
NOM-154-SCFI-2005

	SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE COLLARÍN. APLICA ÚNICAMENTE A LOS EXTINTORES DE PRESIÓN CONTENIDA CON MANÓMETRO DE POLVO QUÍMICO SECO. EL PRESTADOR DE SERVICIO DEBE COLOCAR EN EL CUELLO DEL EXTINTOR, UN COLLARÍN DE MATERIAL NO ELÁSTICO, DE TAL MANERA QUE NO SE PUEDA RETIRAR SIN ABRIR EL EXTINTOR. NI DETERIORAR EL COLLARÍN, SIMILAR AL ESTABLECIDO EN LA FIGURA 2. QUE CONTENGA AL MENOS LA SIGUIENTE INFORMACIÓN (NO APLICA A LOS EXTINTORES DE GASES EXTINGUIDORES):
	A) RAZÓN SOCIAL DEL PRESTADOR DE SERVICIO;
	B) CONTRASEÑA OFICIAL DE ACUERDO A LA NOM-106-SCFI-2000;
	C) AÑO Y MES EN QUE SE REALIZÓ EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y RECARGA;
	D) HOLOGRAMA DE LA UNIDAD DE VERIFICACIÓN.
	EL PRESTADOR DE SERVICIO DEBE REGISTRAR EN UNA ORDEN DE SERVICIO FOLIADA, LA FECHA, EL NOMBRE DEL CUENTE, EL TIPO Y CAPACIDAD DE LOS EXTINTORES QUE HAYA SIDO SUJETO A SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y RECARGA.
	EL PRESTADOR DE SERVICIO DEBE CONSERVAR AL MENOS DURANTE DOS AÑOS TODA LA DOCUMENTACIÓN QUE DEMUESTRE EL CUMPLIMIENTO CON LA PRESENTE NORMA Y TENERLAS A DISPOSICIÓN DE LA PERSONA ACREDITADA Y APROBADA PARA DETERMINAR LA EVALUACIÓN DE LA CONFORMIDAD CON LA NORMA.
	LA EVALUACIÓN DE LA CONFORMIDAD DEBE SER SEMESTRAL POR PARTE DE UNA UNIDAD DE VERIFICACIÓN, ACREDITADA Y APROBADA EN TÉRMINOS DE LA LEY FEDERAL SOBRE METROLOGÍA Y NORMALIZACIÓN. LOS PRESTADORES DE SERVICIO DEBEN CONTAR CON DICTAMEN FAVORABLE EN LA PRESENTE NORMA, EMITIDO POR UNA UNIDAD DE VERIFICACIÓN ACREDITADA Y APROBADA EN TÉRMINOS DE LA LEY FEDERAL SOBRE METROLOGÍA Y NORMALIZACIÓN.
	LA PERSONA ACREDITADA Y APROBADA PARA DETERMINAR LA EVALUACIÓN DE LA CONFORMIDAD DEBE REALIZAR ESTA DETERMINACIÓN POR MEDIO DE VERIFICACIONES VISUALES, DOCUMENTALES Y POR ENTREVISTAS A LOS OPERARIOS, PARA CONSTATAR QUE SE CUENTE CON LOS PROCEDIMIENTOS POR ESCRITO (PARA TODOS LOS TIPOS DE EXTINTORES A QUE PRETENDE BRINDAR SERVICIO DE MANTENIMIENTO) Y QUE LOS OPERARIOS LOS CONOZCAN Y APLIQUEN CORRECTAMENTE, QUE EL EQUIPO CORRESPONDA CON EL ESTABLECIDO EN LOS PROCEDIMIENTOS Y QUE SE CUENTE CON LA DOCUMENTACIÓN ESTABLECIDA EN EL REGISTRO.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL SONORA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y
EQUIPAMIENTO

ADJUDICACION DIRECTA
AA-50-GYR-050GYR031-N-45-2023

SERVICIO DE MANTENIMIENTO A
EXTINTORES

CONTRATO C3M0107



SEVECI



**SERVICIO Y VENTA DE EQUIPOS CONTRA
INCENDIOS Y SEGURIDAD INDUSTRIAL**

JOSE LUIS QUEZADA FIGUEROA
NOM-154-SCFI-2005

1.1	EXTINTOR DE 50 KG. DE POLVO ABC	PIEZAS	4	\$ 1,700.00	6,800.00
1.2	EXTINTOR DE 6 KG. DE POLVO ABC	PIEZAS	8	\$ 280.00	2,240.00
1.3	EXTINTOR TIPO CO2 4.5 KG	PIEZAS	1	\$ 350.00	350.00
1.4	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE EXTINTOR TIPO CO2 4.5 KG	PIEZAS	1	\$ 2,700.00	2,700.00
2	SEÑAL DE VINIL AUTOADHERIBLE Y PLASTICO DE 2MM, MEDIDA 0.25*40 ACABADO LAMINADO PARA IDENTIFICACION DE AREAS	PIEZAS	20	\$ 150.00	3,000.00
3	SEÑAL DE VINIL AUTOADHERIBLE Y PLASTICO DE 2MM, MEDIDA 0.25*40 ACABADO LAMINADO PARA SEÑALAR RUTA DE EVACUACIÓN	PIEZAS	20	\$ 150.00	3,000.00
4	LETRERO ESTIRENO CAL 40 IMPRESIÓN DIGITAL, VARIAS LEYENDAS MEDIDAS 70*20CM	PIEZAS	30	\$ 150.00	4,500.00
5	SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A SISTEMA DE BOMBEO CONTRA INCENDIO QUE CONSISTE EN:				
5.1	REVISIÓN Y CALIBRACION DE EL SISTEMA DE BOMBEO CONTRA INCENDIO QUE CONSISTE EN: REVISAR LOS PARAMETROS, AJUSTES Y DEJAR EN CORRECTO FUNCIONAMIENTO EL SISTEMA	EQUIPO	1	\$ 6,500.00	6,500.00
5.2	SERVICIO A MOTOR MARCA VW DE 4 CIENDROS DE DIESEL QUE CONSISTE EN CAMBIO DE ACITE, FILTROS, ANTICONGELANTE Y CAMBIO DE DOS ACUMULADORES DE 710 A MARCA LTH (LOS QUE SE RETIRAN QUEDARN EN LA UNIDAD), SERVIVIO A PRECALENTADOR, PRUEBAS DE ARRANQUE Y PARO AUTOMATICO INCLUYE: MANO DE OBRA, DEPRECIACIÓN DE LA HERRAMIENTAL, EQUIPO DE SEGURIDAD, ADEMÁS, EL RETIRO DEL ACEITE FUERA DE LA UNIDAD, ASÍ COMO EL MANIFIESTO DE TRANSPORTE DEL ACEITE HASTA SU DEPÓSITO FINAL.	EQUIPO	1	\$ 22,500.00	22,500.00
5.3	SUMINISTRO E INSTALACION DE KIT DE RMANTENIMIENTO A BOMBA JOCKEY DE 2 HP, SUCCIÓN DE 1 1/4" Y DESCARGA DE 1", PICSA MODELO G6-SD.	PIEZAS	1	\$ 5,500.00	5,500.00
				SUB TOTAL	\$57,090.00
				16 % IVA	\$ 9,134.40
				TOTAL	\$66,224.40



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL SONORA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y
EQUIPAMIENTO

ADJUDICACION DIRECTA
AA-50-GYR-050GYR031-N-45-2023

SERVICIO DE MANTENIMIENTO A
EXTINTORES

CONTRATO C3M0107



SEVECI



**SERVICIO Y VENTA DE EQUIPOS CONTRA
INCENDIOS Y SEGURIDAD INDUSTRIAL**

JOSE LUIS QUEZADA FIGUEROA
NOM-154-SCFI-2005

SON SESENTA Y SEIS MIL DOCIENTOS VEINCUATRO PESOS MAS IVA
LOS PRECIOS PERMANECERAN FUOS DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO

CD. OBREGON, SONORA 31 DE ENERO DEL 2023

ATENTAMENTE

JOSE LUIS QUEZADA FIGUEROA
REPRESENTANTE LEGAL



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL SONORA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y
EQUIPAMIENTO

ADJUDICACION DIRECTA
AA-50-GYR-050GYR031-N-45-2023

SERVICIO DE MANTENIMIENTO A
EXTINTORES

CONTRATO C3M0107



SEVECI



**SERVICIO Y VENTA DE EQUIPOS CONTRA
INCENDIOS Y SEGURIDAD INDUSTRIAL**

JOSE LUIS QUEZADA FIGUEROA

NOM-154-SCFI-2005

ADJUDICACION DIRECTA No. AA-50-GYR-050GYR031-N-X-2023

FECHA: 31 DE ENERO DEL 2023 No. DE PREI: IMSS: 438566

NOMBRE DEL LICITANTE: JOSE LUIS QUEZADA FIGUEROA

DOMICILIO: [REDACTED]

TEL: [REDACTED]

FAX: [REDACTED]

R.F.C.: QUFL-471006-KJ1

CORREO ELECTRONICO: [REDACTED]

PARTIDA EN LA QUE PARTICIPA: PARTIDA "I" MANTENIMIENTO A EXTINTORES JCU: 18

SE ELIMINA DOMICILIO, TELÉFONO Y CORREO ELECTRÓNICO POR POR CONSIDERARSE INFORMACION CONFIDENCIAL DE UNA PERSONA FISICA IDENTIFICAA O IDENTIFICABLE Y QUE POR SU DIFUSÓN PUEDE AFECTAR LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA. LO ANTERIOR DE CONFORMIDAD EN TÉRMINOS DE LA FRACCIÓN I DEL ART. 113 DE LA LFTAIIP.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL SONORA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y
EQUIPAMIENTO

ADJUDICACION DIRECTA
AA-50-GYR-050GYR031-N-45-2023

SERVICIO DE MANTENIMIENTO A
EXTINTORES

CONTRATO C3M0107



SEVECI



**SERVICIO Y VENTA DE EQUIPOS CONTRA
INCENDIOS Y SEGURIDAD INDUSTRIAL**

JOSE LUIS QUEZADA FIGUEROA
NOM-154-SCFI-2005

	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA ESTATAL SONORA JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS DEPARTAMENTO DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES				LICITACIONES 2023	
	JEFATURA DE CONSERVACIÓN DE UNIDAD 18 UMF 17 VILLAHADIDA, UMF 18 CULIQUIL, UMF 23 JAVIERMENA, UMF 31 PRIMER DE MAYO, UMF 34 CUAHUTEMOC, UMF 35, PUEBLO YACUL, UMF 36 GLEITCHENUECA, UMF 38 ATOTONILCO, UMF 41 EL PAREDON COLORADO, UMF 45 BAHÍA DE LOS DOS, UMF 53 MARTER GOMEZ SONORA.				PARTIDA - 42062509	
					SERVICIO A EXTINTORES	
C/NO	Concepto	Unidad	Cantidad	P.U.	Importe	
	RECARGA DE EXTINGUIDORES A BASE DE POLVO QUÍMICO POS/ABC, CO2, DEL COLOR NORMADO POR LA NOM-154-SCFI-2005, EL PRESTADOR DE SERVICIO DEBE CONTAR EN SUS INSTALACIONES CON EL EQUIPO Y HERRAMIENTAS BÁSICAS A QUE SE REFIERE EL CAPÍTULO 6 DE LA PRESENTE NORMA OFICIAL MEXICANA, EL PERSONAL QUE REALICE ACTIVIDADES DE MANTENIMIENTO Y RECARGA DE EXTINTORES DEBE CONTAR, DE ACUERDO A LOS RIESGOS A LOS QUE SE ENFRENTA EN ESAS ACTIVIDADES CON EL EQUIPO DE PROTECCIÓN PERSONAL SELECCIONADO DE CONFORMIDAD CON LO QUE ESTABLECE LA NOM-017-STPS-2001, EL PRESTADOR DE SERVICIO PUEDE REALIZAR EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO O RECARGA FUERA DE SUS INSTALACIONES, SI DEMUESTRA A LA PERSONA ACREDITADA QUE CUENTA CON LOS EQUIPOS, HERRAMIENTAS Y SISTEMAS DE SEGURIDAD ENUNCIADOS EN EL INCISO 5.1 DE LA PRESENTE NORMA OFICIAL MEXICANA. CONTAR CON LOS MANUALES DE PROCEDIMIENTOS DE MANTENIMIENTO Y RECARGA CORRESPONDIENTE A CADA CATEGORÍA DE EXTINTORES, DE CONFORMIDAD CON LA TABLA 1, QUE CONTENGA LAS INSTRUCCIONES DE SEGURIDAD QUE ESTABLEZCA EL FABRICANTE Y A FALTA DE ÉSTOS, SE DEBE CONTAR CON LOS QUE HAYA ELABORADO EL PROPIO PRESTADOR DE SERVICIOS SIEMPRE CON LA GARANTÍA A FAVOR DEL USUARIO. LAS ACTIVIDADES DE MANTENIMIENTO O RECARGA DE EXTINTORES DEBEN SER REALIZADAS POR TRABAJADORES CAPACITADOS EN LOS PROCEDIMIENTOS ESTABLECIDOS EN EL INCISO 5.6.					



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL SONORA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y
EQUIPAMIENTO

ADJUDICACION DIRECTA
AA-50-GYR-050GYR031-N-45-2023

SERVICIO DE MANTENIMIENTO A
EXTINTORES

CONTRATO C3M0107



SEVECI



**SERVICIO Y VENTA DE EQUIPOS CONTRA
INCENDIOS Y SEGURIDAD INDUSTRIAL**

JOSE LUIS QUEZADA FIGUEROA

NOM-154-SCFI-2005

	LA CAPACITACIÓN PUEDE SER BRINDADA POR PERSONAL DE LA EMPRESA DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO O POR PERSONAL EXTERNO Y SE DEBE CONTAR CON LAS CONSTANCIAS DE HABILIDADES LABORALES A QUE HACE REFERENCIA EL ARTÍCULO 153-V DE LA LEY FEDERAL DEL TRABAJO Y QUE DEMUESTREN EL CUMPLIMIENTO DE ESTA OBLIGACIÓN. EL PRESTADOR DE SERVICIO DEBE CONTAR CON LOS PROCEDIMIENTOS POR ESCRITO DE MANTENIMIENTO Y RECARGA PARA CADA TIPO DE EXTINTOR Y LOS DIFERENTES AGENTES EXTINGUIDORES, PARA DESARROLLAR LAS ACTIVIDADES ENUNCIADAS EN ESTE CAPÍTULO 5, CONSIDERANDO EL EQUIPO Y HERRAMIENTAS INDICADOS EN EL CAPÍTULO 6. DICHOS PROCEDIMIENTOS PUEDEN SER ELABORADOS POR EL PRESTADOR DEL SERVICIO O BIEN PROPORCIONADOS POR EL FABRICANTE. EN LOS PROCEDIMIENTOS GENÉRICOS DE MANTENIMIENTO Y RECARGA AL EXTINTOR, SE DEBE CONSIDERAR SIEMPRE EL DESCARGAR O VACIAR EL AGENTE EXTINGUIDOR Y REALIZAR UNA REVISIÓN INTERNA DEL CILINDRO Y DE TODAS SUS PARTES DESENSAMBLADAS, Y EN SU CASO, CAMBIANDO EL AGENTE EXTINGUIDOR POR UNO NUEVO Y EN SU CASO, CERTIFICADO, SIGUIENDO LAS RECOMENDACIONES DEL FABRICANTE. EN EL CASO DE LOS AGENTES LIMPIOS, SE DEBE CONTAR CON UN SISTEMA DE RECUPERACIÓN QUE PERMITA RETIRAR EL AGENTE EXTINGUIDOR SIN LA PÉRDIDA DE ÉSTE, PARA LA REVISIÓN INTERNA DEL EXTINTOR Y POSTERIORMENTE, INCORPORAR NUEVAMENTE EL AGENTE EXTINGUIDOR.
	SI LOS EQUIPOS NO CUENTAN CON UNA MARCA CLARA DE LA FECHA DE LA PRUEBA HIDROSTÁTICA, EL PRESTADOR DEL SERVICIO DEBE EFECTUAR UNA PRUEBA HIDROSTÁTICA AL CILINDRO DEBIENDO COLOCAR UNA PLACA PERMANENTE MARCANDO CLARAMENTE LA FECHA EN LA QUE SE REALIZÓ. LOS CILINDROS DE PRESIÓN CONTENIDA A BASE DE AGUA, DIOXIDO DE CARBONO Y POLVO QUÍMICO SECO, DEBEN SER SOMETIDOS A LA PRUEBA HIDROSTÁTICA AL MENOS CADA CINCO AÑOS O BIEN CADA VEZ QUE DESAPAREZCA LA CONTRASEÑA INSCRITA QUE LO DESCRIBE O BIEN CUANDO SE VEA GOLPEADO EL TANQUE. EL PRESTADOR DE SERVICIO DEBE CUMPLIR CON: RETIRAR LAS ETIQUETAS DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO ANTERIORES, INSTALAR UNA O MÁS ETIQUETAS, PLÁSTICAS O PLASTIFICADAS, COLOCADAS AL FRENTE DEL EXTINTOR, CUYO CONTENIDO NO SEA OBSTRUIDO POR EL CINCHO DE SUJECCIÓN, EN QUE SE INCLUYA: 1) NOMBRE, RAZÓN SOCIAL O MARCA COMERCIAL DEL PRESTADOR DE SERVICIO, INCLUYENDO RFC, TELÉFONO Y DOMICILIO COMPLETO; 2) LAS INSTRUCCIONES DE OPERACIÓN, INCLUYENDO NEMOTECNIA, EN UN ÁREA DE AL MENOS 10 CM X 15 CM; 3) LAS CLASES DE FUEGOS A QUE ESTÁ DESTINADO (A, B, C, O D), EN UN ÁREA DE AL MENOS 10 CM X 5 CM;



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL SONORA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y
EQUIPAMIENTO

ADJUDICACION DIRECTA
AA-50-GYR-050GYR031-N-45-2023

SERVICIO DE MANTENIMIENTO A
EXTINTORES

CONTRATO C3M0107



SEVECI



**SERVICIO Y VENTA DE EQUIPOS CONTRA
INCENDIOS Y SEGURIDAD INDUSTRIAL**

JOSE LUIS QUEZADA FIGUEROA
NOM-154-SCFI-2005

	4) CONTENIDO NETO Y TIPO DE AGENTE EXTINGUIDOR, EN KILOGRAMOS O LITROS; 5) LA PERFORACIÓN DE LA FECHA EN QUE SE REALIZÓ EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y RECARGA, INDICANDO MES Y AÑO; 6) CONTRASEÑA OFICIAL DE CUMPLIMIENTO CON LA PRESENTE NORMA, CONFORME A LO ESTABLECIDO EN LA NOM-106-SCFI-2000, Y 7) NÚMERO DEL DICTAMEN DE CUMPLIMIENTO CON LA PRESENTE NORMA. SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE COLLARÍN. APLICA ÚNICAMENTE A LOS EXTINTORES DE PRESIÓN CONTENIDA CON MANÓMETRO DE PULVO QUÍMICO SECO. EL PRESTADOR DE SERVICIO DEBE COLOCAR EN EL CUELLO DEL EXTINTOR, UN COLLARÍN DE MATERIAL NO ELÁSTICO, DE TAL MANERA QUE NO SE PUEDA RETIRAR SIN ABRIR EL EXTINTOR NI DETERIORAR EL COLLARÍN, SIMILAR AL ESTABLECIDO EN LA FIGURA 2, QUE CONTENGA AL MENOS LA SIGUIENTE INFORMACIÓN (NO APLICA A LOS EXTINTORES DE GASES EXTINGUIDORES): A) RAZÓN SOCIAL DEL PRESTADOR DE SERVICIO; B) CONTRASEÑA OFICIAL DE ACUERDO A LA NOM-106-SCFI-2000;
	C) AÑO Y MES EN QUE SE REALIZÓ EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y RECARGA; D) HOLOGRAMA DE LA UNIDAD DE VERIFICACIÓN. EL PRESTADOR DE SERVICIO DEBE REGISTRAR EN UNA ORDEN DE SERVICIO FOLIADA, LA FECHA, EL NOMBRE DEL CLIENTE, EL TIPO Y CAPACIDAD DE LOS EXTINTORES QUE HAYA SIDO SUJETO A SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y RECARGA. EL PRESTADOR DE SERVICIO DEBE CONSERVAR AL MENOS DURANTE DOS AÑOS TODA LA DOCUMENTACIÓN QUE DEMUESTRE EL CUMPLIMIENTO CON LA PRESENTE NORMA Y TENERLAS A DISPOSICIÓN DE LA PERSONA ACREDITADA Y APROBADA PARA DETERMINAR LA EVALUACIÓN DE LA CONFORMIDAD CON LA NORMA. LA EVALUACIÓN DE LA CONFORMIDAD DEBE SER SEMESTRAL POR PARTE DE UNA UNIDAD DE VERIFICACIÓN, ACREDITADA Y APROBADA EN TÉRMINOS DE LA LEY FEDERAL SOBRE METROLOGÍA Y NORMALIZACIÓN. LOS PRESTADORES DE SERVICIO DEBEN CONTAR CON DICTAMEN FAVORABLE EN LA PRESENTE NORMA, EMITIDO POR UNA UNIDAD DE VERIFICACIÓN ACREDITADA Y APROBADA EN TÉRMINOS DE LA LEY FEDERAL SOBRE METROLOGÍA Y NORMALIZACIÓN. LA PERSONA ACREDITADA Y APROBADA PARA DETERMINAR LA EVALUACIÓN DE LA CONFORMIDAD DEBE REALIZAR ESTA DETERMINACIÓN POR MEDIO DE VERIFICACIONES VISUALES, DOCUMENTALES Y POR ENTREVISTAS A LOS OPERARIOS, PARA CONSTÁTAR QUE SE CUENTE CON LOS PROCEDIMIENTOS POR ESCRITO
	(PARA TODOS LOS TIPOS DE EXTINTORES A QUE PRETENDE BRINDAR SERVICIO DE MANTENIMIENTO) Y QUE LOS OPERARIOS LOS CONOZCAN Y APLIQUEN CORRECTAMENTE, QUE EL EQUIPO CORRESPONDA CON EL ESTABLECIDO EN LOS PROCEDIMIENTOS Y QUE SE CUENTE CON LA DOCUMENTACIÓN ESTABLECIDA EN EL REGISTRO; TODOS LOS EQUIPOS DEBERÁN ESTAR COLOCADOS A UNA ALTURA MÁXIMA DE 1.5 MTS. DE LA PARTE MÁS ALTA DEL EXTINTOR Y LOS QUE NO CUMPLAN DEBERÁN CORREGIRSE, ASÍ COMO LOS QUE EN EL MOMENTO SE ENCUENTREN EN EL PISO DEBERÁN INSTALARSE ADECUADAMENTE.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL SONORA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y
EQUIPAMIENTO

ADJUDICACION DIRECTA
AA-50-GYR-050GYR031-N-45-2023

SERVICIO DE MANTENIMIENTO A
EXTINTORES

CONTRATO C3M0107



SEVECI



**SERVICIO Y VENTA DE EQUIPOS CONTRA
INCENDIOS Y SEGURIDAD INDUSTRIAL**

JOSE LUIS QUEZADA FIGUEROA

NOM-154-SCFI-2005

UNIDAD DE MEDICINA FAMILIAR 17					
1	EXTINTOR DE 4.5 KG. DE BIÓXIDO DE CARBONO.	PIEZAS	1	\$ 450.00	450.00
2	EXTINTOR DE 6.0 KG DE POLVO ABC	PIEZAS	5	\$ 350.00	1,750.00
UNIDAD DE MEDICINA FAMILIAR 18					
3	EXTINTOR DE 4.5 KG. DE BIÓXIDO DE CARBONO.	PIEZAS	1	\$ 450.00	450.00
4	EXTINTOR DE 6.0 KG DE POLVO ABC	PIEZAS	4	\$ 350.00	1,400.00
UNIDAD DE MEDICINA FAMILIAR 29					
5	EXTINTOR DE 6.0 KG DE POLVO ABC	PIEZAS	5	\$ 350.00	1,750.00
6	EXTINTOR DE 4.5 KG. DE BIÓXIDO DE CARBONO.	PIEZAS	1	\$ 450.00	450.00
UNIDAD DE MEDICINA FAMILIAR 31					
7	EXTINTOR DE 6.0 KG DE POLVO ABC	PIEZAS	4	\$ 350.00	1,400.00
8	EXTINTOR DE 9.0 KG DE POLVO ABC	PIEZAS	1	\$ 350.00	350.00
9	EXTINTOR DE 4.5 KG. DE BIÓXIDO DE CARBONO.	PIEZAS	1	\$ 450.00	450.00
UNIDAD DE MEDICINA FAMILIAR 34					
10	EXTINTOR DE 6.0 KG DE POLVO ABC	PIEZAS	3	\$ 350.00	1,050.00
11	EXTINTOR DE 4.5 KG. DE BIÓXIDO DE CARBONO.	PIEZAS	1	\$ 450.00	450.00
UNIDAD DE MEDICINA FAMILIAR 35					
13	EXTINTOR DE 6.0 KG DE POLVO ABC	PIEZAS	3	\$ 350.00	1,050.00
14	EXTINTOR DE 4.5 KG. DE BIÓXIDO DE CARBONO.	PIEZAS	1	\$ 450.00	450.00
UNIDAD DE MEDICINA FAMILIAR 36					
15	EXTINTOR DE 6.0 KG DE POLVO ABC	PIEZAS	4	\$ 350.00	1,400.00
16	EXTINTOR DE 4.5 KG DE POLVO ABC	PIEZAS	1	\$ 300.00	300.00
17	EXTINTOR DE 4.5 KG. DE BIÓXIDO DE CARBONO.	PIEZAS	1	\$ 450.00	450.00
UNIDAD DE MEDICINA FAMILIAR 39					
18	EXTINTOR DE 6.0 KG DE POLVO ABC	PIEZAS	1	\$ 350.00	350.00
19	EXTINTOR DE 4.5 KG. DE BIÓXIDO DE CARBONO.	PIEZAS	1	\$ 450.00	450.00
UNIDAD DE MEDICINA FAMILIAR 41					
20	EXTINTOR DE 6.0 KG DE POLVO ABC	PIEZAS	2	\$ 350.00	700.00
21	EXTINTOR DE 4.5 KG. DE BIÓXIDO DE CARBONO.	PIEZAS	1	\$ 450.00	450.00
UNIDAD DE MEDICINA FAMILIAR 45					
22	EXTINTOR DE 6.0 KG DE POLVO ABC	PIEZAS	2	\$ 350.00	700.00
23	EXTINTOR DE 4.5 KG. DE BIÓXIDO DE CARBONO.	PIEZAS	1	\$ 450.00	450.00
UNIDAD DE MEDICINA FAMILIAR 53					
24	EXTINTOR DE 6.0 KG DE POLVO ABC	PIEZAS	2	\$ 350.00	700.00
25	EXTINTOR DE 4.5 KG DE POLVO ABC	PIEZAS	2	\$ 300.00	600.00
26	EXTINTOR DE 4.5 KG. DE BIÓXIDO DE CARBONO.	PIEZAS	1	\$ 450.00	450.00
SUB TOTAL				\$18,450.00	
IVA 16%				\$ 2,952.00	
TOTAL				\$21,402.00	

	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL SONORA JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO	ADJUDICACION DIRECTA AA-50-GYR-050GYR031-N-45-2023 SERVICIO DE MANTENIMIENTO A EXTINTORES CONTRATO C3M0107
---	--	---



SEVECI



**SERVICIO Y VENTA DE EQUIPOS CONTRA
INCENDIOS Y SEGURIDAD INDUSTRIAL**

JOSE LUIS QUEZADA FIGUEROA
NOM-154-SCFI-2005

SON VEINTIUNO MIL CUATROCIENTOS DOS PESOS MAS IVA

LOS PRECIOS PERMANECERAN FIJOS DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO

CD. OBREGON, SONORA 31 DE ENERO DEL 2023

ATENTAMENTE

JOSE LUIS QUEZADA FIGUEROA
REPRESENTANTE LEGAL



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL SONORA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y
EQUIPAMIENTO

ADJUDICACIÓN DIRECTA
AA-50-GYR-050GYR031-N-45-2023

SERVICIO DE MANTENIMIENTO A
EXTINTORES

CONTRATO C3M0107



SEVECI



**SERVICIO Y VENTA DE EQUIPOS CONTRA
INCENDIOS Y SEGURIDAD INDUSTRIAL**
JOSE LUIS QUEZADA FIGUEROA
NOM-154-SCFI-2905

ADJUDICACIÓN DIRECTA No. AA-50-GYR-050GYR031-N-X-2023

FECHA: 31 DE ENERO DEL 2023 No. DE PREI- IMSS: 138666

NOMBRE DEL LICITANTE: JOSE LUIS QUEZADA FIGUEROA

DOMICILIO:

TEL:

FAX:

R.F.C.: QUFL-471006-KJ1 CORREO ELECTRONICO:

PARTIDA EN LA QUE PARTICIPA: PARTIDA "I" MANTENIMIENTO A EXTINTORES JCU: 19

	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL				LICITACIONES 2023	
	ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA ESTATAL SONORA				PARTIDA - 42062509	
	JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS				SERVICIO A EXTINTORES	
	DEPARTAMENTO DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES					
JEFATURA DE CONSERVACIÓN DE UNIDAD 19						
CCS, SUBDELEGACIÓN, UNF 57, UNF 59, UNF 60, UNF 61, UNF 62 HERMOSILLO, UNF 16 SAN PEDRO, UNF 40 PICO SARABIA, UNF 42 ALAMOS SONORA.						
No.	Concepto	Unidad	Cantidad	P.U.	Importe	
RECARGA DE EXTINGUIDORES A BASE DE POLVO QUÍMICO PQS/ABC, CO2, DEL COLOR NORMADO POR LA NOM-154-SCFI-2005.						
CENTRO DE SEGURIDAD SOCIAL						
1.1	EXTINTOR 6 Kgs DE PQS	PIEZAS	10	\$ 900.00	3,000.00	
1.2	SUMINISTRO DE LETRERO DE EXTINTOR SEGÚN NORMA	PIEZAS	10	\$ 50.00	500.00	
1.3	SUMINISTRO E INSTALACION DE EXTINTOR 4.5 KG TIPO CO2	PIEZAS	1	\$ 3,300.00	3,300.00	
SUBDELEGACIÓN						
2.1	EXTINTOR 6 Kgs DE PQS	PIEZAS	6	\$ 900.00	1,800.00	
2.2	EXTINTOR TIPO GAS CO2	PIEZAS	1	\$ 350.00	350.00	
UNIDAD DE MEDICINA FAMILIAR 16						
3.1	EXTINTOR 6 Kgs DE PQS	PIEZAS	2	\$ 900.00	600.00	
3.2	SUMINISTRO E INSTALACION DE EXTINTOR 4.5 KG TIPO CO2	PIEZAS	1	\$ 3,300.00	3,300.00	

100

SE ELIMINA DOMICILIO, TELÉFONO Y CORREO ELECTRÓNICO POR POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CONFIDENCIAL DE UNA PERSONA FÍSICA IDENTIFICADA O IDENTIFICABLE Y QUE POR SU DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA. LO ANTERIOR DE CONFORMIDAD EN TÉRMINOS DE LA FRACCIÓN I DEL ART. 113 DE LA LFTAIIP.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL SONORA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y
EQUIPAMIENTO

ADJUDICACION DIRECTA
AA-50-GYR-050GYR031-N-45-2023

SERVICIO DE MANTENIMIENTO A
EXTINTORES

CONTRATO C3M0107



SEVECI



SERVICIO Y VENTA DE EQUIPOS CONTRA
INCENDIOS Y SEGURIDAD INDUSTRIAL

JOSE LUIS QUEZADA FIGUEROA

NOM-154-SCFI-2005

4	UNIDAD DE MEDICINA FAMILIAR 40				
4.1	EXTINTOR 4.5 Kgs DE PQS	PIEZAS	2	\$ 200.00	400.00
5	UNIDAD DE MEDICINA FAMILIAR 42				
5.1	EXTINTOR 6 Kgs DE PQS	PIEZAS	2	\$ 350.00	700.00
5.2	SUMINISTRO E INSTALACION DE EXTINTOR 4.5 KG TIPO CO2	PIEZAS	1	\$ 3,300.00	3,300.00
5.3	SUMINISTRO E INSTALACION DE EXTINTOR 4.5 KG TIPO PQS	PIEZAS	1	\$ 550.00	550.00
5.4	SUMINISTRO DE LETRERO DE EXTINTOR SEGÚN NORMA	PIEZAS	4	\$ 50.00	200.00
6	UNIDAD DE MEDICINA FAMILIAR 57				
6.1	EXTINTOR 6 Kgs DE PQS	PIEZAS	2	\$ 300.00	600.00
6.2	4.5 Kgs DE PQS	PIEZAS	1	\$ 200.00	200.00
6.3	SUMINISTRO E INSTALACION DE EXTINTOR 4.5 KG TIPO CO2	PIEZAS	1	\$ 3,300.00	3,300.00
7	UNIDAD DE MEDICINA FAMILIAR 59				
7.1	EXTINTOR 6 Kgs DE PQS	PIEZAS	2	\$ 300.00	600.00
7.2	SUMINISTRO E INSTALACION DE EXTINTOR 4.5 KG TIPO CO2	PIEZAS	1	\$ 3,300.00	3,300.00
8	UNIDAD DE MEDICINA FAMILIAR 60				
8.1	EXTINTOR 6 Kgs DE PQS	PIEZAS	2	\$ 300.00	600.00
8.2	SUMINISTRO E INSTALACION DE EXTINTOR 4.5 KG TIPO CO2	PIEZAS	1	\$ 2,300.00	2,300.00
8.3	SUMINISTRO DE LETRERO DE EXTINTOR SEGÚN NORMA	PIEZAS	2	\$ 50.00	100.00
9	UNIDAD DE MEDICINA FAMILIAR 61				
9.1	EXTINTOR 6 Kgs DE PQS	PIEZAS	2	\$ 300.00	600.00
9.2	SUMINISTRO DE LETRERO DE EXTINTOR SEGÚN NORMA	PIEZAS	2	\$ 50.00	100.00
9.3	SUMINISTRO E INSTALACION DE EXTINTOR 4.5 KG TIPO CO2	PIEZAS	1	\$ 3,300.00	3,300.00
10	UNIDAD DE MEDICINA FAMILIAR 62				
10.1	EXTINTOR 6 Kgs DE PQS	PIEZAS	2	\$ 300.00	600.00
10.2	SUMINISTRO DE LETRERO DE EXTINTOR SEGÚN NORMA	PIEZAS	2	\$ 50.00	100.00
				SUB TOTAL	\$33,700.00
				16% IVA	\$ 5,392.00
				TOTAL	\$39,092.00



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL SONORA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y
EQUIPAMIENTO

ADJUDICACION DIRECTA
AA-50-GYR-050GYR031-N-45-2023

SERVICIO DE MANTENIMIENTO A
EXTINTORES

CONTRATO C3M0107



SEVECI



**SERVICIO Y VENTA DE EQUIPOS CONTRA
INCENDIOS Y SEGURIDAD INDUSTRIAL**

JOSE LUIS QUEZADA FIGUEROA
NOM-154-SCFI-2005

SON TREINTA Y NUEVE MIL NOVENTA Y DOS PESOS MAS IVA

LOS PRECIOS PERMANECERAN FIJOS DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO

CD. OBREGON, SONORA 31 DE ENERO DEL 2023.

ATENTAMENTE

JOSE LUIS QUEZADA FIGUEROA

REPRESENTANTE LEGAL



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL SONORA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y
EQUIPAMIENTO

ADJUDICACION DIRECTA
AA-50-GYR-050GYR031-N-45-2023

SERVICIO DE MANTENIMIENTO A
EXTINTORES

CONTRATO C3M0107



SEVECI



**SERVICIO Y VENTA DE EQUIPOS CONTRA
INCENDIOS Y SEGURIDAD INDUSTRIAL**

JOSE LUIS QUEZADA FIGUEROA
NOM-154-SCFI-2005

ADJUDICACION DIRECTA No. AA-50-GYR-050GYR031-N-X-2023

FECHA: 31 DE ENERO DEL 2023 No. DE PREI- IMSS: 138666

NOMBRE DEL LICITANTE: JOSE LUIS QUEZADA FIGUEROA

DOMICILIO: [REDACTED]

TEL.: [REDACTED] FAX: [REDACTED]

R.F.C.: QUFL-471006-KJ1 CORREO ELECTRONICO: [REDACTED]

PARTIDA EN LA QUE PARTICIPA: PARTIDA "I" MANTENIMIENTO A EXTINTORES JCU: 20

SE ELIMINA DOMICILIO, TELÉFONO Y CORREO ELECTRÓNICO POR POR
CONSIDERARSE INFORMACION CONFIDENCIAL DE UNA PERSONA FISICA
IDENTIFICABLE Y QUE POR SU DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR LA
ESFERA PRIVADA DE LA MISMA. LO ANTERIOR DE CONFORMIDAD EN
TÉRMINOS DE LA FRACCIÓN I DEL ART. 113 DE LA LFTAIIP.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL SONORA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y
EQUIPAMIENTO

ADJUDICACION DIRECTA
AA-50-GYR-050GYR031-N-45-2023

SERVICIO DE MANTENIMIENTO A
EXTINTORES

CONTRATO C3M0107



SEVECI



**SERVICIO Y VENTA DE EQUIPOS CONTRA
INCENDIOS Y SEGURIDAD INDUSTRIAL**

JOSE LUIS QUEZADA FIGUEROA
NOM-154-SCFI-2005



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA ESTATAL SONORA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
DEPARTAMENTO DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES

LICITACIONES 2023

PARTIDA - 41062509

JEFATURA DE CONSERVACIÓN DE UNIDAD 20

SERVICIO A EXTINTORES

UMF 11 VICAM, UMF 27 POTAM, UMF 28 BACOM, UMF 30 SAN JOSE DE BACUM, UMF 33 COCOSIT, UMF 43
TESOPAC, UMF 52, UMF 57, CIERO SONORA

No.	Concepto	Unidad	Cantidad	P.L.U.	Importe
A	RECARGA DE EXTINGUIDORES A BASE DE POLVO QUÍMICO PAS/ABC, CO2, DEL COLOR NORMADO POR LA NOM-154-SCFI-2005, EL PRESTADOR DE SERVICIO DEBE CONTAR EN SUS INSTALACIONES CON EL EQUIPO Y HERRAMIENTAS BÁSICAS A QUE SE REFIERE EL CAPÍTULO 6 DE LA PRESENTE NORMA OFICIAL MEXICANA. EL PERSONAL QUE REALICE ACTIVIDADES DE MANTENIMIENTO Y RECARGA DE EXTINTORES DEBE CONTAR, DE ACUERDO A LOS RIESGOS A LOS QUE SE ENFRENTA EN ESAS ACTIVIDADES CON EL EQUIPO DE PROTECCIÓN PERSONAL SELECCIONADO DE CONFORMIDAD CON LO QUE ESTABLECE LA NOM-017-STPS-2001, EL PRESTADOR DE SERVICIO PUEDE REALIZAR EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO O RECARGA FUERA DE SUS INSTALACIONES, SI DEMUESTRA A LA PERSONA ACREDITADA QUE CUENTA CON LOS EQUIPOS, HERRAMIENTAS Y SISTEMAS DE SEGURIDAD ENUNCIADOS EN EL INCISO 3.1 DE LA PRESENTE NORMA OFICIAL MEXICANA. CONTAR CON LOS MANUALES DE PROCEDIMIENTOS DE MANTENIMIENTO Y RECARGA CORRESPONDIENTE A CADA CATEGORÍA DE EXTINTORES, DE CONFORMIDAD CON LA TABLA 1, QUE CONTENGA LAS INSTRUCCIONES DE SEGURIDAD QUE ESTABLEZCA EL FABRICANTE Y A FALTA DE ÉSTOS, SE DEBE CONTAR CON LOS QUE HAYA ELABORADO EL PROPIO PRESTADOR DE SERVICIOS SIEMPRE CON LA GARANTÍA A FAVOR DEL USUARIO. LAS ACTIVIDADES DE MANTENIMIENTO O RECARGA DE EXTINTORES DEBEN SER REALIZADAS POR TRABAJADORES CAPACITADOS EN LOS PROCEDIMIENTOS ESTABLECIDOS EN EL INCISO 3.5.				

	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL SONORA JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO	ADJUDICACION DIRECTA AA-50-GYR-050GYR031-N-45-2023 SERVICIO DE MANTENIMIENTO A EXTINTORES CONTRATO C3M0107
---	--	---



SEVECI



**SERVICIO Y VENTA DE EQUIPOS CONTRA
INCENDIOS Y SEGURIDAD INDUSTRIAL**

JOSE LUIS QUEZADA FIGUEROA
NOM-154-SCFI-2005

LA CAPACITACIÓN PUEDE SER BRINDADA POR PERSONAL DE LA EMPRESA DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO O POR PERSONAL EXTERNO Y SE DEBE CONTAR CON LAS CONSTANCIAS DE HABILIDADES LABORALES A QUE HACE REFERENCIA EL ARTÍCULO 153-V DE LA LEY FEDERAL DEL TRABAJO Y QUE DEMUESTREN EL CUMPLIMIENTO DE ESTA OBLIGACIÓN.

EL PRESTADOR DE SERVICIO DEBE CONTAR CON LOS PROCEDIMIENTOS POR ESCRITO DE MANTENIMIENTO Y RECARGA PARA CADA TIPO DE EXTINTOR Y LOS DIFERENTES AGENTES EXTINGUIDORES, PARA DESARROLLAR LAS ACTIVIDADES ENUNCIADAS EN ESTE CAPÍTULO 5, CONSIDERANDO EL EQUIPO Y HERRAMIENTAS INDICADOS EN EL CAPÍTULO 6. DICHS PROCEDIMIENTOS PUEDEN SER ELABORADOS POR EL PRESTADOR DEL SERVICIO O BIEN PROPORCIONADOS POR EL FABRICANTE, EN LOS PROCEDIMIENTOS GENÉRICOS DE MANTENIMIENTO Y RECARGA AL EXTINTOR, SE DEBE CONSIDERAR SIEMPRE EL DESCARGAR O VACIAR EL AGENTE EXTINGUIDOR Y REALIZAR UNA REVISIÓN INTERNA DEL CILINDRO Y DE TODAS SUS PARTES DESENSAMBLADAS, Y EN SU CASO, CAMBIANDO EL AGENTE EXTINGUIDOR POR UNO NUEVO Y EN SU CASO, CERTIFICADO, SIGUIENDO LAS RECOMENDACIONES DEL FABRICANTE. EN EL CASO DE LOS AGENTES LIMPIOS, SE DEBE CONTAR CON UN SISTEMA DE RECUPERACIÓN QUE PERMITA RETIRAR EL AGENTE EXTINGUIDOR SIN LA PÉRDIDA DE ÉSTE, PARA LA REVISIÓN INTERNA DEL EXTINTOR Y POSTERIORMENTE, INCORPORAR NUEVAMENTE EL AGENTE EXTINGUIDOR.

	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL SONORA JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO	ADJUDICACION DIRECTA AA-50-GYR-050GYR031-N-45-2023 SERVICIO DE MANTENIMIENTO A EXTINTORES CONTRATO C3M0107
---	--	---



**SERVICIO Y VENTA DE EQUIPOS CONTRA
INCENDIOS Y SEGURIDAD INDUSTRIAL**

JOSE LUIS QUEZADA FIGUEROA
NOM-154-SCFI-2005

	SI LOS EQUIPOS NO CUENTAN CON UNA MARCA CLARA DE LA FECHA DE LA PRUEBA HIDROSTÁTICA, EL PRESTADOR DEL SERVICIO DEBE EFECTUAR UNA PRUEBA HIDROSTÁTICA AL CUINORO DEBIENDO COLOCAR UNA PLACA PERMANENTE MARCANDO CLARAMENTE LA FECHA EN LA QUE SE REALIZÓ. LOS CUINOROS DE PRESIÓN CONTENIDA A BASE DE AGUA, BIÓXIDO DE CARBONO Y POLVO QUÍMICO SECO, DEBEN SER SOMETIDOS A LA PRUEBA HIDROSTÁTICA AL MENOS CADA CINCO AÑOS O BIEN CADA VEZ QUE DESAPAREZCA LA CONTRASEÑA INSCRITA QUE LO DESCRIBE O BIEN CUANDO SE VEA GOLPEADO EL TANQUE. EL PRESTADOR DE SERVICIO DEBE CUMPLIR CON: RETIRAR LAS ETIQUETAS DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO ANTERIORES, INSTALAR UNA O MÁS ETIQUETAS, PLÁSTICAS O PLASTIFICADAS, COLOCADAS AL FRENTE DEL EXTINTOR, CUYO CONTENIDO NO SEA OBSTRUIDO POR EL CINCHO DE SUJECCIÓN, EN QUE SE INCLUYA: 1) NOMBRE, RAZÓN SOCIAL O MARCA COMERCIAL DEL PRESTADOR DE SERVICIO, INCLUYENDO RFC, TELÉFONO Y DOMICILIO COMPLETO; 2) LAS INSTRUCCIONES DE OPERACIÓN, INCLUYENDO NEMOTECNIA, EN UN ÁREA DE AL MENOS 10 CM X 15 CM; 3) LAS CLASES DE FUEGOS A QUE ESTÁ DESTINADO (A, B, C, O D), EN UN ÁREA DE AL MENOS 10 CM X 5 CM;
	4) CONTENIDO NETO Y TIPO DE AGENTE EXTINGUIDOR, EN KILOGRAMOS O LITROS; 5) LA PERFORACIÓN DE LA FECHA EN QUE SE REALIZÓ EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y RECARGA, INDICANDO MES Y AÑO; 6) CONTRASEÑA OFICIAL DE CUMPLIMIENTO CON LA PRESENTE NORMA, CONFORME A LO ESTABLECIDO EN LA NOM-106-SCFI-2000, Y 7) NÚMERO DEL DICTAMEN DE CUMPLIMIENTO CON LA PRESENTE NORMA. SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE COLLARÍN. APLICA ÚNICAMENTE A LOS EXTINTORES DE PRESIÓN CONTENIDA CON MANÓMETRO DE POLVO QUÍMICO SECO. EL PRESTADOR DE SERVICIO DEBE COLOCAR EN EL CUELLO DEL EXTINTOR, UN COLLARÍN DE MATERIAL NO ELÁSTICO, DE TAL MANERA QUE NO SE PUEDA RETIRAR SIN ABRIR EL EXTINTOR NI DETERIORAR EL COLLARÍN, SIMILAR AL ESTABLECIDO EN LA FIGURA 2, QUE CONTENGA AL MENOS LA SIGUIENTE INFORMACIÓN (NO APLICA A LOS EXTINTORES DE GASES EXTINGUIDORES): A) RAZÓN SOCIAL DEL PRESTADOR DE SERVICIO; B) CONTRASEÑA OFICIAL DE ACUERDO A LA NOM-106-SCFI-2000;



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL SONORA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y
EQUIPAMIENTO

ADJUDICACION DIRECTA
AA-50-GYR-050GYR031-N-45-2023

SERVICIO DE MANTENIMIENTO A
EXTINTORES

CONTRATO C3M0107



SEVECI



**SERVICIO Y VENTA DE EQUIPOS CONTRA
INCENDIOS Y SEGURIDAD INDUSTRIAL**

JOSE LUIS QUEZADA FIGUEROA
NOM-154-SCFI-2005

C) AÑO Y MES EN QUE SE REALIZÓ EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y RECARGA;
D) HOLOGRAMA DE LA UNIDAD DE VERIFICACIÓN.

EL PRESTADOR DE SERVICIO DEBE REGISTRAR EN UNA ORDEN DE SERVICIO FOLIADA, LA FECHA, EL NOMBRE DEL CUENTE, EL TIPO Y CAPACIDAD DE LOS EXTINTORES QUE HAYA SIDO SUJETO A SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y RECARGA. EL PRESTADOR DE SERVICIO DEBE CONSERVAR AL MENOS DURANTE DOS AÑOS TODA LA DOCUMENTACIÓN QUE DEMUESTRE EL CUMPLIMIENTO CON LA PRESENTE NORMA Y TENERLAS A DISPOSICIÓN DE LA PERSONA ACREDITADA Y APROBADA PARA DETERMINAR LA EVALUACIÓN DE LA CONFORMIDAD CON LA NORMA.

LA EVALUACIÓN DE LA CONFORMIDAD DEBE SER SEMESTRAL POR PARTE DE UNA UNIDAD DE VERIFICACIÓN, ACREDITADA Y APROBADA EN TÉRMINOS DE LA LEY FEDERAL SOBRE METROLOGÍA Y NORMALIZACIÓN. LOS PRESTADORES DE SERVICIO DEBEN CONTAR CON DICTAMEN FAVORABLE EN LA PRESENTE NORMA, EMITIDO POR UNA UNIDAD DE VERIFICACIÓN ACREDITADA Y APROBADA EN TÉRMINOS DE LA LEY FEDERAL SOBRE METROLOGÍA Y NORMALIZACIÓN. LA PERSONA ACREDITADA Y APROBADA PARA DETERMINAR LA EVALUACIÓN DE LA CONFORMIDAD DEBE REALIZAR ESTA DETERMINACIÓN POR MEDIO DE VERIFICACIONES VISUALES, DOCUMENTALES Y POR ENTREVISTAS A LOS OPERARIOS, PARA CONSTATAR QUE SE CUENTE CON LOS PROCEDIMIENTOS POR ESCRITO

(PARA TODOS LOS TIPOS DE EXTINTORES A QUE PRETENDE BRINDAR SERVICIO DE MANTENIMIENTO) Y QUE LOS OPERARIOS LOS CONOZCAN Y APLIQUEN CORRECTAMENTE, QUE EL EQUIPO CORRESPONDA CON EL ESTABLECIDO EN LOS PROCEDIMIENTOS Y QUE SE CUENTE CON LA DOCUMENTACIÓN ESTABLECIDA EN EL REGISTRO; TODOS LOS EQUIPOS DEBERÁN ESTAR COLOCADOS A UNA ALTURA MÁXIMA DE 1.5 MTS. DE LA PARTE MÁS ALTA DEL EXTINTOR Y LOS QUE NO CUMPLAN DEBERÁN CORREJIRSE, ASÍ COMO LOS QUE EN EL MOMENTO SE ENCUENTREN EN EL PISO DEBERÁN INSTALARSE ADECUADAMENTE.

A-1	UNIDAD DE MEDICINA FAMILIAR 11				
		PIEZAS			
	EXTINTOR DE 6.0 KG DE POLVO ABC	5	\$	400.00	2,000.00
	EXTINTOR DE 9.0 KG DE POLVO ABC	1	\$	400.00	400.00
	EXTINTOR DE 4.5 KG. DE DIOXIDO DE CARBONO.	1	\$	450.00	450.00



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL SONORA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y
EQUIPAMIENTO

ADJUDICACION DIRECTA
AA-50-GYR-050GYR031-N-45-2023

SERVICIO DE MANTENIMIENTO A
EXTINTORES

CONTRATO C3M0107



SEVECI



**SERVICIO Y VENTA DE EQUIPOS CONTRA
INCENDIOS Y SEGURIDAD INDUSTRIAL**

JOSE LUIS QUEZADA FIGUEROA
NOM-154-SCFI-2005

A-2	UNIDAD DE MEDICINA FAMILIAR 27				
	EXTINTOR DE 4.5 KG. DE BIÓXIDO DE CARBONO.	PIEZAS	1	\$ 450.00	450.00
	EXTINTOR DE 6.0 KG DE POLVO ABC	PIEZAS	2	\$ 400.00	800.00
	EXTINTOR DE 9.0 KG DE POLVO ABC	PIEZAS	2	\$ 450.00	900.00
A-3	UNIDAD DE MEDICINA FAMILIAR 28				
	EXTINTOR DE 4.5 KG DE POLVO ABC	PIEZAS	1	\$ 350.00	350.00
	EXTINTOR DE 6.0 KG DE POLVO ABC	PIEZAS	5	\$ 400.00	2,000.00
	EXTINTOR DE 4.5 KG. DE BIÓXIDO DE CARBONO.	PIEZAS	1	\$ 450.00	450.00
A-4	UNIDAD DE MEDICINA FAMILIAR 30				
	EXTINTOR DE 4.5 KG DE POLVO ABC	PIEZAS	3	\$ 350.00	1,050.00
	EXTINTOR DE 6.0 KG DE POLVO ABC	PIEZAS	3	\$ 400.00	1,200.00
	EXTINTOR DE 4.5 KG. DE BIÓXIDO DE CARBONO.	PIEZAS	1	\$ 450.00	450.00
	UNIDAD DE MEDICINA FAMILIAR 33				
	EXTINTOR DE 4.5 KG DE POLVO ABC	PIEZAS	4	\$ 350.00	1,400.00
	EXTINTOR DE 6.0 KG DE POLVO ABC	PIEZAS	7	\$ 400.00	2,800.00
	EXTINTOR DE 9.0 KG DE POLVO ABC	PIEZAS	1	\$ 450.00	450.00
	EXTINTOR DE 4.5 KG. DE BIÓXIDO DE CARBONO.	PIEZAS	1	\$ 450.00	450.00
	SUMINISTRO DE EXTINTOR DE 6.0 KG DE BIÓXIDO DE CARBONO CO2	PIEZAS	1	\$ 3,500.00	3,500.00
A-5	UNIDAD DE MEDICINA FAMILIAR 43				
	EXTINTOR DE 6.0 KG DE POLVO ABC	PIEZAS	2	\$ 400.00	800.00
	EXTINTOR DE 9.0 KG DE POLVO ABC	PIEZAS	2	\$ 450.00	900.00
A-7	EXTINTOR DE 4.5 KG. DE BIÓXIDO DE CARBONO.	PIEZAS	1	\$ 450.00	450.00
	UNIDAD DE MEDICINA FAMILIAR 66				
	EXTINTOR DE 6.0 KG DE POLVO ABC	PIEZAS	6	\$ 450.00	2,700.00
	EXTINTOR DE 4.5 KG DE BIÓXIDO DE CARBONO CO2	PIEZAS	2	\$ 450.00	900.00
	EXTINTOR DE 4.5 KG DE BIÓXIDO DE CARBONO CO2	PIEZAS	1	\$ 450.00	450.00



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL SONORA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y
EQUIPAMIENTO

ADJUDICACION DIRECTA
AA-50-GYR-050GYR031-N-45-2023

SERVICIO DE MANTENIMIENTO A
EXTINTORES

CONTRATO C3M0107



SEVECI



**SERVICIO Y VENTA DE EQUIPOS CONTRA
INCENDIOS Y SEGURIDAD INDUSTRIAL**

JOSE LUIS QUEZADA FIGUEROA

NOM-154-SCFI-2005

UNIDAD DE MEDICINA FAMILIAR 67

A-5	EXTINTOR DE AGUA P/CONTENIDA CAP 0.75 DE 12 KG	PIEZAS	1	\$ 350.00	350.00
	EXTINTOR DE 5.0 KG DE POLVO ABC	PIEZAS	4	\$ 400.00	1,600.00
	EXTINTOR DE 4.5 KG DE BIÓXIDO DE CARBONO CO2	PIEZAS	1	\$ 450.00	450.00
	EXTINTOR DE 4.5 KG DE BIÓXIDO DE CARBONO CO2	PIEZAS	1	\$ 450.00	450.00
A-9	CENTRO DE INVESTIGACIÓN EDUCATIVA Y FORMACIÓN DOCENTE				
	EXTINTOR DE 5.0 KG DE POLVO QUÍMICO SECO TIPO ABC	PIEZAS	4	\$ 400.00	1,600.00
	EXTINTOR DE 4.5 KG DE BIÓXIDO DE CARBONO CO2	PIEZAS	1	\$ 450.00	450.00

SUB TOTAL \$30,200.00

16% IVA \$ 4,832.00

TOTAL \$25,032.00



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL SONORA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y
EQUIPAMIENTO

ADJUDICACION DIRECTA
AA-50-GYR-050GYR031-N-45-2023

SERVICIO DE MANTENIMIENTO A
EXTINTORES

CONTRATO C3M0107



SEVECI



**SERVICIO Y VENTA DE EQUIPOS CONTRA
INCENDIOS Y SEGURIDAD INDUSTRIAL**

JOSE LUIS QUEZADA FIGUEROA
NOM-154-SCFI-2005

SON TREINTA Y CINCO MIL TREINTA Y DOS PESOS MAS IVA
LOS PRECIOS PERMANECERAN FIJOS DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO
CD. OBREGON, SONORA 31 DE ENERO DEL 2023

ATENTAMENTE

JOSE LUIS QUEZADA FIGUEROA
REPRESENTANTE LEGAL



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL SONORA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y
EQUIPAMIENTO

ADJUDICACION DIRECTA
AA-50-GYR-050GYR031-N-45-2023

SERVICIO DE MANTENIMIENTO A
EXTINTORES

CONTRATO C3M0107



SEVECI



**SERVICIO Y VENTA DE EQUIPOS CONTRA
INCENDIOS Y SEGURIDAD INDUSTRIAL**

JOSE LUIS QUEZADA FIGUEROA
NOM-154-SCFI-2005

ADJUDICACION DIRECTA No. AA-50-GYR-050GYR031-N-X-2023

FECHA: 31 DE ENERO DEL 2023 No. DE PREI- IMSS: 138686

NOMBRE DEL LICITANTE: JOSE LUIS QUEZADA FIGUEROA

DOMICILIO: _____

TEL: _____

FAX: _____

R.F.C.: QUFL-471006-KJ1

CORREO ELECTRONICO: _____

PARTIDA EN LA QUE PARTICIPA: PARTIDA "I" MANTENIMIENTO A EXTINTORES JCU: 21

SE ELIMINA DOMICILIO, TELÉFONO Y CORREO ELECTRÓNICO POR
POR CONSIDERARSE INFORMACION CONFIDENCIAL DE UNA
PERSONA FISICA IDENTIFICAA O IDENTIFICABLE Y QUE POR SU
DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA. LO
ANTERIOR DE CONFORMIDAD EN TÉRMINOS DE LA FRACCIÓN I
DEL ART. 113 DE LA LFTAIIP.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL SONORA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y
EQUIPAMIENTO

ADJUDICACION DIRECTA
AA-50-GYR-050GYR031-N-45-2023

SERVICIO DE MANTENIMIENTO A
EXTINTORES

CONTRATO C3M0107



SEVECI



**SERVICIO Y VENTA DE EQUIPOS CONTRA
INCENDIOS Y SEGURIDAD INDUSTRIAL**

JOSE LUIS QUEZADA FIGUEROA
NOM-154-SCFI-2005



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA ESTATAL SONORA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
DEPARTAMENTO DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES
JEFATURA DE CONSERVACIÓN DE UNIDAD 21
HGSZ54, CECOM EMPALME, UMF 13 LA PALMA, UMF 45 ORTIZ SONORA

LICITACIONES 2023

PARTIDA - 42062509

SERVICIO A EXTINTORES

No.	Concepto	Unidad	Cantidad	P.u.	Importe
1	RECARGA DE EXTINGUIDORES A BASE DE POLVO QUÍMICO PQS/ABC, CO2, DEL COLOR NORMADO POR LA NOM-154-SCFI-2005, EL PRESTADOR DE SERVICIO DEBE CONTAR EN SUS INSTALACIONES CON EL EQUIPO Y HERRAMIENTAS BÁSICAS A QUE SE REFIERE EL CAPÍTULO 6 DE LA PRESENTE NORMA OFICIAL MEXICANA. EL PERSONAL QUE REALICE ACTIVIDADES DE MANTENIMIENTO Y RECARGA DE EXTINTORES DEBE CONTAR, DE ACUERDO A LOS RIESGOS A LOS QUE SE ENFRENTA EN ESAS ACTIVIDADES CON EL EQUIPO DE PROTECCIÓN PERSONAL SELECCIONADO DE CONFORMIDAD CON LO QUE ESTABLECE LA NOM-017-STPS-2001, EL PRESTADOR DE SERVICIO PUEDE REALIZAR EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO O RECARGA FUERA DE SUS INSTALACIONES, SI DEMUESTRA A LA PERSONA ACREDITADA QUE CUENTA CON LOS EQUIPOS, HERRAMIENTAS Y SISTEMAS DE SEGURIDAD ENUNCIADOS EN EL INCISO 5.1 DE LA PRESENTE NORMA OFICIAL MEXICANA. CONTAR CON LOS MANUALES DE PROCEDIMIENTOS DE MANTENIMIENTO Y RECARGA CORRESPONDIENTE A CADA CATEGORÍA DE EXTINTORES, DE CONFORMIDAD CON LA TABLA 1, QUE CONTENGA LAS INSTRUCCIONES DE SEGURIDAD QUE ESTABLEZCA EL FABRICANTE Y A FALTA DE ÉSTOS, SE DEBE CONTAR CON LOS QUE HAYA ELABORADO EL PROPIO				



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL SONORA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y
EQUIPAMIENTO

ADJUDICACION DIRECTA
AA-50-GYR-050GYR031-N-45-2023

SERVICIO DE MANTENIMIENTO A
EXTINTORES

CONTRATO C3M0107



SEVECI



SERVICIO Y VENTA DE EQUIPOS CONTRA
INCENDIOS Y SEGURIDAD INDUSTRIAL

JOSE LUIS QUEZADA FIGUEROA
NOM-154-SCFI-2005

1	EL PRESTADOR DE SERVICIO DEBE CONTAR CON LOS PROCEDIMIENTOS POR ESCRITO DE MANTENIMIENTO Y RECARGA PARA CADA TIPO DE EXTINTOR Y LOS DIFERENTES AGENTES EXTINGUIDORES, PARA DESARROLLAR LAS ACTIVIDADES ENUNCIADAS EN ESTE CAPÍTULO 5, CONSIDERANDO EL EQUIPO Y HERRAMIENTAS INDICADOS EN EL CAPÍTULO 6. DICHOS PROCEDIMIENTOS PUEDEN SER ELABORADOS POR EL PRESTADOR DEL SERVICIO O BIEN PROPORCIONADOS POR EL FABRICANTE. EN LOS PROCEDIMIENTOS GENÉRICOS DE MANTENIMIENTO Y RECARGA AL EXTINTOR, SE DEBE CONSIDERAR SIEMPRE EL DESCARGAR O VACIAR EL AGENTE.				
	EXTINGUIDOR POR UNO NUEVO Y EN SU CASO, CERTIFICADO, SIGUIENDO LAS RECOMENDACIONES DEL FABRICANTE. EN EL CASO DE LOS AGENTES LIMPIOS, SE DEBE CONTAR CON UN SISTEMA DE RECUPERACIÓN QUE PERMITA RETIRAR EL AGENTE EXTINGUIDOR SIN LA PÉRDIDA DE ÉSTE, PARA LA REVISIÓN INTERNA DEL EXTINTOR Y POSTERIORMENTE, INCORPORAR NUEVAMENTE EL AGENTE EXTINGUIDOR. SI LOS EQUIPOS NO CUENTAN CON UNA MARCA CLARA DE LA FECHA DE LA PRUEBA HIDROSTÁTICA, EL PRESTADOR DEL SERVICIO DEBE EFECTUAR UNA PRUEBA HIDROSTÁTICA AL CILINDRO DEBENDO COLOCAR UNA PLACA PERMANENTE MARCANDO CLARAMENTE LA FECHA EN LA QUE SE REALIZÓ. LOS CILINDROS DE PRESIÓN CONTENIDA A BASE DE AGUA, BÍOXIDO DE CARBONO Y POLVO QUÍMICO SECO, DEBEN SER SOMETIDOS A LA PRUEBA HIDROSTÁTICA AL MENOS CADA CINCO AÑOS O BIEN CADA VEZ QUE DESAPAREZCA LA CONTRASEÑA INSCRITA QUE LO DESCRIBE O BIEN CUANDO SE VEA GOLPEADO EL TANQUE. EL PRESTADOR DE SERVICIO DEBE CUMPLIR CON: RETIRAR LAS ETIQUETAS DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO ANTERIORES, INSTALAR UNA O MÁS ETIQUETAS, PLÁSTICAS O PLASTIFICADAS, COLOCADAS AL FRENTE DEL EXTINTOR, CUYO CONTENIDO NO SEA OBSTRUIDO POR EL CINCHO DE SUJECCIÓN.				
	EN QUE SE INCLUYA:				
	1) NOMBRE, RAZÓN SOCIAL O MARCA COMERCIAL DEL PRESTADOR DE SERVICIO, INCLUYENDO RFC, TELÉFONO Y DOMICILIO COMPLETO:				
	HOSPITAL GENERAL DE SUBZONA 54				
1.1	EXTINTOR A BASE DE POLVO QUÍMICO SECO 34.5 KG TIPO CARRETELLA	EQUIPO	1	\$ 2,500.00	2,500.00
1.2	EXTINTOR A BASE DE POLVO QUÍMICO SECO 9.0 KG	EQUIPO	1	\$ 430.00	430.00
1.3	EXTINTOR A BASE DE POLVO QUÍMICO SECO 6.0 KG	EQUIPO	12	\$ 400.00	8,200.00
1.4	EXTINTOR A BASE DE POLVO QUÍMICO SECO 4.5 KG	EQUIPO	5	\$ 380.00	1,900.00
1.5	EXTINTOR A BASE DE CO2 DE 6.0 KG	EQUIPO	8	\$ 550.00	4,400.00
1.6	EXTINTOR A BASE DE CO2 DE 4.5 KG	EQUIPO	3	\$ 400.00	1,200.00
1.7	EXTINTOR A BASE DE CO2 DE 2.5 KG	EQUIPO	3	\$ 300.00	900.00
1.8	EXTINTOR RECARGABLE TIPO K DE 6 LITROS	EQUIPO	1	\$ 600.00	600.00



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL SONORA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y
EQUIPAMIENTO

ADJUDICACION DIRECTA
AA-50-GYR-050GYR031-N-45-2023

SERVICIO DE MANTENIMIENTO A
EXTINTORES

CONTRATO C3M0107



SEVECI



**SERVICIO Y VENTA DE EQUIPOS CONTRA
INCENDIOS Y SEGURIDAD INDUSTRIAL**
JOSE LUIS QUEZADA FIGUEROA
NOM-154-SCFI-2005

UNIDAD DE MEDICINA FAMILIAR 13					
2.1	EXTINTOR A BASE DE POLVO QUÍMICO SECO 6.0 KG	EQUIPO	4	\$ 400.00	1,600.00
3.1	SUMINISTRO E INSTALACION DE EXTINTOR TIPO CO2 DE 4.5 KG	EQUIPO	1	\$ 3,800.00	3,800.00
3.2	SUMINISTRO E INSTALACION DE LETRERO DE EXTINTOR SEGÚN NORMA	EQUIPO	3	\$ 200.00	1,000.00
UNIDAD DE MEDICINA FAMILIAR 56					
3.1	EXTINTOR A BASE DE POLVO QUÍMICO SECO 6.0 KG	EQUIPO	2	\$ 400.00	800.00
4.1	SUMINISTRO E INSTALACION DE EXTINTOR TIPO CO2 DE 4.5 KG	EQUIPO	1	\$ 3,800.00	3,800.00
5.1	SUMINISTRO E INSTALACION DE EXTINTOR TIPO CO2 DE 4.5 KG	EQUIPO	3	\$ 3,800.00	11,400.00
CECEM					
4.1	EXTINTOR A BASE DE POLVO QUÍMICO SECO 9.0 KG	EQUIPO	1	\$ 450.00	450.00
4.2	EXTINTOR A BASE DE POLVO QUÍMICO SECO 6.0 KG	EQUIPO	2	\$ 400.00	800.00
4.3	EXTINTOR A BASE DE POLVO QUÍMICO SECO 4.5 KG	EQUIPO	3	\$ 350.00	1,050.00
4.4	EXTINTOR A BASE DE CO2 4.5 KG	EQUIPO	1	\$ 450.00	450.00
4.5	EXTINTOR RECARGABLE TIPO K DE 6 LITROS	EQUIPO	1	\$ 600.00	600.00
				SUB TOTAL	\$42,880.00
				16% IVA	\$ 6,860.80
				TOTAL	\$49,740.80

SON CUARENTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS CUARENTA PESOS MAS IVA
LOS PRECIOS PERMANECERAN FIJOS DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO

CD. OBREGON, SONORA 31 DE ENERO DEL 2023

ATENTAMENTE

JOSE LUIS QUEZADA FIGUEROA
REPRESENTANTE LEGAL



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL SONORA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y
EQUIPAMIENTO

ADJUDICACION DIRECTA
AA-50-GYR-050GYR031-N-45-2023

SERVICIO DE MANTENIMIENTO A
EXTINTORES

CONTRATO C3M0107



SEVECI



**SERVICIO Y VENTA DE EQUIPOS CONTRA
INCENDIOS Y SEGURIDAD INDUSTRIAL**

JOSE LUIS QUEZADA FIGUEROA
NOM-154-SCFI-2005

ADJUDICACION DIRECTA No. AA-50-GYR-050GYR031-N-X-2023

FECHA: 31 DE ENERO DEL 2023 No. DE PREI- IMSS: 138666

NOMBRE DEL LICITANTE: JOSE LUIS QUEZADA FIGUEROA

DOMICILIO: _____

TEL: _____ FAX: _____

R.F.C.: QUFL-471006-KJ1 CORREO ELECTRONICO: _____

PARTIDA EN LA QUE PARTICIPA: PARTIDA "I" MANTENIMIENTO A EXTINTORES JCU: 22

SE ELIMINA DOMICILIO, TELÉFONO Y CORREO ELECTRÓNICO POR POR CONSIDERARSE INFORMACION CONFIDENCIAL DE UNA PERSONA FISICA IDENTIFICAA O IDENTIFICABLE Y QUE POR SU DIFUSÓN PUEDE AFECTAR LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA. LO ANTERIOR DE CONFORMIDAD EN TÉRMINOS DE LA FRACCIÓN I DEL ART. 113 DE LA LFTAIIP.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL SONORA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y
EQUIPAMIENTO

ADJUDICACION DIRECTA
AA-50-GYR-050GYR031-N-45-2023

SERVICIO DE MANTENIMIENTO A
EXTINTORES

CONTRATO C3M0107



SEVECI



**SERVICIO Y VENTA DE EQUIPOS CONTRA
INCENDIOS Y SEGURIDAD INDUSTRIAL**

JOSE LUIS QUEZADA FIGUEROA
NOM-154-SCFI-2005



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA ESTATAL SONORA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
DEPARTAMENTO DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES
JEFATURA DE CONSERVACIÓN DE UNIDAD 22
UMF 68 CON LIMAA HERMOSILLO SONORA.

LICITACIONES 2023

PARTIDA + 42062509

SERVICIO A EXTINTORES

No.	Concepto	Unidad	Cantidad	P.U.	Importe
1	RECARGA DE EXTINTORES A BASE DE POLVO QUÍMICO PQS/ABC, CO2, DEL COLOR NORMADO POR LA NOM-154-SCFI-2017. EL PRESTADOR DE SERVICIO DEBE CONTAR EN SUS INSTALACIONES CON EL EQUIPO Y HERRAMIENTAS BÁSICAS A QUE SE REFIERE EL CAPÍTULO 6 DE LA PRESENTE NORMA OFICIAL MEXICANA. EL PERSONAL QUE REALICE ACTIVIDADES DE MANTENIMIENTO Y RECARGA DE EXTINTORES DEBE CONTAR, DE ACUERDO A LOS RIESGOS A LOS QUE SE ENFRENTA EN ESAS ACTIVIDADES CON EL EQUIPO DE PROTECCIÓN PERSONAL SELECCIONADO DE CONFORMIDAD CON LO QUE ESTABLECE LA NOM-017-STPS-2001. EL PRESTADOR DE SERVICIO PUEDE REALIZAR EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO O RECARGA FUERA DE SUS INSTALACIONES, SI DEMUESTRA A LA PERSONA ACREDITADA QUE CUENTA CON LOS EQUIPOS, HERRAMIENTAS Y SISTEMAS DE SEGURIDAD ENUNCIADOS EN EL INCISO 5.1 DE LA PRESENTE NORMA OFICIAL MEXICANA. CONTAR CON LOS MANUALES DE PROCEDIMIENTOS DE MANTENIMIENTO Y RECARGA CORRESPONDIENTE A CADA CATEGORÍA DE EXTINTORES, DE CONFORMIDAD CON LA TABLA 1, QUE CONTENGA LAS INSTRUCCIONES DE SEGURIDAD QUE ESTABLEZCA EL FABRICANTE Y A FALTA DE ÉSTOS, SE DEBE CONTAR CON LOS QUE HAYA ELABORADO EL PROPIO PRESTADOR DE SERVICIOS SIEMPRE CON LA GARANTÍA A FAVOR DEL USUARIO. LAS ACTIVIDADES DE MANTENIMIENTO O RECARGA DE EXTINTORES DEBEN SER REALIZADAS POR TRABAJADORES CAPACITADOS EN LOS PROCEDIMIENTOS ESTABLECIDOS EN EL INCISO 5.6. LA CAPACITACIÓN PUEDE SER BRINDADA POR PERSONAL DE LA EMPRESA DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO O POR PERSONAL EXTERNO Y SE DEBE CONTAR CON LAS CONSTANCIAS DE HABILIDADES LABORALES A QUE HACE REFERENCIA EL ARTÍCULO 153-V DE LA LEY FEDERAL DEL TRABAJO Y QUE DEMUESTREN EL CUMPLIMIENTO DE ESTA OBLIGACIÓN.				



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL SONORA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y
EQUIPAMIENTO

ADJUDICACION DIRECTA
AA-50-GYR-050GYR031-N-45-2023

SERVICIO DE MANTENIMIENTO A
EXTINTORES

CONTRATO C3M0107



SEVECI



**SERVICIO Y VENTA DE EQUIPOS CONTRA
INCENDIOS Y SEGURIDAD INDUSTRIAL**

JOSE LUIS QUEZADA FIGUEROA
NOM-154-SCFI-2005

EL PRESTADOR DE SERVICIO DEBE CONTAR CON LOS PROCEDIMIENTOS POR ESCRITO DE MANTENIMIENTO Y RECARGA PARA CADA TIPO DE EXTINTOR Y LOS DIFERENTES AGENTES EXTINGUIDORES. PARA DESARROLLAR LAS ACTIVIDADES ENUNCIADAS EN ESTE CAPÍTULO 5, CONSIDERANDO EL EQUIPO Y HERRAMIENTAS INDICADOS EN EL CAPÍTULO 6. DICHOS PROCEDIMIENTOS PUEDEN SER ELABORADOS POR EL PRESTADOR DEL SERVICIO O BIEN PROPORCIONADOS POR EL FABRICANTE. EN LOS PROCEDIMIENTOS GENÉRICOS DE MANTENIMIENTO Y RECARGA AL EXTINTOR, SE DEBE CONSIDERAR SIEMPRE EL DESCARGAR O VACIAR EL AGENTE EXTINGUIDOR Y REALIZAR UNA REVISIÓN INTERNA DEL CILINDRO Y DE TODAS SUS PARTES DESENSAMBLADAS, Y EN SU CASO, CAMBIANDO EL AGENTE EXTINGUIDOR POR UNO NUEVO Y EN SU CASO, CERTIFICADO, SIGUIENDO LAS RECOMENDACIONES DEL FABRICANTE. EN EL CASO DE LOS AGENTES LIMPIOS, SE DEBE CONTAR CON UN SISTEMA DE RECUPERACIÓN QUE PERMITA RETIRAR EL AGENTE EXTINGUIDOR SIN LA PÉRDIDA DE ÉSTE, PARA LA REVISIÓN INTERNA DEL EXTINTOR Y POSTERIORMENTE, INCORPORAR NUEVAMENTE EL AGENTE EXTINGUIDOR. SI LOS EQUIPOS NO CUENTAN CON UNA MARCA CLARA DE LA FECHA DE LA PRUEBA HIDROSTÁTICA, EL PRESTADOR DEL SERVICIO DEBE EFECTUAR UNA PRUEBA HIDROSTÁTICA AL CILINDRO DEBIENDO COLOCAR UNA PLACA PERMANENTE MARCANDO CLARAMENTE LA FECHA EN LA QUE SE REALIZÓ. LOS CILINDROS DE PRESIÓN CONTENIDA A BASE DE AGUA, BIÓXIDO DE CARBONO Y POLVO QUÍMICO SECO, DEBEN SER SOMETIDOS A LA PRUEBA HIDROSTÁTICA AL MENOS CADA CINCO AÑOS O BIEN CADA VEZ QUE DESAPAREZCA LA CONTRASEÑA INSCRITA QUE LO DESCRIBE O BIEN CUANDO SE VEA GOLPEADO EL TANQUE. EL PRESTADOR DE SERVICIO DEBE CUMPLIR CON: RETIRAR LAS ETIQUETAS DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO ANTERIORES, INSTALAR UNA O MÁS ETIQUETAS, PLÁSTICAS O PLASTIFICADAS, COLOCADAS AL FRENTE DEL EXTINTOR, CUYO CONTENIDO NO SEA OBSTRUIDO POR EL CINCHO DE SUJECCIÓN, EN QUE SE INCLUYA:

- 1).- NOMBRE, RAZÓN SOCIAL O MARCA COMERCIAL DEL PRESTADOR DE SERVICIO, INCLUYENDO RFC, TELÉFONO Y DOMICILIO COMPLETO;
- 2).- LAS INSTRUCCIONES DE OPERACIÓN, INCLUYENDO NEMOTECNIA, EN UN ÁREA DE AL MENOS 10 CM X 15 CM;
- 3).- LAS CLASES DE FUEGOS A QUE ESTÁ DESTINADO (A, B, C, O D), EN UN ÁREA DE AL MENOS 10 CM X 5 CM;
- 4).- CONTENIDO NETO Y TIPO DE AGENTE EXTINGUIDOR, EN KILOGRAMOS O LITROS;
- 5).- LA PERFORACIÓN DE LA FECHA EN QUE SE REALIZÓ EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y RECARGA, INDICANDO MES Y AÑO;
- 6).- CONTRASEÑA OFICIAL DE CUMPLIMIENTO CON LA PRESENTE NORMA, CONFORME A LO ESTABLECIDO EN LA NOM-106-SCFI-2000, Y



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL SONORA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y
EQUIPAMIENTO

ADJUDICACION DIRECTA
AA-50-GYR-050GYR031-N-45-2023

SERVICIO DE MANTENIMIENTO A
EXTINTORES

CONTRATO C3M0107



SEVECI



**SERVICIO Y VENTA DE EQUIPOS CONTRA
INCENDIOS Y SEGURIDAD INDUSTRIAL**

JOSE LUIS QUEZADA FIGUEROA
NOM-154-SCFI-2005

7).- NÚMERO DEL DICTAMEN DE CUMPLIMIENTO CON LA PRESENTE NORMA.
SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE COLLARÍN. APLICA ÚNICAMENTE A LOS EXTINTORES DE PRESIÓN CONTENIDA CON MANÓMETRO DE POLVO QUÍMICO SECO. EL PRESTADOR DE SERVICIO DEBE COLOCAR EN EL CUELLO DEL EXTINTOR, UN COLLARÍN DE MATERIAL NO ELÁSTICO, DE TAL MANERA QUE NO SE PUEDA RETIRAR SIN ABRIR EL EXTINTOR NI DETERIORAR EL COLLARÍN, SIMILAR AL ESTABLECIDO EN LA FIGURA 2, QUE CONTENGA AL MENOS LA SIGUIENTE INFORMACIÓN (NO APLICA A LOS EXTINTORES DE GASES EXTINGUIDORES):
A).- RAZÓN SOCIAL DEL PRESTADOR DE SERVICIO;
B).- CONTRASEÑA OFICIAL DE ACUERDO A LA NOM-106-SCFI-2017;
C).- AÑO Y MES EN QUE SE REALIZÓ EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y RECARGA;
D).- HOLOGRAMA DE LA UNIDAD DE VERIFICACIÓN.
EL PRESTADOR DE SERVICIO DEBE REGISTRAR EN UNA ORDEN DE SERVICIO FOLIADA, LA FECHA, EL NOMBRE DEL CLIENTE, EL TIPO Y CAPACIDAD DE LOS EXTINTORES QUE HAYA SIDO SUJETO A SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y RECARGA. EL PRESTADOR DE SERVICIO DEBE CONSERVAR AL MENOS DURANTE DOS AÑOS TODA LA DOCUMENTACIÓN QUE DEMUESTRE EL CUMPLIMIENTO CON LA PRESENTE NORMA Y TENERLAS A DISPOSICIÓN DE LA PERSONA ACREDITADA Y APROBADA PARA DETERMINAR LA EVALUACIÓN DE LA CONFORMIDAD CON LA NORMA.
LA EVALUACIÓN DE LA CONFORMIDAD DEBE SER SEMESTRAL POR PARTE DE UNA UNIDAD DE VERIFICACIÓN, ACREDITADA Y APROBADA EN TÉRMINOS DE LA LEY FEDERAL SOBRE METROLOGÍA Y NORMALIZACIÓN. LOS PRESTADORES DE SERVICIO DEBEN CONTAR CON DICTAMEN FAVORABLE EN LA PRESENTE NORMA, EMITIDO POR UNA UNIDAD DE VERIFICACIÓN ACREDITADA Y APROBADA EN TÉRMINOS DE LA LEY FEDERAL SOBRE METROLOGÍA Y NORMALIZACIÓN. LA PERSONA ACREDITADA Y APROBADA PARA DETERMINAR LA EVALUACIÓN DE LA CONFORMIDAD DEBE REALIZAR ESTA DETERMINACIÓN POR MEDIO DE VERIFICACIONES VISUALES, DOCUMENTALES Y POR ENTREVISTAS A LOS OPERARIOS, PARA CONSTATAR QUE SE CUENTE CON LOS PROCEDIMIENTOS POR ESCRITO (PARA TODOS LOS TIPOS DE EXTINTORES A QUE PRETENDE BRINDAR SERVICIO DE MANTENIMIENTO) Y QUE LOS OPERARIOS LOS CONOZCAN Y APLIQUEN CORRECTAMENTE, QUE EL EQUIPO CORRESPONDA CON EL ESTABLECIDO EN LOS PROCEDIMIENTOS Y QUE SE CUENTE CON LA DOCUMENTACIÓN ESTABLECIDA EN EL REGISTRO



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL SONORA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y
EQUIPAMIENTO

ADJUDICACION DIRECTA
AA-50-GYR-050GYR031-N-45-2023

SERVICIO DE MANTENIMIENTO A
EXTINTORES

CONTRATO C3M0107



SEVECI



**SERVICIO Y VENTA DE EQUIPOS CONTRA
INCENDIOS Y SEGURIDAD INDUSTRIAL**

JOSE LUIS QUEZADA FIGUEROA
NOM-154-SCFI-2005

EL PRECIO INCLUYE LA CAPACITACION EN SITIO SOBRE EL USO DE LOS EXTINTORES SIN COSTO ADICIONAL PARA EL INSTITUTO, DONDE SE MUESTREN LOS DIFERENTES ACCESORIOS Y SU USO DEL EQUIPO EXTINGUIDOR, SU CLASIFICACION, ALCANCES Y BENEFICIOS DEL CORRECTO FUNCIONAMIENTO DEL MISMO, ASI COMO LO PREVEE EL ART 153V DE LA LEY FEDERAL DEL TRABAJO EN CUANTO A LA CAPACITACION EN SITIO DEL EQUIPO DE SEGURIDAD EN EL TRABAJO.					
1	EXTINTOR A BASE DE POLVO QUIMICO SECO ABC DE 6.0 KGS	EQUIPO	69	\$ 380.00	26,220.00
2	EXTINTOR A BASE DE POLVO QUIMICO SECO ABC DE 4.5 KG	EQUIPO	2	\$ 200.00	400.00
3	EXTINTOR A BASE DE POLVO QUIMICO SECO ABC DE 9.0 KG	EQUIPO	3	\$ 400.00	1,200.00
4	EXTINTOR A BASE DE POLVO QUIMICO SECO ABC DE 50 KG	EQUIPO	3	\$ 2,200.00	6,600.00
5	EXTINGUIDOR A BASE DE CO2 4.5 KG	EQUIPO	2	\$ 350.00	700.00
6	EXTINGUIDOR A BASE DE CO2 6.0 KG	EQUIPO	12	\$ 650.00	7,800.00
7	EXTINGUIDOR A BASE DE CO2 9.0 KG	EQUIPO	4	\$ 800.00	3,200.00
9	SUMINISTRO DE MANGUERA PARA HIDRANTE DE 30 MX1 1/2"	EQUIPO	2	\$ 2,500.00	5,000.00
				SUB TOTAL	\$51,120.00
				16% IVA	\$ 8,179.20
				TOTAL	\$59,299.20

SON CINCUENTA Y NUEVE MIL DOSIENTOS NOVENTA Y NUEVE PESOS MAS IVA

LOS PRECIOS PERMANECERAN FIJOS DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO

CD. OBREGON, SONORA 31 DE ENERO DEL 2023

ATENTAMENTE

JOSE LUIS QUEZADA FIGUEROA

REPRESENTANTE LEGAL

[REDACTED]
[REDACTED] [REDACTED]
[REDACTED]
QUFL-471006-KJ1.

,

Y CORREO
INFORMACIÓN

SE ELIMINA DOMICILIO, TELÉFONO Y CORREO ELECTRÓNICO POR POR
CONSIDERARSE INFORMACION CONFIDENCIAL DE UNA PERSONA
FISICA IDENTIFICAA O IDENTIFICABLE Y QUE POR SU DIFUSÓN PUEDE
AFECTAR LA ESPEA PRIVADA DE LA MISMA LO ANTERIOR DE



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL SONORA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y
EQUIPAMIENTO

ADJUDICACION DIRECTA
AA-50-GYR-050GYR031-N-45-2023

SERVICIO DE MANTENIMIENTO A
EXTINTORES

CONTRATO C3M0107



SEVECI



**SERVICIO Y VENTA DE EQUIPOS CONTRA
INCENDIOS Y SEGURIDAD INDUSTRIAL**

JOSE LUIS QUEZADA FIGUEROA

NOM-154-SCFI-2005

	LAS ACTIVIDADES DE MANTENIMIENTO O RECARGA DE EXTINTORES DEBEN SER REALIZADAS POR TRABAJADORES CAPACITADOS EN LOS PROCEDIMIENTOS ESTABLECIDOS EN EL INCISO 5.6. LA CAPACITACIÓN PUEDE SER BRINDADA POR PERSONAL DE LA EMPRESA DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO O POR PERSONAL EXTERNO Y SE DEBE CONTAR CON LAS CONSTANCIAS DE HABILIDADES LABORALES A QUE HACE REFERENCIA EL ARTÍCULO 153-V DE LA LEY FEDERAL DEL TRABAJO Y QUE DEMUESTREN EL CUMPLIMIENTO DE ESTA OBLIGACIÓN.
	EL PRESTADOR DE SERVICIO DEBE CONTAR CON LOS PROCEDIMIENTOS POR ESCRITO DE MANTENIMIENTO Y RECARGA PARA CADA TIPO DE EXTINTOR Y LOS DIFERENTES AGENTES EXTINGUIDORES, PARA DESARROLLAR LAS ACTIVIDADES ENUNCIADAS EN ESTE CAPÍTULO 5, CONSIDERANDO EL EQUIPO Y HERRAMIENTAS INDICADOS EN EL CAPÍTULO 6. DICHS PROCEDIMIENTOS PUEDEN SER ELABORADOS POR EL PRESTADOR DEL SERVICIO O BIEN PROPORCIONADOS POR EL FABRICANTE. EN LOS PROCEDIMIENTOS GENÉRICOS DE MANTENIMIENTO Y RECARGA AL EXTINTOR, SE DEBE CONSIDERAR SIEMPRE EL DESCARGAR O VACIAR EL AGENTE EXTINGUIDOR Y REALIZAR UNA REVISIÓN INTERNA DEL CILINDRO Y DE TODAS SUS PARTES DESENSAMBLADAS, Y EN SU CASO, CAMBIANDO EL AGENTE EXTINGUIDOR POR UNO NUEVO Y EN SU CASO, CERTIFICADO, SIGUIENDO LAS RECOMENDACIONES DEL FABRICANTE. EN EL CASO DE LOS AGENTES UMPIOS, SE DEBE CONTAR CON UN SISTEMA DE RECUPERACIÓN QUE PERMITA RETIRAR EL AGENTE EXTINGUIDOR SIN LA PÉRDIDA DE ÉSTE, PARA LA REVISIÓN INTERNA DEL EXTINTOR Y POSTERIORMENTE, INCORPORAR NUEVAMENTE EL AGENTE EXTINGUIDOR. SI LOS EQUIPOS NO CUENTAN CON UNA MARCA CLARA DE LA FECHA DE LA PRUEBA HIDROSTÁTICA, EL PRESTADOR DEL SERVICIO DEBE EFECTUAR UNA PRUEBA HIDROSTÁTICA AL CILINDRO DEBIENDO COLOCAR UNA PLACA PERMANENTE MARCANDO CLARAMENTE LA FECHA EN LA QUE SE REALIZÓ. LOS CILINDROS DE PRESIÓN CONTENIDA A BASE DE AGUA, BIÓXIDO DE CARBONO Y POLVO QUÍMICO SECO, DEBEN SER SOMETIDOS A LA PRUEBA HIDROSTÁTICA AL MENOS CADA CINCO AÑOS O BIEN CADA VEZ QUE DESAPAREZCA LA CONTRASEÑA INSCRITA QUE LO DESCRIBE O BIEN CUANDO SE VEA GOLPEADO EL TANQUE.
	EL PRESTADOR DE SERVICIO DEBE CUMPLIR CON: RETIRAR LAS ETIQUETAS DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO ANTERIORES, INSTALAR UNA O MÁS ETIQUETAS, PLÁSTICAS O PLASTIFICADAS, COLOCADAS AL FRENTE DEL EXTINTOR, CUYO CONTENIDO NO SEA OBSTRUIDO POR EL CINCHO DE SUJECCIÓN, EN QUE SE INCLUYA:
	1) NOMBRE, RAZÓN SOCIAL O MARCA COMERCIAL DEL PRESTADOR DE SERVICIO, INCLUYENDO RFC, TELÉFONO Y DOMICILIO COMPLETO;
	2) LAS INSTRUCCIONES DE OPERACIÓN, INCLUYENDO NEMOTECNIA, EN UN ÁREA DE AL MENOS 10 CM X 15 CM;
	3) LAS CLASES DE FUEGOS A QUE ESTÁ DESTINADO (A, B, C, D-D), EN UN ÁREA DE AL MENOS 10 CM X 5 CM;
	4) CONTENIDO NETO Y TIPO DE AGENTE EXTINGUIDOR, EN KILOGRAMOS O LITROS;
	5) LA PERFORACIÓN DE LA FECHA EN QUE SE REALIZÓ EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y RECARGA, INDICANDO MES Y AÑO;
	6) CONTRASEÑA OFICIAL DE CUMPLIMIENTO CON LA PRESENTE NORMA, CONFORME A LO ESTABLECIDO EN LA NOM-106-SCFI-2000,
	7) NÚMERO DEL DICTAMEN DE CUMPLIMIENTO CON LA PRESENTE NORMA



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL SONORA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y
EQUIPAMIENTO

ADJUDICACION DIRECTA
AA-50-GYR-050GYR031-N-45-2023

SERVICIO DE MANTENIMIENTO A
EXTINTORES

CONTRATO C3M0107



SEVECI



**SERVICIO Y VENTA DE EQUIPOS CONTRA
INCENDIOS Y SEGURIDAD INDUSTRIAL**

JOSE LUIS QUEZADA FIGUEROA
NOM-154-SCFI-2005

	SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE COLLARÍN. APLICA ÚNICAMENTE A LOS EXTINTORES DE PRESIÓN CONTENIDA CON MANÓMETRO DE POLVO QUÍMICO SECO. EL PRESTADOR DE SERVICIO DEBE COLOCAR EN EL CUELLO DEL EXTINTOR, UN COLLARÍN DE MATERIAL NO ELÁSTICO, DE TAL MANERA QUE NO SE PUEDA RETIRAR SIN ABRIR EL EXTINTOR NI DETERIORAR EL COLLARÍN, SIMILAR AL ESTABLECIDO EN LA FIGURA 2, QUE CONTENGA AL MENOS LA SIGUIENTE INFORMACIÓN (NO APLICA A LOS EXTINTORES DE GASES EXTINGUIDORES):				
	A) RAZÓN SOCIAL DEL PRESTADOR DE SERVICIO;				
	B) CONTRASEÑA OFICIAL DE ACUERDO A LA NOM-106-SCFI-2005;				
	C) AÑO Y MES EN QUE SE REALIZÓ EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y RECARGA;				
	D) HOLOGRAMA DE LA UNIDAD DE VERIFICACIÓN.				
	EL PRESTADOR DE SERVICIO DEBE REGISTRAR EN UNA ORDEN DE SERVICIO FOLIADA, LA FECHA, EL NOMBRE DEL CLIENTE, EL TIPO Y CAPACIDAD DE LOS EXTINTORES QUE HAYA SIDO SUJETO A SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y RECARGA.				
	EL PRESTADOR DE SERVICIO DEBE CONSERVAR AL MENOS DURANTE DOS AÑOS TODA LA DOCUMENTACIÓN QUE DEMUESTRE EL CUMPLIMIENTO CON LA PRESENTE NORMA Y TENERLAS A DISPOSICIÓN DE LA PERSONA ACREDITADA Y APROBADA PARA DETERMINAR LA EVALUACIÓN DE LA CONFORMIDAD CON LA NORMA.				
	LA EVALUACIÓN DE LA CONFORMIDAD DEBE SER SEMESTRAL POR PARTE DE UNA UNIDAD DE VERIFICACIÓN, ACREDITADA Y APROBADA EN TÉRMINOS DE LA LEY FEDERAL SOBRE METROLOGÍA Y NORMALIZACIÓN.				
	LOS PRESTADORES DE SERVICIO DEBEN CONTAR CON DICTAMEN FAVORABLE EN LA PRESENTE NORMA, EMITIDO POR UNA UNIDAD DE VERIFICACIÓN ACREDITADA Y APROBADA EN TÉRMINOS DE LA LEY FEDERAL SOBRE METROLOGÍA Y NORMALIZACIÓN.				
	LA PERSONA ACREDITADA Y APROBADA PARA DETERMINAR LA EVALUACIÓN DE LA CONFORMIDAD DEBE REALIZAR ESTA DETERMINACIÓN POR MEDIO DE VERIFICACIONES VISUALES, DOCUMENTALES Y POR ENTREVISTAS A LOS OPERARIOS, PARA CONSTATAR QUE SE CUENTE CON LOS PROCEDIMIENTOS POR ESCRITO (PARA TODOS LOS TIPOS DE EXTINTORES A QUE PRETENDE BRINDAR SERVICIO DE MANTENIMIENTO) Y QUE LOS OPERARIOS LOS CONOZCAN Y APLIQUEN CORRECTAMENTE, QUE EL EQUIPO CORRESPONDA CON EL ESTABLECIDO EN LOS PROCEDIMIENTOS Y QUE SE CUENTE CON LA DOCUMENTACIÓN ESTABLECIDA EN EL REGISTRO.				
1.1	EXTINTOR A BASE DE POLVO QUÍMICO SECO 6.0 KG	EQUIPO	224	\$ 350.00	80,540.00
1.2	EXTINTOR A BASE DE CO2 DE 4.5 KG	EQUIPO	90	\$ 350.00	31,500.00
1.3	EXTINTOR A BASE DE CO2 DE 28.0 KG (TIPO CARRETELLA-UNIDAD MOVIL)	EQUIPO	9	\$ 900.00	8,100.00
1.4	SUMINISTRO E INSTALACION DE MANGUERA Y CORNETA DE UNIDAD MOVIL DE GAS CO2 DE 28 KG	PIEZAS	3	\$ 500.00	1,500.00
				SUB TOTAL	\$ 121,740.00
				16% IVA	\$ 19,478.40
				TOTAL	\$ 141,218.40



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL SONORA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y
EQUIPAMIENTO

ADJUDICACION DIRECTA
AA-50-GYR-050GYR031-N-45-2023

SERVICIO DE MANTENIMIENTO A
EXTINTORES

CONTRATO C3M0107



SEVECI



**SERVICIO Y VENTA DE EQUIPOS CONTRA
INCENDIOS Y SEGURIDAD INDUSTRIAL**

JOSE LUIS QUEZADA FIGUEROA
NOM-154-SCFI-2005

SON CIENTO CUARENTA Y UN MIL DOCIENTOS DIECIOCHOPESOS MAS IVA
LOS PRECIOS PERMANECERAN FIJOS DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO

CD. OBREGON, SONORA 31 DE ENERO DEL 2023

ATENTAMENTE

JOSE LUIS QUEZADA FIGUEROA
REPRESENTANTE LEGAL



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL SONORA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y
EQUIPAMIENTO

ADJUDICACION DIRECTA
AA-50-GYR-050GYR031-N-45-2023

SERVICIO DE MANTENIMIENTO A
EXTINTORES

CONTRATO C3M0107



SEVECI



**SERVICIO Y VENTA DE EQUIPOS CONTRA
INCENDIOS Y SEGURIDAD INDUSTRIAL**

JOSE LUIS QUEZADA FIGUEROA
NDM-154-SCFI-2005

ADJUDICACION DIRECTA No. AA-50-GYR-050GYR031-N-X-2023

FECHA: 31 DE ENERO DEL 2023 No. DE PREI- IMSS: 138668

NOMBRE DEL LICITANTE: JOSE LUIS QUEZADA FIGUEROA

DOMICILIO:

TEL:

FAX:

R.F.C.: QUFL-471006-KJ1 CORREO ELECTRONICO:

PARTIDA EN LA QUE PARTICIPA: PARTIDA "I" MANTENIMIENTO A EXTINTORES JCU: 24

SE ELIMINA DOMICILIO, TELÉFONO Y CORREO ELECTRÓNICO POR POR CONSIDERARSE INFORMACION
CONFIDENCIAL DE UNA PERSONA FISICA IDENTIFICAA O IDENTIFICABLE Y QUE POR SU DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR
LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA. LO ANTERIOR DE CONFORMIDAD EN TÉRMINOS DE LA FRACCIÓN I DEL ART. 113
DE LA LFTAIP

	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL SONORA JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO	ADJUDICACION DIRECTA AA-50-GYR-050GYR031-N-45-2023 SERVICIO DE MANTENIMIENTO A EXTINTORES CONTRATO C3M0107
---	---	---



SEVECI

**SERVICIO Y VENTA DE EQUIPOS CONTRA
 INCENDIOS Y SEGURIDAD INDUSTRIAL**

JOSE LUIS QUEZADA FIGUEROA
 NOM-154-SCFI-2005



	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA ESTATAL SONORA JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS DEPARTAMENTO DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES JEFATURA DE CONSERVACIÓN DE UNIDAD 24			LICITACIONES 2023	
	UMF 5, UMF 64, SUBDELEGACIÓN, CENTRO DE SEGURIDAD SOCIAL, UMF AMO, ALMACEN DE BIENES EMBARGADOS NOGALES, UMF 21 MAGDALENA DE GUANO, UMF 10 BENJAMIN HILL, UMF 24 SANTA ANA SONORA.			PARTIDA - 42062509	
				SERVICIO A EXTINTORES	
No.	Concepto	Unidad	Cantidad	P.U.	Importe
1	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A EQUIPOS EXTINTOR DE RIEGO				
	RECARGA DE EXTINGUIDORES A BASE DE POLVO QUÍMICO PQS/ABC, CO2, DEL COLOR NORMADO POR LA NOM-154-SCFI-2005, EL PRESTADOR DE SERVICIO DEBE CONTAR EN SUS INSTALACIONES CON EL EQUIPO Y HERRAMIENTAS BÁSICAS A QUE SE REFIERE EL CAPÍTULO 6 DE LA PRESENTE NORMA OFICIAL MEXICANA. EL PERSONAL QUE REALICE ACTIVIDADES DE MANTENIMIENTO Y RECARGA DE EXTINTORES DEBE CONTAR, DE ACUERDO A LOS RIESGOS A LOS QUE SE ENFRENTA EN ESAS ACTIVIDADES CON EL EQUIPO DE PROTECCIÓN PERSONAL SELECCIONADO DE CONFORMIDAD CON LO QUE ESTABLECE LA NOM-017-STPS-2001, EL PRESTADOR DE SERVICIO PUEDE REALIZAR EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO O RECARGA FUERA DE SUS INSTALACIONES, SI DEMUESTRA A LA PERSONA ACREDITADA QUE CUENTA CON LOS EQUIPOS, HERRAMIENTAS Y SISTEMAS DE SEGURIDAD ENUNCIADOS EN EL INCISO 5.1 DE LA PRESENTE NORMA OFICIAL MEXICANA. CONTAR CON LOS MANUALES DE PROCEDIMIENTOS DE MANTENIMIENTO Y RECARGA CORRESPONDIENTE A CADA CATEGORÍA DE EXTINTORES, DE CONFORMIDAD CON LA TABLA 1, QUE CONTENGA LAS INSTRUCCIONES DE SEGURIDAD QUE ESTABLEZCA EL FABRICANTE Y A FALTA DE ÉSTOS, SE DEBE CONTAR CON LOS QUE HAYA ELABORADO EL PROPIO PRESTADOR DE SERVICIOS SIEMPRE CON LA GARANTÍA A FAVOR DEL USUARIO.				



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL SONORA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y
EQUIPAMIENTO

ADJUDICACION DIRECTA
AA-50-GYR-050GYR031-N-45-2023

SERVICIO DE MANTENIMIENTO A
EXTINTORES

CONTRATO C3M0107



SEVECI



**SERVICIO Y VENTA DE EQUIPOS CONTRA
INCENDIOS Y SEGURIDAD INDUSTRIAL**

JOSE LUIS QUEZADA FIGUEROA
NOM-154-SCFI-2005

LAS ACTIVIDADES DE MANTENIMIENTO O RECARGA DE EXTINTORES DEBEN SER REALIZADAS POR TRABAJADORES CAPACITADOS EN LOS PROCEDIMIENTOS ESTABLECIDOS EN EL INCISO 5.6. LA CAPACITACIÓN PUEDE SER BRINDADA POR PERSONAL DE LA EMPRESA DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO O POR PERSONAL EXTERNO Y SE DEBE CONTAR CON LAS CONSTANCIAS DE HABILIDADES LABORALES A QUE HACE REFERENCIA EL ARTÍCULO 153-V DE LA LEY FEDERAL DEL TRABAJO Y QUE DEMUESTREN EL CUMPLIMIENTO DE ESTA OBLIGACIÓN.

EL PRESTADOR DE SERVICIO DEBE CONTAR CON LOS PROCEDIMIENTOS POR ESCRITO DE MANTENIMIENTO Y RECARGA PARA CADA TIPO DE EXTINTOR Y LOS DIFERENTES AGENTES EXTINGUIDORES, PARA DESARROLLAR LAS ACTIVIDADES ENUNCIADAS EN ESTE CAPITULO 5, CONSIDERANDO EL EQUIPO Y HERRAMIENTAS INDICADOS EN EL CAPITULO 6. DICHS PROCEDIMIENTOS PUEDEN SER ELABORADOS POR EL PRESTADOR DEL SERVICIO O BIEN PROPORCIONADOS POR EL FABRICANTE. EN LOS PROCEDIMIENTOS GENÉRICOS DE MANTENIMIENTO Y RECARGA AL EXTINTOR, SE DEBE CONSIDERAR SIEMPRE EL DESCARGAR O VACIAR EL AGENTE EXTINGUIDOR Y REALIZAR UNA REVISIÓN INTERNA DEL CILINDRO Y DE TODAS SUS PARTES DESENSAMBLADAS, Y EN SU CASO, CAMBIANDO EL AGENTE EXTINGUIDOR POR UNO NUEVO Y EN SU CASO, CERTIFICADO, SIGUIENDO LAS RECOMENDACIONES DEL FABRICANTE. EN EL CASO DE LOS AGENTES LIMPIOS, SE DEBE CONTAR CON UN SISTEMA DE RECUPERACIÓN QUE PERMITA RETIRAR EL AGENTE EXTINGUIDOR SIN LA PÉRDIDA DE ÉSTE. PARA LA REVISIÓN INTERNA DEL EXTINTOR Y POSTERIORMENTE, INCORPORAR NUEVAMENTE EL AGENTE EXTINGUIDOR. SI LOS EQUIPOS NO CUENTAN CON UNA MARCA CLARA DE LA FECHA DE LA PRUEBA HIDROSTÁTICA, EL PRESTADOR DEL SERVICIO DEBE EFECTUAR UNA PRUEBA HIDROSTÁTICA AL CILINDRO DEBIENDO COLOCAR UNA PLACA PERMANENTE MARCANDO CLARAMENTE LA FECHA EN LA QUE SE REALIZÓ. LOS CILINDROS DE PRESIÓN CONTENIDA A BASE DE AGUA, BÍOXIDO DE CARBONO Y POLVO QUÍMICO SECO, DEBEN SER SOMETIDOS A LA PRUEBA HIDROSTÁTICA AL MENOS CADA CINCO AÑOS O BIEN CADA VEZ QUE DESAPAREZCA LA CONTRASEÑA INSCRITA QUE LO DESCRIBE O BIEN CUANDO SE VEA GOLPEADO EL TANQUE.

EL PRESTADOR DE SERVICIO DEBE CUMPLIR CON: RETIRAR LAS ETIQUETAS DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO ANTERIORES, INSTALAR UNA O MÁS ETIQUETAS, PLÁSTICAS O PLASTIFICADAS, COLOCADAS AL FRENTE DEL EXTINTOR, CUYO CONTENIDO NO SEA DAÑADO POR EL CINCHO DE SUjeción, EN QUE SE INCLUYA:

- 1) NOMBRE, RAZÓN SOCIAL O MARCA COMERCIAL DEL PRESTADOR DE SERVICIO, INCLUYENDO RFC, TELÉFONO Y DOMICILIO COMPLETO;
- 2) LAS INSTRUCCIONES DE OPERACIÓN, INCLUYENDO NEMOTECNIA, EN UN ÁREA DE AL MENOS 10 CM X 15 CM;
- 3) LAS CLASES DE FUEGOS A QUE ESTÁ DESTINADO (A, B, C, O D), EN UN ÁREA DE AL MENOS 10 CM X 5 CM;
- 4) CONTENIDO NETO Y TIPO DE AGENTE EXTINGUIDOR, EN KILOGRAMOS O LITROS;
- 5) LA PERFORACIÓN DE LA FECHA EN QUE SE REALIZÓ EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y RECARGA, INDICANDO MES Y AÑO;
- 6) CONTRASEÑA OFICIAL DE CUMPLIMIENTO CON LA PRESENTE NORMA, CONFORME A LO ESTABLECIDO EN LA NOM-106-SCFI-2000.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL SONORA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y
EQUIPAMIENTO

ADJUDICACION DIRECTA
AA-50-GYR-050GYR031-N-45-2023

SERVICIO DE MANTENIMIENTO A
EXTINTORES

CONTRATO C3M0107



SEVECI



**SERVICIO Y VENTA DE EQUIPOS CONTRA
INCENDIOS Y SEGURIDAD INDUSTRIAL**

JOSE LUIS QUEZADA FIGUEROA
NOM-154-SGFI-2005

	7) NÚMERO DEL DICTAMEN DE CUMPLIMIENTO CON LA PRESENTE NORMA
	SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE COLLARÍN. APLICA ÚNICAMENTE A LOS EXTINTORES DE PRESIÓN CONTENIDA CON MANÓMETRO DE POLVO QUÍMICO SECO. EL PRESTADOR DE SERVICIO DEBE COLOCAR EN EL CUELLO DEL EXTINTOR, UN COLLARÍN DE MATERIAL NO ELÁSTICO, DE TAL MANERA QUE NO SE PUEDA RETIRAR SIN ABRIR EL EXTINTOR NI DETERIORAR EL COLLARÍN, SIMILAR AL ESTABLECIDO EN LA FIGURA 2, QUE CONTenga AL MENOS LA SIGUIENTE INFORMACIÓN (NO APLICA A LOS EXTINTORES DE GASES EXTINGUIDORES):
	A) RAZÓN SOCIAL DEL PRESTADOR DE SERVICIO;
	B) CONTRASEÑA OFICIAL DE ACUERDO A LA NOM-106-SGFI-2000;
	C) AÑO Y MES EN QUE SE REALIZÓ EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y RECARGA;
	D) HOLOGRAMA DE LA UNIDAD DE VERIFICACIÓN.
	EL PRESTADOR DE SERVICIO DEBE REGISTRAR EN UNA ORDEN DE SERVICIO FOLIADA, LA FECHA, EL NOMBRE DEL CLIENTE, EL TIPO Y CAPACIDAD DE LOS EXTINTORES QUE HAYA SIDO SUJETO A SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y RECARGA.
	EL PRESTADOR DE SERVICIO DEBE CONSERVAR AL MENOS DURANTE DOS AÑOS TODA LA DOCUMENTACIÓN QUE DEMUESTRE EL CUMPLIMIENTO CON LA PRESENTE NORMA Y TENERLAS A DISPOSICIÓN DE LA PERSONA ACREDITADA Y APROBADA PARA DETERMINAR LA EVALUACIÓN DE LA CONFORMIDAD CON LA NORMA.
	LA EVALUACIÓN DE LA CONFORMIDAD DEBE SER SEMESTRAL POR PARTE DE UNA UNIDAD DE VERIFICACIÓN, ACREDITADA Y APROBADA EN TÉRMINOS DE LA LEY FEDERAL SOBRE METROLOGÍA Y NORMALIZACIÓN.
	LOS PRESTADORES DE SERVICIO DEBEN CONTAR CON DICTAMEN FAVORABLE EN LA PRESENTE NORMA, EMITIDO POR UNA UNIDAD DE VERIFICACIÓN ACREDITADA Y APROBADA EN TÉRMINOS DE LA LEY FEDERAL SOBRE METROLOGÍA Y NORMALIZACIÓN.
	LA PERSONA ACREDITADA Y APROBADA PARA DETERMINAR LA EVALUACIÓN DE LA CONFORMIDAD DEBE REALIZAR ESTA DETERMINACIÓN POR MEDIO DE VERIFICACIONES VISUALES, DOCUMENTALES Y POR ENTREVISTAS A LOS OPERARIOS, PARA CONSTATAR QUE SE CUENTE CON LOS PROCEDIMIENTOS POR ESCRITO (PARA TODOS LOS TIPOS DE EXTINTORES A QUE PRETENDE BRINDAR SERVICIO DE MANTENIMIENTO) Y QUE LOS OPERARIOS LOS CONOZCAN Y APLIQUEN CORRECTAMENTE, QUE EL EQUIPO CORRESPONDA CON EL ESTABLECIDO EN LOS PROCEDIMIENTOS Y QUE SE CUENTE CON LA DOCUMENTACIÓN ESTABLECIDA EN EL REGISTRO



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL SONORA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y
EQUIPAMIENTO

ADJUDICACION DIRECTA
AA-50-GYR-050GYR031-N-45-2023

SERVICIO DE MANTENIMIENTO A
EXTINTORES

CONTRATO C3M0107



SEVECI



**SERVICIO Y VENTA DE EQUIPOS CONTRA
INCENDIOS Y SEGURIDAD INDUSTRIAL**

JOSE LUIS QUEZADA FIGUEROA
NOM-154-SCFI-2005

2

RECARGA DE EXTINGUIDORES A BASE DE POLVO QUÍMICO PQS/ABC, CO₂, DEL COLOR NORMADO POR LA NOM-154-SCFI-2005, EL PRESTADOR DE SERVICIO DEBE CONTAR EN SUS INSTALACIONES CON EL EQUIPO Y HERRAMIENTAS BÁSICAS A QUE SE REFIERE EL CAPÍTULO 6 DE LA PRESENTE NORMA OFICIAL MEXICANA. EL PERSONAL QUE REALICE ACTIVIDADES DE MANTENIMIENTO Y RECARGA DE EXTINTORES DEBE CONTAR, DE ACUERDO A LOS RIESGOS A LOS QUE SE ENFRENTA EN ESAS ACTIVIDADES CON EL EQUIPO DE PROTECCIÓN PERSONAL SELECCIONADO DE CONFORMIDAD CON LO QUE ESTABLECE LA NOM-017-STPS-2001. EL PRESTADOR DE SERVICIO PUEDE REALIZAR EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO O RECARGA FUERA DE SUS INSTALACIONES, SI DEMUESTRA A LA PERSONA ACREDITADA QUE CUENTA CON LOS EQUIPOS, HERRAMIENTAS Y SISTEMAS DE SEGURIDAD ENUNCIADOS EN EL INCISO 5.1 DE LA PRESENTE NORMA OFICIAL MEXICANA. CONTAR CON LOS MANUALES DE PROCEDIMIENTOS DE MANTENIMIENTO Y RECARGA CORRESPONDIENTE A CADA CATEGORÍA DE EXTINTORES, DE CONFORMIDAD CON LA TABLA 1, QUE CONTENGA LAS INSTRUCCIONES DE SEGURIDAD QUE ESTABLEZCA EL FABRICANTE Y A FALTA DE ÉSTOS, SE DEBE CONTAR CON LOS QUE HAYA ELABORADO EL PROPIO PRESTADOR DE SERVICIOS SIEMPRE CON LA GARANTÍA A FAVOR DEL USUARIO. LAS ACTIVIDADES DE MANTENIMIENTO O RECARGA DE EXTINTORES DEBEN SER REALIZADAS POR TRABAJADORES CAPACITADOS EN LOS PROCEDIMIENTOS ESTABLECIDOS EN EL INCISO 5.6. LA CAPACITACIÓN PUEDE SER BRINDADA POR PERSONAL DE LA EMPRESA DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO O POR PERSONAL EXTERNO Y SE DEBE CONTAR CON LAS CONSTANCIAS DE HABILIDADES LABORALES A QUE HACE REFERENCIA EL ARTÍCULO 153-V DE LA LEY FEDERAL DEL TRABAJO Y QUE DEMUESTREN EL CUMPLIMIENTO DE ESTA OBLIGACIÓN.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL SONORA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y
EQUIPAMIENTO

ADJUDICACION DIRECTA
AA-50-GYR-050GYR031-N-45-2023

SERVICIO DE MANTENIMIENTO A
EXTINTORES

CONTRATO C3M0107



SEVECI



**SERVICIO Y VENTA DE EQUIPOS CONTRA
INCENDIOS Y SEGURIDAD INDUSTRIAL**

**JOSE LUIS QUEZADA FIGUEROA
NOM-154-SCFI-2005**

EL PRESTADOR DE SERVICIO DEBE CONTAR CON LOS PROCEDIMIENTOS POR ESCRITO DE MANTENIMIENTO Y RECARGA PARA CADA TIPO DE EXTINTOR Y LOS DIFERENTES AGENTES EXTINGUIDORES, PARA DESARROLLAR LAS ACTIVIDADES ENUNCIADAS EN ESTE CAPÍTULO 5, CONSIDERANDO EL EQUIPO Y HERRAMIENTAS INDICADOS EN EL CAPÍTULO 6. DICHS PROCEDIMIENTOS PUEDEN SER ELABORADOS POR EL PRESTADOR DEL SERVICIO O BIEN PROPORCIONADOS POR EL FABRICANTE. EN LOS PROCEDIMIENTOS GENÉRICOS DE MANTENIMIENTO Y RECARGA AL EXTINTOR, SE DEBE CONSIDERAR SIEMPRE EL DESCARGAR O VACIAR EL AGENTE EXTINGUIDOR Y REALIZAR UNA REVISIÓN INTERNA DEL CILINDRO Y DE TODAS SUS PARTES DESENSAMBLADAS, Y EN SU CASO, CAMBIANDO EL AGENTE EXTINGUIDOR POR UNO NUEVO Y EN SU CASO, CERTIFICADO, SIGUIENDO LAS RECOMENDACIONES DEL FABRICANTE. EN EL CASO DE LOS AGENTES LIMPIOS, SE DEBE CONTAR CON UN SISTEMA DE RECUPERACIÓN QUE PERMITA RETIRAR EL AGENTE EXTINGUIDOR SIN LA PÉRDIDA DE ÉSTE, PARA LA REVISIÓN INTERNA DEL EXTINTOR Y POSTERIORMENTE, INCORPORAR NUEVAMENTE EL AGENTE EXTINGUIDOR. SI LOS EQUIPOS NO CUENTAN CON UNA MARCA CLARA DE LA FECHA DE LA PRUEBA HIDROSTÁTICA, EL PRESTADOR DEL SERVICIO DEBE EFECTUAR UNA PRUEBA HIDROSTÁTICA AL CILINDRO DEBIENDO COLOCAR UNA PLACA PERMANENTE MARCANDO CLARAMENTE LA FECHA EN LA QUE SE REALIZÓ. LOS CILINDROS DE PRESIÓN CONTENIDA A BASE DE AGUA, BIÓXIDO DE CARBONO Y POLVO QUÍMICO SECO, DEBEN SER SOMETIDOS A LA PRUEBA HIDROSTÁTICA AL MENOS CADA CINCO AÑOS O BIEN CADA VEZ QUE DESAPAREZCA LA CONTRASEÑA INSCRITA QUE LO DESCRIBE O BIEN CUANDO SE VEA GOLPEADO EL TANQUE. EL PRESTADOR DE SERVICIO DEBE CUMPLIR CON: RETIRAR LAS ETIQUETAS DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO ANTERIORES, INSTALAR UNA O MÁS ETIQUETAS, PLÁSTICAS O PLASTIFICADAS, COLOCADAS AL FRENTE DEL EXTINTOR, CUYO CONTENIDO NO SEA OBSTRUIDO POR EL CINCHO DE SUJECCIÓN, EN QUE SE INCLUYA:

- 1) NOMBRE, RAZÓN SOCIAL O MARCA COMERCIAL DEL PRESTADOR DE SERVICIO, INCLUYENDO RFC, TELÉFONO Y DOMICILIO COMPLETO;
- 2) LAS INSTRUCCIONES DE OPERACIÓN, INCLUYENDO MEMOTECNIA, EN UN ÁREA DE AL MENOS 10 CM X 15 CM;
- 3) LAS CLASES DE FUEGOS A QUE ESTÁ DESTINADO (A, B, C O D), EN UN ÁREA DE AL MENOS 10 CM X 5 CM;
- 4) CONTENIDO NETO Y TIPO DE AGENTE EXTINGUIDOR, EN KILOGRAMOS O LITROS;
- 5) LA PERFORACIÓN DE LA FECHA EN QUE SE REALIZÓ EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y RECARGA, INDICANDO MES Y AÑO;
- 6) CONTRASEÑA OFICIAL DE CUMPLIMIENTO CON LA PRESENTE NORMA, CONFORME A LO ESTABLECIDO EN LA NOM-106-SCFI-2000, Y
- 7) NÚMERO DEL DICTAMEN DE CUMPLIMIENTO CON LA PRESENTE NORMA.

	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL SONORA JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO	ADJUDICACION DIRECTA AA-50-GYR-050GYR031-N-45-2023 SERVICIO DE MANTENIMIENTO A EXTINTORES CONTRATO C3M0107
---	--	---



SEVECI



**SERVICIO Y VENTA DE EQUIPOS CONTRA
INCENDIOS Y SEGURIDAD INDUSTRIAL**

JOSE LUIS QUEZADA FIGUEROA
NOM-154-SCFI-2005

	SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE COLLARÍN. APLICA ÚNICAMENTE A LOS EXTINTORES DE PRESIÓN CONTENIDA CON MANÓMETRO DE POLVO QUÍMICO SECO. EL PRESTADOR DE SERVICIO DEBE COLOCAR EN EL CUELLO DEL EXTINTOR, UN COLLARÍN DE MATERIAL NO ELÁSTICO, DE TAL MANERA QUE NO SE PUEDA RETIRAR SIN ABRIR EL EXTINTOR NI DETERIORAR EL COLLARÍN, SIMILAR AL ESTABLECIDO EN LA FIGURA 2, QUE CONTENGA AL MENOS LA SIGUIENTE INFORMACIÓN (NO APLICA A LOS EXTINTORES DE GASES EXTINGUIDORES):
	A) RAZÓN SOCIAL DEL PRESTADOR DE SERVICIO;
	B) CONTRASEÑA OFICIAL DE ACUERDO A LA NOM-106-SCFI-2000;
	C) AÑO Y MES EN QUE SE REALIZÓ EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y RECARGA;
	D) HOLOGRAMA DE LA UNIDAD DE VERIFICACIÓN.
	EL PRESTADOR DE SERVICIO DEBE REGISTRAR EN UNA ORDEN DE SERVICIO FOLIADA, LA FECHA, EL NOMBRE DEL CUENTE, EL TIPO Y CAPACIDAD DE LOS EXTINTORES QUE HAYA SIDO SUJETO A SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y RECARGA. EL PRESTADOR DE SERVICIO DEBE CONSERVAR AL MENOS DURANTE DOS AÑOS TODA LA DOCUMENTACIÓN QUE DEMUESTRE EL CUMPLIMIENTO CON LA PRESENTE NORMA Y TENERLAS A DISPOSICIÓN DE LA PERSONA ACREDITADA Y APROBADA PARA DETERMINAR LA EVALUACIÓN DE LA CONFORMIDAD CON LA NORMA.
	LA EVALUACIÓN DE LA CONFORMIDAD DEBE SER SEMESTRAL POR PARTE DE UNA UNIDAD DE VERIFICACIÓN, ACREDITADA Y APROBADA EN TÉRMINOS DE LA LEY FEDERAL SOBRE METROLOGÍA Y NORMALIZACIÓN. LOS PRESTADORES DE SERVICIO DEBEN CONTAR CON DICTAMEN FAVORABLE EN LA PRESENTE NORMA, EMITIDO POR UNA UNIDAD DE VERIFICACIÓN ACREDITADA Y APROBADA EN TÉRMINOS DE LA LEY FEDERAL SOBRE METROLOGÍA Y NORMALIZACIÓN. LA PERSONA ACREDITADA Y APROBADA PARA DETERMINAR LA EVALUACIÓN DE LA CONFORMIDAD DEBE REALIZAR ESTA DETERMINACIÓN POR MEDIO DE VERIFICACIONES VISUALES, DOCUMENTALES Y POR ENTREVISTAS A LOS OPERARIOS, PARA CONSTATAR QUE SE CUENTE CON LOS PROCEDIMIENTOS POR ESCRITO (PARA TODOS LOS TIPOS DE EXTINTORES A QUE PRETENDE BRINDAR SERVICIO DE MANTENIMIENTO) Y QUE LOS OPERARIOS LOS CONOZCAN Y APLIQUEN CORRECTAMENTE, QUE EL EQUIPO CORRESPONDA CON EL ESTABLECIDO EN LOS PROCEDIMIENTOS Y QUE SE CUENTE CON LA DOCUMENTACIÓN ESTABLECIDA EN EL REGISTRO.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL SONORA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y
EQUIPAMIENTO

ADJUDICACION DIRECTA
AA-50-GYR-050GYR031-N-45-2023

SERVICIO DE MANTENIMIENTO A
EXTINTORES

CONTRATO C3M0107



SEVECI



**SERVICIO Y VENTA DE EQUIPOS CONTRA
INCENDIOS Y SEGURIDAD INDUSTRIAL**

JOSE LUIS QUEZADA FIGUEROA

NOM-154-SCFI-2005

UNIDAD DE MEDICINA FAMILIAR 5					
2.1	RECARGA DE EXTINGUIDOR PORTATIL DE 6 KG, TIPO ABC DE P.Q.S.	PZA	45	\$ 350.00	15,750.00
2.2	RECARGA DE EXTINGUIDOR PORTATIL DE 4.5 KG., TIPO ABC DE P.Q.S.	PZA	1	\$ 350.00	350.00
2.3	RECARGA DE CARRETILLA MOVIL DE 50 KG, TIPO ABC DE P.Q.S.	PZA	1	\$ 1,600.00	1,600.00
2.4	RECARGA DE EXTINGUIDOR PORTATIL DE 6 KG, TIPO A	PZA	1	\$ 400.00	400.00
2.5	RECARGA DE EXTINGUIDOR PORTATIL DE 4.5 KG, TIPO BC DE CO2	PZA	4	\$ 450.00	1,800.00
2.6	RECARGA DE EXTINGUIDOR PORTATIL DE 6 KG, TIPO BC DE CO2	PZA	7	\$ 500.00	3,500.00
2.7	SUMINISTRO E INSTALACION DE PITON IPT METALICO DE 3 PASOS PARA MANGUERA IPT DE 1 1/2	PZA	1	\$ 350.00	350.00
2.8	SUMINISTRO DE GABINETE METALICO PARA TRAJES DE BOMBERO EN COLOR ROJO CON VISTA FRONTAL AL INTERIOR CON CUBIERTA DE VIDRIO O ACRILICO TRANSPARENTE PARA DOS TRAJES DE BOMBERO COMPLETOS	PZA	1	\$ 6,500.00	6,500.00
2.9	SUMINISTRO DE TRAJE DE BOMBERO PARA BRIGADISTA CONSISTENTE EN CHAQUETON, PANTALON CON TIRANTES, GUANTES, CASCO, MONIA Y BOTAS, HACHA	PZA	1	\$ 17,500.00	17,500.00
3	SUMINISTRO E INSTALACION DE MANTA IGNIFUGA	PZA	15	\$ 1,200.00	18,000.00
3.1	SUMINISTRO E INSTALACION DE LETROS PARA MANTA IGNIFUGA	PZA	15	\$ 100.00	1,500.00
UNIDAD DE MEDICINA FAMILIAR 64					
4	RECARGA DE EXTINGUIDOR PORTATIL DE 6.5 KG, TIPO ABC DE P.Q.S.	PZA	7	\$ 400.00	2,800.00
4.1	RECARGA DE EXTINGUIDOR PORTATIL DE 4.5 KG, TIPO CO2	PZA	1	\$ 450.00	450.00
4.2	SUMINISTRO E INSTALACION DE LETROS DE EXTINGUIDORES EN FORMA DE TRIANGULO CON PEGAMENTO CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS EN LAS 2 CARAS VISIBLES 25X25 CMS	PZA	8	\$ 80.00	640.00
4.3	SUMINISTRO E INSTALACION DE LETROS CON DIFERENTES LEYENDAS DE 40X25 CMS (RUTA DE EVACUACION CON LA FLECHA PEGABLE)	PZA	12	\$ 100.00	1,200.00



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL SONORA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y
EQUIPAMIENTO

ADJUDICACION DIRECTA
AA-50-GYR-050GYR031-N-45-2023

SERVICIO DE MANTENIMIENTO A
EXTINTORES

CONTRATO C3M0107



SEVECI



**SERVICIO Y VENTA DE EQUIPOS CONTRA
INCENDIOS Y SEGURIDAD INDUSTRIAL**

JOSE LUIS QUEZADA FIGUEROA
NOM-154-SCFI-2005

GUARDERIA 01					
5	RECARGA DE EXTINGUIDOR PORTATIL DE 6.5 KG, TIPO ABC DE P.Q.S.	PZA	2	\$ 300.00	600.00
5.1	RECARGA DE EXTINGUIDOR PORTATIL DE 4.5 KG, TIPO ABC DE P.Q.S.	PZA	3	\$ 280.00	840.00
5.2	RECARGA DE EXTINGUIDOR PORTATIL DE 9.1 KG, TIPO BC DE CO2	PZA	2	\$ 500.00	1,000.00
5.6	RECARGA DE EXTINGUIDOR PORTATIL DE 4.5 KG, TIPO BC DE CO2	PZA	6	\$ 350.00	2,100.00
5.7	RECARGA DE EXTINGUIDOR PORTATIL DE 2.5 KG, TIPO BC DE CO2	PZA	6	\$ 200.00	1,200.00
5.8	SUMINISTRO DE GABINETE METALICO PARA TRAJES DE BOMBERO EN COLOR ROJO CON VISTA FRONTAL AL INTERIOR CON CUBIERTA DE VIDRIO O ACRILICO TRANSPARENTE PARA DOS TRAJES DE BOMBERO COMPLETOS	PZA	1	\$ 6,500.00	6,500.00
5.9	SUMINISTRO DE TRAJE DE BOMBERO PARA BRIGADISTA CONSISTENTE EN CHAQUETON, PANTALON CON TIRANTES, GUANTES, CASCO, MONIA Y BOTAS, HACHA	PZA	1	\$ 17,500.00	17,500.00
6	SUMINISTRO E INSTALACION DE LETROS CON DIFERENTES LEYENDAS DE 40X25 CMS (RUTA DE EVACUACION CON LA FLECHA PEGABLE)	PZA	12	\$ 100.00	1,200.00
6.1	SUMINISTRO DE BANDA DEUMENTADORA DE POLIETILENO DE ALTA DESIDAD CON PIGMENTOS Y ADITIVOS P/PROLONGAR SU VIDA A LA INTERPERIE CON UN ESPESOR DE 55 MICRAS (0.7 A 1 MM) NO DEBE SER ADHESIVA, CON UNA ELONGACION DE 400 % ANTES DE ROMPERSE, DEBERA TENER UNA MEDIDA DE 7.5 CM DE ANCHO POR 305 MTS DE LARGO.	PZA	2	\$ 250.00	500.00
SUBDELEGACIÓN					
7	RECARGA DE EXTINGUIDOR PORTATIL DE 6.5 KG, TIPO ABC DE P.Q.S.	PZA	9	\$ 380.00	3,420.00
7.1	RECARGA DE EXTINGUIDOR PORTATIL DE 4.5 KG, TIPO BC DE CO2	PZA	1	\$ 350.00	350.00
7.2	RECARGA DE EXTINGUIDOR PORTATIL DE 2.5 KG, TIPO BC DE CO2	PZA	5	\$ 200.00	1,000.00
7.3	SUMINISTRO E INSTALACION DE LETROS DE EXTINGUIDORES EN FORMA DE TRIANGULO CON PEGAMENTO CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS EN LAS 2 CARAS VISIBLES 25X25 CMS	PZA	15	\$ 80.00	1,200.00
7.4	SUMINISTRO E INSTALACION DE LETROS CON DIFERENTES LEYENDAS DE 40X25 CMS (RUTA DE EVACUACION CON LA FLECHA PEGABLE)	PZA	12	\$ 80.00	960.00



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL SONORA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y
EQUIPAMIENTO

ADJUDICACION DIRECTA
AA-50-GYR-050GYR031-N-45-2023

SERVICIO DE MANTENIMIENTO A
EXTINTORES

CONTRATO C3M0107



SEVECI



**SERVICIO Y VENTA DE EQUIPOS CONTRA
INCENDIOS Y SEGURIDAD INDUSTRIAL**

JOSE LUIS QUEZADA FIGUEROA
NOM-154-SCFI-2005

CENTRO DE SEGURIDAD SOCIAL					
8	RECARGA DE EXTINGUIDOR PORTATIL DE 4.5 KG, TIPO ABC DE P.Q.S.	PZA	2	\$ 250.00	500.00
8.1	RECARGA DE EXTINGUIDOR PORTATIL DE 2.5 KG, TIPO BC DE CO2	PZA	5	\$ 250.00	1,250.00
8.2	SUMINISTRO DE GABINETE METALICO PARA TRAIES DE BOMBERO EN COLOR ROJO CON VISTA FRONTAL AL INTERIOR CON CUBIERTA DE VIDRIO O ACRILICO TRANSPARENTE PARA DOS TRAIES DE BOMBERO COMPLETOS	PZA	1	\$ 6,500.00	6,500.00
8.3	SUMINISTRO DE TRAJE DE BOMBERO PARA BRIGADISTA CONSISTENTE EN CHAQUETON, PANTALON CON TIRANTES, GUANTES, CASCO, MONIA Y BOTAS, HACHA	PZA	1	\$ 17,500.00	17,500.00
8.4	SUMINISTRO E INSTALACION DE LETROS DE EXTINGUIDORES EN FORMA DE TRIANGULO CON PEGAMENTO CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS EN LAS 2 CARAS VISIBLES 25X25 CMS	PZA	8	\$ 80.00	640.00
8.5	SUMINISTRO E INSTALACION DE LETROS CON DIFERENTES LEYENDAS DE 40X25 CMS (RUTA DE EVACUACION CON LA FLECHA PEGABLE)	PZA	15	\$ 80.00	1,200.00
8.6	SUMINISTRO DE CONOS DE SEÑALIZACION FLEXIBLES A BASE DE PVC DE 70 CM, UNA BASE CUADRADA DE 36 X36 CM, C/ CINTA ANTI REFLEJANTE EN LA PARTE SUPERIOR, COLOR ANARANJADO.	PZA	10	\$ 500.00	5,000.00
8.7	SUMINISTRO DE BRAZALETES DE GABARDINA CON CONTACTEL P/SUJETARSE Y BANDA ATIDERRAPANTE, LAS LEYENDAS DEBERAN DECIR: ROJO: BRIGADA DE COMBATE DE INCENDIOS (4 PZAS), VIOLETAS: BRIGADA DE BUSQUEDA Y RESCATE (4 PZAS), AMARILLO: BRIGADA DE EVACUACION (4 PZAS), AZUL CLARO: BRIGADA DE FLUIDOS Y ENERGETICOS (1 PZAS) GRIS: BRIGADA DE COMUNICACION (1 PZAS) VERDE: BRIGADA DE PRIMEROS AUXILIOS (1 PZAS) ANARANJADO: PUESTO DE MANDO (2 PZAS)	PZA	17	\$ 200.00	3,400.00



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL SONORA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y
EQUIPAMIENTO

ADJUDICACION DIRECTA
AA-50-GYR-050GYR031-N-45-2023

SERVICIO DE MANTENIMIENTO A
EXTINTORES

CONTRATO C3M0107



SEVECI



**SERVICIO Y VENTA DE EQUIPOS CONTRA
INCENDIOS Y SEGURIDAD INDUSTRIAL**

JOSE LUIS QUEZADA FIGUEROA

NOM-154-SCFI-2005

9.9	SUMINISTRO DE BANDA DELIMENTADORA DE POLIETILENO DE ALTA DENSIDAD CON PIGMENTOS Y ADITIVOS P/PROLONGAR SU VIDA A LA INTERPERIE CON UN ESPESOR DE 55 MICRAS (0.7 A 1 MM) NO DEBE SER ADHESIVA, CON UNA ELONGACION DE 400 % ANTES DE ROMPERSE, DEBERA TENER UNA MEDIDA DE 7.5 CM DE ANCHO POR 305 MTS DE LARGO.	PZA	2	\$ 400.00	800.00
UNIDAD DE MEDICINA FAMILIAR AMS					
10	RECARGA DE EXTINGUIDOR PORTATIL DE 6.5 KG, TIPO ABC DE P.Q.S.	PZA	3	\$ 380.00	1,140.00
10.1	RECARGA DE EXTINGUIDOR PORTATIL DE 4.5 KG, TIPO ABC DE P.Q.S.	PZA	3	\$ 320.00	960.00
10.2	SUMINISTRO E INSTALACION DE LETROS DE EXTINGUIDORES EN FORMA DE TRIANGULO CON PEGAMENTO CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS EN LAS 2 CARAS VISIBLES 25X25 CMS	PZA	6	\$ 80.00	480.00
10.3	SUMINISTRO E INSTALACION DE LETROS CON DIFERENTES LEYENDAS DE 40X25 CMS (RUTA DE EVACUACION CON LA FLECHA PEGABLE)	PZA	8	\$ 80.00	640.00
UNIDAD DE MEDICINA FAMILIAR Z1					
11	RECARGA DE EXTINGUIDOR PORTATIL DE 6.5 KG, TIPO ABC DE P.Q.S.	PZA	8	\$ 350.00	2,800.00
11.1	RECARGA DE EXTINGUIDOR PORTATIL DE 4.5 KG, TIPO BC DE CO2	PZA	2	\$ 350.00	700.00
11.2	SUMINISTRO E INSTALACION DE LETROS DE EXTINGUIDORES EN FORMA DE TRIANGULO CON PEGAMENTO CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS EN LAS 2 CARAS VISIBLES 25X25 CMS	PZA	8	\$ 80.00	640.00
11.3	SUMINISTRO E INSTALACION DE LETROS CON DIFERENTES LEYENDAS DE 40X25 CMS (RUTA DE EVACUACION CON LA FLECHA PEGABLE)	PZA	14	\$ 80.00	1,120.00
11.4	SUMINISTRO E INSTALACION DE MANTA IGNIFUGA	PZA	8	\$ 1,200.00	9,600.00
11.5	SUMINISTRO E INSTALACION DE LETROS PARA MANTA IGNIFUGA	PZA	8	\$ 80.00	640.00



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL SONORA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y
EQUIPAMIENTO

ADJUDICACION DIRECTA
AA-50-GYR-050GYR031-N-45-2023

SERVICIO DE MANTENIMIENTO A
EXTINTORES

CONTRATO C3M0107



SEVECI



**SERVICIO Y VENTA DE EQUIPOS CONTRA
INCENDIOS Y SEGURIDAD INDUSTRIAL**

JOSE LUIS QUEZADA FIGUEROA
NOM-154-SCFI-2005

UNIDAD DE MEDICINA FAMILIAR 10					
12	RECARGA DE EXTINGUIDOR PORTATIL DE 6.5 KG, TIPO ABC DE P.Q.S.	PZA	4	\$ 380.00	1,520.00
12.1	RECARGA DE EXTINGUIDOR PORTATIL DE 9.1 KG, TIPO ABC DE P.Q.S.	PZA	1	\$ 400.00	400.00
12.2	RECARGA DE EXTINGUIDOR PORTATIL DE 4.5 KG, TIPO ABC DE P.Q.S.	PZA	1	\$ 300.00	300.00
12.3	RECARGA DE EXTINGUIDOR PORTATIL DE 4.5 KG, TIPO BC DE CO2	PZA	2	\$ 350.00	700.00
12.4	SUMINISTRO E INSTALACION DE LETROS DE EXTINGUIDORES EN FORMA DE TRIANGULO CON PEGAMENTO CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS EN LAS 2 CARAS VISIBLES 25X25 CMS	PZA	8	\$ 80.00	640.00
12.5	SUMINISTRO E INSTALACION DE LETROS CON DIFERENTES LEYENDAS DE 40X25 CMS (RUTA DE EVACUACION CON LA FLECHA PEGABLE)	PZA	16	\$ 80.00	1,280.00
12.6	SUMINISTRO E INSTALACION DE MANTA IGNIFUGA	PZA	8	\$ 1,200.00	9,600.00
12.7	SUMINISTRO E INSTALACION DE LETROS PARA MANTA IGNIFUGA	PZA	8	\$ 80.00	640.00
UNIDAD DE MEDICINA FAMILIAR 24					
13	RECARGA DE EXTINGUIDOR PORTATIL DE 6.5 KG, TIPO ABC DE P.Q.S.	PZA	1	\$ 380.00	380.00
13.1	RECARGA DE EXTINGUIDOR PORTATIL DE 4.5 KG, TIPO ABC DE P.Q.S.	PZA	2	\$ 280.00	560.00
13.2	RECARGA DE EXTINGUIDOR PORTATIL DE 4.5 KG, TIPO BC DE CO2	PZA	2	\$ 300.00	600.00
13.3	SUMINISTRO E INSTALACION DE LETROS DE EXTINGUIDORES EN FORMA DE TRIANGULO CON PEGAMENTO CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS EN LAS 2 CARAS VISIBLES 25X25 CMS	PZA	5	\$ 80.00	400.00
13.4	SUMINISTRO E INSTALACION DE LETROS CON DIFERENTES LEYENDAS DE 40X25 CMS (RUTA DE EVACUACION CON LA FLECHA PEGABLE)	PZA	8	\$ 80.00	640.00
ALMACEN DE BIENES EMBARGADOS					
14	RECARGA DE EXTINGUIDOR PORTATIL DE 6.5 KG, TIPO ABC DE P.Q.S.	PZA	3	\$ 380.00	1,140.00
14.1	SUMINISTRO E INSTALACION DE LETROS DE EXTINGUIDORES EN FORMA DE TRIANGULO CON PEGAMENTO CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS EN LAS 2 CARAS VISIBLES 25X25 CMS	PZA	3	\$ 80.00	240.00
				SUB TOTAL	\$ 185,260.00
				16% IVA	\$ 29,641.60
				TOTAL	\$ 214,901.60

	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL SONORA JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO	ADJUDICACION DIRECTA AA-50-GYR-050GYR031-N-45-2023 SERVICIO DE MANTENIMIENTO A EXTINTORES CONTRATO C3M0107
---	--	---



**SERVICIO Y VENTA DE EQUIPOS CONTRA
INCENDIOS Y SEGURIDAD INDUSTRIAL**

JOSE LUIS QUEZADA FIGUEROA
NOM-154-SCFI-2005

SON DOCIENTOS CATORCE MIL NOVECIENTOS Y UN PESOS MAS IVA
LOS PRECIOS PERMANECERÁN FUOS DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO

CD. OBREGON, SONORA 31 ENERO DEL 2023

ATENTAMENTE



JOSE LUIS QUEZADA FIGUEROA
REPRESENTANTE LEGAL



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL SONORA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y
EQUIPAMIENTO

ADJUDICACION DIRECTA
AA-50-GYR-050GYR031-N-45-2023

SERVICIO DE MANTENIMIENTO A
EXTINTORES

CONTRATO C3M0107



SEVECI



**SERVICIO Y VENTA DE EQUIPOS CONTRA
INCENDIOS Y SEGURIDAD INDUSTRIAL**

JOSE LUIS QUEZADA FIGUEROA
NOM-154-SCFI-2005

ADJUDICACION DIRECTA No. AA-50-GYR-050GYR031-N-X-2023

FECHA: 31 DE ENERO DEL 2023 No. DE PREI- IMSS: 138666

NOMBRE DEL LICITANTE: JOSE LUIS QUEZADA FIGUEROA

DOMICILIO:

TEL:

FAX:

R.F.C.: QUFL-471006-KJ1 CORREO ELECTRONICO:

PARTIDA EN LA QUE PARTICIPA: PARTIDA "I" MANTENIMIENTO A EXTINTORES JCU: 25



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA ESTATAL SONORA

JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS

DEPARTAMENTO DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES

JEFATURA DE CONSERVACIÓN DE UNIDAD 25

HGSZ 9 PUERTO PEÑASCO SONORA.

LICITACIONES 2023

PARTIDA - 42062509

SERVICIO A EXTINTORES

No	Concepto	Unidad	Cantidad	P.U.	Importe
HOSPITAL GENERAL DE SUBZONA 9					
1	RECARGA DE EXTINTOR DE POLVO QUIMICO SECO ABC DE 6.0 KG	PIEZAS	12	\$ 450.00	5,400.00
2	RECARGA DE EXTINTOR DE POLVO SECO DE ABC DE 9.0 KG	PIEZAS	2	\$ 500.00	1,000.00
3	RECARGA DE EXTINTOR DE POLVO QUIMICO SECO ABC DE 4.5 KG	PIEZAS	5	\$ 350.00	1,750.00
4	RECARGA DE EXTINTOR DE BIOXIDO CARBONO BC DE 4.5 KG	PIEZAS	1	\$ 550.00	550.00
OFICINAS ADMINISTRATIVAS					
5	RECARGA DE EXTINTOR DE POLVO QUIMICO SECO DE 6.0 KG	PIEZAS	1	\$ 450.00	450.00
6	RECARGA DE EXTINTOR DE BIOXIDO DE CARBONO BC DE 4.5 KG	PIEZAS	1	\$ 550.00	550.00
UNIDAD DE MEDICINA FAMILIAR 9					
7	RECARGA DE XTINTOR DE BIOXIDO DE CARBONO BC DE 4.5 KG	PIEZAS	1	\$ 550.00	550.00
8	RECARGA DE EXTINTOR DE POLVO QUIMICO SECO DE 6.0 KG	PIEZAS	11	\$ 450.00	4,950.00
9	RECARGA DE EXTINTOR DE POLVO QUIMICO SECO DE 9.0 KG	PIEZAS	1	\$ 550.00	550.00
				SUB TOTAL	\$15,750.00
				16% IVA	\$ 2,520.00
				TOTAL	\$18,270.00

137

SE ELIMINA DOMICILIO, TELEFONO, CORREO ELECTRONICO POR CONSIDERARSE INFORMACION CONFIDENCIAL DE UNA PERSONA FISICA IDENTIFICA O IDENTIFICABLE Y QUE POR SU DIFUSION PUEDE AFECTAR LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA. LO ANTERIOR DE CONFORMIDAD EN TÉRMINOS DE LA FRACCIÓN I DEL ART. 113 DE LA LFTAIIP

	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL SONORA JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO	ADJUDICACION DIRECTA AA-50-GYR-050GYR031-N-45-2023 SERVICIO DE MANTENIMIENTO A EXTINTORES CONTRATO C3M0107
---	--	---



SON DIECIOCHO MIL DOCIENTOS SETENTA PESOS MAS IVA.
LOS PRECIOS PERMANECERAN FIJOS DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO

CD. OBREGON, SONORA 31 DE ENERO DEL 2023

ATENTAMENTE



JOSE LUIS QUEZADA FIGUEROA
REPRESENTANTE LEGAL

	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL SONORA JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO	ADJUDICACION DIRECTA AA-50-GYR-050GYR031-N-45-2023 SERVICIO DE MANTENIMIENTO A EXTINTORES CONTRATO C3M0107
---	--	---

ANEXO 4

FORMATO PARA FIANZA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO

(NOMBRE DE LA AFIANZADORA), EN EJERCICIO DE LA AUTORIZACIÓN QUE LE OTORGÓ EL GOBIERNO FEDERAL, POR CONDUCTO DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, EN LOS TÉRMINOS DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS, SE CONSTITUYE FIADORA POR LA SUMA DE. (ANOTAR EL IMPORTE QUE PROCEDA DEPENDIENDO DEL PORCENTAJE AL CONTRATO SIN INCLUIR EL IVA.)----

ANTE. EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, PARA GARANTIZAR POR (nombre o denominación social de la empresa). CON DOMICILIO EN (domicilio de la empresa), EL FIEL Y EXACTO CUMPLIMIENTO DE TODAS Y CADA UNA DE LAS OBLIGACIONES A SU CARGO, DERIVADAS DEL CONTRATO DE (especificar qué tipo de contrato, si es de adquisición, prestación de servicio, etc.) NÚMERO (número de contrato) DE FECHA (fecha de suscripción), QUE SE ADJUDICÓ A DICHA EMPRESA CON MOTIVO DEL (especificar el procedimiento de contratación que se llevó a cabo, licitación pública, invitación a cuando menos tres personas, adjudicación directa, y en su caso, el número de ésta), RELATIVO A (objeto del contrato); LA PRESENTE FIANZA, TENDRÁ UNA VIGENCIA DE (se deberá insertar el lapso de vigencia que se haya establecido en el contrato), CONTADOS A PARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO, ASÍ COMO DURANTE LA SUBSTANCIACIÓN DE TODOS LOS RECURSOS Y MEDIOS DE DEFENSA LEGALES QUE, EN SU CASO, SEAN INTERPUESTOS POR CUALQUIERA DE LAS PARTES Y HASTA QUE SE DICTE LA RESOLUCIÓN DEFINITIVA POR AUTORIDAD COMPETENTE; AFIANZADORA (especificar la institución afianzadora que expide la garantía), EXPRESAMENTE SE OBLIGA A PAGAR AL INSTITUTO LA CANTIDAD GARANTIZADA O LA PARTE PROPORCIONAL DE LA MISMA, POSTERIORMENTE A QUE SE LE HAYAN APLICADO AL (proveedor, prestador de servicio, etc.) LA TOTALIDAD DE LAS PENAS CONVENCIONALES ESTABLECIDAS EN LA CLÁUSULA (número de cláusula del contrato en que se estipulen las Penas Convencionales que en su caso deba pagar el fiado) DEL CONTRATO DE REFERENCIA, MISMAS QUE NO PODRÁN SER SUPERIORES A LA SUMA QUE SE AFIANZA Y/O POR CUALQUIER OTRO INCUMPLIMIENTO EN QUE INCURRA EL FIADO, ASÍ MISMO, LA PRESENTE GARANTÍA SOLO PODRÁ SER CANCELADA A SOLICITUD EXPRESA Y PREVIA AUTORIZACIÓN POR ESCRITO DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL; AFIANZADORA (especificar la institución afianzadora que expide la garantía), EXPRESAMENTE CONSIENTE. A) QUE LA PRESENTE FIANZA SE OTORGA DE CONFORMIDAD CON LO ESTIPULADO EN EL CONTRATO ARRIBA INDICADO; B) QUE EN CASO DE INCUMPLIMIENTO POR PARTE DEL (proveedor, prestador de servicio, etc.), A CUALQUIERA DE LAS OBLIGACIONES CONTENIDAS EN EL CONTRATO, EL INSTITUTO PODRÁ PRESENTAR RECLAMACIÓN DE LA MISMA DENTRO DEL PERIODO DE VIGENCIA ESTABLECIDO EN EL MISMO, E INCLUSO, DENTRO DEL PLAZO DE DIEZ MESES, CONTADOS A PARTIR DEL DÍA SIGUIENTE EN QUE CONCLUYA LA VIGENCIA DEL CONTRATO, O BIEN, A PARTIR DEL DÍA SIGUIENTE EN QUE EL INSTITUTO NOTIFIQUE POR ESCRITO AL (proveedor, prestador de servicio, etc.), LA RESCISIÓN DEL INSTRUMENTO JURÍDICO; C) QUE PAGARÁ AL INSTITUTO LA CANTIDAD GARANTIZADA O LA PARTE PROPORCIONAL DE LA MISMA, POSTERIORMENTE A QUE SE LE HAYAN APLICADO AL (proveedor, prestador de servicio, etc.) LA TOTALIDAD DE LAS PENAS CONVENCIONALES ESTABLECIDAS EN LA CLÁUSULA (número de cláusula del contrato en que se estipulen las Penas Convencionales que en su caso deba pagar el fiado) DEL CONTRATO DE REFERENCIA, MISMAS QUE NO PODRÁN SER SUPERIORES A LA SUMA QUE SE AFIANZA Y/O POR CUALQUIER OTRO INCUMPLIMIENTO EN QUE INCURRA EL FIADO; D) QUE LA FIANZA SOLO PODRÁ SER CANCELADA A SOLICITUD EXPRESA Y PREVIA AUTORIZACIÓN POR ESCRITO DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL; E) QUE DA SU CONSENTIMIENTO AL INSTITUTO EN LO REFERENTE AL ARTÍCULO 179 DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS PARA EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES QUE SE AFIANZAN; F) QUE si es prorrogado el plazo establecido para EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO, o exista espera, la vigencia de esta fianza quedará AUTOMÁTICAMENTE prorrogada en concordancia con dicha prórroga o espera; G) QUE LA FIANZA CONTINUARÁ VIGENTE DURANTE LA SUBSTANCIACIÓN DE TODOS LOS RECURSOS Y MEDIOS DE DEFENSA LEGALES QUE, EN SU CASO, SEAN INTERPUESTOS POR CUALQUIERA DE LAS PARTES, HASTA QUE SE DICTE LA RESOLUCIÓN DEFINITIVA POR AUTORIDAD COMPETENTE, AFIANZADORA (especificar la institución afianzadora que expide la garantía), ADMITE EXPRESAMENTE SOMETERSE INDISTINTAMENTE, Y A ELECCIÓN DEL BENEFICIARIO, A CUALESQUIERA DE LOS PROCEDIMIENTOS LEGALES ESTABLECIDOS EN LOS ARTÍCULOS 279 Y/O 280 DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS, EN SU CASO, A TRAVÉS DEL PROCEDIMIENTO QUE ESTABLECE EL ARTÍCULO 63 DE LA LEY DE PROTECCIÓN Y DEFENSA AL USUARIO DE SERVICIOS FINANCIEROS VIGENTE. FIN DE TEXTO.

	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL SONORA JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO	ADJUDICACION DIRECTA AA-50-GYR-050GYR031-N-45-2023 SERVICIO DE MANTENIMIENTO A EXTINTORES CONTRATO C3M0107
---	--	---

ANEXO 5

ADMINISTRADOR DEL CONTRATO



GOBIERNO DE
MÉXICO



ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL EN SONORA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
DEPARTAMENTO DE CONSERVACION Y SERVICIOS
GENERALES

Cf. No. 279001140100/070/2023

Ciudad Obregón, Sonora a 12 de enero del 2023.

Ing. Roberto Aceves Hernández.
Titular del Departamento de Conservación y Servicios Generales.

De conformidad a lo establecido en los numerales 4.24.6 y 5.3.15 de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano de Seguro Social, le informo a Usted que se designa a Ing. Roberto Aceves Hernández, Titular del Departamento de Conservación y Servicios Generales para que funja como Administrador del o de los Contratos que se deriven de la Contratación de para el presente ejercicio.

- "A" Servicio de Aire Acondicionado
- "B" Servicio de Equipos Turbos Centrífugos
- "H" Servicio de Alarma Contra Incendio
- "I" Servicio de Extintores

Por lo que se le ha exhortado para que cumpla con las atribuciones y obligaciones inherentes a dicha designación con base en los principios de Honradez, Eficacia y Eficiencia que rige en esta Institución en beneficio de los derechohabientes.

Sin más por el momento, reciba un cordial saludo.

Atentamente.

Lic. Juan Pedro Beltrán Muñoz
Encargado de la Jefatura de Servicios Administrativos

Acepto la Designación
Ing. Roberto Aceves Hernández
Titular del Departamento de Conservación y
Servicios Generales
Administrador de Contrato

Calle 05 de febrero sin 230 180, Col. Centro, C. P. 85000, Cd. Obregón, Sonora. Tel. (646) 419-12-45, Ext. 3155

www.imssa.gub.mx



	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL SONORA JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO	ADJUDICACION DIRECTA AA-50-GYR-050GYR031-N-45-2023 SERVICIO DE MANTENIMIENTO A EXTINTORES CONTRATO C3M0107
---	--	---

ANEXO 6

Calendario para Servicio de Mantenimiento a Extintores

JCU No.	Unidades	Ciudad	Fecha Máxima de Mantenimiento
1	H.G.R. no. 1	Obregón	28 de febrero de 2023
	CAT COVID	Obregón	28 de febrero de 2023
2	HGP	Hermosillo	30 de julio de 2023
3	HGZ no. 3	Navjoa	31 de mayo de 2023
4	HGZ no. 4	Guaymas	30 de julio de 2023
5	HGZ no. 5	Nogales	31 de julio de 2023
6	HGSZ no. 6	Costa de Hermosillo	30 de junio de 2023
	UMF no. 51	Puerto Libertad	
7	HGSZ no. 7	Huatabampo	31 de mayo de 2023
	C.S.S.	Huatabampo	
	Oficinas	Huatabampo	
	UMF no. 14	Bacobampo	
	UMF no. 15	Etchojoa	
	UMF no. 20	Jupare	
	UMF no. 26	Yavaros	
8	Oficinas Delegacionales	Obregón	30 de julio de 2023
	Tienda	Obregón	
	Centro Capacitación	Obregón	
	C.S.S.	Obregón	
	Oficinas Subdelegaciones	Obregón	
	Almacén Delegacional	Obregón	
	Casa Delegacional	Obregón	
	Bodega ext. Almacén	Obregón	
9	Guardería 002	Obregón	13 de febrero de 2023
	HGZ no. 8	Caborca	31 de julio de 2023
	UMF no. 8	Caborca	
	Oficinas Subdelegaciones	Caborca	
	UMF no. 38	Altar	
	UMF no. 22	Pitiquito	
	UMF no. 32	Plutarco	
10	HGZ no. 2	Hermosillo	31 de julio de 2023
	Esc. de Enfermería	Hermosillo	
11	UMF no. 1	Obregón	31 de marzo de 2023
	Unidad Deportiva	Obregón	
	Guardería 1	Obregón	
12	UMF no. 37	Hermosillo	28 de febrero de 2023
	UMF no. 63	Hermosillo	
13	HGSZ no. 23	Nacozari	31 de julio de 2023
	Puesto de Fabrica	Nacozari	
	Oficinas Subdelegaciones	Nacozari	
	UMF no. 49	Cumpas	
	UMF no. 50	Esqueda	
	UMF no. 48	Moctezuma	
14	HGZ no. 12	Agua Prieta	31 de julio de 2023
	UMF no. 19	Agua Prieta	
	Oficinas	Agua Prieta	
	UMF no. 44	Naco	
	UMF no. 55	Cananea	
	Guardería	Agua Prieta	
15	Oficinas	Guaymas	31 de julio de 2023
	UMF no. 4	Guaymas	
	Almacén	Guaymas	
	Guardería de Embargos	Guaymas	
16	Oficinas	Hermosillo	30 de abril de 2023



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL SONORA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y
EQUIPAMIENTO

ADJUDICACION DIRECTA
AA-50-GYR-050GYR031-N-45-2023
SERVICIO DE MANTENIMIENTO A
EXTINTORES
CONTRATO C3M0107

	C.S.S.	Hermosillo	
	Almacén Bienes	Hermosillo	
	Modulo Los Jardines	Hermosillo	
	Tienda	Hermosillo	
	UMF no. 2	Hermosillo	
	UMF 25	Ures	
	UMF no. 47	Aconchi	
	UMF no. 46	Sahuaripa	
	UMF no. 65	Hermosillo	
	CAICE	Hermosillo	
	Centro de Capacitación	Hermosillo	
	Guardería	Hermosillo	13 de febrero de 2023
17	Central de Servicios	Obregón	31 de mayo de 2023
18	UMF no. 36	Quetchehueca	31 de julio de 2023
	UMF no. 34	Cuauhtémoc	
	UMF no. 29	Javier Mina	
	UMF no. 31	1ro. De Mayo	
	UMF no. 35	Pueblo Yaqui	
	UMF no. 17	Villa Juárez	
	UMF no. 18	Colonia Militar	
	UMF no. 53	Marte R. Gomez	
	UMF no. 41	Paredón	
	UMF no. 45	Bahía de Lobos	
	UMF no. 39	Atotonilco	
19	C.S.S.	Navojoa	31 abril de 2023
	Oficinas Subdelegaciones	Navojoa	
	U.M.F.	Pueblo M.	
	UMF no. 16	San Pedro	
	UMF no. 40	Fco. Sarabia	
	UMF no. 42	Álamos	
	UMF no. 57	Navojoa	
	UMF no. 59	Navojoa	
	UMF no. 60	Navojoa	
	UMF no. 61	Navojoa	
	UMF no. 62	Navojoa	
	Guardería	Navojoa	13 de febrero de 2023
20	UMF no. 11	Vicam	31 de julio de 2023
	UMF no. 28	Bacum	
	UMF no. 33	Cocorit	
	UMF no. 43	Tesopaco	
	UMF no. 30	San José	
	UMF no. 27	Potam	
	UMF no. 66	Obregón	
	UMF no. 67	Obregón	
	Centro p/ Profesores	Obregón	
21	HGSZ no. 54	Empalme	30 de junio de 2023
	CECEM	Empalme	
	UMF no. 13	La Palma	
	UMF no. 56	Ortiz	
22	UMAA no. 68	Hermosillo	31 de julio de 2023
23	H.G.Z. no. 14	Hermosillo	31 de mayo de 2023
24	UMF no. 5	Nogales	31 de julio de 2023
	AMS	Nogales	
	C.S.S.	Nogales	
	Oficinas	Nogales	
	Almacén Bienes Emb.	Nogales	
	UMF no. 21	Magdalena	

	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL SONORA JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO	ADJUDICACION DIRECTA AA-50-GYR-050GYR031-N-45-2023 SERVICIO DE MANTENIMIENTO A EXTINTORES CONTRATO C3M0107
---	---	--

	UMF no. 24 UMF no. 10 UMF no. 64 Guardería	Santa Ana Benjamin Hill Nogales Nogales	
25	HGSZ no. 9 UMF no.9 UMF no. 52 Oficinas	Puerto Peñasco Puerto Peñasco Sonóita Puerto Peñasco	13 de febrero de 2023 31 de julio de 2023

ANEXO 7

TERMINOS Y CONDICIONES



**GOBIERNO DE
MÉXICO**



ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL EN SONORA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
DEPARTAMENTO DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES

TERMINOS Y CONDICIONES

1.- DESCRIPCIÓN Y ESPECIFICACIONES DEL SERVICIO

A. DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO:

Se requiere contratar los servicios de: **Partida "I" Servicio de Mantenimiento a Extintores** a proveedores que sean personas físicas y/o morales de nacionalidad mexicana, debidamente establecidas y que tengan la capacidad técnica operativa para otorgar los servicios con previa orden de servicio **anexo 2 (dos)**.

El contrato que se derive del procedimiento de contratación correspondiente será abierto de conformidad con el artículo 47 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, por lo que la contratante está obligada a la contratación de las cantidades mínimas requeridas, quedando las máximas sujetas a las necesidades del Instituto, de conformidad con el ANEXO NUMERO 1 (UNO), el cual forma parte integrante del presente.

Se requiere contratar del proveedor que cuente con capacidad técnica para las Unidades Médicas de la COAD Estatal Sonora.

2.- LICENCIAS, AUTORIZACIONES Y PERMISOS.

El participante deberá acompañar a su propuesta técnica, en copia simple, la documentación que a continuación se señala:

1. Cédula de inscripción ante el Registro Federal de Contribuyentes (RFC).
2. Escrito libre firmado por el apoderado o representante legal de que los servicios que oferta cumplen de forma cabal y exacta con las especificaciones solicitadas en la presente convocatoria.

3.- CALIDAD

El proveedor para el otorgamiento de este servicio deberá contar con las siguientes características:

Curriculum vital de la empresa, donde se especifique la maquinaria con la que cuenta, personal administrativo y técnico que se empleará en el desarrollo del servicio, ubicación física de los establecimientos, el cual deberá estar firmado por el Representante Legal de la empresa.

En caso de que se requieran anexos técnicos, folletos, catálogos y/o fotografías, instructivos o manuales de uso para corroborar las especificaciones, características y calidad del servicio, éstos deberán presentarse en idioma español.

Los participantes deberán acompañar a su propuesta técnica los documentos siguientes:



**2023
FRANCISCO
VILLA**

	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL SONORA JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO	ADJUDICACION DIRECTA AA-50-GYR-050GYR031-N-45-2023 SERVICIO DE MANTENIMIENTO A EXTINTORES CONTRATO C3M0107
---	--	---



GOBIERNO DE
MÉXICO



ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL EN SONORA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
DEPARTAMENTO DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES

El área técnica debe identificar y dar a conocer a los licitantes las normas a cumplir para la prestación del servicio objeto de la presente contratación, las cuales deberán estar indicadas en un anexo expreso para ello

- I. Copia del certificado de calibración de los equipos de medición que serán utilizados en la ejecución del servicio, que acredite el cumplimiento con la Norma Oficial Mexicana, Norma Mexicana, Norma Internacional o Especificación Técnica aplicable, expedido por un Organismo de Certificación acreditado por la Entidad Mexicana de Acreditación A.C. (EMA). El certificado deberá estar vigente durante la vigencia del contrato; por lo que, en caso contrario se deberá tramitar su renovación ante un Organismo de Certificación acreditado, debiendo enviar copia de éste al Instituto.
- II. En el supuesto de que no existan organismos de certificación acreditados, presentar el informe de resultados emitido por un laboratorio de pruebas acreditado por la EMA; dicho informe deberá contar con fecha de expedición como máximo de seis meses.
- III. En el supuesto de que no existan Organismos de Certificación acreditados, los licitantes deberán presentar escrito bajo protesta de decir verdad indicando que el servicio que propone cumple fiel, justa, exacta y cabalmente con las especificaciones señaladas en el **Anexo Número 1 (Uno)** de esta convocatoria y con las normas de calidad establecidas por el Instituto.

El licitante en caso de resultar adjudicado deberá presentar el original o copia certificada para su cotejo, del certificado antes mencionado o en su caso, del informe de resultados.

Durante la vigencia del (los) contrato (s) que, en su caso se adjudique (n), con motivo de la presente licitación, el Instituto podrá en cualquier momento verificar el cumplimiento de los requisitos de calidad del servicio al licitante que resulte adjudicado, a través de las personas acreditadas por la EMA, (Organismo de Certificación o Laboratorio de Pruebas), de acuerdo con lo establecido en la Ley Federal sobre Metrología y Normalización.

Norma Oficial Mexicana **NOM-154-SCFI-2005**, Equipos contra Incendio-Extintores-Servicios de mantenimiento y recarga, que establece los requerimientos y procedimientos con que se debe cumplir en el servicio de mantenimiento y recarga de extintores portátiles y móviles sobre ruedas sin locomoción propia, a fin de garantizar su correcto funcionamiento durante el combate de fuegos incipientes de acuerdo con su diseño.

La presente Norma Oficial Mexicana aplica a las personas físicas y morales que presten servicio de mantenimiento y recarga a extintores portátiles y móviles sobre ruedas y sin locomoción propia, utilizados dentro del territorio de los Estados Unidos Mexicanos.

Los prestadores de servicio concursantes deberán de presentar copia certificada del dictamen favorable en la norma oficial mexicana **NOM-154-SCFI-2005**, equipos contra incendio-extintores-servicio de mantenimiento y recarga, emitido por una unidad de verificación acreditada y aprobada en términos de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización, la cual deberán de aparecer los nombres del personal técnico calificado y la descripción de las unidades móvil con las que cuenta para realizar los servicios foráneos.



2023
**FRANCISCO
VILLA**

	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL SONORA JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO	ADJUDICACION DIRECTA AA-50-GYR-050GYR031-N-45-2023 SERVICIO DE MANTENIMIENTO A EXTINTORES CONTRATO C3M0107
---	--	---



GOBIERNO DE
MÉXICO



ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL EN SONORA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
DEPARTAMENTO DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES

En el servicio de recarga se utilizará el polvo químico seco conforme a la norma **NOM-104-STPS-2001** (seguridad-extintores contra incendio a base polvo químico seco ABC), el compuesto químico basado en mono amónico de fosfato al 75% para uso en fuegos de la clase ABC, para tal caso el concursante deberá anexar el certificado de conformidad del producto otorgado por el fabricante y suministrará las refacciones y materiales y se encargará de la mano de obra en su instalación.

El color del polvo químico seco a utilizarse en los extintores deberá de ser de color naranja entre los Pantones 155U a 157U para el año 2022 y este será cambiado de acuerdo con las disposiciones oficiales de la Asociación Nacional de Fabricantes de Polvo Químico Seco A.C., de acuerdo con la Norma Oficial Mexicana NOM-104-STPS-2001 para el año 2023.

Por lo que el proveedor deberá entregar un escrito bajo protesta de decir verdad donde se compromete a que los extintores a recargar contarán con el polvo químico certificado de conformidad de producto conforme a la **NOM-104-STPS-2001** en color naranja entre los Pantones 155U a 157U, correspondiente al año 2022 o el sustituto para el año 2023 de acuerdo con las disposiciones oficiales de la Asociación Nacional de Fabricantes de Polvo Químico Seco A.C.

El Instituto podrá ejecutar una visita a las instalaciones fijas o unidad móvil, en la cual realizará verificaciones visuales, documentales y por medio de entrevistas a los técnicos para constatar que el prestador de servicio adjudicado cuente con la infraestructura, personal técnico certificado, así como del equipo y herramientas básicas adecuadas a que se refiere el capítulo 6 de la Norma Oficial Mexicana **NOM-104-STPS-2001**.

Como los servicios de mantenimiento y recarga de las unidades que conforman cada JCU foráneas del Instituto se realizarán en sitio fuera de las instalaciones del concursante, el prestador de servicio podrá contar con unidad móvil (en caso de contar con ella) ya que se podrá exigir realizar los servicios en sitios simultáneos y se deberá demostrar al Instituto que cuenta con los equipos, herramientas y sistemas de seguridad enunciados en el inciso 5.1 de la presente norma oficial mexicana, lo cual deberá estar descrito en el Dictamen de cumplimiento de la NOM referida.

En los municipios Hermosillo y Guaymas, existen regulaciones de los servicios a extintores en sus Reglamentos, el prestador de servicios deberá de contar con Registro, acreditación y aprobación en los servicios de mantenimiento y recarga de extintores, otorgado por la Unidad Municipal de Protección Civil, por lo que deberá anexar copia certificada con vigencia hasta el 31 de diciembre de 2023.

Las actividades de mantenimiento o recarga de extintores deben ser realizadas por técnicos capacitados en los procedimientos establecidos en el inciso 5.6 de la NOM-154-SCFI-2005. Cuyos nombres deberán de aparecer en el documento del Dictamen de cumplimiento en la NOM-154-SCFI-2005, el cual deberá portar una copia en las Unidades Móvil que utilice para el servicio (en caso de contar con ella).



2023
Francisco
VILLA

	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL SONORA JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO	ADJUDICACION DIRECTA AA-50-GYR-050GYR031-N-45-2023 SERVICIO DE MANTENIMIENTO A EXTINTORES CONTRATO C3M0107
---	--	---



GOBIERNO DE
MÉXICO



ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL EN SONORA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
DEPARTAMENTO DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES

Para las guarderías ordinarias de Obregón, Hermosillo, Nogales y Agua Prieta el servicio de mantenimiento y recarga de extintores o si existe suministro y entrega de equipo nuevo, se deberá de realizar desde el primer día de entrada en vigor del contrato y hasta el 13 de febrero del 2023.

Por lo que el proveedor deberá entregar un escrito bajo protesta de decir verdad en donde se compromete a cumplir con el 100% de los servicios de mantenimiento y recarga a equipo de extintores a las guarderías que le resulten adjudicadas antes de la fecha máxima que es el 13 de febrero del 2023.

Para el resto de las unidades, el servicio de mantenimiento y recarga de extintores será con termino al 31 de Julio del 2023, por lo que también se deberá de presentar un escrito con la misma leyenda.

Una vez realizado el mantenimiento a los equipos extintores de polvo químico seco ABC, se podrá efectuar una prueba de confianza sin costo para el Instituto con la finalidad de confirmar el color naranja entre los Pantones 155U a 157U, correspondiente al año 2022 o el sustituto para el año 2023 de acuerdo con las disposiciones oficiales de la Asociación Nacional de Fabricantes de Polvo Químico Seco A.C.

El proveedor deberá entregar un escrito bajo protesta de decir verdad en donde se compromete a realizar garantía por un año si los equipos de extintores presentan pérdida de presión durante la vigencia del contrato.

El prestador de servicio adjudicado impartirá como complemento del servicio de un Curso de "uso y manejo seguro del extintor" a impartirse a personal Brigadista, por lo cual deberá de contar con simuladores de incendio para las practicas con fuego real controlado, mismas que deberá de exhibir en el presente procedimiento evidencia fotográfica de los simuladores que utilizará.

La capacitación sobre el uso y manejo de extintores se deberá de impartir sin costo por parte del prestador del servicio previo en la fecha en la que se realice la recarga de los extintores, emitiendo una constancia o Carta Responsiva que donde indique la cantidad de equipos al que se le dio el servicio o entrega del equipo nuevo, incluyendo una lista de asistencia de participantes y fotografías del ejercicio realizado para dicha capacitación. Además, se deberá de coordinar con el Jefe de Conservación de la Unidad para definir el lugar y hora.

Por lo que el proveedor deberá entregar un escrito bajo protesta de decir verdad en donde se compromete a impartir una capacitación sobre el uso y manejo de extintores la cual no tendrá ningún costo para el Instituto, se deberá de comprometer a emitir una constancia en coordinación con el Jefe de Conservación de la Unidad en donde indique la cantidad de equipos al que se le dio el servicio o entrega del equipo nuevo, incluyendo una lista de asistencia de participantes y fotografías del ejercicio realizado.

Dependiendo de la cantidad de participantes para recibir la capacitación, esa se podrá impartir en varias sesiones para garantizar el cumplimiento de capacitación a los brigadistas de combate contra incendios de las unidades.



	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL SONORA JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO	ADJUDICACION DIRECTA AA-50-GYR-050GYR031-N-45-2023 SERVICIO DE MANTENIMIENTO A EXTINTORES CONTRATO C3M0107
---	--	---



GOBIERNO DE
MÉXICO



ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL EN SONORA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
DEPARTAMENTO DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES

El prestador del servicio al momento de realizar el mantenimiento de los extintores deberá dejar instalado un extintor de reserva y una vez que se realice el mantenimiento de los extintores propiedad del instituto estos podrán ser retirados.

Por lo que el proveedor deberá entregar un escrito bajo protesta de decir verdad en donde se compromete a dejar instalado un extintor de reserva cada vez que realice el servicio de mantenimiento y recarga de extintores, esto con el fin de garantizar el suministro del 100 % de extintores con los que cuenta el instituto en caso de una contingencia.

Tanto en la recolección y entrega de los extintores para el servicio, el proveedor deberá registrar en una orden de servicio foliada, la fecha, el nombre de la unidad, el tipo y capacidad de los extintores que haya sido sujeto a servicio de mantenimiento y/o recarga.

El proveedor participante deberá de cumplir con lo señalado en las Normas Oficiales Mexicanas **NOM-154-SCFI-2005** (equipos contra incendio-extintores-servicio de mantenimiento y recarga) y **NOM-104-STPS-2001** (seguridad-extintores contra incendio a base polvo químico seco ABC), por lo que no se permitirá la presentación de proposiciones conjuntas, ni se permitirá Subcontrataciones, prestamos de Taller o Equipos ni sesión de derechos del Dictamen de cumplimiento en la NOM de referencia.

4.- PLAZO Y LUGAR Y CONDICIONES DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.

Se anexa un programa de trabajo el cual señala las fechas máximas de prestación del servicio de mantenimiento y recargas de extintores por unidad (**ANEXO 5 (cinco) PROGRAMA DE TRABAJO EXTINTORES 2023**). Por lo que el proveedor además deberá presentar en el programa de trabajo de extintores para el ejercicio 2023 y un escrito bajo protesta de decir verdad en donde se compromete a cumplir con las fechas máximas para prestar el servicio detalladas en el anexo en mención.

El Proveedor se obliga a realizar mantenimientos de recarga y presurización a los extintores, derivado del consumo de los mismos, por causas de siniestro o conato de incendio, sin costo adicional, las veces que lo requiera el Instituto durante la vigencia del contrato; y se solicitarán por medio de una Orden de Servicio, que deberá ser debidamente requisitada por el Jefe de Conservación de Unidad, y enviada vía correo electrónico al prestador de servicios.

El Proveedor deberá atender la **solicitud referida en el párrafo anterior**, emitido por parte del Jefe de Conservación de Unidad, en un plazo no mayor a 72 horas contadas a partir de la notificación.

Previo al inicio de las actividades para llevar a cabo los mantenimientos preventivos y/o correctivos, con obligatoriedad, el Proveedor deberá presentarse con el Jefe de Conservación de Unidad o responsable de la unidad, para dar aviso que iniciara con la prestación del servicio, y deberá cumplir con su registro en la bitácora de la Unidad, considerando la siguiente información: nombre completo de la persona o personas que realizarán el servicio, el folio de su identificación oficial, y hora; de la misma manera, a la conclusión de estos deberá quedar registro en la bitácora, debiendo previamente recabar nombre y firma en la orden de servicio, la conformidad del usuario del equipo, y mantener limpia y ordenada el área de trabajo donde se realizaron los servicios, de lo contrario no se aceptarán como concluidos.



2023
Francisco
VILLA

	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL SONORA JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO	ADJUDICACION DIRECTA AA-50-GYR-050GYR031-N-45-2023 SERVICIO DE MANTENIMIENTO A EXTINTORES CONTRATO C3M0107
---	--	---



GOBIERNO DE
MÉXICO



ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL EN SONORA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
DEPARTAMENTO DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES

5.- VIGENCIA DE LA CONTRATACION DEL SERVICIO

La vigencia del contrato será a partir de la asignación al 31 de diciembre de 2023.

6.- CRITERIOS PARA LA EVALUACION DE LAS PROPOSICIONES Y ADJUDICACION DE LOS CONTRATOS

Los criterios que se aplicarán para evaluar las proposiciones, será mediante el criterio **binario**; en conformidad con el Artículo 36, segundo párrafo, 36 Bis Fracción II de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios, y Artículo 51 segundo párrafo de su Reglamento.

7.- PROPOSICIÓN TÉCNICA.

La proposición técnica deberá contener la siguiente documentación:

- I. Descripción amplia y detallada del servicio ofertado **Anexo 4 (cuatro)**, cumpliendo estrictamente con lo señalado en el **Anexo Número 1 (uno)**, el cual forma parte de estas bases.
- II. Folletos, catálogos y fotografías necesarios para corroborar las especificaciones y características del servicio.
- III. Copia simple de los documentos descritos en el numeral 2 de las presentes bases, según corresponda.
- IV. Copia simple de los documentos indicados en el numeral 3, de las presentes bases, según corresponda.
- V. Escrito libre firmado por el Representante Legal de la empresa, en el que se indique a los responsables que estarán asignados para la prestación del servicio requerido por el Instituto.
- VI. Escrito libre firmado por el Representante Legal de la empresa y documentación correspondiente en la que sustente los servicios atendidos a otras instancias Públicas o Privadas en la que se describan una relación de las características generales del servicio proporcionado por éstas.
- VII. Escrito libre firmado por el Representante Legal de la empresa, con la relación de maquinaria, materiales y equipo de trabajo que se empleará en el desarrollo del servicio indicando si son de su propiedad o rentados, su ubicación física y vida útil.
- VIII. Escrito libre firmado por el Representante Legal de la empresa en la que se especifique la infraestructura con la que cuenta para la prestación del servicio, metodología y la experiencia comprobable de la implantación de ésta.
- IX. Programa de trabajo **Anexo 5 (cinco)** el cual señala las fechas máximas de prestación del servicio de mantenimiento y recargas de extintores por unidad de la presente convocatoria, y un escrito bajo protesta de decir verdad en donde se compromete a cumplir con las fechas máximas para prestar el servicio detalladas en el anexo en mención.



2023
**Francisco
VILLA**

	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL SONORA JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO	ADJUDICACION DIRECTA AA-50-GYR-050GYR031-N-45-2023 SERVICIO DE MANTENIMIENTO A EXTINTORES CONTRATO C3M0107
---	--	---



GOBIERNO DE
MÉXICO



ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL EN SONORA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
DEPARTAMENTO DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES

- X. Escrito libre firmado por el Representante Legal de la empresa, en el que relaciona los locales debidamente establecidos para brindar al Instituto el Servicio, a cada una de las JCU en que participa. **Anexo 6 (seis)**
- XI. Carta de respaldo de la empresa la cual presta el servicio, con firma del Representante Legal de la empresa, conforme al **Anexo 7 (siete)** de la presente.

8.- PORCENTAJE DE ANTICIPO.

No aplica

9.- GARANTIA DE CUMPLIMIENTO

El prestador del servicio, para garantizar el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones estipuladas en el contrato, deberá presentar la garantía de cumplimiento dentro de los diez días naturales siguientes a la fecha de firma del contrato, en términos del artículo 48 de la LAASSP, la cual será divisible y será a través de una fianza expedida por afianzadora debidamente constituida en términos de la Ley de Instituciones de Seguros y Fianzas. Por un importe equivalente al 10% (diez por ciento) del monto máximo del contrato, sin considerar el I.V.A., las cuales se constituirán en términos del artículo 49 de la LAASSP.

La garantía de cumplimiento a las obligaciones del contrato se liberará mediante autorización por escrito del administrador del contrato designado por parte del IMSS, siempre y cuando el prestador del servicio haya cumplido a satisfacción con todas las obligaciones contractuales.

10.- PENAS CONVENCIONALES Y DEDUCCIONES

En conformidad con lo establecido en los Artículos 45 fracción XIX, 53 y 53 bis, de la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicio del Sector Público (LAASSP) y 85 fracción V, 86 segundo párrafo, 95, 96, 97 y 100 de su reglamento, y numeral 5.5.81 de las Políticas, Bases y Lineamientos, en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social se aplicará penas convencionales y/o deducciones al pago cuando:

PENAS CONVENCIONALES

- El proveedor no cumpla con la prestación del servicio dentro del plazo establecido en el **Anexo 5**; se aplicará el 2.5% por cada día de atraso, contados a partir del día siguiente en que concluye el plazo o fecha convenida para iniciar la prestación de los servicios, hasta un total de 4 días, por un importe máximo 10%, respecto del monto correspondiente a los servicios que no fueron prestados oportunamente.
- El proveedor no cumpla con la prestación del servicio dentro los plazos y condiciones establecidas en el numeral 4.- **PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO**, se aplicará el 2.5% por cada día de atraso, contados a partir del día siguiente en que concluye el plazo o fecha convenida para iniciar la prestación de los servicios, hasta un total de 4 días, por un importe máximo 10%, respecto del monto correspondiente a los servicios que no fueron prestados oportunamente.

Calle 05 de febrero No 220 Nte. Col. Centro, C. P. 85000, Ctl. Obregón, Sonora. Tel. (644) 413-32-45, Ext. 3103

www.imss.gob.mx



2023
**FRANCISCO
VILLA**

	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL SONORA JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO	ADJUDICACION DIRECTA AA-50-GYR-050GYR031-N-45-2023 SERVICIO DE MANTENIMIENTO A EXTINTORES CONTRATO C3M0107
---	--	---



GOBIERNO DE
MÉXICO



ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL EN SONORA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
DEPARTAMENTO DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES

- X. Escrito libre firmado por el Representante Legal de la empresa, en el que relaciona los locales debidamente establecidos para brindar al Instituto el Servicio, a cada una de las JCU en que participa. **Anexo 6 (seis)**
- XI. Carta de respaldo de la empresa la cual presta el servicio, con firma del Representante Legal de la empresa, conforme al **Anexo 7 (siete)** de la presente.

8.- PORCENTAJE DE ANTICIPO.

No aplica

9.- GARANTIA DE CUMPLIMIENTO

El prestador del servicio, para garantizar el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones estipuladas en el contrato, deberá presentar la garantía de cumplimiento dentro de los diez días naturales siguientes a la fecha de firma del contrato, en términos del artículo 48 de la LAASSP, la cual será divisible y será a través de una fianza expedida por afianzadora debidamente constituida en términos de la Ley de Instituciones de Seguros y Fianzas. Por un importe equivalente al 10% (diez por ciento) del monto máximo del contrato, sin considerar el I.V.A., las cuales se constituirán en términos del artículo 49 de la LAASSP.

La garantía de cumplimiento a las obligaciones del contrato se liberará mediante autorización por escrito del administrador del contrato designado por parte del IMSS, siempre y cuando el prestador del servicio haya cumplido a satisfacción con todas las obligaciones contractuales.

10.- PENAS CONVENCIONALES Y DEDUCCIONES

En conformidad con lo establecido en los Artículos 45 fracción XIX, 53 y 53 bis, de la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicio del Sector Público (LAASSP) y 85 fracción V, 86 segundo párrafo, 95, 96, 97 y 100 de su reglamento; y numeral 5.5.8.1 de las Políticas, Bases y Lineamientos, en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social se aplicará penas convencionales y/o deducciones al pago cuando:

PENAS CONVENCIONALES

- El proveedor no cumpla con la prestación del servicio dentro del plazo establecido en el **Anexo 5**; se aplicará el 2.5% por cada día de atraso, contados a partir del día siguiente en que concluye el plazo o fecha convenida para iniciar la prestación de los servicios, hasta un total de 4 días, por un importe máximo 10%, respecto del monto correspondiente a los servicios que no fueron prestados oportunamente.
- El proveedor no cumpla con la prestación del servicio dentro los plazos y condiciones establecidas en el numeral 4.- **PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO**, se aplicará el 2.5% por cada día de atraso, contados a partir del día siguiente en que concluye el plazo o fecha convenida para iniciar la prestación de los servicios, hasta un total de 4 días, por un importe máximo 10%, respecto del monto correspondiente a los servicios que no fueron prestados oportunamente.



2023
Francisco
VILLA

	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL SONORA JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO	ADJUDICACIÓN DIRECTA AA-50-GYR-050GYR031-N-45-2023 SERVICIO DE MANTENIMIENTO A EXTINTORES CONTRATO C3M0107
---	--	---



GOBIERNO DE
MÉXICO



ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL EN SONORA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
DEPARTAMENTO DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES

DEDUCTIVAS

- El proveedor no preste el servicio, al quinto día natural en el cual concluye el plazo o fecha convenida para iniciar la prestación de los servicios, establecidos en el **Anexo 5**, se aplicará una deductiva por un importe de 10%, respecto del monto correspondiente a los servicios que no fueron prestados.
- El proveedor no preste el servicio, al quinto día natural en el cual concluye el plazo o fecha convenida para iniciar la prestación de los servicios, establecidos en el numeral 4.- **PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO**; se aplicará una deductiva por un importe de 10%, respecto del monto correspondiente a los servicios que no fueron prestados.
- El proveedor, preste el servicio de manera parcial o deficiente, de acuerdo a los conceptos solicitados en el **Anexo 1 (uno)**, se aplicará una deductiva por un importe de 10%, respecto del monto correspondiente a los servicios que no fueron prestados.
- El proveedor, atienda una solicitud de **mantenimiento correctivo**, de manera parcial o deficiente, incumpliendo con lo requerido en el numeral 4.- **PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO**; se aplicará una deductiva por un importe de 10%, respecto del monto correspondiente a los servicios que no fueron prestados.

En conformidad 53 bis, de la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicio del Sector Público (LAASSP), si al proveedor, se hace acreedor a la aplicación de 3 (tres) deductivas se cancelarán las partidas o conceptos no entregados, o bien se solicitará la rescisión administrativa del contrato adjudicado.

Superviso

Ing. Jesús Antonio García Reyna
Coordinador de Programas de
Conservación y Servicios
Generales

Elaboró

Lic. Daniel Castellón Castro
Responsable de Proyecto

Autorizo

Ing. Roberto Aceves Hernández
Titular del Departamento de
Conservación y Servicios
Generales

Revisó

Lic. Israel Rene Salinas Currola
Jefe de Oficina de Conservación

Calle 125 de febrero No 220 Int, Col. Centro, C. P. 85200, Cd. Oaxtepec, Sonora, Tel. (644) 413-12-45, Ext. 3133

www.imssa.gob.mx



2023
Francisco
VILLA

	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL SONORA JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO	ADJUDICACION DIRECTA AA-50-GYR-050GYR031-N-45-2023 SERVICIO DE MANTENIMIENTO A EXTINTORES CONTRATO C3M0107
---	--	---

ANEXO 8

DIRECTORIO

JCU	NOMBRE	No. TELÉFONO	NOMBRE DE LA UNIDAD
1	Ing. Ramses Valenzuela Borbon		Hospital General Regional No.1
2	Ing. Víctor Manuel Grijalva Leal		CAT COVID
3	Ing. Marco Antonio Salcedo Leal		Hospital de Gineco-Pediatría
4	Ing. Leobardo Aurelio Rodríguez Coronado		Hospital General de Zona No.3
5	Ing. Alberto Chávez Valenzuela		Hospital General de Zona No.4
6	Ing. Juan Emir Reyna Vázquez		Hospital General de Zona con Medicina Familiar No.5
7	Ing. Christian Obed Mascareño Cortez		Hospital General de Subzona / Medicina Familiar No. 6
			Unidad de Medicina Familiar / Hospitalización No.51
			Hospital General de Subzona / Medicina Familiar No.7
			Unidad de Medicina Familiar No.15
			Unidad de Medicina Familiar No.14
			Unidad de Medicina Familiar No.20
			Unidad de Medicina Familiar No.26
8	Ing. Edgar Damián Montejano García		Centros de Seguridad Social
			Subdelegación (Oficinas Administrativas)
			Centros de Seguridad Social
			Centro de Capacitación
			Tiendas IMSS-SNTSS
			Guarderías Ordinarias G-2
			Almacén de Suministros (Depto. de Abastecimiento)
9	Ing. César Alberto Fajardo Tamayo		Bodegas
			Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento
			Oficinas Delegacionales (Residencia de Conservación)
			Subdelegación (Cd. Obregón)
			Hospital General de Zona No.8
			Unidad de Medicina Familiar No.8
			Unidad de Medicina Familiar No.38
10	Ing. Miguel Ángel Ruíz González		Unidad de Medicina Familiar No.22
			Unidad de Medicina Familiar No.32
			Subdelegación (Caborca)
11	Ing. Joel Valenzuela Hernández		Hospital General de Zona No.2
12	Ing. Endir Jahaziel Ruíz Hernandez		Escuela de Enfermería
			Unidad de Medicina Familiar No.1
			Guarderías Ordinarias G-1
13	Ing. Edgar Leyva Galaviz		Unidad Deportiva
			Unidad de Medicina Familiar No.37
			Unidad de Medicina Familiar No.63
			Hospital General de Subzona / Medicina Familiar No.23
			Hospital General de Subzona / Medicina Familiar No.23 (Unidad Auxiliar)
			Unidad de Medicina Familiar No.49
			Unidad de Medicina Familiar No.50
14	Ing. Rafael Emmanuel Llanos Ocampo		Unidad de Medicina Familiar No.48
			Subdelegación (Nacozi de Garcia)
			Hospital General de Subzona con Medicina Familiar No.12
			Unidad de Medicina Familiar No.19
			Unidad de Medicina Familiar No.44
			Unidad de Medicina Familiar No.55
			Guarderías Ordinarias
15	Ing. Raúl Rodríguez Lara		Subdelegación (Agua Prieta)
			Unidad de Medicina Familiar No.4
			Guarderías Ordinarias
			Almacén de Suministros (Bienes Embargados)
16	Ing. Jose Madero Monge		Subdelegación (Guaymas)
			Unidad de Medicina Familiar No.2
		Unidad de Medicina Familiar No.2 (Unidad Auxiliar)	

SE ELIMINAN DATOS DE TELEFONO, POR CONSIDERARSE INFORMACION CONFIDENCIAL DE UNA PERSONA FISICA IDENTIFICABLE Y QUE POR SU DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA. LO ANTERIOR DE CONFORMIDAD EN TÉRMINOS DE LA FRACCIÓN I DEL ART. 113 DE LA LFTAIP



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL SONORA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y
EQUIPAMIENTO

ADJUDICACION DIRECTA
AA-50-GYR-050GYR031-N-45-2023

SERVICIO DE MANTENIMIENTO A
EXTINTORES

CONTRATO C3M0107

JCU	NOMBRE	No. TELÉFONO	NOMBRE DE LA UNIDAD
			Unidad de Medicina Familiar No.65
			Unidad de Medicina Familiar No.25
			Unidad de Medicina Familiar No.47
			Unidad de Medicina Familiar No.46
			Centros de Seguridad Social
			Tiendas IMSS-SNTSS
			Guarderías Ordinarias
			Almacén de Suministros (Bienes Embargados)
			Subdelegación (Hermosillo)
			Centro de Atención Inmediata a Casos Especiales
			Centro de Capacitación y Calidad
17	Ing. Ángel Rene Kotry Navarro		Hospital General Regional No.1 (Central de Servicios)
			Unidad de Medicina Familiar No.36
			Unidad de Medicina Familiar No.34
			Unidad de Medicina Familiar No.29
			Unidad de Medicina Familiar No.31
			Unidad de Medicina Familiar No.35
			Unidad de Medicina Familiar No.17
			Unidad de Medicina Familiar No.18
			Unidad de Medicina Familiar No.53
			Unidad de Medicina Familiar No.41
			Unidad de Medicina Familiar No.45
			Unidad de Medicina Familiar No.39
			Hospital General de Zona No.3 (Unidad Auxiliar)
			Unidad de Medicina Familiar No.57
			Unidad de Medicina Familiar No.59
			Unidad de Medicina Familiar No.60
			Unidad de Medicina Familiar No.61
			Unidad de Medicina Familiar No.62
			Unidad de Medicina Familiar No.16
			Unidad de Medicina Familiar No.42
			Unidad de Medicina Familiar No.40
			Centros de Seguridad Social
			Guardería
			Subdelegación (Navojua)
			Unidad de Medicina Familiar No.66
			Unidad de Medicina Familiar No.67
			Unidad de Medicina Familiar / Hospitalización No.11
			Unidad de Medicina Familiar No.28
			Unidad de Medicina Familiar No.33
			Unidad de Medicina Familiar No.43
			Unidad de Medicina Familiar No.30
			Unidad de Medicina Familiar No.27
			Centro de Formación de Profesores
			Hospital General de Subzona / Medicina Familiar No.54
			Unidad de Medicina Familiar No.13
			Unidad de Medicina Familiar No.56
			Centro de Extensión de Conocimientos de Esquema Modificado (CECEM)
22	Ing. Jorge Octavio Bojórquez		Unidad Médica de Atención Ambulatoria No.68
23	Ing. Jose Luis Enrique Gerardo Politron		Hospital General de Zona No. 14
			Unidad de Medicina Familiar No.5
			Unidad de Medicina Familiar con Hospitalización No.10
			Unidad de Medicina Familiar Participativa AMS
			Unidad de Medicina Familiar No.64
			Unidad de Medicina Familiar No.24
			Unidad de Medicina Familiar No.21
			Centros de Seguridad Social
			Guarderías Ordinarias

	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL SONORA JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO	ADJUDICACION DIRECTA AA-50-GYR-050GYR031-N-45-2023 SERVICIO DE MANTENIMIENTO A EXTINTORES CONTRATO C3M0107
---	--	---

JCU	NOMBRE	No. TELÉFONO	NOMBRE DE LA UNIDAD
			Almacén de Suministros (Cobranza-Bienes Embargados)
			Subdelegación (Nogales)
			Hospital General de Sub Zona / Medicina Familiar No. 9
25	Ing. Javier Francisco Domínguez Valdez		Unidad de Medicina Familiar No.9
			Unidad de Medicina Familiar No.52
			Subdelegación (Oficinas Subdelegación)

SE ELIMINAN DATOS DE TELEFONO POR CONSIDERARSE INFORMACION CONFIDENCIAL DE UNA PERSONA FISICA IDENTIFICABLE Y QUE POR SU DIFUSÓN PUEDE AFECTAR LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA. LO ANTERIOR DE CONFORMIDAD EN TÉRMINOS DE LA FRACCIÓN I DEL ART. 113 DE LA LFTAIP